

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

AVANCE
DEL PLAN INSULAR

PROPUESTAS SECTORIALES

8

PLAN INSULAR DE LANZAROTE

AVANCE

EQUIPO REDACTOR:

DIRECCION:

Fernando Prats Palazuelo, Arquitecto.
Felipe Manchón Contreras, Ingeniero de Caminos.
A.U.I.A., Arquitectos Urbanistas e Ingenieros Asociados.

AREA URBANISTICA.

Fernando Prats, Arquitecto.
Rosa Espeja, Arquitecto.
Mario Muelas, Arquitecto.
Manuel Paredes, Arquitecto.
Alfredo Villanueva, Arquitecto.

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO:

Felipe Manchón, Ingeniero de Caminos.
Tomás Fernandez, Ingeniero de Caminos.
Rodrigo Giliberto, Economista.
Pablo Otaola, Ingeniero de Caminos.
Carlos Cores, Ingeniero de Caminos.

AREA DE PAISAJE Y MEDIO FISICO:

Teresa Villarino, Dra. Ingeniero de Montes.
Domingo Gómez Orea, Dr. Ingeniero Agrónomo.
Aniela Krzyzaniak, Arquitecta Paisajista.
Ana Carrasco, Bióloga.
Francisco Ferrer, Ecólogo.
Rafael Paredes, Ecólogo.

AREA ECONOMICA:

Carmen Díaz, Economista.
Luis Ciro, Economista.
Luis M. Jiménez, Economista e Ingeniero Industrial.
Enrique Viaña, Economista y Prof. Escuela Turismo.

AREA DE SOCIEDAD Y TURISMO:

Carlos LLes, Sociólogo.
Juan Ramón Sanz, Sociólogo experto turismo.
Vicente Pérez, Sociólogo.
Ma Carmen Sánchez, Socióloga.
Enrique Montoliu, Demógrafo consultor.

AREA JURIDICA:

Alfonso Sabán, Abogado.
Dictamen del Gabinete Jurídico de Eduardo García de Enterría.

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

PROPUESTAS SECTORIALES

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

PROPUESTAS SECTORIALES

INDICE GENERAL

RESUMEN	Pag.	1
PARTE 1. AREA URBANISTICA	"	58
PARTE 2. AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO	"	110
PARTE 3. AREA DE PAISAJE Y MEDIO FISICO	"	187
PARTE 4. AREA ECONOMICA	"	266
PARTE 5. AREA DE SOCIEDAD Y TURISMO	"	298

AVANCE DEL PLAN INSULAR

PROPUESTAS SECTORIALES

RESUMEN

AVANCE DEL PLAN INSULAR

PROPUESTAS SECTORIALES

RESUMEN

	Pág.
1. INTRODUCCION	01
2. NECESIDAD, URGENCIA Y CARACTERISTICAS DE UNA INTERVENCION RACIONALIZADORA DEL DESARROLLO DE -- LANZAROTE	02
3. ALTERNATIVA-MARCO GLOBAL DE REFERENCIA: RESUMEN DE SU CONTENIDO	05
3.1. Techos y ritmos de crecimiento turístico -- propuestos en los próximos 8 años	08
3.2. Estructura territorial, urbanística y poblacional.....	17
3.3. Medio físico y paisaje	24
3.4. Infraestructuras y equipamientos	29
3.5. Turismo, economía y sociedad	37
3.6. La viabilidad económica de la propuesta, -- criterios, inversiones y programación	45
3.7. Aprobación del Plan Insular y actuaciones -- complementarias	53

1. INTRODUCCION

Lanzarote atraviesa, a la vista de lo anterior, una situación de cierta encrucijada. Aunque las bases del desarrollo turístico están sólidamente asentadas, el sentido de los cambios futuros está aún por consolidarse definitivamente. Se llega a tiempo, por lo tanto, de introducir rectificaciones en las tendencias para conducir el desarrollo de Lanzarote en una u otra dirección.

En esta situación de encrucijada, toda alternativa urbanístico-territorial de la isla necesita un marco más global al cual referirse, una cierta opción turístico-económica y social. No es posible hoy fijar, por ejemplo, los ritmos de construcción de camas turísticas sin analizar las repercusiones más amplias que una u otra alternativa tiene, dado el papel determinante que tiene la producción de oferta turística en el conjunto del sistema económico-social canario.

Sin pretender establecer una alternativa global de desarrollo integral de la isla (que, por su propio alcance, no corresponde a este documento urbanístico), se incluyen en este capítulo algunas características de dicho marco general que resultan imprescindibles para poder referir el Plan Insular que se propone. Estas características están, necesariamente, muy interrelacionadas con los ejes del Avance del Plan.

En el apartado 2 de este capítulo se desarrolla una de las principales conclusiones derivadas de la situación actual: el sentido y necesidad de intervenir para racionalizar el desarrollo de la isla.

En el apartado 3 se resumen, en primer lugar, los rasgos principales del marco alternativo de desarrollo global que se propone, desarrollándose a continuación dichos rasgos en los epígrafes 3.1 a 3.7.

2. NECESIDAD, URGENCIA Y CARACTERISTICAS DE UNA INTERVENCION RACIONALIZADORA DEL DESARROLLO DE LANZAROTE.

LA RECONDUCCION DE LAS ACTUALES TENDENCIAS EXIGE UNA INTERVENCION RACIONALIZADORA A ESCALA INSULAR, DE NATURALEZA INTEGRAL (NO EXCLUSIVAMENTE URBANISTICA), CONCERTADA, GRADUAL Y URGENTE

A) La racionalización del desarrollo turístico-inmobiliario de Lanzarote es necesario y posible

- En el Capitulo anterior se han destacado las graves consecuencias que tendria para la isla un crecimiento exponencial y no controlado. La racionalización del desarrollo turístico-inmobiliario se impone claramente por exigencias de armonización del mismo con los valores naturales y culturales de la isla, y también desde la propia lógica interna del mercado turístico y del conjunto de la economía lanzaroteña.
- Esta intervención racionalizadora es posible: aunque la "opción turística" ya está plenamente consolidada en Lanzarote, no lo está el sentido y características ultimas del modelo de desarrollo turístico. Puede decirse, por lo tanto, que aun se está a tiempo de intervenir, y que el próximo período de 4-5 años puede ser determinante en la consolidación de las tendencias del desarrollo en uno u otro sentido.

B) Características de la intervención racionalizadora propuesta:

- Se rechaza todo tipo de "intervencionismo" gratuito. La planificación y racionalización debe concretarse en los sectores y aspectos claves de la evolución de la isla, combinando la regulación de derechos y obligaciones urbanísticas, la planificación directa y vinculante para la intervención pública insular y las directrices a otras administraciones e iniciativa privada.
- La intervención, por lo tanto, ha de ser concertada, tanto con las administraciones públicas implicadas (central, autonómica, insular y municipal) como con las compañías de servicios y agentes privados. Tal concertación es imprescindible tanto para obtener un amplio consenso social que avale y dote de solidez al proyecto, como para garantizar las consiguientes decisiones inversoras por los distintos agentes.
- La escala de la intervención ha de ser necesariamente insular, puesto que tal es el ámbito del mercado turístico, de las interrelaciones económicas, de la movilidad, de los servicios e infraestructuras principales y de las relaciones sociales y culturales.
- Ha de partir de una aceptación realista de las actuales tendencias económico-territoriales, disponiendo de un periodo necesario de "transición" en el cual se vayan poco a poco corrigiendo dichas tendencias sin provocar crisis contraindicadas. Por lo tanto, no es una propuesta "radical" que pretenda controlar el proceso al margen de la realidad actual, pero si es una opción comprometida, la opción límite que puede resultar viable para reconducir la situación siempre que se resuelvan la serie de temas propuestos como condiciones complementarias (Ver apartado 3.7. de este Capítulo).

- Conviene recalcar que la estrategia propuesta no es un "escenario idílico" que resuelva la totalidad de los conflictos insulares: es una opción de compromiso que aborda buena parte de las cuestiones capitales, mientras que otras no van a poder ser resueltas en este marco de planificación (tal es el caso, por ejemplo, de la cuestión de la vivienda de residentes, de la especulación, inflación, algunos conflictos sociales...). En todo caso, es una alternativa que permite reducir, limitar y corregir estos problemas con respecto a otras posibles alternativas (la tendencial, por ejemplo).
- Y como caución complementaria, la alternativa aquí propuesta es revisable, a la vista tanto de la evolución de las tendencias como de los propios objetivos de los agentes, tras un periodo de 4-5 años. En 1.992, a mitad de su desarrollo, podría iniciarse tal revisión para garantizar un proceso de "planeamiento continuo" autocorrector.

3. LA ALTERNATIVA-MARCO GLOBAL DE REFERENCIA: RESUMEN DE SU CONTENIDO

LA ALTERNATIVA GLOBAL PROPUESTA PRETENDE RESOLVER LAS CONTRADICCIONES SUSCITADAS POR EL FUERTE CRECIMIENTO TURISTICO E INMOBILIARIO DE LA ISLA, ARTICULANDO UN DESARROLLO TURISTICO Y TERRITORIAL CUALIFICADO CON LA SALVAGUARDA DE LOS VALORES NATURALES Y SOCIO-CULTURALES DE LANZAROTE.

Esta alternativa global de referencia puede definirse según los ejes siguientes, de los cuales el primero es una reflexión sobre el ritmo del crecimiento del sector turístico, que determina hoy el conjunto del modelo. (1)

1. Techos y ritmos de crecimiento turístico propuestos en los próximos 8 años

Para evitar la amenaza de crisis multisectorial a medio plazo, es necesario controlar el crecimiento turístico e inmobiliario y preparar las condiciones urbanísticas y socio-económicas para este desarrollo. En este sentido, tras analizar distintos ritmos posibles de crecimiento de la oferta turística, se propone amortiguar paulatinamente la construcción de camas turísticas (sobre todo en el primer cuatrienio), alcanzando las 30.000 plazas totales en 1995.

2. Estructura territorial, urbanística y poblacional

Se propone una estructura territorial que potencie la rica diversidad del medio físico y el paisaje, con un sistema de asentamientos concentrados y descentralizados y un desarrollo turístico basado en las principales zonas actuales (Pto. del Carmen, Costa Teguise y Playa Blanca).

(1) Estos rasgos se desarrollan en los epígrafes 3.1 a 3.7 de este apartado.

3. Medio físico y Paisaje

La preservación del medio natural y antropizado no solo ha de resultar compatible con el desarrollo turístico, sino que debe ser uno de los soportes básicos de una oferta ambiental y paisajística diferenciada del resto de Canarias, verdadero sustento de un sector turístico de calidad.

4. Infraestructuras y Equipamientos

En estas áreas es donde es más urgente una racionalización de los sistemas insulares, propiciando un proceso general de concertación y planificación que permita actuar en los sectores clave: aeropuerto, sistemas hidráulico - sanitario y eléctrico, y equipamientos básicos de cotidianidad e integración de la población.

5. Turismo, Economía y Sociedad

Se propugna el desarrollo de un sector turístico más rentable, con una oferta no excesiva y cualificada y creando servicios complementarios. Esta opción implicará un mayor desarrollo y articulación de la economía, y menores costes sociales y conflictividad en la población.

6. La viabilidad económica de la propuesta: criterios, inversiones y programación

La alternativa propuesta es financieramente comprometida, pero viable. Para ello es necesario un incremento de un 20% de la inversión pública, y una mayor participación del nuevo crecimiento turístico y los municipios de mayores ingresos en la financiación de algunos sistemas generales insulares.

7. Aprobación del Plan Insular y actuaciones complementarias

La viabilidad del Plan también exige que su aprobación se efectue de forma consensuada, y que complementariamente se aborden toda una serie de medidas y actuaciones para que no se desvirtúe el modelo propuesto.

3.1. TECHOS Y RITMOS DE CRECIMIENTO TURISTICO PROPUESTOS EN LOS PROXIMOS 8 AÑOS

PARA EVITAR LA AMENAZA DE CRISIS MULTISECTORIAL A MEDIO PLAZO, ES NECESARIO CONTROLAR EL CRECIMIENTO TURISTICO E INMOBILIARIO. SE PROPONE AMORTIGUAR PAULATINAMENTE EL ACTUAL RITMO DE CRECIMIENTO, PARA ALCANZAR LAS 80.000 PLAZAS TOTALES EN 1995.

A) Para evaluar los parámetros básicos de cualquier alternativa debe tenerse presente que los techos de crecimiento turístico, los ritmos del mismo y las condiciones en que tenga lugar están íntimamente vinculados.

- En el caso actual de Lanzarote, los "techos" del crecimiento, aunque revisables, tienen valor en si mismos, ya que muchos sectores y aspectos de la isla dependen directamente de ellos: particularmente, el impacto directo de las urbanizaciones turísticas (territorio edificado), ciertos impactos indirectos del turismo sobre el paisaje y medio físico, algunos umbrales funcionales de las comunicaciones infraestructuras básicas, la interrelación cultural y social entre autóctonos y visitantes, la problemática del sector de la construcción y la relación oferta-demanda turística.

- Pero, junto a ello, los "ritmos" a los que se vaya creciendo presentan una importancia decisiva. Son los que van a determinar la viabilidad o no del sistema insular para adaptarse mejor o peor a los cambios que se vayan operando: la capacidad gestora y financiera de las instituciones públicas y compañías de servicio, la

del sistema económico insular para seguir el ritmo de construcción, la de gestión del medio físico y paisaje, la asimilación cultural y social...

- A su vez, techos y ritmos están íntimamente vinculados con las condiciones en que se desarrollen: por ejemplo, no es igual alcanzar un techo de 80.000 plazas en 4 que en 8 años, y con una capacidad global de gestión precaria o muy consolidada. El conjunto de las condiciones para que los ritmos y techos propuestos sean admisibles se exponen en el punto 3.7. de este capítulo.

B) La alternativa de crecimiento mínimo (60.000 plazas, que podría ser deseable desde ciertos puntos de vista, conllevaría efectos traumáticos en la isla, y en la práctica resulta inviable.

- Desde la perspectiva de algunos sectores sería muy recomendable limitar el crecimiento de oferta turística a un techo de 60.000 plazas, con un ritmo de crecimiento máximo de un 10% anual durante la primera fase: tales valores se deducen de la actual capacidad financiera y de gestión de las infraestructuras y servicios, el aeropuerto, la relación oferta/demanda turística, la cabida de los Centros Turísticos, la capacidad de acogida de algunos elementos del medio físico, la conflictividad social, el impacto cultural, el problema de la vivienda...
- No obstante, esta alternativa tiene muy importantes contraindicaciones y en la práctica es inviable: significaría una crisis de las actuales tendencias, con resultados traumáticos en la economía insular

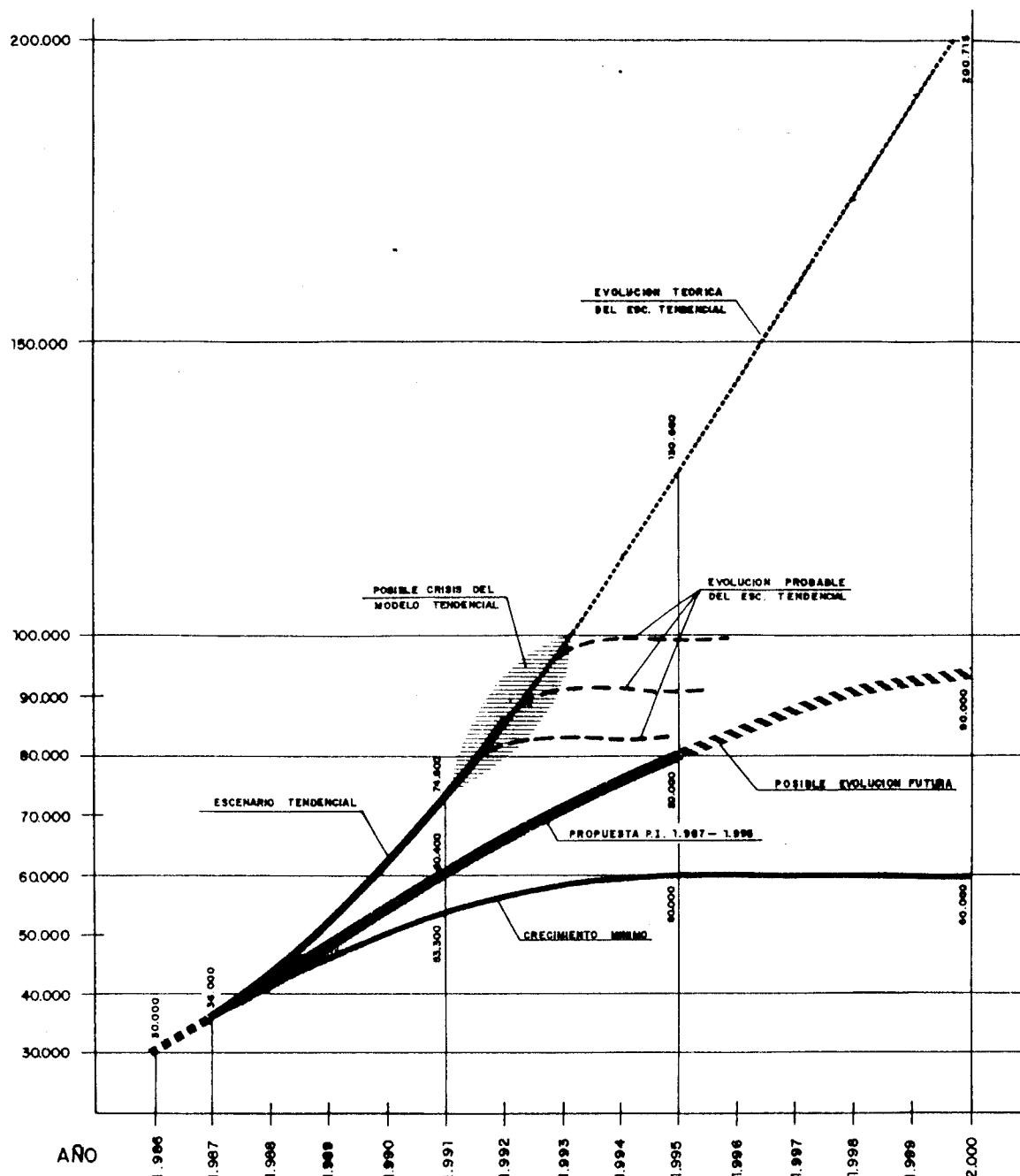
(especialmente por el estrangulamiento del sector de la construcción), desataría un proceso especulativo y presentaría contradicciones prácticamente insalvables con los derechos edificatorios adquiridos y comprometidos..

C) La hipótesis de expansión no controlada del mercado (escenario tendencial) conduciría a corto-medio plazo a una crisis multisectorial de graves consecuencias para la isla.

- Esta hipótesis, basada en la expansión del mercado según las actuales tendencias sin intervenciones limitadas, viene determinada, tal como se ha descrito con anterioridad, por el crecimiento de la afluencia turística que arrastraría un aumento acelerado de la oferta (que viene creciendo a un ritmo superior a la propia demanda: en torno a un 20% a corto plazo, 15% a medio y 10% a largo plazo).
- Conviene recordar una vez más las consecuencias previsibles de tal hipótesis: crisis multisectorial del conjunto del sistema insular cuando la oferta llegue a 75.000-100.000 plazas, inmigración masiva, crisis en la construcción, limitaciones graves de los sistemas generales, agresión al medio físico, crisis parciales del propio sector turístico.

COMPARACION DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO TURISTICO

PLAZAS TURISTICAS TOTALES



	1 ^{er} CUATRIENIO-1.991		2 ^o CUATRIENIO-1.995		3 ^{er} CUATRIENIO-1.999*	
HIPOTESIS	PLAZAS TOTALES	PLAZAS AÑO Δ MED. AN. (1)	PLAZAS TOTALES	PLAZAS AÑO Δ MED. AN. (1)	PLAZAS TOTALES	PLAZAS AÑO Δ MED. AN. (1)
1 HIPOTESIS DE CRECIMIENTO MINIMO	53.300	4.325 10%	60.000	1.665 3%	60.000	0 0
2 PROPUESTA DEL AVANCE DEL PLAN INSULAR (ESCENARIO CUALIFICADO)	60.400	6.100 14%	80.000	4.900 7%	90.000	2.500 3%
3 HIPOTESIS DE EXPANSION NO CONTROLADA DEL MERCADO (ESCENARIO TENDENCIAL)	74.600	9.650 20%	130.600	14.000 15%	191.200	15.150 10%

PLAZAS TURISTICAS EN 1.987: 36.000

* VALORES SIMPLEMENTE ORIENTATIVOS

(1) Δ MED. AN. = INCREMENTO MEDIO ANUAL DE PLAZAS

D) La propuesta que se plantea consiste en amortiguar, de una forma moderada y paulatina, las actuales tendencias del crecimiento de la oferta turística, para alcanzar las 80.000 plazas en 1995.

- Frente a la alternativa de expansión no controlada del mercado, se trataría de moderar ligeramente el ritmo de crecimiento de la oferta turística, manteniéndose en un porcentaje levemente inferior al de la afluencia de turistas en lugar de varios puntos por encima de la misma, como está teniendo lugar en la actualidad. De esta forma, podría desacelerarse el proceso de crecimiento de la afluencia turística de una forma positiva y no traumática.
- Se podría llegar así a unas 60.000 plazas turísticas en 1991 (al final del primer cuatrienio de programación del Plan Insular), con un ritmo de crecimiento medio anual del 14%, alcanzándose en 1995 (2o. Cuatrienio) las 80.000 plazas (a un 7% de crecimiento medio anual). A largo plazo, esa tendencia (que sería revisable) podría llevar a un techo de unas 90.000 plazas a final de siglo. A partir de entonces se producirían reposiciones por mejora de la oferta, pero no nuevos crecimientos cuantitativos de la misma. En todo caso y especialmente desde 1991 se propone el potenciamiento de la "oferta turística complementaria" (Ver apartado 3.5 de este capítulo).

E) Estos techos y ritmos constituyen unos valores no solamente recomendables, sino límites máximos para, preparar y anticipar las condiciones de urbanización y crecimiento turístico y económico.

- Para el sector turístico, el ritmo propuesto significaría la posibilidad de romper con la actual tendencia al mayor dominio de la demanda, eludiendo la espiral de descenso de las tasas de ocupación, bajada de precios, dependencia de determinados mercados y degradación de la oferta, al tiempo que permite una mayor diversificación y desarrollo de la "oferta turística complementaria".

CUADRO 5.3

PRINCIPALES INDICADORES DE LA EVOLUCION PROPUESTA DEL SECTOR TURISTICO

	1987	1991	1995
PLAZAS TURISTICAS A 31-12	36.000	60.476	80.000
OFERTA PLAZAS ANUALES	33.000	57.500	78.000
AFLUENCIA ANUAL DE TURISTAS	550.000	944.643	1.281.429
TURISTAS-DIA QUE PERNOCTAN	23.100	39.660	53.820
NIVEL DE OCUPACION MEDIA (%)	70	69	69

- Para el conjunto de la economía insular, posibilita el mantener los actuales ritmos del sector de la construcción sin estrangularlo ni llevarlo a una crisis de sobreproducción, al tiempo que se evita una succión de los recursos del resto de los sectores y se posibilita una mejor estructuración y diversificación del conjunto de la economía lanzaroteña.
- Para los sistemas generales, este ritmo representa el valor límite que permitiría, mediante una enérgica gestión e inversión, implementar adecuadamente los servicios, infraestructuras y dotaciones necesarias.

CUADRO 5.4

COMPARACION DE LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURAS SEGUN LOS ESCENARIOS DE REFERENCIA

	1.986	1.991		1.995	
		ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO CUALIFICADO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO CUALIFICADO
PASAJEROS TOTALES AEROPUERTO (PAX/año)	1.488.000	2.754.198	2.600.000	4.222.954	3.450.000
PRODUCCION DE AGUA (m3/día)	12.500	26.030	23.732	43.356	38.838
PRODUCCION ENERGIA ELECTRICA (Gwh/año)	154	467	426	743	563

- En lo referente al medio físico y paisaje, también nos encontramos ante el crecimiento máximo que posibilitaría, en términos creíbles, incrementar la capacidad de gestión sobre el medio físico para preparar las condiciones de acogida que eviten su esquilmación.
- Por último, en lo relativo al incremento de la población y sus repercusiones sociales, esta propuesta permite mantener el ritmo de crecimiento tanto de la población autóctona como de la inmigración a unos ritmos análogos a los del pasado inmediato (11.000 nuevos inmigrantes en 1995), no superando la población flotante laboral el valor límite del 13-14% de la población de derecho y sin que los turistas lleguen a igualar, en un día medio, a la población autóctona de la isla.

CUADRO 5.5. RELACIONES ENTRE LOS PRINCIPALES COLECTIVOS POBLACIONALES

		1.987	1.995		1.999*	
			ESCENARIO TENDENCIAL 1.995	ESCENARIO CUALIFICADO 1.995	ESCENARIO TENDENCIAL 1.999*	ESCENARIO CUALIFICADO 1.999
①	Población autóctona	56.223	59.691	59.691	60.867	60.867
②	Inmigrantes	6.083	41.576	17.666	49.971	19.430
③	Turistas medios	23.100	71.840	53.820	105.170	58.500
① + ②	Población residente no turista	62.306	101.267	77.357	111.223	80.297
1. ① + ② + ③	Población total (hecho real)	85.406	173.107	131.177	216.313	138.797
$\frac{③}{①} \times 100$	Turistas Autóctonos	41,1%	120,4%	90,2%	170,8%	96,1%
$\frac{①}{① + ②} \times 100$	Autóctonos Residentes	90,2%	58,9%	77,2%	54,7%	75,8%
$\frac{1}{1 + ② + ③} \times 100$	Autóctonos Totales	65,8%	34,5%	45,5%	28,1%	43,9%

* Valores simplemente orientativos

F) Solamente mediante el ritmo moderado propuesto, sobre todo durante los primeros cuatro años, es posible alcanzar e incluso superar los umbrales en los que, de continuar la expansión no controlada, tendría lugar una crisis multisectorial de Lanzarote.

- Es preciso recalcar la importancia que tienen los cuatro próximos años en la definición y consolidación de las tendencias futuras, que se desarrollarían en los siguientes cuatrienios. El margen de maniobra en este cuatrienio es muy estrecho, y no tolera grandes permisividades: así, un ritmo menor al propuesto (53.000 plazas en 1991) produciría problemas en la dinámica económica actual de la isla, y uno mayor (75.000 en dicha fecha) aceleraría el proceso de forma descontrolada, produciendo una crisis en el período siguiente.
- Solamente con el ritmo controlado propuesto puede evitarse, con medidas complementarias y decididas, dicha amenaza de crisis, siendo posible incluso superar los umbrales a los que se presentaría dicha crisis del crecimiento según las tendencias de no intervención (en torno a las 75.000 plazas).
- Una vez pasado el primer cuatrienio, en 1992, sería posible, a la vista de los resultados y la consolidación de las nuevas tendencias, reconsiderar los ritmos en los periodos siguientes.

3.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL, URBANISTICA Y POBLACIONAL

SE PROPONE UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL QUE POTENCIE LA RICA DIVERSIDAD DEL MEDIO FISICO Y EL PAISAJE, CON UN SISTEMA DE ASENTAMIENTOS CONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS Y UN DESARROLLO TURISTICO BASADO EN LAS PRINCIPALES ZONAS ACTUALES.

A) El esquema territorial, urbanístico y poblacional propuesto se caracteriza por una estructura insular descentralizada y con asentamientos concentrados, que articula los siguientes sistemas interrelacionados: (1)

1. Arrecife como CAPITAL INSULAR.
2. EL SISTEMA RESIDENCIAL Y DE ACTIVIDADES TURISTICAS que se desarrolla principalmente en la zona Sur de la isla.
3. UN EJE de CENTROS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS TURISTICOS y de NUCLEOS RESIDENCIALES DE DESCONGESTION paralelo, por el interior de la isla, al sistema turistico, y que recorre la isla desde Tahiche en el Este a las Breñas en el Oeste.
4. Una ZONA RURAL servida por sus CENTROS MUNICIPALES RURALES CON EQUIPAMIENTO TURISTICO COMPLEMENTARIO y con una población asentada en los núcleos tradicionales, a la que hay que garantizar las mismas oportunidades y posibilidades que al resto de los isleños.
5. Una serie de NUCLEOS DE LITORAL CON TURISMO INTERIOR Y CON PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

(1) Ver Tomo 8 parte I

6. Un SISTEMA DE ESPACIOS NATURALES, PAISAJISTICOS Y AGRICOLAS que se conectan a través de toda la isla, ofreciendo una visión integral de la misma e incorporando la recientemente aprobada Ley de Espacios Naturales de Canarias.

7. UN SISTEMA DE COMUNICACIONES INTERNAS coherente con lo anterior y basado en un eje Este-Oeste (Costa Tegui-se-Playa Blanca), con una serie de circunvalaciones alrededor de Arrecife (que se cierran con la red Puerto del Carmen-San Bartolome, Tahiche, Costa Tegui-se), y en una red viaria menor que conecta el anterior con el Noreste (Haría), Norte (Tinajo) y Noroeste (Timanfaya).

8. UN SISTEMA DE ACTIVIDADES PUNTUALES DE DIVERSO CARACTER (turísticas, dotacionales, comunicaciones...), que siendo capaces de producir efectos estructurales en el territorio, pueden enriquecerlo.

B) Distribución del suelo insular: el desarrollo urbano residencial y turístico se concentra en menos del 5% de la superficie total; el suelo rústico de protección representa algo más del 60% de la isla, y el potencialmente productivo, cerca del 20%.

- Con arreglo a las categorías de Suelo rústico propuestas (resultado de la aplicación de legislación canaria sobre Suelo Rústico) la distribución de la superficie del suelo de la isla es la siguiente :

CUADRO 5.6

<u>CATEGORIAS DEL SUELO INSULAR</u>		
	<u>SUPERFICIE</u>	
	<u>Ha.</u>	<u>%</u>
a. SUELO RUSTICO FORESTAL	80	0,1
b. SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO	15210	18,1
c. SUELO RUSTICO DE PROTECCION	52.630	62,5
d. SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO	1.380	1,6
e. SUELO RUSTICO RESIDUAL	11.130	13,2
f. SUELO NUCLEOS DE POBLACION	3.767	4,5
TOTAL ISLA	84.117	100,0

- De esta distribución, es necesario destacar que para alcanzar el desarrollo global propuesto no se requiere ocupar más de 3767 Has., el 4,5% del suelo insular, de las cuales la tercera parte (1238 Has) corresponde a los núcleos turísticos y los dos tercios (2529 Has) para el resto de la estructura urbana insular.

C) Distribución municipal del nuevo crecimiento turístico:

- La propuesta de desarrollo turístico se ha basado en los principios siguientes:
 1. La alternativa global para la isla que limita el desarrollo a 80.000 plazas en 1995 (Ver apartado 3.1).

2. Los criterios jurídico-urbanísticos aplicables a los desarrollos y planeamiento urbanístico existentes (Tomo 6).

3. La propuesta territorial resumida en puntos anteriores, que plantea concentrar principalmente el desarrollo turístico en las zonas actuales: Costa Teguise, Puerto del Carmen y Playa Blanca

- En base a estos principios, los criterios de distribución entre municipios del nuevo desarrollo turístico son los siguientes:

1. Se propone que la clasificación de suelo abarque solamente los dos cuatrienios del Plan (1987-1991 y 1991-1995), incorporando prioritariamente el suelo sobre el que exista inversión.

2. Aplicación de una máxima edificabilidad de referencia homogénea, en toda la isla, para los distintos tipos de suelo en función de su grado de desarrollo urbanístico real (entre 50 y 75 camas/Ha).

3. Posibilitar unas edificabilidades finales mayores incluyendo las correspondientes a otras actividades privadas rentables (comercio, ocio, servicios...).

4. Todo ello conlleva una reducción del suelo y de camas en relación a las dinámicas existentes (de 260.000 camas y unas 6.522 Has a 80.000 camas y 1283 Has.).

- La distribución resultante del desarrollo turístico por municipios es la siguiente:

CUADRO 5.7

DISTRIBUCION DEL CRECIMIENTO TURISTICO PROPUESTO

POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	ARRECIFE	HARIA	TEGUISE	TIAS	TINAJO	YAIZA	TOTAL
Camas Turísticas 1.987*	898 2,5%	282 0,8%	6.672 18,5%	23.128 64,8%	912 2,5%	4.108 11,4%	36.000
Camas Turísticas 1.991	2.327 3,8%	777 1,3%	14.309 23,7%	30.007 49,6%	1.303 2,2%	11.753 19,4%	60.476
Camas Turísticas 1.995	3.180 4%	1.462 1,8%	21.203 26,5%	31.085 38,9%	2.393 3%	20.677 25,8%	80.000
Incremento camas 1.987-1.995	2.282 5,2%	1.180 2,7%	14.531 33%	7.957 18,1%	1.481 3,4%	16.569 37,7%	44.000

* Distribución estimada

D) Distribución insular resultante de la población residente.

- Según los criterios expuestos de ordenación territorial y de desarrollo demográfico (Ver punto 3.1.), la distribución municipal esperable de la población insular, tanto de los residentes como de los inmigrantes y turistas, es la siguiente (Tomo 8, parte 5):

	ARRECIFE	HARIA	S.BARTOLOME	TEGUISE	TIAS	TINAJO	YAIZA	TOTAL
<u>1.987</u>								
Autóctonos	30.946	2.783	5.272	6.529	5.427	3.256	2.010	56.223
Inmigrantes	3.041	122	1.217	608	912	122	61	6.083
Población no turista	33.987	2.905	6.489	7.137	6.339	3.378	2.071	62.306
Turistas medios	576	181	-	4.281	14.841	585	2.636	23.100
TOTALES	34.563	3.086	6.489	11.418	21.180	3.963	4.707	85.406
<u>1.991</u>								
Autóctonos	31.965	2.875	5.446	6.744	5.606	3.363	2.076	58.075
Inmigrantes	4.258	125	2.129	1.878	2.755	125	1.253	12.523
Población no turista	36.223	3.000	7.575	8.622	8.361	3.488	3.329	70.598
Turistas medios	1.526	510	-	9.384	19.678	854	7.708	39.660
TOTALES	37.749	3.510	7.575	18.006	28.039	4.342	11.037	110.258
<u>1.995</u>								
Autóctonos	32.854	2.955	5.597	6.932	5.762	3.457	2.134	59.691
Inmigrantes	5.801	228	2.798	2.700	3.578	279	2.282	17.666
Población no turista	38.655	3.183	8.395	9.632	9.340	3.736	4.416	77.357
Turistas medios	2.138	983	-	14.270	20.911	1.609	13.909	53.820
TOTALES	40.793	4.166	8.395	23.902	30.251	5.345	18.325	131.177

DISTRIBUCION MUNICIPAL DE LA POBLACION INSULAR

CUADRO 5.8

- Por comparación de estas cifras con las resultantes del escenario tendencial (Tomo 7), la distribución poblacional presenta los siguientes rasgos:

- a) Reconducción progresiva de las tendencias de asentamiento, partiendo de la situación actual.
- b) Descongestión de Arrecife, impidiendo incrementar aún más su suburbanización.
- c) Conducción del asentamiento de la inmigración y de la población de servicios hacia núcleos de descongestión.
- d) Ralentización de las inmigraciones intermunicipales.

3.3. MEDIO FISICO Y PAISAJE

LA PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL Y ANTROPIZADO NO SOLO HA DE RESULTAR COMPATIBLE CON EL DESARROLLO TURISTICO, SINO QUE DEBE SER UNO DE LOS SOPORTES BASICOS DE UNA OFERTA AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DIFERENCIADA DEL RESTO DE CANARIAS, VERDADERO SUSTENTO DE UN SECTOR TURISTICO DE CALIDAD.

A) Es preciso reconstruir una nueva relación entre medio físico y acción humana, entroncada con la historia paisajística de Lanzarote.

- La preservación del medio físico responde a un objetivo integral de Lanzarote. No hay en la propuesta un planteamiento "conservacionista" a ultranza, sino que se interviene desde un punto de vista plenamente actual y futuro: el mantenimiento del paisaje interesa también al desarrollo del sector turístico, es un recurso básico para captar el turismo de calidad.
- Bajo las nuevas condiciones socio-económicas determinadas por el turismo, se trata de buscar una nueva relación entre paisaje y acción humana en línea con la que históricamente se desarrolló previamente al último "boom" turístico, y cuyo resultado fueron tanto las agrarizaciones autóctonas de la isla, de extraordinario valor paisajístico, como más recientemente la creación de Centros Turísticos, excelentes ejemplos de integración entre paisaje y actividad productiva y cultural.
- Esta nueva relación debe establecerse en torno a cuatro ejes básicos:

1. Conservación integral de ciertas áreas naturales de extraordinario valor intrínseco y paisajístico:
Timanfaya, La Geria, Malpais de la Corona, los Ajaches, el Jable, el Papagayo, conos volcánicos, Risco de Famara y otros valles y enclaves singulares.
2. Propiciar y mantener las actividades vocacionales del territorio, y entre ellas principalmente la agricultura (que debe ser posible en todas sus modalidades) y el turismo (adaptado a las condiciones de la isla), junto con otras (extracción de materiales, culturales...).
3. Corrección de las degradaciones existentes, acumuladas en los últimos tiempos: extracción del picón, vertidos descontrolados, impactos visuales, zonas agrarias abandonadas...
4. Prevención de nuevos impactos posibles..., regulando las actividades y usos en el conjunto del suelo rustico, con aplicación en ciertos casos del instrumento de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).

B) En suelo rústico, clasificado de acuerdo a las categorías de la nueva legislación canaria (1) aplicada a Lanzarote, se regulan las condiciones relativas a usos y actividades y las de elementos y procesos del medio (Ver plano 2.2.A)

- Estas categorías y regulación se resumen en el cuadro siguiente: (2)

(1) Proyecto de Ley de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico del Gobierno Canario.

(2) Ver Capítulo VI.5 y VI.6 de esta síntesis y tomo 8 parte 3.

CUADRO 5.9

CATEGORIAS DEL SUELO INSULAR				SUPERFICIE		SUPERFICIE	
				Ha	%	Ha	%
a	SUELO RUSTICO FORESTAL			80	0.1	80	0.1
b	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO	b1- MINERO	b11 PICON EXCLUSIVAMENTE PARA AGRICULTURA	780	0.9	15210	18.1
			b12. PICON PARA AGRICULTURA Y/O CONSTRUCCION				
			b13 JABLE PARA CONSTRUCCION				
			b14 LAVA PARA CONSTRUCCION				
		b2- AGRICOLA	b21 VEGAS	14480	17.2		
			b22 DOMINIO CULTIVO DE COCHINILLA				
			b23 VEGAS CON INTERES PAISAJISTICO				
			b24 MALPAIS DE MAGUEZ				
c	SUELO RUSTICO DE PROTECCION	c1- VALOR NATURAL ECOLOGICO	c11 RISCO DE FAMARA	31200	37.1	52630	62.9
			c12 EL JABLE				
			c13 ENCLAVES DE ACUMULACION DE ARENA				
			c14 ENCLAVES CON VEGETACION DE INTERES				
			c15 PEQUEÑAS LAGUNAS LITORALES				
			c16 MALPAISES				
		c2- VALOR PAISAJISTICO	c21 PAISAJES SINGULARES	20940	24.9		
			c22 ALTO POTENCIAL DE VISTAS				
			c23 ALTA INCIDENCIA VISUAL				
			c24 CONOS VOLCANICOS				
		c3- ENTORNO DE MONUMENTOS	490	0.5			
d	SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO			1380	1.6	1380	1.6
e	SUELO RUSTICO RESIDUAL	e1- AGRICULTURA ABANDONADA	11130	13.2	11130	13.2	
		e2- RESTO DEL TERRITORIO					
f	SUELO NUCLEOS DE POBLACION	f1- NUCLEOS DE POBLACION TURISTICOS	1238	1.4	3767	4.5	
		f2- NUCLEOS DE POBLACION NO TURISTICOS	2529	3.1			
TOTAL ISLA						84117	100

C) En la línea de apoyar una intervención positiva y respetuosa con el paisaje, se proponen medidas de protección y conservación, recuperación, valorización, acondicionamiento de paisajes urbanos y creación de nuevos Centros Turísticos

- Los paisajes que dan el carácter y categoría estética excepcional a Lanzarote pueden agruparse en tres tipos:

(1)

1. Paisajes de vulcanismo reciente
2. Paisajes agrarios
3. Paisajes caracterizados por una morfología sobresaliente y su colonización vegetal.

Para sistematizar su tratamiento, han sido tipificados en 17 grupos representados en el plano 2.2B.

- Territorialmente, puede dividirse la isla en tres grandes zonas paisajísticas:

1. La Zona NE, desde los puntos de vista agrario, ecológico y paisajístico la más diversa y en la que están presentes los tipos de paisaje más significativos de la isla.
2. El óvalo central, suma de paisajes de vulcanismo reciente, agrícolas y de jable, con presencia de los desarrollos urbanos más importantes de la isla.
3. La zona SO, cuyos elementos más destacados (Ajaches y Papagayo) son espacios protegidos.

(1) Ver descripción detallada en Tomo 8 parte 3.

- Las líneas de intervención en el paisaje propugnada en este Avance son las siguientes:

1. Medidas de protección y conservación, con las que se pretende salvaguardar los valores paisajísticos sin alterar otras actividades vocacionales de la isla. Abarcan a todos los ámbitos de la isla, en diferente medida.
2. Recuperación de ciertos paisajes alterados por las actividades extractivas, zonas agrícolas abandonadas, infraestructuras, enclaves como las "lagunas de la Trasplaya" y "duna de arena negra", conos volcánicos...
3. Actuaciones de valorización del paisaje, acondicionando puntos, miradores, itinerarios y carreteras para disfrutar y comprender el medio.
4. Acondicionamiento del paisaje urbano, adecuando el entorno de núcleos rurales y turísticos, ajardinando bordes, con barreras vegetales, tratamiento de carreteras...
5. Actuaciones singulares: creación de nuevos centros turísticos en puntos significativos del territorio, en estrecha colaboración con los gestores de los Espacios Protegidos.

3.4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

EN ESTAS AREAS ES DONDE ES MAS URGENTE LA RACIONALIZACION DE LOS SISTEMAS INSULARES, PROPICIANDO UN PROCESO GENERAL DE CONCERTACION Y PLANIFICACION QUE PERMITA ACTUAR EN LOS SECTORES CLAVE: AEROPUERTO, SISTEMAS HIDRAULICO-SANITARIO Y ELECTRICO, Y EQUIPAMIENTOS BASICOS DE COTIDIANEIDAD E INTEGRACION DE LA POBLACION

A) Los criterios básicos de intervención en estos sectores son los siguientes:

1.- La racionalización de los sistemas, que implica estas líneas de actuación:

- Dotar de escala insular a todos los sistemas (equipamientos, ciclo hidrológico, red viaria y transportes...) ya que su funcionamiento, su ámbito de servicio y las externalidades generales abarcan todo el territorio.
- Evitar desarrollos desequilibrados de los servicios, con apoyo a las tendencias actuales y con actuaciones "ex novo", absorbiendo déficits y respondiendo a las nuevas necesidades, y con atención a todos los segmentos de la población (turistas, residentes e inmigrantes).
- Modificar sustancialmente la actitud actual ante las cuestiones de gestión y mantenimiento, superando concepciones que priman unilateralmente a la inversión de primera instalación, y con intervenciones equilibradas en infraestructura, programación y calidad del servicio ofertado.

- Huir del coyunturalismo, con actuaciones dispersas remediales, "plan a plan", que aunque resuelven problemas a corto plazo, hipotecan fuertemente el futuro de la isla y supondrán a medio plazo sobrecostes para toda la economía de Lanzarote.

2.- La concertación entre iniciativa privada, compañías de servicios y todas las administraciones públicas, de importancia decisiva para abordar las grandes inversiones necesarias en infraestructuras y dotaciones. Así lo exige la naturaleza de las inversiones, la gran cuantía de las mismas, la escasez de los recursos, la necesidad de planificación...

3.- La aprobación de un modelo territorial de Lanzarote abre una clara oportunidad para iniciar un proceso de planificación sectorial, que es fundamental para preparar, atender y ordenar el crecimiento previsible, y que no podría tener lugar sin la existencia de un marco común de referencia. Este proceso de planificación debe realizarse en dos escalones:

- Planificación conjunta, de directrices, de los sectores (Esquema Director de Infraestructuras y Programa Coordinado de Equipamientos).
- Desarrollo sectorial, de detalle (Plan de Carreteras, Plan Director del Aeropuerto, Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-Sanitarias, Plan Integral de Inserción Socio-Profesional...) (1)

4.- En todo este proceso de planificación han de desempeñar un papel decisivo los Servicios Técnicos del Cabildo, tanto en su función directa como en las tareas de seguimiento y control.

(1) Ver tomo 3, partes 2 y 5.

B) Las propuestas del sector de infraestructuras:

B.1.- Posibilitar una ampliación del Aeropuerto de Guasimeta concertando con la D.G. de Aviación Civil la opción más adecuada, la ocupación de los terrenos necesarios y la financiación de las obras.

- El actual aeropuerto presenta importantes limitaciones para el incremento del volumen del tráfico de pasajeros. Tanto por condiciones de seguridad de su pista, como por la capacidad de la terminal y plataforma, las actuales instalaciones no pueden hacer frente al fuerte incremento de demanda previsto (2.600.000 pasajeros/año en 1991 y cerca de 3.5 millones en 1995).
- La ampliación del aeropuerto es, por lo tanto, una necesidad ineludible. De las dos hipótesis actualmente barajadas (prolongación de la actual pista y construcción de una nueva) la segunda presenta mayores ventajas funcionales y de seguridad, aunque plantea problemas de conflicto con la urbanización colindantes.
- Es imprescindible iniciar urgentemente un proceso de negociación y concertación con la D.G. de Aviación Civil que permita resolver dicha ampliación sin hipotecar el futuro de esta infraestructura básica de la isla y que aborde la financiación de la obra (10 a 12.000 millones de pesetas estimados).

B.2.- Unificación de la gestión del ciclo hidrológico completo (producción-transporte-distribución-vertido y reutilización) en el Consorcio Insular del Agua, racionalizando la estructura de producción y transporte de agua y organizando la depuración con criterios diferenciados según el tipo de núcleo a tratar (plano 2.4.B).

- La planificación y explotación integral de un recurso fundamental como el agua (bien escaso, económico y de primera necesidad) impone la unificación de su gestión en manos del Consorcio del Agua, unificación que debe extenderse a los escalones del ciclo hidrológico superiores al ámbito municipal (producción, transporte, depuración y vertido). El proceso de unificación se realizará según los siguientes criterios:
 - a) Con ritmos diferenciados en los sectores de agua y saneamiento
 - b) Compatibilización de la situación de partida (derechos adquiridos) con los objetivos (via convenios)
 - c) Adecuación de la estructura empresarial del Consorcio
- Por otra parte, es necesaria la racionalización tanto del sistema de producción y distribución del agua (con una estructura bipolar de producción y transporte unificado a toda la isla) como de saneamiento (organizando la depuración de forma diferenciada en las zonas de alta densidad de población, en los núcleos residenciales de expansión y en los núcleos rurales).

B.3.- Mantener los actuales niveles de accesibilidad de la red viaria, mejorando y completándola en algunos tramos, al tiempo que se racionaliza el sistema global de transporte (Plano 2.4.A.)

- La actual red viaria es básicamente satisfactoria. Es preciso completarla en ciertos tramos (desdoblamiento Arrecife-Aeropuerto y vías de borde del Puerto del Carmen y Playa Blanca), mejorando el pavimento de otros tramos siempre cuidando su integración en el paisaje.
- Por otra parte, es imprescindible acometer en paralelo una racionalización del sistema global de transportes de la isla, principalmente en lo referente al transporte público (mejorando el servicio a ciertos sectores de la demanda), vehículos de alquiler y ordenación del tráfico de Arrecife.

B.4.- Establecer una vía de colaboración institucional con la compañía suministradora UNELCO que permita la planificación racional del desarrollo urbanístico y agilice la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica.

- Tanto los condicionamientos del sector eléctrico como las previsiones de producción de la Compañía UNELCO constituyen uno de los principales factores de limitación del ritmo de crecimiento de la oferta turística a nivel insular: la oferta difícilmente puede superar unas tasas de crecimiento previstas de la producción del 15% a corto plazo.

- A partir del Plan Insular, es necesaria una mayor coordinación entre las administraciones públicas y UNELCO para posibilitar la planificación sectorial y urbanística y concertar los siguientes puntos:

- a) Incremento de la capacidad de producción prevista por UNELCO
- b) Renovación de las líneas de distribución
- c) Agilización de la construcción de la subestación de Mácher y realización de una nueva en Playa Blanca.

C) Propuestas de Equipamientos y Dotaciones

C.1.- Realizar una estructuración conjunta de la oferta equipamental, creando un sistema integral compensado de dotaciones y estableciendo distintos niveles de jerarquía según el papel de los núcleos urbanos en el modelo territorial (plano 2.5)

- Esta estructuración conjunta y jerarquización (programa coordinado de Equipamientos) debe permitir, en primer lugar, una implementación progresiva y articulada de los distintos niveles de equipamiento, de forma que el crecimiento de la oferta sea sectorial y territorialmente equilibrado. Pero, además, debe significar un apoyo fundamental a las tendencias territoriales y poblacionales de la propuesta del Plan Insular, aprovechando el carácter estructurante de ciertos equipamientos para impulsar el crecimiento de determinados núcleos y consolidar un sistema insular de asentamientos más equilibrado.

- Sin establecer con ello tajantes separaciones, cabría hablar de una red costera de núcleos receptores de población y dotaciones turísticas, y una red interior (salvo Arrecife) de núcleos de concentración no turísticos. Se constituirían tres tipos de estructuras de apoyo equipamental:

1. Nivel de capitalidad
2. Nivel de centros municipales y de servicios turísticos
3. Nivel de centros municipales rurales y núcleos de descongestión

C.2.- Priorizar la actuación pública coordinada en aquellos equipamientos básicos y claves:

- a) Los fundamentales para la vida cotidiana de los distintos colectivos que coexisten en la isla: en especial, los equipamientos de asistencia sanitaria.
- b) Los necesarios para la integración a medio plazo de determinados colectivos en trance de marginalización, entre ellos:
 - b1. los de bienestar social, para ancianos
 - b2. los culturales
- c) los de formación de mano de obra cualificada, capaz de ocupar puestos directivos en el sector turístico y de servicios (creación de un Centro de Enseñanza de Profesiones del Sector Turístico).

CUADRO 5.10

ASIGNACION MODULAR DE CATEGORIAS EQUIPAMENTALES SEGUN TIPOS DE NUCLEOS

TIPO NUCLEO	ENSEÑANZA	DEPORTE	CULTURA	SANIDAD	BIENESTAR SOCIAL	RECREATIVO-VERDE
Nivel capitalidad	- Centros E. Superiores - E. Especial - Otras enseñanzas especializadas - E. Medias (centralizadas)	- Estadios - Ciudades deportivas/olímpicas - Piscinas competición - Polideportivos barriales	- Museos insulares - Salas concierto insulares - Grandes teatros y cines - Biblioteca central - Salas conferencias	- Centro Salud 2 - Hospital comarcal - Hospital insular - Laboratorio salud pública	- Hogar Pensionista - Residencia ancianos - Centro servicios sociales - Centro orientación familiar - Centro asesoramiento toxicómanos - Granja rehabilitación	- Grandes instalaciones puntuales - Parques y zonas de recreo insulares
Centro Municipal y de Servicios Turísticos: Tías	- E. Medias (desconcentradas) - Centro PE + EGB comarcal - E. Infantiles	- Complejo polideportivo máxima dotación - Pabellones cubiertos - Fútbol reglamentario	- Centro sociocultural integrado municipal (máxima dotación) - Cine, teatro	- Centro Salud 1 (zona máxima de desarrollo turístico)	- Centro acogida mujeres+Hogar funcional menor+ Centro día ancianos (nivel máxima dotación)	- Parques urbanos (> 5.000 m²) - Jardines - Espacios tratados - Juegos infantiles
Otros Centros Municipales y de Servicios Turísticos.	- BUP (eventualmente descentralizado) - Centro PE + EGB subcomarcal - E. Infantil	- Complejo polideportivo media dotación - Terrenos lucha - Fútbol reglamentario	- Centro sociocultural integrado municipal (dotación media) - Cine	- Centro Salud 1/ consultorio (subárea desarrollo turístico; subcomarca zona no turística)	- Idem anterior (nivel medio)	- Idem anterior (nivel medio)
Centro Municipal Rural con equipamiento turístico complementario.	- Centro PE + EGB concentrado - E. Infantil	- Complejo polideportivo dotación elemental	- Centro sociocultural integrado municipal (dotación elemental)	- Consultorio - Dispensario municipal	- Idem anterior (nivel elemental)	- Parque local dotado de juegos
Núcleos descongestión/ equipamiento específico	- E. Especial - E.P.A. (eventualmente)	- Pistas+campos fútbol no reglamentarios	- Dotaciones específicas (centro comarcal, bibliotecas, etc.)	- Centro Salud 1	- Dotaciones específicas	- Jardín local - Juegos infantiles
Resto núcleos	- Escuela unitaria	- Instalaciones elementales (pista polideportiva; campo fútbol desconcentrado)	- Centro sociocultural básico/ Tele-club	-	-	- Jardín local

3.5. TURISMO, ECONOMIA Y SOCIEDAD

SE PROPUGNA EL DESARROLLO DE UN SECTOR TURISTICO MAS RENTABLE, CON UNA OFERTA NO EXCESIVA Y CUALIFICADA Y CREANDO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESTA OPCION IMPLICA UN MAYOR DESARROLLO Y ARTICULACION DE LA ECONOMIA Y MENORES COSTES SOCIALES Y CONFLICTIVIDAD EN LA POBLACION.

A) La estrategia turística de la isla: optar por potenciar la "marca Lanzarote" y tender a la captación del sector de demanda más "cualificado" dentro del turismo de masas.

- La contención en el crecimiento de la oferta turística permite evitar su deterioro progresivo y corrige la tendencia hacia el descenso de las tasas de ocupación (que podrían mantenerse a niveles próximos a los actuales) y hacia la crisis parcial del mercado a medio plazo. Se pasaría, de esta manera, de un mercado dominado por la demanda a otro controlado por la oferta, más estable y menos vulnerable ante las evoluciones del contexto internacional.
- La estrategia turística lanzaroteña, por lo tanto, consistiría en tratar de eludir la total dependencia de un turismo masivo, optando por captar los segmentos más cualificados de la demanda, los de mayor gasto y de efectos menos "depredadores" sobre la oferta, en base a reforzar el carácter singular de la isla, la "marca Lanzarote", apoyándose en los factores diferenciales respecto al resto de Canarias para no perder competitividad y evitar la caída de precios.
- El objetivo complementario de esta estrategia radica en corregir las tendencias a los desequilibrios internos del mercado (entre oferta y demanda, entre oferta

hotelera y extrahotelera y entre oferta turística residencial y complementaria). La mejora de la comercialización exterior, tratando de diversificar los mercados y no depender de pocos países emisores, es una necesidad derivada de tales objetivos.

B) El respeto integral del paisaje de la isla y la cualificación de la oferta turística, elementos básicos de la opción lanzaroteña.

- Conviene recordar una vez más, y actuar consecuentemente con ello, que el aprovechamiento respetuoso y racional del medio físico y el paisaje lanzaroteño es el "factor diferencial" de su oferta turística. El conjunto de medidas sectoriales o globales no deben de perder nunca de vista el objetivo de no degradar directa o indirectamente este recurso básico de la economía insular.
- Junto a ello, la cualificación de la oferta turística, elemento fundamental para aspirar a captar un turismo más rentable, pasa por los siguientes "ejes" de actuación (1):
 1. Mantenimiento de la calidad de la oferta hotelera.
 2. Evitar el deterioro de la oferta extrahotelera, mejorándola.
 3. Como mínimo, mantener la calidad edificatoria de las instalaciones.

(1) Tomo 8, partes 4 y 5.

4. Mejorar la relación entre oferta hotelera y extrahotelera: debe tenderse hacia una proporción futura de oferta hotelera del 30% del total (lo cual exige que el 46% de las nuevas plazas sean hoteles, con el 30% de las mismas correspondientes a establecimientos de 3 estrellas).

5. Evitar la proliferación de la modalidad de "Time Sharing" en la promoción turística.

C) El incremento y mejora de la oferta turística complementaria, y dentro de ellas de los Centros Turísticos del Cabildo, constituye una condición fundamental del modelo de calidad propuesto.

- Los Centros Turísticos del Cabildo han desempeñado una función histórica excepcional, y han de seguir haciéndolo. Y dado que los Centros actuales están próximos a su máxima capacidad de acogida (1), es necesario abrir una nueva etapa de creación de Centros, para responder al gran aumento de la demanda sin deteriorar las "expectativas" recreativo-culturales de la misma. Se propone, para ello, elaborar un Programa de nuevos Centros Turísticos para abordar ordenadamente ese aumento de capacidad:

1. Ampliando los actuales Centros que sean susceptibles de ello.
2. Y creando nuevos en puntos especialmente cualificados de la isla (La Geria, el Golfo, Lagunas del Janubio...)

(1) Ver Tomos 1 y 5

- Para tal Plan es muy conveniente contar con la colaboración de los artistas más significados de la isla, hacer jugar un importante papel a la rehabilitación del Patrimonio histórico insular e incorporar con imaginación a ciertas formas de iniciativa privada en la promoción y gestión de los nuevos Centros.
 - Por otra parte, es preciso ampliar significativamente la oferta turística complementaria, en especial la estructura de recreación de la isla, que está en buena medida por crear: (Tomo 8, parte 5).
1. Se establece una zona preferente para la instalación de los principales centros de recreación en el Área costera entre Puerto Calero y Costa Tegui. (Ver plano 2.5).
 2. Dentro de esa zona, los centros principales de creación de oferta complementaria corresponden a Puerto del Carmen y la fachada marítima de Arrecife que esta llamada a jugar un papel de primerísimo orden en los equipamientos de calidad. Costa Tegui y Playa Blanca contarían también con sus centros secundarios. El norte de la isla ha de acoger establecimientos puntuales de calidad que refuercen su actual carácter paisajístico.
 3. En todo caso, los centros complementarios principales, han de reforzar la estructura territorial propuesta (ver punto 3.3 de este capítulo).

4. Algunos de los más importantes centros de oferta complementaria posibles serían los siguientes: teatro, auditoriums, salas de fiestas, casino, parque de atracciones, Centro de Congresos y Convenciones, gran superficie comercial... y aquellos equipamientos que permitan un mayor aprovechamiento recreativo del mar: puertos deportivos...
5. Se propone, por último, elaborar un Programa de Oferta Turística Complementaria, con participación de la iniciativa privada a través el Patronato de Turismo, para racionalizar e incentivar las actuaciones en este campo.

D) Principales implicaciones y consecuencias para el propio sector turístico insular: mantenimiento de la rentabilidad y mayor estabilidad.

- En resumen, las principales consecuencias e implicaciones de esta opción dentro del sector turístico son las siguientes (Tomo 8 parte 4).
- 1. Mantenimiento del nivel de precios e índice de ocupación.
- 2. Mantenimiento de la relación calidad/precio.
- 3. Mayor gasto medio por turista.
- 4. Evitar la caída del empleo directo por plaza turística.
- 5. Mayor capacidad de respuesta del sistema ante crisis eventuales de la demanda

6. Menor vulnerabilidad, estabilidad en el tiempo y viabilidad que la alternativa de máxima expansión del mercado.

7. Evitar la necesidad imperiosa de captar mercados cada vez menos rentables, y menor dependencia de unos pocos países emisores.

E) Con esta opción turística, el conjunto de la economía de la isla adquiere mayor articulación, estabilidad y productividad, permitiéndose un desarrollo más integrado.

- Por su parte, y dado el lugar central que el turismo desempeña en la economía lanzaroteña, esta estrategia turística tiene las siguientes implicaciones en el sistema económico insular (Ver Tomo 8, parte 4):

1. Mayor productividad general de la economía de la isla.
2. Contención y limitación del "efecto construcción".
3. Mayor relación intersectorial y articulación de la economía, moderando el "monocultivo" turístico.
4. Diversificación del sector servicios, evitando su polarización en el subsector hostelero.
5. Limitar la pérdida de importancia de los sectores primario (pesca y agricultura) e industrial.
6. Permitir un mercado de trabajo más estable, consolidado y diversificado.

7. Posibilitar que un mayor porcentaje de los excedentes generados por el turismo permanezca dentro de la isla.

8. Mayor capacidad de respuesta global de la economía ante recesiones del fenómeno turístico.

F) La reducción de inmigración, la amortiguación del ritmo de crecimiento y la estructura territorial más equilibrada reducen los costes sociales del crecimiento y permiten una mayor integración cultural.

- Las implicaciones sociales y los conflictos generados en los distintos colectivos de población desempeñan un lugar capital en la evaluación de las diferentes alternativas. La opción propuesta está lejos de constituir un escenario "idílico" en la que se resuelven todos los problemas planteados. No obstante, sus implicaciones negativas están sensiblemente amortiguadas respecto a la opción de máxima expansión el mercado (1):

1. Se parte de una reducción de la inmigración total esperable en la isla, y especialmente de la inmigración irregular, respecto al escenario tendencial: menos de 20.000 inmigrantes en 1999 según la propuesta, frente a 50.000 en la tendencia.

En dicho año, la población residente no turista sería de 80.000 personas (Ver cuadros de apartado 3.1 de este capítulo).

(1) Ver tomos 7 y 8, parte 5

2. Por lo tanto, el impacto del fenómeno inmigratorio es menor; en particular, las oportunidades laborales de los lanzaroteños se ven menos mermadas que en otras opciones, así como la marginación de la mano de obra inmigrada flotante, y las consecuencias culturales, al limitarse la desarticulación social por la presencia de amplios colectivos poblacionales de raíces ajenas a las isleñas.
3. Asimismo, se produce una contención de las migraciones intermunicipales. El modelo territorial propuesto tiene inferiores costes sociales que el tendencial (menor segregación espacial, tiempo de desplazamiento, arraigo locales, limitación de la "suburbialización" de Arrecife, menor "dicotomía" entre zonas dinámicas y atrasadas...).
4. Socialmente, el modelo se basa en amortiguar los ritmos de crecimiento para permitir una mayor integración de la estructura social lanzaroteña. No obstante, y de forma complementaria, es necesario tomar medidas para favorecer dicha integración. En especial, es urgente abordar la cualificación de la mano de obra, desarrollando la Educación Especializada y el Plan Integral de Inserción Socio-Profesional (Tomo 8, parte 5).

3.6. LA VIABILIDAD ECONOMICA DE LA PROPUESTA. CRITERIOS,
INVERSIONES Y PROGRAMACION

LA ALTERNATIVA PROPUESTA ES FINANCIERAMENTE COMPROMETIDA, PERO VIABLE. PARA ELLO ES NECESARIO UN INCREMENTO DE UN 20% DE LA INVERSION PUBLICA, Y UNA MAYOR PARTICIPACION DEL NUEVO CRECIMIENTO TURISTICO Y LOS MUNICIPIOS DE MAYORES INGRESOS EN LA FINANCIACION DE ALGUNOS SISTEMAS GENERALES INSULARES.

A) El desarrollo del Plan en dos periodos claramente diferenciados, con posibilidad de un replanteamiento intermedio

1. El cuatrienio 1987-1991 es un periodo de amortiguación paulatina, ralentización del proceso de crecimiento y cambio de tendencias; partiendo de la actual producción de oferta (6.000 camas/año), se plantea una gradual desaceleración controlada, para llegar a unas 50.000 camas en 1991. En paralelo, es necesario preparar las condiciones para el periodo siguiente, ordenando el desarrollo urbanístico con la racionalización y planificación de las infraestructuras e incremento de la capacidad de gestión insular sobre el territorio.
2. En segundo cuatrienio (1991-1995), una vez controlado el proceso y puestas las bases para un desarrollo más cualificado, se continuaria el crecimiento ya a menores ritmos (hasta 80.000), incrementando proporcionalmente más la oferta turística de calidad y complementaria, al tiempo que se desarrollan las infraestructuras y servicios racionalizadas en el periodo anterior.

3. Y entre uno y otro cuatrienio, en 1992 se podrían graduar los objetivos del desarrollo y del propio planeamiento, para valorar los resultados del primer periodo, ratificar o rectificar cara al segundo cuatrienio los parámetros de crecimiento y en todo caso, establecer con antelación suficiente las oportunas determinaciones urbanísticas correctoras para el periodo 1995-2000.

B) Las principales inversiones de la propuesta del Plan: cerca de 180.000 millones de pesetas de inversión pública y privada en capital fijo (incluida construcción), de los cuales la tercera parte correspondería a la administración pública.

- En resumen, las principales inversiones en capital social fijo en Lanzarote en el periodo 1987-1995 son las siguientes :

CUADRO 5.11

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CAPITAL SOCIAL FIJO
EN LANZAROTE EN EL PERIODO 1.987-1.995.
(en millones de pts. constantes 1.987)

	1 ^{er} CUATRIENIO 1.987-1.991		2 ^o CUATRIENIO 1.991-1.995		TOTAL 1.987-1.995	
	MILLONES PTS. 1.987	%	MILLONES PTS 1.987	%	MILLONES PTS 1.987	%
INVERSION PUBLICA	19.160	20%	16.540	20%	35.700	20%
INVERSION COMPAÑIAS UNELCO Y CTNE	16.500	17%	10.000	13%	26.500	15%
INVERSION PRIVADA	61.150	63%	54.620	67%	115.770	65%
TOTAL INVERSION	96.810	55%	81.160	45%	177.970	100%

CUADRO 5.12

RESUMEN POR SECTORES

	Millones pts. 1.987	%
1. INFRAESTRUCTURAS BASICAS	53.150	29,9
2. EDIFICACION TURISTICA	79.900	44,9
3. EDIFICACION NO TURISTICA	21.360	12,0
4. OFERTA TURISTICA COMPLEMENTARIA	18.000	10,1
5. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	3.690	2,0
6. PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO FISICO	1.870	1,1
TOTAL	177.970	100

- Como puede verse, el esfuerzo financiero en el primer cuatrienio es aproximadamente un 20% superior al del segundo. La inversión privada supone el doble de la suma de la pública y la correspondiente a UNELCO y CTNE.

C) La viabilidad económico-financiera de la propuesta exige actuar con los siguientes criterios básicos:

- La mayor parte de la inversión pública y de las compañías de servicios se deriva, directa o indirectamente, del crecimiento turístico. En primera aproximación, puede afirmarse que 2/3 de estos 62.200 millones se destinarían al crecimiento turístico (aproxim. 950.000 pts/nueva plaza - 800.000 de ellas en infraestructura). Por lo tanto, el nuevo desarrollo turístico debe financiar buena parte de dicha inversión. En concreto, debe hacer frente, además de los costes de su propia urbanización, a su parte correspondiente del incremento de los sistemas generales hidraulico-sanitarios (Tomo 8, parte 2).
- Los municipios turísticos, por su parte, deben contribuir, en la medida de sus posibilidades, a realizar no solamente sus propios sistemas generales, sino los sistemas insulares que más directamente les afectan. Este criterio entraña una cierta redistribución insular de los beneficios del turismo, al participar los ayuntamientos mejor situados en el reequipamiento del conjunto de la isla.

- Por su parte, el Cabildo y las administraciones públicas exteriores (Central y Autonómica) abordarían no solamente las inversiones en el resto de los sistemas generales insulares, sino que deberían ayudar a los ayuntamientos más deficitarios y con menores ingresos en sus necesidades.
- Por lo tanto, y a falta de instrumentos jurídicos más adecuados, se valora que los anteriores criterios de redistribución de los beneficios del turismo a través de la participación en las inversiones inducidas por el mismo son las vías más abordables para, a la vez, hacer financiable el Plan y responder a la legítima reivindicación de compensar territorialmente los beneficios del desarrollo.

D) El Plan propuesto exige un incremento del 20% de la inversión pública respecto a los niveles actuales, objetivo comprometido pero viable si se fundamenta en el aumento de la inversión Central y Autonómica.

- Aunque no existe una desagregación insular de las inversiones públicas, el conjunto de las mismas se ha estimado en 3100 millones de ptas/año, incluyendo: (1)
- a) las inversiones públicas interiores a la isla (Cabildo y Ayuntamientos).
- b) las inversiones públicas exteriores (Gobierno Central y Autonómico).

(1) Ver Tomo 4 y Tomo 8, parte 4.

- Corrigiendo parcialmente la inversión puntual del Aeropuerto, el Plan exigiría un incremento medio del 20%, aprox. respecto a los actuales niveles de inversión pública (30% en el 1er. cuatrienio y 10% en el 2). Esta meta, aunque difícil, es viable, y en todo caso mucho más asequible que la opción tendencial (que conllevaría duplicar las inversiones públicas actuales).
- En todo caso, dicho incremento medio del 20% debe fundamentarse principalmente en incentivar la inversión pública exterior (Central y Autonómica) más que forzar la interior, cuya elasticidad es mucho menor.
- El incremento de la inversión pública de procedencia exterior a la isla (Central y Autonómica) exige de los poderes insulares un gran esfuerzo de gestión cara a dichas administraciones, e incluso con organismos internacionales para temas puntuales (por ejemplo, la protección de La Geria).

E) Respecto a la inversión pública interior a la isla, el aspecto central radica en una cierta reestructuración y mayor contribución de los municipios de mayores ingresos a los sistemas insulares

- Es necesario, asimismo, destacar la importancia de una visión estratégica por parte de las haciendas municipales de los ayuntamientos turísticos, tratando de establecer convenios con la iniciativa privada para el mantenimiento de las urbanizaciones turísticas y disminuir el previsible incremento de los gastos municipales a medio plazo. (Tomo 8, parte 4).

F) La concertación tanto con las compañías UNELCO y CTNE como con la iniciativa privada es imprescindible para la viabilidad financiera del Plan

- La contribución de la iniciativa privada a la viabilidad del Plan es totalmente decisiva en los aspectos siguientes:

- 1.- Participación en las inversiones propias, incluidos algunos sistemas generales (agua).
- 2.- Facilitar la inversión pública, singularmente la ampliación del Aeropuerto.
- 3.- Ayuda a la gestión de determinados servicios públicos.

- Las Compañías UNELCO y CTNE participan nada menos que con un 15% de la inversión global. Tiene, por lo tanto, una gran transcendencia la concertación con las mismas para coordinar los esfuerzos urbanizadores y garantizar los elevados niveles de inversión necesarios.

G) Cuatro capítulos cuya financiación exige especial atención:

- 1.- La negociación de la ampliación del Aeropuerto (cerca del 35% de la inversión pública total), por el gran volumen inversor a comprometer.

2.- La inversión en la conservación y mantenimiento del Medio Físico y el Paisaje, que aunque solamente representa el 1% de la inversión total y el 5% de la pública, tiene una gran rentabilidad social (por lo que representa estratégicamente el recurso del paisaje) y exige una gestión específica para ser garantizada.

3.- La reurbanización de Arrecife, que dado el carácter deficitario de su hacienda municipal, deberá ser cubierta buscándose vías complementarias de financiación exterior.

4.- La construcción de los nuevos Centros del Cabildo, capítulo en el cual también podría ser necesario buscar formas más abiertas e imaginativas.

3.7. APROBACION DEL PLAN INSULAR Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

LA VIABILIDAD DEL PLAN TAMBIEN EXIGE QUE SU APROBACION SE EFECTUE DE FORMA CONSENSUADA, Y QUE COMPLEMENTARIAMENTE SE ABORDEN TODA UNA SERIE DE MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA QUE NO SE DESVIRTUE EL MODELO PROPUESTO.

A) Condiciones básicas para la aprobación y gestión del Plan Insular

- Para que el futuro Plan Insular realmente desempeñe un papel ordenador del conjunto de la actividad urbanística de Lanzarote, es determinante que su aprobación se consiga con el máximo nivel posible de concertación y consenso:

- 1) Con las Instituciones implicadas directa o indirectamente: Ayuntamientos, Cabildo, Gobierno Canario y organismos de la Administración Central.
- 2) Con los agentes económicos afectados: iniciativa privada, compañías de servicios...
- 3) Con el conjunto de la sociedad civil lanzaroteña, cuyo futuro va a verse directamente condicionado por el Plan.

- La inauguración de una política territorial insular concertada debiera articularse en la creación de una Comisión Insular de Urbanismo, que participe, entre otras, en las siguientes decisiones:

1. Seguimiento y cumplimiento del Plan.
2. Seguimiento del desarrollo de los Sistemas Generales Insulares.

3. Posibles revisiones y modificaciones del Plan.
4. Adecuación del planeamiento municipal al nuevo Plan Insular.
5. Aprobación de Estudios de Impacto Ambiental.
6. Aprobación de localización de actividades de repercusión supramunicipal.

B) Complementariamente a la aprobación del Plan Insular, su propia viabilidad exige abordar una serie de líneas de actuación en paralelo :

B.1. Interrelacionar el ritmo de desarrollo turístico con la capacidad de abordar los Sistemas Generales, infraestructuras y dotaciones necesarios

Los ritmos de crecimiento propuestos pueden parecer mínimos desde el punto de vista de las expectativas inmobiliarias y turísticas, pero pueden resultar excesivos si se pretende un desarrollo que no agudice aún más los problemas de la isla, lo que ineludiblemente requeriría amplias inversiones complementarias por parte de las haciendas públicas. En otras palabras: que el ritmo propuesto ha de ser compatible con la capacidad de inversión pública para que produzca un desarrollo de calidad, o de lo contrario debe reducirse hasta alcanzar un equilibrio que lo haga factible.

B.2. Incrementar la capacidad de gestión del Medio Físico

Los actuales niveles de gestión del Medio Físico son insuficientes incluso para garantizar que el ritmo propuesto de desarrollo no deteriora de forma irremisible el paisaje. También en este campo, capacidad de gestión y ritmo admisible están íntimamente vinculados.

El incremento necesario en esa capacidad de gestión, siempre coordinada por el Cabildo, pasa por el desarrollo de los Planes de Uso y Gestión de los espacios naturales, la gestión de la protección de La Geria, llevar a cabo las propuestas de recuperación de paisajes... y todo ello, asegurando los recursos financieros necesarios, de cuantía no excesiva, pero de gran rentabilidad social (ver apartado 3.6. de este capítulo).

B.3. Prevención de los principales desafíos y problemas sociales derivados del desarrollo insular

Es necesario preparar programas institucionales dirigidos a la formación profesional de la población autóctona, a la asistencia a los sectores sociales más marginados, y a facilitar el acceso a una vivienda digna a la población inmigrante y autóctona. (Tomo 8, parte 5).

B.4. Medidas complementarias para el desarrollo de un sector turístico más cualificado

El control del incremento de la oferta turística es imprescindible, pero por sí mismo resulta insuficiente para asegurar la captación de un

turismo más cualificado. Complementariamente, es preciso incentivar la mejora de la calidad de la oferta extrahotelera, el incremento porcentual de la oferta hotelera y el desarrollo de la oferta complementaria, así como mejorar la comercialización exterior, diversificando mercados (ver apartado 3.5 de este capítulo).

B.5. Estudio de la evolución de las haciendas locales y establecimiento de convenios para la gestión de los servicios en las zonas turísticas

Es necesario estudiar la evolución a corto, medio y largo plazo de los recursos municipales y su relación con los efectos turísticos para garantizar en todo caso unas condiciones de vida y servicios homogéneos en el conjunto de la isla (Ver tomo 8, parte 4).

Asimismo, es preciso aplicar formas adecuadas (convenidas con la iniciativa privada) para la futura gestión, conservación y prestación de servicios en las zonas turísticas, con el objetivo de que sus costes no repercutan negativamente en las haciendas locales.

B.6. Reforzamiento de las Oficinas Técnicas del Cabildo en su vertiente urbanística

Ello es necesario para garantizar la adecuada asistencia técnica a la globalidad de las medidas anteriores. Entre sus tareas más importantes, se destacan las siguientes:

1. Apoyo a la Comisión Insular de urbanismo propuesta.

2. Seguimiento técnico del Plan y apoyo de planeamiento municipal y parcial.
3. Facilitar la redacción de proyectos residenciales a la población autóctona para viviendas familiares e instalaciones agrícolas.
4. Vigilancia de cumplimiento de la Legislación urbanística urgente.
5. Apoyo a la gestión del Medio Físico.
6. Seguimiento y coordinación de los planes de infraestructuras y dotaciones.

AVANCE DEL PLAN INSULAR

PROPUESTAS SECTORIALES

INFORMES

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

TOMO 8
PROPUESTAS SECTORIALES

PARTE PRIMERA
AREA URBANISTICA

AREA URBANISTICA

I N D I C E

1.- <u>CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR EL ESCENARIO</u> <u>PROPUESTO DESDE EL AREA URBANISTICA.....</u>	Pag. 59
2.- <u>LA PROPUESTA TERRITORIAL Y URBANISTICA.....</u>	66
2.1.- APLICACION DE LOS CRITERIOS GENERALES	66
2.2.- LA UBICACION, LOS RITMOS Y LOS TECHOS DEL... CRECIMIENTO TURISTICO.	72
2.2.1.- CRITERIOS BASICOS PARA SU DETERMINACION	72
2.2.2.- CUADRO Y PLANO RESUMEN MUNICIPAL-INSULAR DE DISTRIBUCION DE CAMAS TURISTICAS POR TIPOS DE SUELO.	79
2.2.3.- CUADROS DE DISTRIBUCION DE CAMAS TURIS- TICAS POR NUCLEOS, MUNICIPIOS E ISLA.	80
2.3.- LA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS NO TURISTICOS..	87
2.4.- SINTESIS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL PROPUESTA Y PLANO INSULAR.....	94
3.- <u>CONDICIONES Y RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	97
3.1.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	97
3.2.- RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS	104
4.- <u>PROGRAMACION E INVERSIONES</u>	106
4.1.- AMBITO ABARCADO Y CRITERIOS BASICOS	106
4.2.- PROGRAMACION E INVERSIONES	108

1.- CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR EL ESCENARIO
PROPUESTO DESDE EL AREA URBANISTICA.

1.- CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR EL ESCENARIO PROPUESTO DESDE EL AREA URBANISTICA

Los criterios que se enuncian a continuación, se plantean con carácter específico desde el Area Urbanística. Su contenido tiene aún que articularse con el resto de las áreas, si bien ya se ha producido una primera contrastación con el Area Jurídica por su importancia.

A.- Un desarrollo turístico-territorial cualificado y articulado con la salvaguarda de los valores naturales y paisajísticos de Lanzarote

- . Este principio ha sido planteado con carácter primordial desde un principio y alumbra la propia decisión de realizar el Plan Insular.

Se trata de partir de la base de que el desarrollo socio-económico se va a articular de forma importante, pero no deseablemente exclusiva, en un sector turístico que a su vez se pretende de relativa calidad. Y a la vez, se trata de que dicho desarrollo se compatibilice con la preservación del excepcionalmente valioso medio físico y paisaje de Lanzarote. Ambos objetivos, que pueden resultar antagónicos para ciertos tipos de desarrollo insular, entre ellos el tendencial ya analizado, pueden coexistir e incluso interrelacionarse en otras opciones. Concretamente, como filosofía básica de esta propuesta, se pretende que la preservación del medio natural y antropizado no sólo resulte compatible, sino que sea uno de los soportes básicos de una oferta ambiental y paisajística diferenciada del resto de Canarias, en la que sustentar un sector turístico que hemos venido en llamar cualitativo.

B.- Una estructura territorial insular funcional y equilibrada, en cuanto que respeta su diversidad

geográfica insular y se integra en su medio físico, ambiental y paisajístico.

. Para ello se plantea:

- Adecuar el desarrollo urbanizador a las potencialidades del medio físico, aceptando diferentes tipos de desarrollo territorial en sus distintas zonas.
- Apoyar el actual proceso de descentralización de Arrecife (evitar su crecimiento congestivo y suburbial) y de concentración en ciertos núcleos de población, hoy secundarios, capaces de asumir diversas especializaciones (núcleos turísticos costeros, centros municipales con servicios, núcleos receptores de población trabajadora, núcleos más vinculados a la agricultura con actividades turísticas puntuales y singulares...). El planteamiento de concentrar los asentamientos en los núcleos de población y evitar la dispersión de edificaciones en el suelo rústico responde a criterios de racionalidad y economía y también a eludir el inevitable deterioro paisajístico a que conduciría tal dispersión.
- Articular en dicha estructura insular, el sistema de comunicaciones, los diversos asentamientos y el resto del territorio con sus diversas actividades, incorporando coherentemente el conjunto de usos puntuales que condicionan o cualifican el lugar en que se asientan: industria (con requerimientos específicos de funcionalidad, impacto y compatibilización); Centros Turísticos, grandes superficies comerciales y -- cierto tipo de dotaciones (que generan focos de atracción); puertos (que cualifican el turismo y comunicaciones en el litoral) ; etc.- etc.

C.- Una integración de las dinámicas tendenciales -- actuales para reconducirlas, sin rupturas, hacia un nuevo modelo de desarrollo territorial.

- . Efectivamente, existen una serie de factores básicos de la situación actual que hay que -- asumir y que según los casos y en mayor o menor medida, habrá que reconducir hacia la nueva situación que se propone:
- Un conjunto de zonas de alto valor natural y paisajístico recientemente protegidas por la Ley de Protección de Espacios Naturales (Ajaches y Papagayo, Timanfaya, La Geria, - Famara, Los Islotes, La Corona y Malpaís).
- Una estructura de asentamientos dual y diferenciada entre núcleos turísticos (nuevos y en la costa) y autóctonos (existentes en el interior), y una cierta especialización territorial que, basada en condiciones principalmente climáticas, ha concentrado los asentamientos turistas en el Sur y Sur-Oeste de la isla (Costa Teguise, Pto. del Carmen y - Playa Blanca).
- Una cierta concentración de actividad en el centro del Sur de la isla que, con Arrecife como polo institucional, de servicios y poblacional, se extiende por la costa hacia el Oeste y el Este, hasta los núcleos turísticos de Puerto del Carmen y Costa Teguise, - cerrándose por el interior sobre tres núcleos de población -Tías, S. Bartolomé y Tahiche- que han iniciado un fuerte desarrollo como asentamientos de la población que trabaja -

en los núcleos turísticos mencionados.

- Unas fuertes expectativas turísticas, pretendidamente consolidadas por la vía de planeamiento y en menor medida, unos procesos de urbanización, que se mantienen con mucha vitalidad - en el Sur-Oeste de la isla y que están muertos en Famara, perviven con muchas incertidumbres en La Santa, o pugnan por iniciarse en la costa de Haría.
- Un fortísimo crecimiento en el ritmo de producción de camas turísticas que ha evolucionado - desde las 2.000-3.000 camas en los años 82-84 a las 5.000-6.000 camas en 1.985 y 1.986.
- El cruce de fuertes expectativas y el incremento del ritmo edificatorio turístico, plantea - un gravísimo problema de crecimiento anual y - acumulado que llegaría a multiplicar por seis la oferta de camas turísticas actuales al finalizar el siglo.

D.- Conjurar el peligro potencial de crisis multisectorial requiere introducir un cambio de tendencias en el ritmo de crecimiento turístico para pasar a una fase de desaceleración y cualificación - controlada que además permita acceder a finales de siglo a unos techos compatibles con la estabilidad y calidad del sistema insular de Lanzarote.

- . El cambio de tendencias en el crecimiento turístico, parece obligado si se quiere evitar un desarrollo amenazado por sucesivas crisis que acabarían deteriorando irreversiblemente la situación de la isla a todos los efectos.
- . Para ello es necesario clarificar la programación y correspondiente clasificación del suelo turístico en relación a los dos cuatrienios (ocho años

1.987-1.991 y 1.991-1.994) correspondientes al planeamiento urbanístico. Esta parece la vía más adecuada para instrumentalizar dicha programación, una vez que ésta se acuerde de forma concertada.

- . La clasificación del suelo turístico debe corresponderse con dicha programación, cortando así con lastres y expectativas que han venido condicionando el desarrollo insular al margen de toda racionalidad urbanística.
- . En todo caso, el cuatrienio 1.987-1.991 debería conseguir un cambio de tendencias en la producción de camas turísticas/año que partiendo -- de la actual (unas 6.000 camas / año) plan-- teara una gradual desaceleración, que de forma con trolada, permitiera llegar a finales de siglo a unos techos turísticos adecuados al sistema insu lar. Una vez controlado el proceso, siempre se - podrá graduar su desarrollo; y en 1.992, al ini- cio del segundo cuatrienio, se podría corregir el ahora previsto, estableciendo con antelación su ficiente las oportunas determinaciones urbanís- ticas correctoras para el periodo 1.994-2.000.
- . La reducción de las expectativas actuales requie- ren articularse con los criterios básicos ya men cionados y muy especialmente: con el respeto a - la vocación natural del territorio insular y de sus zonas turísticas de desarrollo; con el aná- lisis de derechos adquiridos e inversiones ya realizadas; con el tratamiento equitativo y ho- mogéneo para los distintos tipos de casos en los diversos municipios insulares; y con el modelo general de concentración de asentamientos que - la racionalidad, economía y preservación del - paisaje, requieren.

- . Por otra parte, la ineludible reducción de las camas turísticas previstas en el planeamiento actual debe de compensarse con facilitar la --edificación de otro tipo de instalaciones turísticas, hoy muy poco desarrolladas en la isla, y que compensen, en la medida de lo posible, dicha reducción, hasta alcanzar una edificabilidad total adecuada a la calidad urbana que se quiere mantener e impulsar. Ello junto a un reequilibrio automático en los precios del suelo, puede compensar la pérdida de las exageradas expectativas actuales.

E.- La estructura y dinámicas territoriales propuestas no resuelven algunos desequilibrios intermunicipales, ciertos fenómenos especulativos encarecedores del coste de vida y muy especialmente el elevado precio de la vivienda para ciertos residentes e inmigrados

- . Efectivamente la opción territorial que se propone, opta por la distribución no homogénea de las actividades turísticas en los diversos municipios de la isla, por entender que ello iría contra las propias condiciones del medio natural correspondiente. Además, el área económica tiene que aportar un análisis sobre los efectos económicos y sociales del turismo a corto, medio y largo plazo en los núcleos turísticos y no turísticos de Lanzarote, que puede producir una visión distinta de la actual.
- . Pero en todo caso, ello no quiere decir que, --articuladamente y paralelamente a la redacción del nuevo Plan Insular, no se analicen vías complementarias que vengán a garantizar unas condiciones de vida similares a todos los residentes en Lanzarote. Y para ello y al margen de un posi-

ble acuerdo solidario intermunicipal, que pudiera vincularse al futuro desarrollo turístico en cada municipio, también hay que considerar los posibles efectos redistributivos que desde el Cabildo cabe efectuar con las nuevas competencias conferidas por la Ley correspondiente.

- . Otro aspecto importante a considerar, es el relativo a los precios de oferta del suelo turístico que sufrirán procesos contradictorios (mantenimiento de subida por escasez en Pto. del Carmen y una cierta normalización en alza en el resto) pero -- siempre con las ventajas para todos de la transparencia y garantías urbanísticas correspondientes.
- . Por último, hay que hacer referencia a que la -- propuesta territorial que se plantea, tampoco va a poder evitar el encarecimiento de la vida y especialmente el de la vivienda para residentes e inmigrantes. Lo que sí puede decirse, es que dicha propuesta es menos agresiva en sus consecuencias sociales que otras que apuesten a fondo por un crecimiento insular a tope y que provocarían un cruce de crisis parciales y sectoriales enormemente dañinas desde un punto de vista social. - En todo caso, parece imprescindible, como en el - caso anterior, adelantarse al agravamiento de estos aspectos, en relación a los sectores de población más desfavorecidos, con las políticas institucionales adecuadas al caso.

2.- LA PROPUESTA TERRITORIAL Y URBANISTICA

2.- LA PROPUESTA TERRITORIAL Y URBANISTICA

2.1.- APLICACION DE LOS CRITERIOS GENERALES

A) La estructura territorial insular propuesta debe respetar y adecuarse a la diversidad geográfica de la isla, aceptando la complementariedad de distintos tipos de desarrollos para sus diversas zonas.

- . Hay que aclarar que con ello no se está limitando el desarrollo turístico, que siempre tendrá suelo sobrado en las zonas de menos valor, sino que se está preservando un recurso natural que además constituye una auténtica base para la promoción cualificada del turismo insular.
- . Efectivamente, existen grandes zonas de interés natural y paisajístico comprendidas hasta ahora en la reciente Ley de Protección de Espacios Naturales; un Norte -- y Nor-Este (Tinajo, Teguise, Orzola) con un medio agrícola ecológico y paisajístico de relativa riqueza que requiere ser preservado, aprovechando además la debilidad de la demanda turística en dichas zonas; y un Sur-Oeste (de Costa Teguise a Playa Blanca) que es el territorio insular más apropiado para el asentamiento de las actividades capitalinas de Arrecife, de las grandes zonas turísticas y de las poblaciones vinculadas a dicho sector. El mantenimiento de una oferta diversa y con una intensidad de uso adecuada a cada caso, parecen además, una referencia positiva para la conformación de una oferta turística cualitativa.

- . En este sentido el Plan Insular tiene que asumir los espacios ya protegidos por la reciente Ley de Espacios Naturales y pasar a estudiar a sus distintos niveles el resto del territorio insular, incluyendo sus costas. Hay pues que llegar a articular toda la oferta insular en materia de paisajes y usos lúdicos con los tratamientos y garantías de disfrute correspondientes.
- . A un primer nivel, la concentración de -- los asentamientos en los núcleos de población; la atención que ha de prestarse a -- su fisonomía y efectos paisajísticos, que obligaría a someter a aprobación previa -- de estudio de impacto las actuaciones en ciertas zonas de la isla; la correspondiente normativa de protección y uso de cada -- tipo de suelo; el mantenimiento de la población asentada en las zonas agrícolas; -- y la aplicación de medidas de fomento para dicha actividad en las zonas clave; constituyen medidas de interés en relación al -- tratamiento y preservación del medio físico insular.
- . En todo caso, éste es un tema desarrollado por el Area Medio-Ambiente.

B) Arrecife como capital de la isla

- . Se plantea impulsar la capitalidad de -- Arrecife, apoyando su carácter de centro insular institucional, cultural, comercial, de servicios e industrial, basado en una oferta de calidad ambiental desarrollada a partir de su reordenamiento --

urbanístico y de la potenciación de su -
Marina. A la vez, la estructura de descen-
tralización insular propugnada debe evi--
tar su crecimiento congestivo y suburbia-
lizado.

C) Los asentamientos turísticos: (1)

- . Se plantea, en lo fundamental, mantener -
su actual desarrollo específico al margen
de los núcleos de población tradicionales,
y aceptar con leves correcciones, su ins-
talación en la zona Sur-Sur-Oeste de la
isla. En concreto y dentro de una linea -
de programación y necesaria contención ge-
neral a ocho años, que se desarrolla pos-
teriormente se propone:
 - Concentrar el desarrollo turístico en
los tres núcleos ya existentes:
 - . Pto. del Carmen: reservando edificabili-
dad para su adecuado remate por sus bor-
des Oeste y Norte y evitando su crecimen-
to hacia el Oeste, manteniendo solo dos -
actuaciones puntuales en Pto. Calero y --
Playa Quemada.
 - . Costa Teguisse: conteniendo su creci--
miento hacia el interior.
 - . Playa Blanca: delimitando su crecimen-
to potencial por la costa, al Norte y
al Sur y hacia el interior
 - Prever un remate relativamente importan-
te y tipológicamente enriquecedor en La
Santa y otro de menor entidad en Charco
del Palo.

(1) Se refiere al turismo para visitantes y no incluye el interior.

- Contemplar un mínimo desarrollo turístico en Arrecife, que pueda aprovechar un área de playa adecuada y enriquezca así el conjunto de actividades capitalinas que constituyen sus principales -- fuentes de desarrollo.
- Prever un pequeño desarrollo turístico integrado en Orzola, que constituya una oferta turística diferente y sea base para la instalación de actividades complementarias al turismo (restauración de calidad, artesanía, pesca ...)
- Mantener en su corto desarrollo actual con los remates oportunos, las actuaciones puntuales en Island Homes en la costa y el Oasis de Nazaret en el interior.

D) La red de núcleos de población de apoyo y servicio a las zonas turísticas

. Se plantea apoyar el proceso de descentralización y concentración ya existente con el desarrollo programado de un eje paralelo, por el interior, al turístico de núcleos especializados:

- S. Bartolomé, Tías y Yaiza-Uga como cabezas municipales de servicio y núcleos de residencia para la población trabajadora en zonas turísticas.
- Las Breñas y Tahiche como núcleos residenciales próximos a Playa Blanca y a Costa Teguisse respectivamente, vinculadas a Yaiza-Uga y a Arrecife-Teguisse en

cuanto a ciertos servicios y dotaciones. A otro nivel mucho más reducido, se preven otros núcleos que podrían completar la oferta anterior: Mácher, Güime, Mozaga, Tao, Tiagua y La Santa.

E) Impulsar el desarrollo del sistema de núcleos de población que siguen vinculados a las actividades agrícolas

. En este importantísimo principio de evitar la pérdida de las principales zonas agrícolas de la isla hay que garantizar en dichas zonas unas condiciones de vida con las mismas oportunidades y posibilidades que en el resto. Y en esta línea se plantea la necesaria dotación de equipamientos, servicios, actividades artesanales y turísticas complementarias en los centros municipales de dichas zonas: Tinajo, Teguiise y Haría.

F) El sistema de comunicaciones interiores y exteriores a la isla

. Lógicamente se parte de asumir la estructura existente analizando sus problemas (puerto y aeropuerto de Arrecife y las perspectivas de los puertos de Playa Blanca y Orzola-La Caleta de Sebo) y su articulación con la propuesta urbanística que se comenta.

. Este tema está siendo estudiado por el Area de Infraestructuras.

G) Las actividades puntuales capaces de producir efectos estructurales en el territorio

- . Se parte de aceptar la estructura de Centros y rutas turísticas existentes (analizando su posible adecuación o crecimiento) y los nuevos puertos previstos. Se plantea concentrar la industria en Arrecife, contemplando la posibilidad de la existencia de talleres compatibles con la residencia en los núcleos de población más importantes.
- . A la vez, habría que proponer en la estructura planteada, áreas o puntos prioritarios para la instalación de actividades estructurantes, contrastando de paso la adecuación de la ubicación de aquéllas -- que pudieran estar en marcha (Ej. Gran superficie comercial entre Arrecife y Tequise). Complementariamente se prevé un sistema de toma de decisiones concertado para las oportunidades que pudieran producirse en el futuro (Casino, aqualands, zoos, planetarios, parque, ciertas dotaciones, etc.). Este tema está siendo analizado por el Area de Turismo.

2.2.- LA UBICACION, LOS RITMOS Y LOS TECHOS DEL CRECIMIENTO TURISTICO

- . Este punto se refiere exclusivamente al sector turístico, por ser este área determinante y crítica de la situación insular. En todo caso el contenido directo de este apartado (cuantificación y distribución de camas) e indirecto (demanda generada de otro tipo de actividades, asentamientos ...) está contrastada con las propuestas establecidas en los apartados anteriores y siguientes:

2.2.1.- Criterios básicos para su determinación

- . Los conceptos básicos se han obtenido de integrar las siguientes premisas:

A) El ritmo y los techos del crecimiento turístico

- . Se ha determinado un ritmo máximo de edificación turística, durante un periodo de tiempo que se estima en dos cuatrienios, aceptando así los periodos temporales del planeamiento urbanístico. Además dicho ritmo se ha articulado con una aproximación a techos finales a fin de siglo compatibles con el sistema insular.
- . La idea es que la clasificación del suelo edificable (urbano y urbanizable) no debe exceder la capacidad de su desarrollo en dos cuatrienios 1.987-1.991 y 1.991-1.995 y que lo recomendable es no clasificar inicialmente más "bolsas de expectativas" que no hacen sino hipotecar y distorsionar un desarrollo territorial y urbanístico racional.

- . En esta línea se plantea la revisión de esta política de clasificación de suelo a nivel del P. Insular en 1.991 y a nivel municipal en 1.992 de forma que en dichas fechas se pueda reevaluar adecuadamente el futuro urbanístico y territorial de la isla, volviendo a establecer entonces las clasificaciones de suelo correspondientes para los siguientes cuatrienios de 1.995-1.999 y 1.999-2.004.

- . El ritmo propuesto se deriva de asumir el actual (6.000 camas/año aprox.); de analizar sus posibilidades de desaceleración - sin crisis; de estimar las cifras medias de producción anual en un periodo de ocho años; de contrastar sus cifras resultantes con el análisis jurídico del planeamiento; y de estimar sus tendencias inducidas a - final de siglo. El resultado que se propone en cifra en:
 - 44.000 nuevas camas en ocho años, lo que supone un total de 80.000 camas en 1.995.
 - Una cifra de producción media de 5.500 camas/año de 1.987 a 1.995.
 - Una desaceleración controlada que va de - 6.000 camas en 1.987 a 4.000 en 1.995 -- (Ver cuadro adjunto).

AÑO	CAMAS TOTALES	Δ PLAZAS AÑO	Δ ANUAL	% OCUPAC.	TURISTAS AÑO	Δ % ANUAL	TURISTAS MEDIOS DIARIOS
1.987	36.000	6.000	20%	70%	550.000	17%	23.100
1.988	42.167	6.167	17,1%	69,2%	643.500	17%	27.027
1.989	48.381	6.214	14,7%	69%	743.787	15,6%	31.239
1.990	54.524	6.143	12,7%	69%	845.291	13,6%	35.502
1.991	60.476	5.952	10,9%	69%	944.643	11,8%	39.660
1.992	66.119	5.643	9,3%	69%	1.039.887	10,1%	43.675
1.993	71.333	5.214	7,9%	69%	1.129.070	8,6%	47.421
1.994	76.000	4.667	6,5%	69%	1.210.235	7,2%	50.829
1.995	80.000	4.000	5,3%	69%	1.281.429	5,9%	53.820

- Una tendencia que podría llevar a alcanzar un techo final de unas 90.000 camas a final de siglo.

. Lógicamente estas propuestas conducen a una fuerte reducción del suelo clasificado y de su edificación en los próximos ocho años.

B) Distribución insular del desarrollo turístico según los criterios básicos establecidos.

. Ello quiere decir aceptar la correspondiente distribución territorial del turismo y su tipología concentrada, frente a desarrollos dispersos o "a saltos" producto de la ejecución "plan a plan". Ello ha llevado a delimitar, en cada caso, las áreas máximas ocupables por los desarrollos turísticos en cada zona, y que lógicamente incorporan las ya existentes y en proceso de urbanización. (Ver plano adjunto).

C) Un criterio homogéneo y equitativo en la distribución de los derechos edificatorios

- . Dicho criterio que se ha aplicado uniformemente en toda la isla ha combinado tres factores:

C.1 Incorporación para el desarrollo turístico en los dos cuatrienios, prioritariamente del suelo sobre el que existe inversión

- . Sólo se ha recurrido al suelo no desarrollado por requerimientos de "remates" o "terminaciones" de las delimitaciones básicas antes comentadas. Para ello se ha realizado un laborioso trabajo de campo que ha permitido calificar el suelo en las siguientes categorías: Suelo consolidado (ocupado o sin ocupar); suelo urbanizado; suelo parcialmente urbanizado y suelo sin urbanizar (ver anexo D sobre situación actual en el Tomo 1.B)

C.2 Aplicación de una máxima edificabilidad de referencia en camas por hectárea homogénea en la isla para los distintos tipos de suelo (1)

- . Los índices máximos de referencia han sido:
 - Suelo consolidado 75 camas/Ha.
 - Suelo urbanizado 60 camas/Ha.
 - Suelo parcialmente urbanizado 50 camas/Ha.

(1) Por máxima se entiende que sólo se reduce la edificabilidad del planeamiento correspondiente si excede de dicho índice, manteniéndose en caso contrario.

- Suelo sin urbanizar 50 camas/Ha. (excepto en ciertas zonas en que su carácter de cierre necesariamente esponjado, ha permitido aplicar 30 camas/Ha. (área - Norte de Pto. del Carmen).

C.3 Posibilitar unas edificabilidades finales racionales

- . El doble carácter máximo del ámbito que se delimita en cada caso y de la densidad en número de camas turísticas por Ha., viene determinado por la necesidad de reducir y homogeneizar unas cifras globales a nivel insular en un periodo de ocho años. Sin embargo ello no quiere decir que la edificabilidad por Ha. no pueda y deba ser mayor en base a la combinación de los siguientes factores:
 - Que el planeamiento municipal o parcial reduzca más las áreas urbanizables pero manteniendo siempre una visión integrada del conjunto. En este sentido cabría reservar suelo en dichas delimitaciones para ubicar las aproximadamente 10,000 camas que se prevee se puedan desarrollar en el periodo 1.995-2.000.
 - La yuxtaposición de otro tipo de actividades privadas rentables que han tenido hasta la fecha escaso desarrollo en Lanzarote; comercio, restauración, servicios, centros deportivos y de ocio, etc.etc.
 - Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que los desarrollos urbanizadores habrán de establecer en el futuro la ce-

sión del 10% de la edificabilidad (no -- computada en cifras anteriores) (1) y -- del suelo para las dotaciones y parques públicos correspondientes.

- Con la combinación de dichos factores se puede articular una rica gama de posibilidades edificatorias, viables económicamente y siempre dentro de la baja densidad y altura que caracteriza la actual fisonomía turístico-urbanística en Lanzarote. La edificabilidad total (camas + otras instalaciones turísticas, servicios etc.) podría - respetar así la de los planes iniciales sin superar índices entre 0,75 m3/m2 y 1 m3/m2.

. La aplicación de dichos factores conduce en un resumen insular a los siguientes datos: (Ver desarrollo detallado en los cuadros y plano siguientes)

GRADO DE DESARROLLO ACTUAL DEL SUELO	HA.	% TOTAL	Nº DE CAMAS 1.995	DENSIDAD MEDIA CAMAS/HA.
Suelo Consolidado	504	40%	41.119	82 c/Ha.
Suelo Urbanizado	155	12%	8.952	58 c/Ha.
Suelo parc. urbanizado	177	14%	8.586	49 c/Ha.
Suelo sin urbanizar	447	34%	21.017	47 c/Ha.
TOTAL SUELO PROGRAMADO	1.283	100%	79.674	62 c/Ha.

(1) Este suelo no deberá destinarse para aumentar el parque de camas turísticas y debería utilizarse en políticas específicas dirigidas a paliar el problema de la vivienda que se prevé.

D) La reducción de suelo y de camas que se propone

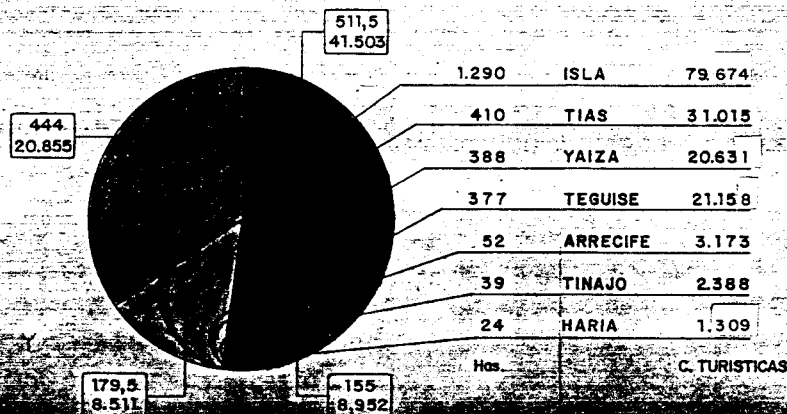
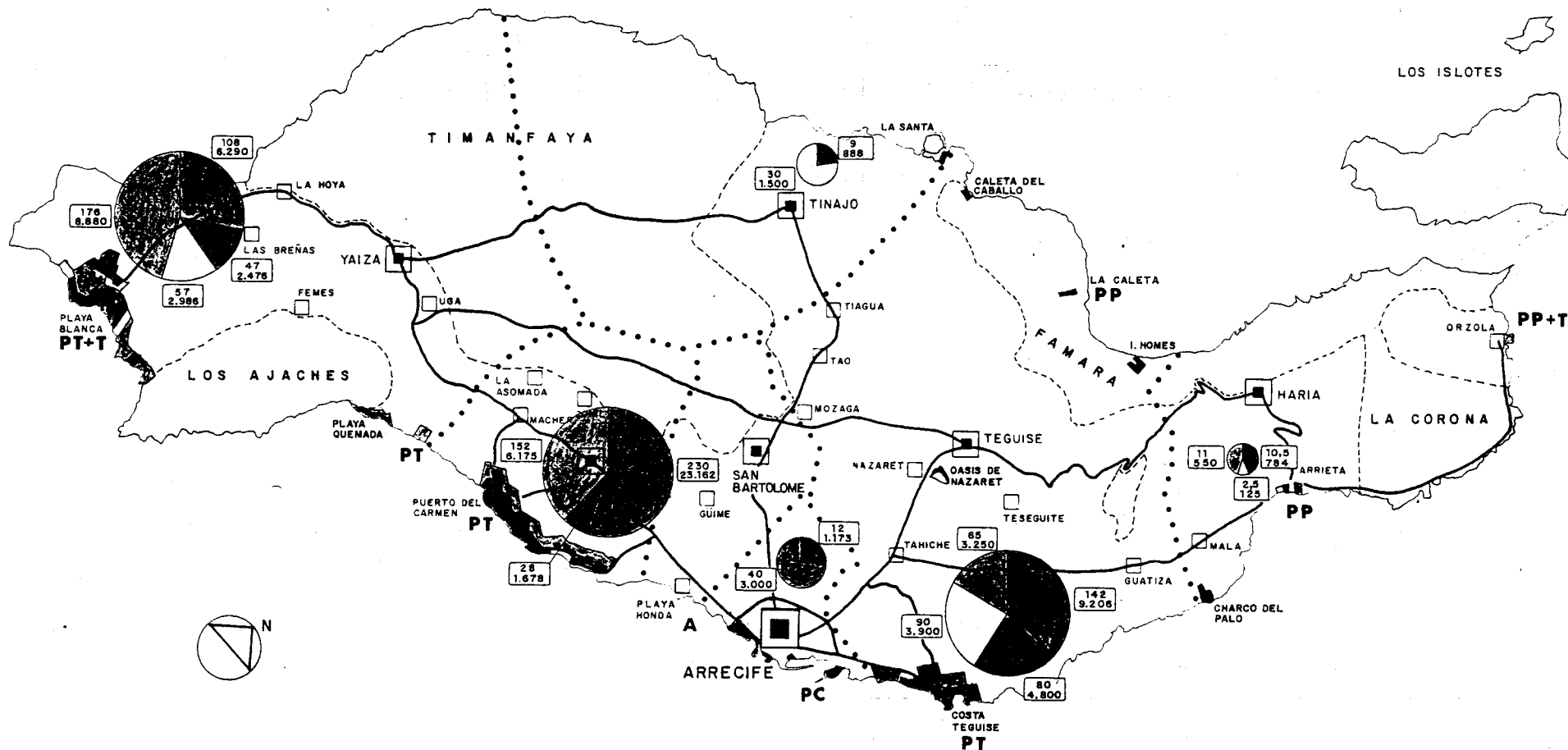
- . Hay que destacar que las 1.283 Ha. programadas a 8 años, significan importantísimas reducciones en relación a las 250.000 camas -- turísticas que tienen o han tenido, intentos de planeamientos en los últimos años; o en relación a las 6.522 Ha. (y 260.000 camas - turísticas) que el nuevo planeamiento en - redacción podría suponer. Hay que decir, - además, que en esas 1.283 Ha. está incluido prácticamente todo el suelo consolidado y - sobre el que se han producido inversiones.

2.2.2.- Cuadro y Plano resumen municipal-insular de distribución de camas turísticas por tipos de suelo.

CUADRO RESUMEN MUNICIPAL-INSULAR DE DISTRIBUCION DE CAMAS

TURISTICAS POR TIPOS DE SUELO

	OBSERVACIONES: EN ARRECIFE Y TIAS SE SUPERAN LAS 75 c/Ha. EN SUELO CONSOLIDADO. EN OASIS DE NAZARET SE HA CONSIDERADO 20 c /Ha. POR SER DEL INTERIOR (S.N.U.)					
REFERENCIA DE PLANEAMIENTO	MUNICIPIO	CAMAS TOTALES	Has.	CAMAS/Ha.	TIPO DE SUELO	OBSERVACIONES
EXPECTATIVAS: (N.S.EN TRAMITE) 380 Ha.x76c/Ha. = 29.027 c.	HARIA	125	8	16	Consol.ocup.	
		472	"	≤75	Consol.exp.	
		-	-	-	Urbanizado	
		-	-	-	Pac.Urbaniz.	
		712	14	50	Sin urban.	
		1.309	22	60	TOTAL	
PLANEAMIENTO VI- GENTE Y EXPEC- TATIVAS(PP+EXP) 824Ha. x87c/Ha. = 71.610 c.	TEGUISE	6.374	137	46	Consol.Ocup.	* 65 c/Ha. porque en FAMARA se ha mantenido menos de 75 c/Ha. ** 45 c/Ha.: OASIS DE NAZARET A 30 c/Ha.
		2.634		≤75*	Consol.Exp.	
		4.800	80	60	Urbanizado	
		4.100	90	≤50**	Parc.Urban.	
		3.250	65	50	Sin urban.	
		21.158	372	57	TOTAL	
PLANEAMIENTO VI- GENTE Y EXPECTA- TIVAS (PG+EXP) 52 Ha.x170c./Ha. = 8.861 c.	ARRECIFE	873	6	150	Consol.Ocup.	* ISLOTE DEL FRANDES CON 50 c/Ha.
		300	6	≤75*	Consol.Exp.	
		-	-	-	Urbanizado	
		-	-	-	Parc.Urbaniz.	
		2.000	40	50	Sin urban.	
		3.173	52	61	TOTAL	
PLANEAMIENTO VIGENTE (P.P.) 128 Ha.x 94c/Ha. = 12.000 c.	TINAJO	888	9	94	Consol.Ocup.	
		-	-	-	Consol.Exp.	
		-	-	-	Urbanizado	
		1.500	30	50	Parc.Urbaniz.	
		-	-	-	Sin urban.	
		2.388	39	61	TOTAL	
PLANEAMIENTO VI- GENTE Y EXPECTA- TIVAS(D.S.U.+ EXP) 775 Ha.x67c/Ha. = 52.051 c.	TIAS	22.512	230*	113	Consol.Ocup.	* INCLUYE 3.500 CAMAS NO TURIS- TICAS. ** SE APLICA 5 c/Ha.SOBRE 130 Has. DE SUELO EN D.S.U.
		650	**	> 75	Consol.Exp.	
		1.678	28	60	Urbanizado	
		-	-	-	Parc.Urban.	
		6.175	152	40	Sin urban.	
		31.015	410	76	TOTAL*	
PLANEAMIENTO VI- GENTE Y EXPEC- TATIVAS(PG + EXP) 1.625 Hax55c/Ha. = 89.630 c.	YAIZA	3.997	108	40	Consol.Ocup.	*66 c/Ha.:SE - CONSERVA LA DEN- SIDAD DE MONTA- ÑA ROJA ** 53 c/Ha.:SE CONSERVA LA DE LOS P.P.
		2.294	"	≤75*	Consol.Exp.	
		2.474	47	60**	Urbanizado	
		2.986	57	50	Parc.Urban.	
		8.880	176	50	Sin urban.	
		20.631	388	53	TOTAL	
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EX- PECTATIVAS. 3.784Ha x69c/Ha. = 263.159 c.	TOTAL ISLA	34.769	498*	70	Consol.Ocup.	* INCLUYE 3.500 CAMAS NO TURIS- TICAS.
		6.350	" + 6	83	Consol.Exp.	
		8.952	155	58	Urbanizado	
		8.586	177	49	Parc.Urban.	
		21.017	447	47	Sin urban.	
		79.674	1.283	62	TOTAL *	
P.P.= PLAN PARCIAL N.S.= NORMAS SUBSIDIARIAS D.S.U.						
79						



- CONSOLIDADO - OCUPADO + EXPECTATIVAS
- URBANIZADO
- PARCIALMENTE URBANIZADO
- SIN URBANIZAR
- 65 3.250 Has. DE SUELO. Nº. DE CAMAS TURÍSTICAS
- A AEROPUERTO
- PC PUERTO COMERCIAL
- PT+T PUERTO TURISTICO + TRASBORDADOR
- PT PUERTO TURISTICO
- PP PUERTO PEQUEÑO

ESCENARIO PROPUESTO : DELIMITACION DE SUELO Y DISTRIBUCION DE CAMAS TURISTICAS POR NUCLEOS Y MUNICIPIOS

2.2.3.- Cuadros de distribucion de camas
turísticas por núcleos, municipios
e isla.

OBSERVACIONES : SE CONSIDERA EXISTENTE LO QUE ESTA CONSTRUIDO, AUNQUE TODAVIA NO ESTE EN SERVICIO.

REFERENCIA DE PLANEAMIENTO	AREA	CAMAS EXISTEN.	CAMAS PROPUEST.	CAMAS TOTALES	Has	CAMAS/Ha	OBSERVACIONES: (P.V.) PLANEAMIENTO VIGENTE (E) EXPECTATIVAS
EXPECTATIVAS: (N.S. EN TRAMITE) 380 Ha x 76 c/Ha. = 29.027 c.	HARIA	125	1.184	1.309	22	60	(P.V.) (E) 380 Ha x 76 c/Ha = 29.027 c.
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EXPECTATIVAS (P.P. + EXP.) 824 Ha x 87 c/Ha. = 71.610 c.	TEGUISE	6.374	14.784	21.158	372	57	(P.V.) 801 Ha x 86 c/Ha = 69.243 c. (E) 23 Ha x 100 c/Ha = 2317 c.
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EXPECTATIVAS (P.G. + EXP.) 52 Ha x 170 c/Ha. = 8.861 c.	ARRECIFE	873	2.300	3.173	52	61	(P.V.) 56 Ha x 150 c/Ha = 5223 c. (E) 17 Ha x 214 c/Ha = 3.638 c.
PLANEAMIENTO VIGENTE (P.P.) 128 Ha x 94 c/Ha. = 12.000 c.	TINAJO	888	1.500	2.388	39	61	(P.V.) 128 Ha x 94 c/Ha = 12.000 c. (E)
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EXPECTATIVAS (DSU + EXP.) 775 Ha x 67 c/Ha. = 52.031 c.	TIAS	22.512	8.503	31.015	410	76	(P.V.) 344 Ha x 124 c/Ha = 42.780 c. (E) 431 Ha x 21 c/Ha = 9.251 c.
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EXPECTATIVAS (P.G. + EXP.) 1.625 Ha x 55 c/Ha. = 89.630 c.	YAIZA	3997	16.634	20.631	388	53	(P.V.) 1.474 Ha x 54 c/Ha = 79.116 c. (E) 151 Ha x 70 c/Ha = 10.570 c.
PLANEAMIENTO VIGENTE Y EXPECTATIVAS 3.784 Ha x 69 c/Ha. = 263.159 c.	TOTAL ISLA	34.769	44.905	79.674	1283	62	(P.V.) 2782 Ha x 76 c. = 308.412 c. (E) 1002 Ha x 55 c/Ha = 54.747 c.

P.P. = PLAN PARCIAL
P.G. = PLAN GENERAL

DSU. = DELIMITACION DE SUELO URBANO
N.S. = NORMAS SUBSIDIARIAS T = EN TRAMITE E = EXPECTATIVAS.

P.V. = PLANEAMIENTO VIGENTE

OBSERVACIONES :

[illegible]

P.D. = PLAN PARCIAL
P.G. = PLAN GENERAL
D.S.U. = DELIMITACION DE SUELO URBANO
N.S. = NORMAS SUBSIDIARIAS
R.V. = PLANEAMIENTO VIGENTE
T = ENTORNO
E = EXPECTATIVAS.

[illegible]

MUNICIPIO
DE
TINAJA

OBSERVACIONES : ** NO SE CONSIDERA LA EDIFICABILIDAD EN LA ZONA DEL LAGO ARTIFICIAL.

[illegible]

**MUNICIPIO
DE
TIAS**

OBSERVACIONES: LA CARRETERA INTERIOR EN PROYECTO DE PUERTO DEL CARMEN SE SITUA MAS PROXIMA AL AREA CONSOLIDADA ACTUALMENTE LA AMPLIACION DEL P.P. MATA GORDA NO SE CONSIGNA NI SIQUIERA COMO EXPECTATIVA POR SER UN CLARO OBSTACULO AL DESARROLLO DEL AEROPUERTO.

REFERENCIA DE PLANEAMIENTO.	A R E A .	CAMAS EXISTEN.	CAMAS PROPUEST.	CAMAS TOTALES	Hab.	CAMAS/Ha	TIDO DE SUELO	OBSERVACIONES
(DS) D.S.U. ZONAS 2/3/5 175 Ha x 152 c/Ha = 26.784 c. (PV)	D.S.U. PUERTO DEL CARMEN (T-A3-E)	13.694			130*	130*	CONSOL. OCUP.	* INCLUYE 5200
			650		"	5	CONSOL. EXP.	CAMAS NO TU
			1750		35	50	SIN URBAN.	RISTICAS.
		13.694	2.400	16.094	165	98*		
(DS) D.S.U.- PEOT 29 Ha x 96 c/Ha 2.768 c. (PV)	PEOT. PLAYA BLANCA (T-A4-E)	2.468	-	2.468	29*	96*	CONSOL. OCUP.	* INCLUYE 300 CAMAS NO TURISTICAS
(PP) P.P. COSTA LUZ MODIFICACION 34 Ha x 89 c/Ha = 2.980 c. (PV)	P.P. COSTA LUZ (T-A5-E)	2.235			25	89	CONSOL. OCUP.	
			300		5	60	URBANIZADO	
			300		4	50	SIN URBAN.	
		2.235	500	2.735	34	80		
(PP) LOS CASERONES 10 Ha x 58 c/Ha 583 c/Ha (PV)	P.P. LOS CASERONES (T-A6-E)	-	58		1	58	URBANIZADO	
		-	250		5	50	SIN URBAN.	
		-	308	308	6	51		
(PP) PEOT. PLAYA DE LOS POCILLOS. MOD. 15 Ha x 164 c/Ha = 2.500 c. (PV)	PEOT. PLAYA DE LOS POCILLOS (T-A7-E)	-	120		2	60	URBANIZADO	
		-	650		13	50	SIN URBAN.	
		-	770	770	15	51		
(PP) PEOT. PLAYA DE LOS POCILLOS-COSTAMAR 13 Ha x 93 c/Ha = 1200 c. (PV)	PEOT. PLAYA DE LOS POCILLOS - COSTAMAR (T-A8-E)	900	-		10	93	CONSOL. OCUP.	
			60		1	60	URBANIZADO	
			50		1	50	SIN URBAN.	
		900	110	1010	12	84		
(PP) PEOT POCILLOS ESTE-LANZAROSA 13 Ha x 79 c/Ha = 1039 c. (PV)	PEOT POCILLOS ESTE-LANZAROSA (T-A9-E)	400			5	79	CONSOL. OCUP.	
			360		6	60	URBANIZADO	
			100		2	50	SIN URBAN.	
		400	460	860	13	66		
(PP) PEOT PLAYA GRANDE 12 Ha x 90 c/Ha = 1088 (PV)	PLAYA GRANDE (T-A10-E)	1088	-	1088	12	90	CONSOL. OCUP.	URBANIZACION ABANDONADA
(PP) PEOT MATA GORDA. 43 Ha x 90 c/Ha = 3.838 c. (PV)	PEOT MATA GORDA. (T-A11-E)	1727			19	90	CONSOL. OCUP.	
			780		13	60	URBANIZADO	
			500		10	50	SIN URBAN.	
		1727	1280	3007	42	72		
(PP) AMP. POCILLOS ESTE 94 Ha x 86 c/Ha = 777 c. (T)	AMP. POCILLOS ESTE (T-A12-R)		450	450	9	50	SIN URBAN.	
(PP) P.P. MATA GORDA N 21 Ha x 96 c/Ha = 1392 c. (T)	MATA GORDA NORTE (T-A13-R)		75	75	1,5	50	SIN URBAN.	
(NS) SAPLU EXTERIOR 401 Ha x 18 c/Ha = 7.022 c. (E)	SAPLU EXTERIOR (T-A15-R)		2150	2150	71	30	SIN URBAN.	
775 Ha x 67 c/Ha = 52.031 c.	TOTAL TIAS	22512	8.503	31.015	410	76		

P.P. = PLAN PARCIAL DSU. = DELIMITACION DE SUELO URBANO PV. = PLANEAMIENTO VIGENTE
P.G. = PLAN GENERAL N.S. = NORMAS SUBSIDIARIAS T = EN TRAMITE E = EXPECTATIVAS.

[illegible]

2.3.- LA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS NO TURISTICOS (1)

- . Los criterios básicos para el tratamiento de los -- núcleos de población no turísticos en la isla, se han basado en los siguientes aspectos:

A) Adecuación a los criterios básicos de la estructura insular avanzada en apartados anteriores

- . Básicamente se trata de articular cuatro sistemas diferenciados pero interrelacionados entre sí.
 - Las zonas turísticas del Sur, desde Costa Tequise a Playa Blanca.
 - Un sistema de núcleos de población y servicios relacionados con el turismo, paralelo al anterior y hacia el interior de la isla.
 - Una zona rural en el Norte, de Tinajo a Haría.
 - El sistema de grandes espacios protegidos.

B) Definición de las características futuras de los núcleos de población no turísticos en función de su rol insular

- . Coherentemente con lo anterior y ante las transformaciones previsibles que el crecimiento turístico conlleva, ha parecido oportuno proponer una cierta especialización de algunos núcleos para afrontarlas de forma racional:

- Capital Insular (C.I.): Arrecife

Centro institucional, cultural, comercial de servicios, e industrial a nivel insular. Lógicamente seguirá manteniendo un alto índice de

(1) Incluye los núcleos con plazas turísticas para residentes en la isla.

población inmigrada a pesar de la descentralización propuesta.

- Centros Municipales y de Servicios Turísticos (C.M.S.T.): Yaiza; Tías; y S.Bartolomé

Se proponen como Centros Municipales que tendrán que absorber el incremento de población inmigrante; concentrar servicios a las zonas turísticas y a su propia población; y seguir sirviendo de centro dotacional a sus propias zonas rurales.

- Núcleos Residenciales de Inmigración (N.R.I): - Las Breñas, Playa Honda, Tahiche y La Santa

Se proponen como núcleos especialmente residenciales para inmigrantes en el Sur, en Pto. del Carmen, en Arrecife, en Costa Tegui y en La Santa, evitando la congestión de Yaiza y Arrecife y dependiendo de dichos núcleos para sus servicios.

- Núcleos Residenciales de Inmigración Secundaria (N.R.I.S.): Macher, Güime, Mozaga, Tao y Tiagua

Se proponen como núcleos secundarios de recepción de población inmigrante de forma complementaria a los anteriores. Sus servicios se resolverían en los Centros Municipales correspondientes.

- Centros Municipales y de Servicios Agrícolas (C.M.S.A.): Tinajo, Tegui y Haría

Se propone como Centros Municipales que deberían concentrar los servicios de apoyo a las zonas rurales y a los pequeños desarrollos turísticos -- puntuales ubicados en sus términos municipales. Son lugares en los que apoyar la instalación de ciertas actividades turísticas singulares (cul-

tura, restauración, ferias, artesanía...)

- Núcleos de Litoral (N.L.): Arrieta, Punta Mujeres, Orzola, Caleta del Sebo, Caleta de la Villa y El Golfo.

Se proponen como núcleos con capacidad de albergar pequeños desarrollos turísticos integrados para residentes y servicios turísticos puntuales (cultura, restauración, pesca, ...) Orzola se prevee además como receptor de turismo exterior.

En Arrieta y Punta Mujeres no se computan desarrollos turísticos para no residentes por entender que sus indudables posibilidades para ello requerirían intervenciones rehabilitatorias en el conjunto de cada núcleo. Ello no parece asequible para las actuales formas de intervención turística y por ello se piensa que éstas se puedan transformar en periodos posteriores, haciendo viable dicho tipo de desarrollos. A la vez, La Caleta del Sebo requiere un tratamiento específico adecuado a sus singulares características.

A otro nivel se consideran las Caletas (Zona residencial y de veraneo de Arrecife); Los Cocoteros (núcleo deteriorado y receptor de población inmigrante); Caleta de Caballo (núcleo deteriorado de veraneo) que requieren sus propios tratamientos de remate.

- Núcleos rurales (N.R.): El resto de los núcleos de la isla

Se propone su tratamiento adecuado como mejor base para el mantenimiento de población vinculada a las zonas rurales y labores agrícolas. Sus servicios se resolverían en los Centros Municipales correspondientes.

C) Concentración de los asentamientos, evitando su - dispersión en el suelo rústico, articulando unas densidades máximas que permitan asumir el rol previsto sin deteriorar su imagen urbana.

. En cada núcleo, se ha propuesto una delimitación muy amplia, de forma que incorpore el máximo de las edificaciones existentes y ofrezca una gran holgura frente a las nuevas. Con ello se pretende facilitar la preservación del suelo rústico - exterior.

. Se han planteado indicativamente diferentes densidades máximas en función de las diversas situaciones actuales y sus roles insulares futuros:

- Arrecife (C.I.)

Se mantiene lo previsto en su Plan General.

- C.M.S.T.:

Yaiza, Tías y San Bartolomé se prevén con dos zonas: la central de hasta 100 hab./Ha. y la exterior de hasta 50 hab./Ha.

- N.R.I.:

Las Breñas y Tahiche se prevén con dos zonas: la central de hasta 100 hab./Ha. y la exterior de -- hasta 50 hab./Ha.

Playa Honda se prevé con un máximo de 100 hab./Ha. y La Santa con un máximo de 75 hab./Ha.

- N.R.I.S.:

Güime, Mozaga, Tao y Tiagua.

Se prevén con dos zonas: la central de hasta 75 hab./Ha. y la exterior de hasta 30 hab./Ha.

Macher se prevee con un máximo de 75 hab./Ha.

- C.M.S.A.:

Tinajo, Teguisse y Haría se prevén con dos zonas; la central de hasta 75 hab./Ha. y la exterior de hasta 30 hab./Ha.

- N.L.:

Arrieta, Punta Mujeres, Orzola y Las Caletas se prevén con un máximo de 100 hab./Ha. Caleta del Caballo, Caleta de la Villa, Los Cocoterós y El Golfo se prevén con un máximo de 50 hab./Ha. La Caleta del Sebo requiere un estudio específico que incorpore sus especiales - circunstancias. (Se estima $\simeq$ 50 hab./Ha.

- N.R.:

Los Núcleos Rurales se prevén con un máximo de 30 hab./Ha.

D) Ofrecer una capacidad holgada de suelo, y por lo tanto de precio asequible, en relación a las necesidades previstas para albergar a la población autóctona, así como a la inmigrante que se prevé que concurrirá en los próximos años a la isla.

- . Ello unido a las bajas densidades propuestas en el apartado anterior, permiten mantener una forma tradicional de ocupar y construir (autoconstrucción) las parcelas a los autóctonos y establecer tipologías acordes con la fisonomía del lugar para residentes (evitar la proliferación de "bloques urbanos")
- . Las necesidades residenciales previstas y su cobertura para la población residente (autóctonos + inmigrantes) hasta 1.995 queda resuelta de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	HARIA	TEGUISE	S.BARTOLOME	ARRECIFE	TINAJO	TIAS	YAIZA	TOTAL ISLA
PREVIS.AUTOCTONOS	2.955	6.932	5.597	32.854	3.457	5.762	2.134	59.691
PREVIS.INMIGRANT.	228	2.700	2.798	5.801	279	3.578	2.282	17.666
TOTAL PREVIS.NECE- SIDADES POB.NO TURIS.	3.183	9.632	8.395	38.655	3.736	9.340	4.416	77.357
TOTAL PREV. CAPACI- DAD SUELO	5.986	28.802	24.520	54.600	10.935	18.553	17.020	160.416

. Así pues, existe una capacidad de oferta de sue
algo más del doble de las necesidades previstas
hasta 1.995.

**CUADRO SOBRE LA CAPACIDAD Y CARACTER DE LOS
ASENTAMIENTOS NO TURISTICOS EN EL ESCENARIO PROPUESTO**

MUNICIPIO	NUCLEO POBLACION	CARACTER	Has. DELIMITADAS	CAPACIDAD POBLACION	OBSERVAC. (1)	
HARIA	ARRIETA	NL	8	800	100 h/ha.	
	HARIA	CMSA	45	1.856	75 h/ha.-30h/ha	
	MAGUEZ	NR	34	1.020	30 h/ha.	
	MALA	NR	32	960	30 h/ha.	
	ORZOLA	NL	5	500	100 h/ha.	
	PUNTA MUJERES	NL	14	1.400	100 h/ha.	
	TARAYESCO	NR	5	150	30 h/ha.	
	YE	NR	10	300	30 h/ha.	
TOTAL MUNICIPIO DE HARIA			153	5.986	39 h/ha.	
TEGUISE	LAS CALETAS	NL	3	300	100 h/ha.	
	CALETA DEL CABALLO	NL	2	100	50 h/ha.	
	CALETA DE SEBO	NL	20	1.000	50 h/ha.	
	CALETA DE LA VILLA	NL	20	1.000	50 h/ha.	
	COCOTEROS	NL	9	450	50 h/ha.	
	GUATIZA	NR	50	1.500	30 h/ha.	
	EL MOJON	NR	30	900	30 h/ha.	
	MOZAGA	NRIS	18	742	75 h/ha-30h/ha.	
	MUNIQUE	NR	13	390	30 h/ha.	
	NAZARET	NR	13	390	30 h/ha.	
	SOO	NR	27	810	30 h/ha.	
	TAHICHE	NRI	211	14.050	100h/ha-50h/ha	
	TAO	NRIS	36	1.485	75 h/ha-30h/ha	
	TESEGUITE	NR	16	480	30 h/ha.	
	TIAGUA	NRIS	20	825	75h/ha-30h/ha.	
	LOS VALLES	NR	74	2.220	30h/ha.	
LA VILLA DE TEGUISE	CMSA	48	2.160	75 h/ha-30h/ha		
TOTAL MUNICIPIO DE TEGUISE			610	28.802	47 h/ha.	
SAN BARTOLOME	EL ISLOTE	NR	15	450	30 h/ha.	
	GILME	NRIS	66	2.970	75 h/ha-30h/ha	
	MONTAÑA BLANCA	NR	50	1.500	30 h/ha.	
	PLAYA HONDA	NRI	100	10.000	100 h/ha.	
	SAN BARTOLOME	CMST	145	9.600	100h/ha-50h/ha	
TOTAL MUNICIPIO DE S. BARTOLOME			376	24.520	65 h/ha.	
TOTAL MUNICIPIO DE ARRECIFE			CI	546	54.600	100 h/ha.
TINAJO	EL CUCHILLO	NR	14	420	30 h/ha.	
	MANCHA BLANCA	NR	25	750	30 h/ha.	
	LA SANTA	NRI	7	525	75 h/ha.	
	TINAJO	CMSA	174	7.830	75h/ha-30h/ha.	
	LA VEGUETA	NR	47	1.410	30h/ha.	
TOTAL MUNICIPIO DE TINAJO			267	10.935	41 h/ha.	
TIAS	LA ASOMADA	NR	25	750	30 h/ha.	
	CONIL	NR	14	420	30 h/ha.	
	MACHER	NRIS	20	1.500	75 h/ha.	
	MASDACHE	NR	14	420	30 h/ha.	
	* PUERTO DEL CARMEN	T *	30	1.775	75h/ha-50h/ha*	
	TIAS	CMST	219	13.688	100h/ha-50h/ha	
TOTAL MUNICIPIO DE TIAS			322	18.553	58 h/ha.	
YAIZA	LAS BREÑAS	NRI	66	6.600	100 h/ha-50h/ha	
	FEMES	NR	24	720	30 h/ha.	
	EL GOLFO	NL	7	350	50 h/ha.	
	* PLAYA BLANCA	T *	21	788	75 h/ha.	
	HICA	NR	36	1.080	30 h/ha.	
	YAIZA	CMST	101	7.482	100h/ha-50h/ha	
TOTAL MUNICIPIO DE YAIZA			255	17.020	66 h/ha.	
TOTAL ISLA			2.529	160.416	64 h/ha.	

OBSERVACIONES (1) Se han consignado densidades medias correspondiendo con una y dos delimitaciones:-alta densidad/baja densidad/alta y baja densidad-
(*) Zona de residencia población autoctona dentro del núcleo. 92

2.4.- SINTESIS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL PROPUESTA Y PLAN INSULAR

2.4.1.- La evolución de la población y su distribución

- Se propone un ritmo de crecimiento turístico tal que engarzado con el nivel actual (6.000 camas - año) se vaya desacelerando hasta las 4.000 camas/año en 1.995. Ello supone pasar de las 36.000 camas en 1.987, a 50.476 camas en 1.991, a 90.000 - camas en 1.991 y completar un techo insular de unas 90.000 camas turísticas al finalizar el siglo.
- Complementariamente se propone posibilitar una capacidad de asentamiento no turístico para población residente (autóctonos e inmigrantes) que duplique la prevista (77.357 en 1.995) para favorecer una oferta diversificada, de bajo precio y con densidades acordes con la fisonomía de los núcleos tradicionales de Lanzarote.
- La correspondiente distribución de población por municipios en los años 1.987, 1.991 y 1.995 es la siguiente:

	ARRECIPE	HARIA	S. BARTOLOME	TEGUISE	TIAS	TINAJO	YAIZA	TOTAL
1.987								
Autóctonos	50.840	8.408	4.376	6.529	5.427	3.256	2.010	56.223
Inmigrantes	3.041	122	1.217	608	912	122	61	6.083
Población no turista	33.987	2.905	6.489	7.137	6.339	3.378	2.071	62.306
Turistas medios	576	181	-	4.281	14.841	585	2.636	23.100
TOTALES	34.563	3.086	6.489	11.418	21.180	3.963	4.707	85.406
1.991								
Autóctonos	31.965	2.875	5.446	6.744	5.606	3.363	2.076	58.075
Inmigrantes	4.258	125	2.129	1.878	2.755	125	1.253	12.523
Población no turista	36.223	3.000	7.575	8.622	8.361	3.488	3.329	70.598
Turistas medios	1.526	510	-	9.384	19.678	854	7.708	39.660
TOTALES	37.749	3.510	7.575	18.006	28.039	4.342	11.037	110.258
1.995								
Autóctonos	32.854	2.955	5.587	6.932	5.762	3.457	2.134	59.691
Inmigrantes	5.801	228	2.798	2.700	3.578	279	2.282	17.666
Población no turista	38.655	3.183	8.385	9.632	9.340	3.736	4.416	77.357
Turistas medios	2.138	983	-	14.270	20.911	1.609	13.909	53.820
TOTALES	40.793	4.166	8.385	23.902	30.251	5.345	18.325	131.177

- . En base a este escenario se propone la revisión del Plan Insular en 1.992, una vez controlado el proceso actual, para ajustar nuevamente sus propuestas para el final de siglo.

2.4.2.- La estructura insular

- . La propuesta territorial se caracteriza por una estructura insular descentralizada con asentamientos concentrados que articula varios sistemas diferenciados e interrelacionados entre sí en la isla:
 - Arrecife como capital insular
 - Las zonas turísticas del Sur: Costa Tegui-se, Pto. del Carmen y Playa Blanca.
 - Un eje de núcleos de población y servicios paralelo al anterior hacia el interior de la isla que va desde Tahiche a las Breñas.
 - Una zona rural servida por los Centros Municipales de Tinajo, Tegui-se y Haría y con una población asentada en los núcleos de población tradicionales.
 - Un sistema de espacios naturales, paisajísticos y agrícolas que se conectan a través de toda la isla ofreciendo una visión integral de la misma.
 - Un sistema de comunicaciones internas, basado en:
 - . Una red municipal compuesta por un eje - Este-Oeste.

- Costa Teguisse -Playa Blanca- y una serie de circunvalaciones alrededor de Arrecife que se cierran con la red Pto. del Carmen-Tías-S.Bartolomé-Tahiche-Costa Teguisse.
- . Una red "de paseo" que conecta la anterior - con el Nor-Este (Haría), Norte (Tinajo) y -- Nor-Oeste (Timanfaya) de la isla.

3.- CONDICIONES Y RECOMENDACIONES
COMPLEMENTARIAS

3.1.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (1)

3.1.1.- Sobre la necesidad de interrelacionar el ritmo de desarrollo turístico con la capacidad de abordar los Sistemas Generales, infraestructuras y dotaciones correspondientes así como de solucionar los déficits heredados.

- . Esta idea es básica; los ritmos de crecimiento propuestos pueden parecer mínimos desde el punto de vista de las -- expectativas inmobiliarias y turísticas, pero pueden resultar excesivas si se pretende un desarrollo que no agudice aún -- más los problemas de la isla, lo que ine -- ludiblemente requeriría amplias inversiones complementarias por parte de las haciendas públicas. En otras palabras -- o el ritmo propuesto es compatible con la capacidad de inversión pública para -- que produzca un desarrollo de calidad, -- o debería reducirse hasta alcanzar un -- equilibrio que lo haga factible.

3.1.2.- Sobre la aprobación y gestión del Plan Insular

- . El escenario urbanístico propuesto y la -- filosofía en que se basa, pasa por una --

(1) Algunas de las condiciones que se recogen a continuación podrían incorporarse en el Plan Insular, como determinaciones o directrices del mismo.

aprobación del Plan Insular que los instrumentaría. Dada su importancia dicha - aprobación debería ser concertada entre las diversas instituciones, la iniciativa privada y la sociedad civil lanzaroteña.

- . La inauguración de una política territorial insular concertada debiera articularse en la creación de una comisión de Urbanismo Insular que participara, entre otras, en las siguientes decisiones:

- Seguimiento y cumplimiento del desarrollo del Plan Insular y muy especialmente en todo lo relativo al medio natural y paisajístico de la isla (suelo no urbanizable).
- Decisiones relativas a la revisión y modificación del Plan Insular.
- Adecuación del planeamiento municipal - a las determinaciones y directrices del Plan Insular y apoyo a los municipios - con menores recursos técnicos para su redacción.
- Aprobación de los estudios de impacto previos a la edificación de ciertas -- áreas determinadas por el Plan Insular.

- Estudio de impacto y propuesta de localización de actividades con repercusión supra-municipal.

Con ello se crearían las condiciones operativas para afrontar una gestión concertada e integral urbanística de la isla.

3.1.3.- Sobre la necesidad de reforzar las Oficinas Técnicas del Cabildo Insular en su vertiente urbanística:

- . Sus tareas más importantes, además de las actuales serían:
 - Apoyo a la Comisión Urbanística propuesta.
 - Seguimiento técnico del Plan Insular; apoyo al planeamiento municipal o parcial; calidad de ejecución edificatoria y urbanizadora...
 - Facilitar la redacción de proyectos residenciales a la población autóctona para viviendas familiares e instalaciones agrícolas.
 - Vigilancia de cumplimiento de la legislación urbanística vigente y muy especialmente del medio físico y paisaje insular.

3.1.4.- Sobre la necesidad de acometer un Programa Coordinado de Desarrollo de los Sistemas Generales e Infraestructuras Básicas

- . Lógicamente si se quieren evitar crisis concatenadas en la isla hay que conseguir que el ritmo edificatorio sea parejo al infraestructural y de los servicios. Lo contrario sería un disparate. Y de no garantizarse esta reciprocidad habría que pensar en reducir mucho

más el ritmo edificatorio propuesto aquí.

- . Dicho programa debería a la vez elaborar - criterios homologados para el desarrollo - urbanizador correspondiente a los distintos niveles territoriales (isla, municipio, - plan parcial ...) incluyendo aquellos desa^urrollos en los que incorporar la recupera^ución de aguas residuales (zonas turísticas o de alta densidad)

3.1.5.- Sobre la necesidad de garantizar la calidad - del desarrollo urbanístico a partir del Plan Insular

- . Efectivamente el Plan Insular requiere una actualización de todo el planeamiento municipal y desde éste de todo el planeamiento especial o parcial. Parece importante que ello se haga rápido y con la mejor calidad posible, ya que de ello va a depender el nivel urbanístico, arquitectónico y la propia fisonomía del paisaje insular. Para ello se requiere:
 - Paralizar la aprobación de nuevos planes y licencias en áreas contradictorias con las orientaciones del Plan Insular y garantizar un estricto cumplimiento municipal y privado de la Ley del Suelo (incluido el suelo no urbanizable)
 - Iniciar lo antes posible los trabajos - preparatorios de la revisión del planeamiento municipal y parcial para adecuarse a la línea prevista en el Plan Insular.

Este y aquellos podrían redactarse y -
aprobarse en un proceso casi paralelo.

- En todo caso, los nuevos planes municipales (Plan General para Arrecife y Normas Subsidiarias para el resto) debieran superar su actual enfoque, muy centrado en las clasificaciones y edificabilidades - del suelo, para aportar más y mejores instrumentos a la ordenación y estructuración del municipio y de cada núcleo de población; al detalle para cada núcleo de las parcelaciones, tipologías edificatorias y urbanizadoras previstas; y a la programación, concertada con la iniciativa privada y entidades responsables de los servicios, del proceso urbanizador.
- En esa línea de mimar al máximo la calidad del paisaje antropizado, podría ser muy - conveniente que complementariamente a la redacción del Plan Insular se estudiaran repertorios tipológicos de formas de ocupar el suelo, de arquitecturas y de elementos urbanísticos, que entresacados de la propia isla, pudieran servir de referencia para la redacción de las Ordenanzas correspondientes de los nuevos planes municipales.
- En este sentido parece muy oportuna la - exigencia por el Plan Insular de realizar estudios de impacto previos en ciertas - zonas de la isla especialmente sensibles desde el punto de vista del medio físico o paisajístico.

3.1.6.- Sobre la necesidad de establecer una política de protección, recuperación y mantenimiento - del patrimonio histórico y cultural de Lanzarote.

- . Parece imprescindible que tras una catalogación y clasificación del mismo se plantee no sólo la regulación de protección correspondiente, sino su recuperación activa para impulsar todo tipo de actividades encaminadas al mejor conocimiento de la historia y cultura Lanzaroteña.

3.1.7.- Sobre la conveniencia de estudiar el comportamiento de la oferta de suelo y su urbanización a partir de la aprobación del Plan Insular.

- . Dada la importancia de este factor en la oferta turística, parece oportuno "adelantarse" en el conocimiento y concertación de su evolución para conseguir un auténtico mercado - insular transparente, seguro, estable y de - precios adecuados.
- . Complementariamente a lo anterior, habrá que contrastar las repercusiones, por la subida de los costes edificatorios derivados del cumplimiento de la legislación urbanística (cesiones ...); participación en Sistemas Generales; y costes de una urbanización sencilla pero de calidad.

3.1.8.- Sobre la necesidad de aplicar formas adecuadas de inversión urbanizadora y de futura gestión, conservación y prestación de servicios a las - zonas turísticas.

- . El objetivo es doble, de una parte conseguir niveles de inversión y calidad y de otra -- que sus costes no repercutan negativamente -- en los recursos públicos que deben destinarse principalmente a cubrir las necesidades -- de la población autóctona y trabajadora.

3.1.9.- Sobre la necesidad de estudiar la evolución a corto, medio y largo plazo de los recursos municipales y su relación con los efectos turísticos para garantizar en todo caso unas condiciones de vida y servicios homogéneos en el -- conjunto de la isla.

3.1.10.- Sobre la necesidad de prevenir los principales desafíos y problemas sociales derivados del desarrollo insular.

- . Por último y en relación a la problemática social suscitada por el desarrollo turístico insular, incluso en su versión más dulcificada como es la que se propone, parece oportuno preparar programas institucionales dirigidos a la formación profesional de la población autóctona, a la asistencia, a los sectores sociales más marginados en el desarrollo insular y a -- facilitar el acceso a una vivienda digna a la población inmigrante y autóctona que no pueda pagar los altos precios del mercado libre -- existente en la isla.

3.2.- Recomendaciones complementarias

3.2.1.- Posibilidad de realizar un Programa Coordinado de Equipamientos Sociales, concertado con los municipios y entidades privadas correspondientes

- . Ello exigiría contemplar las necesidades de las diversas poblaciones: autóctonas, inmigrantes, turistas ...

3.2.2.- Posibilidad de realizar un Estudio-Programa sobre la estructura comercial para la isla

- . Siendo esta estructura básica para el buen desenvolvimiento de la vida urbana, parece recomendable que de forma concertada entre instituciones y privados se acometiese este estudio de manera que sirviera para asegurar su desarrollo armónico e incluso para apoyar y acelerar la realización de las iniciativas más importantes.

3.2.3.- Posibilidad de realizar un Estudio- Programa sobre el desarrollo de las actividades turísticas complementarias.

- . Como en el caso anterior, se trataría de estudiar a muy distintos niveles (incluyendo posibles actividades singulares localizables en las zonas no turísticas) el tipo y la viabilidad de las actividades turísticas complementarias de Lanzarote. También podría tener por objeto la prospección de posibles promotores de algunas de ellas.

3.2.4.- Posibilidad de realizar un Programa de desarrollo de nuevos Centros Turísticos del Cabildo, en colaboración con Cesar Manrique y otros artistas de la isla.

3.2.5.- Conveniencias de establecer las recomendaciones y conciertos oportunos con la - Iniciativa Privada para favorecer una política de calidad en la oferta turística insular.

. Incentivar la instalación de una determinada proporción de plazas hoteleras -extra-hoteleras- y de la calidad de -- las mismas.

. Incentivar la instalación de actividades complementarias del sector turístico-residencial (instalaciones recreativas, comercio, deportes ...)

. Evitar por todos los medios la instalación de los Time-Sheare.

. Contribuir a las posibles mejoras que - pudieran realizarse en las ordenaciones de los principales centros turísticos - (Pto. del Carmen, Costa Teguise y Playa Blanca).

4.- PROGRAMAS E INVERSIONES

4.- Programas e Inversiones

4.1.- Ambito abarcado y criterios básicos

- . Lógicamente, las estimaciones de este apartado no pretenden ser ni exhaustivas, ni exactas, sino dimensionar un volumen de inversión en los sectores básicos de este área.

En este sentido no se ha considerado la inversión correspondiente a las instalaciones dotacionales, terciarias o de actividades complementarias del turismo, ni la correspondiente a los puertos de diversas características en la isla. Tampoco se han incorporado las inversiones en suelo por considerarlas ya realizadas y tratarse de meros trasposos, ni la rehabilitación o mantenimiento del parque en cada momento existente.

La estimación se ha centrado en:

A) Sector turístico

- Nueva edificación residencial (incluso urbanización) : Se evalúa el coste/cama en 1.800.000 pts./cama, producto de sumar 1.500.000 pts./cama por edificación (30 m²c/cama x 50.000 pts. m²c.), y -- 300.000 pts./cama por la urbanización - (8.000.000 pts./Ha: 60 cam/Ha). Estas inversiones son totalmente privadas.
- Mejoras de urbanización turística existente: (completación de redes, pavimentaciones y depuración de aguas) Se evalúa un coste de 3.000.000 pts/Ha. Se estima que ello sería aplica

ble a todas las zonas turísticas consolidadas, excepto Costa Teguisse (2/3 (1) 513Ha - 120 HCT = 222 Ha.). Estas inversiones son totalmente privadas.

B) Sector no turístico

- Nueva edificación residencial (incluso urbanización): Se evalúa un coste medio por persona de 1.180.000 pts./persona, producto de sumar 1.000.000 pts./persona por edificación (20 m²c/persona x 50.000 pts./m²c) y un promedio de 180.000 pts./persona por urbanización (18.000.000 pts./Ha: 100 h/Ha.) Estas inversiones se consideran en un 90% privadas y en un 10% públicos (por la previsible promoción de vivienda social).
- Mejoras de urbanización en Arrecife : Se evalúa en un coste medio de 18.000.000 pts./Ha. para un 25% del suelo urbano actualmente consolidado (25% s 400 Ha.= 100 Ha.). - Estas inversiones se consideran públicas - (aunque siempre existe el mecanismo de las contribuciones especiales).
- Mejorar en el resto de Núcleos de Población: Se evalúa un coste medio de 10.000.000 pts./Ha. para un 30% del suelo actualmente ocupado (30% s/ 1/3 (2) (2.018 Ha. - 400 Ha.Arrecife) = 180 Ha. . Estas inversiones se consideran públicas (aunque siempre existe el mecanismo de las contribuciones especiales).

(1) 2/3 se refiere a la proporción del suelo ocupado del total consolidado.

(2) 2/3 se refiere a la proporción del suelo ocupado del total consolidado.

4.2.- Programación e Inversiones

La programación y sus correspondientes inversiones se han basado en las previsiones establecidas en los apartados anteriores y en la resolución de los déficits actuales en los -- ocho años del plan. (Ver cuadro adjunto)

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

TOMO 8

PROPUESTAS SECTORIALES

PARTE SEGUNDA

DE INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS
Y ABASTECIMIENTO

PROPUESTAS SECTORIALES
DEL AVANCE

I N D I C E

	Pag.
0) INTRODUCCION.	112
1) CRITERIOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO.	113
2) DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS.	118
2.1 Accesibilidad general a la isla.	118
2.1.1 Criterios básicos.	118
2.1.2 Resumen de las propuestas.	119
2.1.3 Desarrollo de las propuestas.	120
2.2 Movilidad y transporte.	127
2.2.1 Criterios básicos.	127
2.2.2 Resumen de las propuestas.	129
2.2.3 Desarrollo de las propuestas.	131
2.3 Infraestructuras hidráulico-Sanitarias.	142
2.3.1 Criterios básicos.	142
2.3.2 Resumen de las propuestas.	144
2.3.3 Desarrollo de las propuestas.	148

2.4	Energia.	165
2.4.1	Criterios básicos.	165
2.4.2	Resumen de las propuestas	167
2.4.3	Desarrollo de la propuesta.	168
2.5	Telefonia.	173
2.5.1	Criterios básicos.	173
2.5.2	Previsiones de ampliaciones de la CTNE.	173
2.5.3	Propuestas.	174
2.6	Otras infraestructuras: residuos sólidos.	175
3)	CONDICIONES Y RECOMENDACIONES.	176
3.1	Introducción.	176
3.2	Condiciones.	177
3.3	Recomendaciones complementarias.	179
4)	PROGRAMACION Y FINANCIACION.	181
4.1	Programación.	181
4.2.	Inversiones y financiación.	183
4.2.1.	Criterios de financiación	183
4.2.1.	Inversiones necesarias	185

0. INTRODUCCION.

El presente informe parcial recoge y desarrolla las propuestas sobre el Area de Infraestructuras y Abastecimiento incluidas en el Avance del Plan Insular de Lanzarote.

Como en informes anteriores, se han distinguido los siguientes sectores:

- 1) Accesibilidad general a la isla.
- 2) Movilidad y transporte.
- 3) Infraestructuras hidraulico-sanitarias.
- 4) Energia.
- 5) Telecomunicacion.
- 6) Otras infraestructuras.

Se incluye, asimismo, un apartado sobre criterios generales del conjunto de las propuestas y otro sobre programación y financiación de las mismas.

La información de base de la presente propuesta se encuentra en el Tómo 2 del Avance.

1. CRITERIOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS DEL AREA DE
INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO.

A) En el caso de Lanzarote, los déficits de partida son importantes en la mayoría de los servicios de infraestructuras. Contemplados éstos aisladamente, sería deseable no sobrepasar unos ritmos de crecimiento de la demanda (y por lo tanto, de la afluencia turística) muy moderados (1), ganando tiempo para reestructurar, cubrir déficits actuales y programar inversiones futuras.

- No obstante, tal alternativa significaría una parada y ruptura brusca de las actuales tendencias, lo cual tendría graves consecuencias económicas y sociales para la isla.
- Conviene indicar, además, que aunque infraestructuralmente no existen techos "técnicos" del crecimiento, si los hay desde un punto de vista "cultural": sobrepasar cifras del orden de 100.000 plazas puede conllevar modificaciones de escala que supongan un cambio cualitativo en el actual modelo territorial de la isla.

(1) Estos ritmos serían, en muchas infraestructuras, inferiores al 10% acumulativo.

B) Los ritmos de crecimiento propuestos en el Avance (60.000 plazas en 1.991, 80.000 en 1.995) constituyen un límite máximo muy forzado para cubrir los servicios de infraestructura.

- Así pues, desde la perspectiva exclusiva de las infraestructuras no existen, genéricamente hablando, techos técnicos absolutos que marquen un límite máximo del crecimiento turístico de Lanzarote, dentro de los márgenes en los que nos venimos moviendo. No obstante, si existen límites estrictos en cuanto a los ritmos de crecimiento de las demandas de los distintos servicios, que por las propias características de los sectores que tratamos:

a) Posibilidades de introducir elementos de racionalización y optimización de la gestión infraestructural.

b) Importantes volúmenes de inversión necesarios y largos periodos de amortización.

c) Plazos ineludibles de maduración, proyecto y ejecución.

- Desde esta perspectiva, la actual propuesta, que limita el crecimiento de la oferta turística (unas 60.000 plazas en 1.991 y 80.000 en 1.995), constituye un ritmo límite muy forzado, únicamente abordable con una política muy activa de inversión y racionalización y una considerable disciplina urbanística, incluso admitiendo que van a continuar existiendo situaciones transitorias deficitarias.

C) Para alcanzar estos ritmos de crecimiento es imprescindible abordar a corto plazo la racionalización de los sistemas de infraestructuras con objeto de evitar hipotecas futuras de alto coste para la isla.

- El crecimiento de los próximos años va a ser decisivo en el futuro de la isla. El criterio básico para poder abordar los ritmos propuestos es racionalizar los sistemas de infraestructuras, lo cual implicará lo siguiente:

- a) Dotar de escala insular a todos los sistemas, ya que su funcionamiento, su ámbito de servicio y las externalidades generadas abarcan todo el territorio.
- b) Huir del coyunturalismo, con actuaciones dispersas remediales, "plan a plan", que aunque resuelven problemas a corto plazo hipotecan fuertemente el futuro de la isla y supondrán a medio plazo sobrecostes para toda la economía de Lanzarote.
- c) Modificar sustancialmente la actitud actual ante las cuestiones de gestión y mantenimiento, superando concepciones que priman unilateralmente a la inversión de primera instalación.
- d) Evitar desarrollos desequilibrados de los servicios, que conduzcan a diferencias de equipamiento infraestructural en detrimento de las zonas no turísticas.

D) Con la aprobación del Plan Insular se abre la posibilidad de un necesario proceso de planificación de las infraestructuras, coordinado por el Cabildo.

- La aprobación de un modelo territorial de Lanzarote abre una clara oportunidad para iniciar un proceso de planificación sectorial, que es fundamental para atender al crecimiento previsible, y que no podría tener lugar sin la existencia de un marco común de referencia. Esta planificación deberá ser abordada tanto por los organismos públicos competentes (Cabildo, Consorcio del Agua, Gobierno Canario ...) como por las Compañías de servicios (UNELCO, CTNE...)
- En todo este proceso de planificación han de desempeñar un papel decisivo los Servicios Técnicos del Cabildo, tanto en su función directa como en las tareas de seguimiento y control.

E) Para abordar las grandes inversiones necesarias es de gran importancia la concertación entre iniciativa privada, compañías de servicios y todas las administraciones públicas.

- En pocos sectores como en este es tan necesaria la concertación entre iniciativa privada, administración local e insular, autonómica y central y compañías de servicios. Y ello debido a las siguientes razones:

- a) Los grandes volúmenes de inversión necesarios.
- b) La importancia de la planificación y programación a medio plazo.
- c) El carácter escaso de los recursos de inversión de las administraciones y compañías, con grandes necesidades en otras islas y regiones del Estado. Solamente una colaboración por parte de los agentes locales facilitaría las inversiones de dichos organismos.

d) En el marco de unos servicios públicos programados y planificados con una óptica insular y global, la iniciativa privada puede desempeñar un papel de agilización de la gestión y colaboración con los organismos públicos.

- En esta situación de recursos escasos y grandes necesidades de inversión (en la isla y fuera de ella), el crecimiento turístico debe financiar las ampliaciones y nuevas infraestructuras derivadas de su propio proceso urbanizadorio.

F) Las infraestructuras deben planificarse y diseñarse con criterios de consideración de los altos valores del medio natural y paisajístico de la isla.

- Tanto en la planificación, como en el diseño y ejecución de los sistemas infraestructurales se debe partir de una posición de respeto del medio natural y especial valoración del paisaje de Lanzarote, así como de las pautas culturales actuales del uso del territorio y sus servicios.
- Para ello es también necesario cualificar el proceso urbanizadorio adaptando su diseño y calidades a las características que requiere el modelo de desarrollo turístico de "calidad" y promover la utilización de tecnologías que recojan los rasgos fundamentales del acervo tecnológico tradicional como elemento básico de integración al medio.

2.1. ACCESIBILIDAD A LA ISLA.

2.1.1. Criterio básico.

A) El Cabildo Insular debe asumir una mayor iniciativa en la concertación y negociación sobre los temas relacionados con la accesibilidad a la isla, tanto en lo referente a inversiones infraestructurales como en la política sectorial.

- En este sector están implicadas fuertes inversiones provenientes de las administraciones central y autonómica, y las líneas básicas de la política sectorial se definen, frecuentemente, alejadas de la problemática insular.
- Es preciso que el Cabildo asuma un papel de mayor protagonismo en la definición y negociación de políticas, planes e inversiones con los organismos competentes, facilitando con su gestión la realización de las infraestructuras necesarias. Ello es particularmente importante en el caso de la ampliación del aeropuerto.

2.1.2. Resumen de la propuesta

1. AEROPUERTO: Promover con carácter urgente, desde el Cabildo Insular, la creación de una comisión negociadora con la Dirección General de Aviación Civil sobre las posibilidades de ampliación en el Aeropuerto de Guasimeta.
2. El Cabildo Insular deberá abordar sus propios estudios sobre la viabilidad de las conexiones por Jet-Foil con Las Palmas y Fuerteventura para poder realizar, posteriormente, las gestiones tendentes a diversificar las opciones de acceso a la isla.
3. PUERTO: Promover las acciones para garantizar la presencia del Cabildo Insular en el proceso de transferencia del Puerto de Arrecife desde la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos a la Junta del Puerto de Las Palmas.

2.1.3. Desarrollo de la propuesta

0. Prognosis de la demanda de accesibilidad de pasajeros y mercancías a la isla.

De acuerdo con los criterios desarrollados en el tomo 7 del Avance, Apartado 3.1.A y D (demanda de accesibilidad de pasajeros y mercancías), la evolución de la demanda futura de Lanzarote, según la hipótesis del Plan, es la siguiente:

EVALUACION DE LA DEMANDA DE SERVICIOS AEREOS DE PASAJEROS

ANO	PASAJEROS TURISTAS	PASAJEROS NO TURISTAS	PASAJEROS
1.991	1.900.000	700.000	2.600.000
1.995	2.600.000	850.000	3.450.000

Criterios: - Pasajeros Turistas: Demanda de Turistas
(Area Economia y Sociedad) $\times$ 2.
- Pasajeros no Turistas: Regresión lineal
serie historica. Contrastada prognosis
Plan Nacional de Aeropuertos.

EVALUACION DE TRAFICO DE MERCANCIAS

ANO	INGRESO TN	EGRESO TN	TOTAL MERCANCIAS
1.991	801.429	151.765	953.194
1.995	1.027.145	184.394	1.211.539

Criterios: - Ingreso de mercancías, tasa intermedia entre crecimiento turístico y población día medio.

	Tasa Crecimiento Turístico	Tasa Crecimiento Población Día medio	Tasa Crecimiento Ingreso Mercancías
1er. Cuatrienio	14,6%	6,6%	10,6%
2o. Cuatrienio	8,2%	4,5%	6,4%

- Egreso de mercancías = Regresión lineal serie histórica.

1. AEROPUERTO: Promover con carácter urgente, desde el Cabildo Insular, la creación de una comisión negociadora con la Dirección General de Aviación Civil sobre las posibilidades de ampliación en el aeropuerto de Guasimeta. (Ver esquema 1.1)

- Como ha sido ya indicado tanto en el tomo de Analisis y Diagnóstico de la Situación Actual (Tomo 2, Apartado 1C) como en el de Hipótesis de la evolución insular según las tendencias actuales (Tomo 7, Apartado 3.1A,B y C), el actual aeropuerto de Guasimeta presenta importantes limitaciones para el incremento del volumen del tráfico de pasajeros:

- a) Condiciones de seguridad limitan las operaciones en hora punta a las que actualmente se vienen desarrollando (de hecho, esta limitación está ya operando.)
- b) Por otra parte, tanto la terminal como la plataforma y otras instalaciones complementarias se encuentran también próximas a sus limites de capacidad.
- c) Las cifras de pasajeros previsibles suponen un cambio de escala en el aeropuerto (en 1995, recibiría un tráfico similar al de Las Palmas en 1975 y al de Tenerife Sur el pasado año).

- La ampliación del aeropuerto es, por lo tanto una exigencia a corto plazo tanto por necesidad de seguridad como de capacidad. Hasta la fecha se han planteado, básicamente, dos alternativas:

- a) La prolongación de la actual pista hacia el mar y suplementación de instalaciones del aeropuerto.
- b) La construcción de una nueva pista, con otra dirección, y ampliación de las instalaciones de forma planificada.

El Servicio de Planificación de la Dirección General de Aviación Civil se decanta inequívocamente por la segunda opción, por las siguientes razones fundamentales:

- a) El importante volumen de inversión necesario en cualquiera de las dos soluciones (10 a 12.000 millones de Pts. estimados para 1.995) exige llevar aparejado un significativo aumento de la seguridad de las operaciones (criterio general de los organismos internacionales), sólo garantizada en dicha opción de nueva pista.
- b) Esta alternativa permitirá una racionalización y planificación de las inversiones, recogidas en el Plan Nacional de Aeropuertos y desarrolladas en un posterior Plan Director.

No obstante, esta opción plantea problemas por el conflicto de usos con las urbanizaciones colindantes (Matagorda, Playa Honda).

- Como consecuencia, es imprescindible iniciar urgentemente un proceso de negociación y concertación que permita resolver el conflicto de usos planteado, sin hipotecar el futuro de una infraestructura básica de la isla, y que posibilite encajar las importantes volúmenes de inversiones en el conjunto de la planificación estatal de la D.G. de Aviación Civil, la cual reclama la aportación de terrenos como contribución del desarrollo turístico a la financiación de su infraestructura de acceso.
- La Comisión creada por el Cabildo negociaria, entre otros, los puntos siguientes:
 - a) El área afectada por la expansión de las instalaciones.
 - b) La dirección de la pista.
 - c) La financiación de la actuación (terrenos a expropiar, coste de las instalaciones).
 - d) La conexión rodada del Aeropuerto con el exterior.
- Sería deseable que los resultados de esta negociación fueran recogidos en el Plan Nacional de Aeropuertos (actualmente en elaboración) y en una posterior revisión del Plan Director. Por su parte, tanto el Plan Insular como el Planeamiento Municipal deberán recoger, con carácter prioritario, las servidumbres derivadas de esta negociación.

2. El Cabildo Insular debería abordar sus propios estudios sobre la viabilidad de las conexiones por Jet-Foil con Las Palmas y Fuerteventura para poder realizar, posteriormente, las gestiones tendentes a diversificar las opciones de acceso a la isla.

- La excesiva especialización modal que concentra el 98% de los viajes de pasajeros a la isla en el transporte aéreo supone una distorsión en las condiciones de acceso y limita las posibilidades de oferta. La implantación de una conexión marítima regular y rápida supondría una importante mejora en las condiciones del mercado.
- Aunque existen informes que descartan la opción de conexión con Las Palmas, parece oportuno que el Cabildo forme su propia opinión sobre el particular, dada la importancia que tendría la diversificación de los modos de acceso a la isla.
- Por lo tanto, se propone la elaboración de un estudio de viabilidad de la conexión por Jet-Foil con Las Palmas y Fuerteventura. Este análisis se deberá realizar considerando no sólo la viabilidad de esta conexión en las condiciones actuales sino también en el nuevo escenario que definirán las medidas de liberalización del transporte aéreo y, la posible implantación del tercer nivel en la compañía Iberia.

3. PUERTO: Promover las acciones tendentes a garantizar la presencia del Cabildo Insular en el proceso de transferencia del Puerto de Tenerife desde la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos a la Junta del Puerto de Las Palmas.

- Aún cuando el Puerto de Arrecife no presenta limitaciones de oferta para el volumen de tráfico previsto (1) es conveniente garantizar la presencia del Cabildo en el proceso de transferencia administrativa a la Junta del Puerto de la Luz.
- Una vez terminada la ampliación en ejecución del Muelle de los Mármoles, solamente serán necesarias obras secundarias de mejora de las instalaciones (dique de abrigo, carretera de conexión interior, a resolver sin impacto visual en el Castillo de S. José, posibles instalaciones de almacenamientos,...).

1) Ver tomo 2 (Apartado 1,D) y Tomo 7 (Apartado 3.1.D, E y F) del Avance.

2.2. MOVILIDAD Y TRANSPORTES

2.2.1. Criterios Básicos.

- El objetivo último de las propuestas del avance, en este sector, es conseguir que tanto la población residente como la turística puedan desplazarse cómodamente por la isla. Para ello, y en las condiciones concretas del sistema de transportes de Lanzarote, se propone actuar con dos criterios fundamentales:

A) Mejorar la red actual de carreteras de una forma selectiva y no indiscriminada, manteniendo los actuales niveles de accesibilidad y favoreciendo la integración de las vías con el medio físico.

- En el tráfico automóvil, la ampliación indiscriminada de infraestructuras produce un efecto de inducción y realimentación del tráfico, que puede ocasionar a medio plazo fenómenos de congestión.
- Por otra parte, y en el caso concreto de Lanzarote, un aumento de la accesibilidad de forma generalizada puede provocar una "colonización" no deseada de áreas de especial valor ambiental y paisajístico (por la vía de afluencia, aparición de usos y actividades no fácilmente controlables....)

B) Para la mejora del sistema de transportes no ha de incidirse únicamente en el incremento de la oferta infraestructural sino que son necesarias medidas de reestructuración del reparto entre medios de transporte.

- En particular, es necesario incidir sobre la estructura del transporte público insular como medida equilibradora y de ordenación del mercado de automóviles de alquiler y comenzar a posibilitar la movilidad por medios alternativos al vehículo privado.

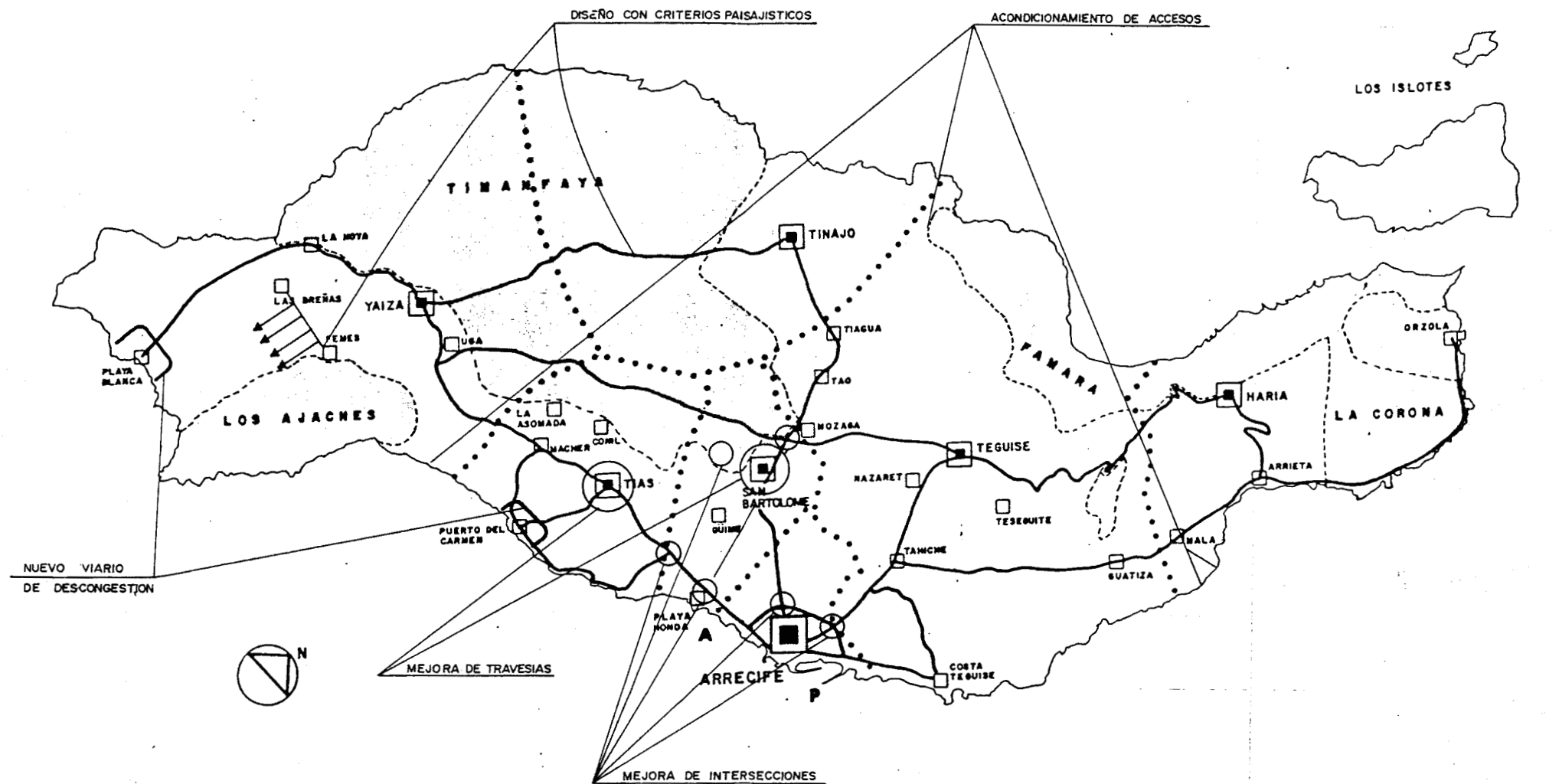
2.2.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA

1. CARRETERAS: Mantener los actuales niveles de accesibilidad de la red viaria, mejorar las condiciones de transitabilidad cuidando su integración en el medio y completar la red con la realización de las vías de borde de Pto. del Carmen y Playa Blanca.

- Creación de nuevo viario: vías de borde de Pto. del Carmen y Playa Blanca y desdoblamiento de la carretera de las Playas.
- Asfaltado de tres de las vías existentes y acondicionamiento de otras tres pistas de acceso.
- Mejora y acondicionamiento de 10 tramos existentes actualmente asfaltados.
- Acondicionamiento de 6 travesías y mejora de 3 intersecciones.
- Tratamiento del diseño con criterios paisajísticos, según 5 categorías diferentes de tramos.
- Realización de un Plan de Conservación, Señalización y Mantenimiento de la red viaria.
- Financiación de la nueva vía de borde de Playa Blanca a cargo de las nuevas urbanizaciones turísticas de la zona.

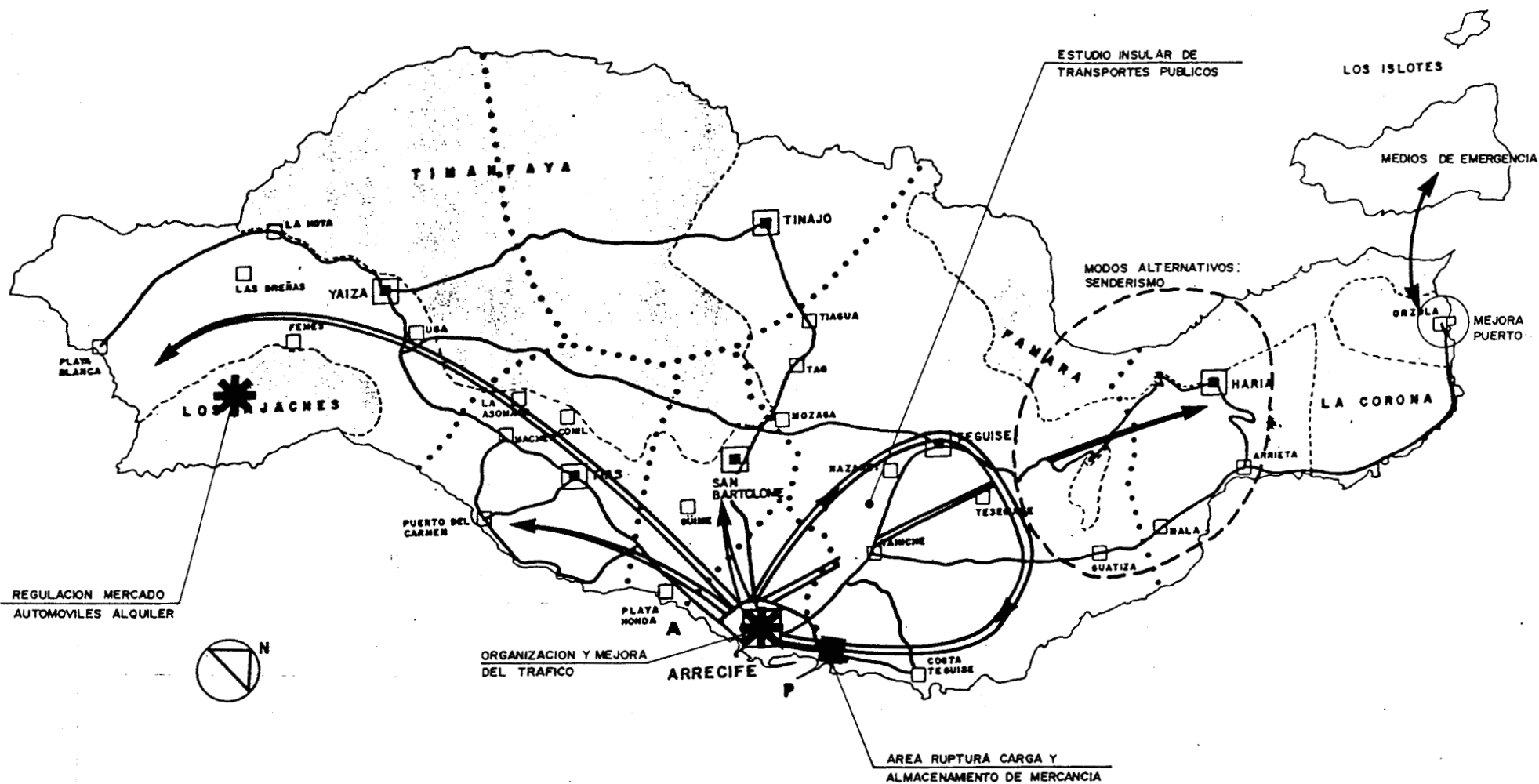
2) TRANSPORTES: Racionalizar el sistema global de transporte, mejorando principalmente la oferta de transporte público.

- Realización de un Estudio Insular de Transportes Públicos que permita modernizar esta red.
- Considerar la posibilidad de introducir medidas de regulación del mercado de automóviles de alquiler.
- Organización y mejora del tráfico en Arrecife.
- Accesibilidad de la Graciosa: medios de emergencia y mejora del Puerto de Orzola.
- Mantener una cierta especialización de la zona industrial junto al Puerto de los Mármolles como área de ruptura de carga y almacenamiento de mercancías.
- Estudiar las posibilidades de ampliar la oferta de movilidad turística a modos alternativos.



PLAN DE CONSERVACION, SENALIZACION Y MANTENIMIENTO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE		
ESTUDIOS PREVIOS AL AVANCE DEL PLAN INSULAR		
AREA: INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO	2.1	ESCALA:
DENOMINACION PLANO: CARRETERAS		
DIRECCION: F. PRATS, AROTO - F. BANCHON, ING. CCP	AUIA	FECHA: AGOSTO 1987
REALIZACION: T. FERNANDEZ, ING. CCP		



RACIONALIZAR EL SISTEMA GLOBAL DE TRANSPORTE

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	
ESTUDIOS PREVIOS AL AVANCE DEL PLAN INSULAR	
AREA: INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO DENOMINACION PLANO: TRANSPORTES	2.2
DIRECCION: F. PRATS, ARTO - F. MANONCH, ING. CCP REALIZACION: Y. FERNANDEZ, ING. CCP	ESCALA: FECHA: AGOSTO 1987

2.2.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA (1)

- 1) CARRETERAS: Mantener los actuales niveles de accesibilidad de la red viaria, mejorar las condiciones de transitabilidad cuidando su integración en el medio y completar la red con la realización de las vías de borde de Pto. del Carmen y Playa Blanca.

- Se propone una estructuración y jerarquización de la red viaria según los siguientes criterios (ver plano 2.4A).

Red de primer orden: El constituido por el eje Playa Blanca-Yaiza-Tías-Arrecife, el acceso a Puerto del Carmen y Aeropuerto, Circunvalación de Arrecife (1er Cinturón), los tramos Arrecife-S.Bartolomé, Tahiche, Costa Teguisse y Puerto de los Mármoles, y el 2o. cinturón (Pto.Carmen-Tías-S.Bartolomé-Tahiche-Costa Teguisse), que puede desempeñar un importante papel a raíz de la densificación poblacional prevista en la 1a. Corona.

Redes de segundo y tercer nivel: Las que garantizan la accesibilidad y conectividad entre todos los núcleos de población existentes. Se jerarquizan en función de las intensidades de tráfico previstas.

-
- (1) Los criterios básicos de estas propuestas han sido elaborados en colaboración con el Plan Regional de Carreteras, que actualmente se encuentra en fase de redacción. Las propuestas definitivas de dicho Plan podrán diferir ligeramente de las incluidas a continuación, en su formulación final.

Red de cuarto orden: El resto de caminos, sendas, vías parques, (esta red sólo está parcialmente representada en el plano.)

- El desarrollo de la red viaria requiere las siguientes actuaciones propuestas:

1A) Creación de nuevo viario.

Los únicos tramos de nuevo viario propuestos, en función de los crecimientos previsibles de tráfico, son los siguientes:

- Vía de borde en Puerto del Carmen: Se propone la rectificación del trazado proyectado, ajustándolo al nuevo crecimiento de forma que remate el continuo urbano. Por otra parte, se propone un rediseño del mismo, dándole un mayor carácter de distribuidor urbano, tanto en sección como en modulación de intersecciones. (Es necesario incluir tres nuevas intersecciones de distribución controladas en Matagorda, Los Porcillos y Playa Blanca, a situar en función del desarrollo urbanístico, y un tratamiento ajardinado del diseño.)
- Vía de borde en Playa Blanca, a realizar con criterios similares a la anterior de Puerto del Carmen. Dicha vía deberá contar con dos intersecciones de distribución, en Castillo del Aguila y Las Coloradas.
- Desdoblamiento de la carretera de las Playas, entre Arrecife y la intersección con la carretera de Puerto del Carmen, en fase de ejecución. Sería aconsejable reestudiar el acceso al aeropuerto, e incluir el ajardinamiento complementario de los márgenes, medianas e isletas.

1B) Asfaltado de vías existentes y acondicionamiento de pistas de acceso.

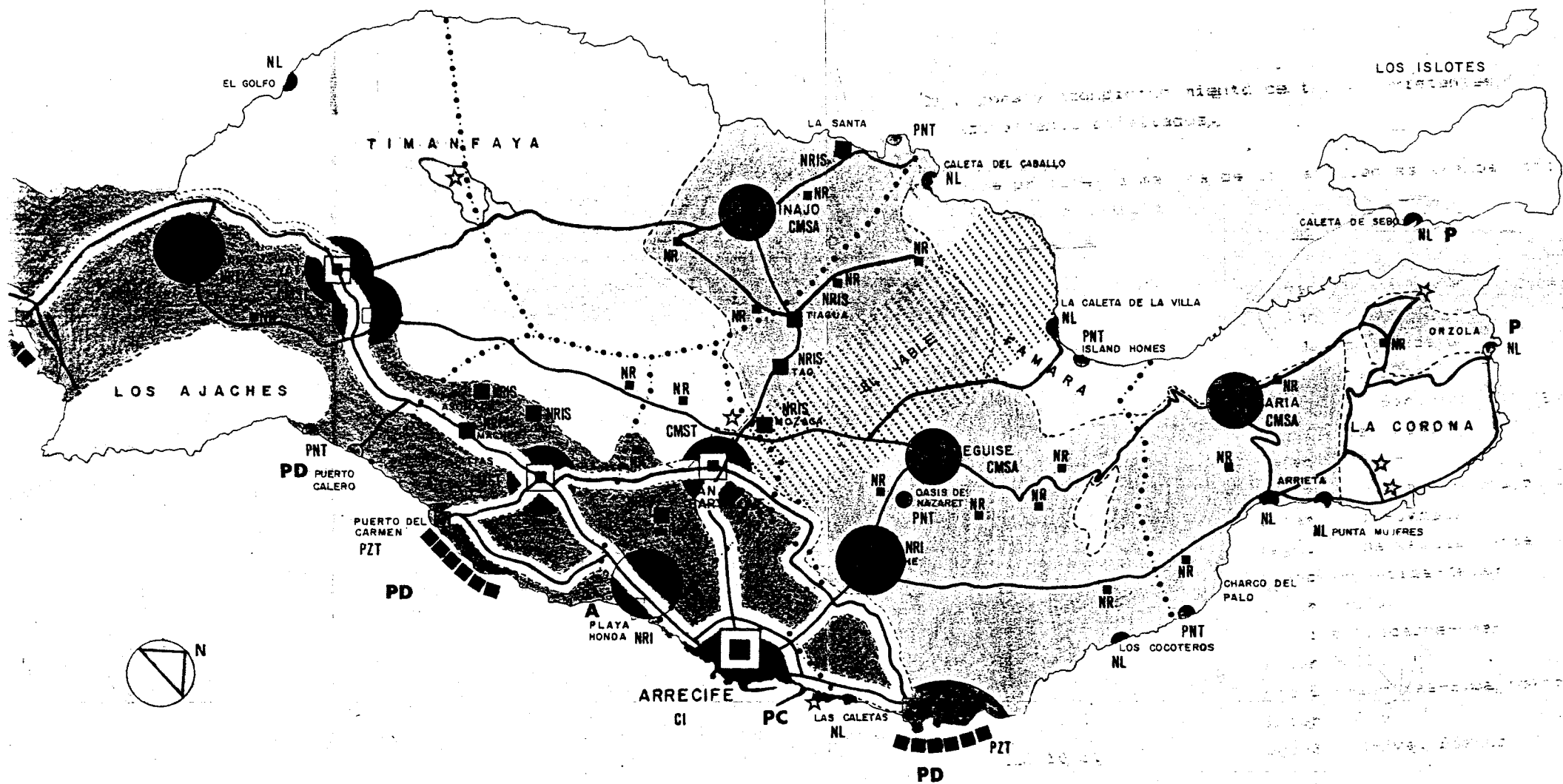
- Se propone que exclusivamente se asfalten las vías de acceso a los siguientes núcleos:

- ✓ a) Charco del Palo.
- b) Puerto Calero.

- Asimismo, se acondicionarán las siguientes pistas:

- ✓ a) Acceso a los Cocoteros.
- ✓ b) Pistas escénicas de Teguisse a La Caleta de Famara y a los Riscos de Famara.
- ✓ c) Carretera de Sáo a la Caleta de Famara.
- ✓ d) Acceso a la Caleta del Caballo.

- En los demás casos, se recomienda expresamente su no asfaltado para desincentivar incrementos de accesibilidad que puedan degradar el medio físico.



MITE TERMINO MUNICIPAL
 ED VIARIA DE PRIMER ORDEN
 ED VIARIA DE SEGUNDO ORDEN
 SECO MARITIMO
 SPACIOS PROTEGIDOS
 ONAS RUSTICAS
 L JABLE

- CI CAPITAL INSULAR
- CMST CENTROS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS TURISTICOS
- NRI NUCLEOS RESIDENCIALES INMIGRACION
- NRIS NUCLEOS RESIDENCIALES INMIGRACION SECUNDARIOS
- CMSA CENTROS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS AGRICOLAS
- NL NUCLEOS DE LITORAL
- PNT PEQUEÑOS NUCLEOS TURISTICOS

- PZT PRINCIPALES ZONAS TURISTICAS
- NR NUCLEOS RURALES
- A AEROPUERTO
- P PUERTO
- PC PUERTO COMERCIAL
- PD PUERTO DEPORTIVO
- ★ CENTROS TURISTICOS DEL CABILDO

1C) Mejora y acondicionamiento de tramos existentes actualmente asfaltados.

- Se propone la mejora de los siguientes tramos (total o parcialmente):

<u>Carreteras</u>	<u>Tramo</u>
CLZ 264	Guasimeta-Pto.Carmen (tratamiento urbano)
GC 700	Pto.Mármoles-Costa Teguisse-Tahiche
GC 740	Arrecife-S.Bartolomé-Mozaga
GC 700	Haría-Inter GC710
GC 740	Inter GC730 - Mozaga-Tao-Tiagua-Tinajo
CLZ 38	Inter GC710-Jameos
GC 700	Teguisse-Los Valles-Haría
GC 710	Tahiche-Guatiza-Mala- Inters.GC700
GC 730	Teguisse-Masdache-Uga- Inter.GC720
CLZ 3	Pto.Carmen-Tías-S.Bartolomé Inter.GC700
CLZ 10-11	Uga-Yaiza-Pya. Blanca

1D) Acondicionamiento de travesías e intersecciones.

- Travesías a mejorar:

Yaiza
Macher
Tiagua
Guatiza

- Canalización de giros urbanos:

S.Bartolomé
Mejora en Tías (carril de pesados)

- Mejora de intersecciones:

Monumento al Campesino

2 enlaces de la circunvalación de Arrecife (en ejecución).

Acceso a Playa del Cable y Playa Honda.

Acceso a Montaña Blanca.

Acceso al Aeropuerto.

- Tratamiento de la circunvalación de Arrecife.

1E) Criterios medio ambientales de diseño.

- Dadas las especiales características del medio físico y paisaje de Lanzarote, es necesario que el diseño de una serie de vías se realicen conforme a criterios respetuosos con el territorio en que se sitúan. En este sentido, es necesario distinguir entre los siguientes tipos de vías (plano 2.4A).

a) Carreteras con especial impacto en el paisaje que requieren un tratamiento de máximo respeto del medio y mínima incidencia paisajística (ej.: las carreteras del Norte y La Geria).

b) Tramos cuyo diseño debe incluir elementos para favorecer la contemplación del paisaje (apartaderos, sendas complementarias desde el margen...) ej: tramo de la costa junto a Orzola, La Geria, Los Valles...

c) Tramos que deben diseñarse en coordinación con la dirección del Parque de Timanfaya.

d) Carreteras con ajardinamiento de márgenes, medianas e isletas, para favorecer el remate de continuos urbanos y accesos a núcleos principales. (Accesos a Arrecife, vía de borde de Puerto del Carmen...)

e) Pistas escénicas no asfaltadas, para facilitar el acceso restringido (Teguise-La Caleta de Famara y Teguise-Riscos de Famara).

- Como normas generales, se adoptarán medidas de diseño que integren al máximo las carreteras con el paisaje, se evitarán los tramos a media ladera (en caso de que sean imprescindibles, se minimizará el movimiento de tierras disponiendo muretes de mampostería y aterrazamientos en lugar de trazados en trinchera a media ladera, se dispondrán los enlaces deprimidos o semideprimidos para reducir su incidencia visual y se realizará una señalización adaptada al medio.

1F) Plan de conservación, señalización y mantenimiento de la red viaria.

- La transferencia de fondos del Gobierno Canario a los Cabildos para conservación de carreteras, propuesta en el Plan Regional de Carreteras, debería implicar la redacción, por parte del Cabildo, de un Plan de Conservación, Señalización y Mantenimiento de la red viaria, plan que contemple, entre otros, los siguientes capítulos:

- a) Limpieza de viario.
- b) Acondicionamiento de márgenes.
- c) Criterios paisajísticos y técnicos de pavimentaciones.
- d) Información y señalización, con criterios adaptados a las características paisajísticas de la isla.

16) Criterios de Financiación del nuevo viario.

- La financiación de la vía de borde de Playa Blanca (único tramo nuevo cuya financiación aún no está prevista) deberá correr a cargo de las urbanizaciones turísticas a las que sirva, siempre según un proyecto unitario aprobado por el Cabildo Insular.

2) TRANSPORTES: Racionalizar el sistema global de transporte, mejorando principalmente la oferta de transporte público.

2A) Realización de un Estudio Insular de Transportes Públicos que permita modernizar la red de transporte público y aumentar su utilización captando nuevos sectores de la demanda.

- Como se analizó en el tomo 2 del Avance (Apartado 2A y D), el actual reparto modal del transporte en la isla está muy desequilibrado, con un gran peso de los viajes en automóvil y, en particular, de los vehículos de alquiler. De proseguir esta tendencia, podrían presentarse saturaciones de determinados tramos viarios y problemas medio-ambientales a medio plazo.
- Se propone, por tanto, intervenir en el mercado propiciando la implantación de un sistema de transporte adaptado a las actuales condiciones de la demanda (por ejemplo, los sectores turísticos y de población de servicio están insuficientemente cubiertos).
- Se trataría de realizar, por parte del Cabildo, un Estudio Insular de Transporte Público, elaborado en colaboración con el Gobierno Canario y concertado con las empresas del sector que operan en la isla, en el que aborde la modernización del sistema de transporte público de Lanzarote, desarrollando, entre otros, los puntos siguientes:

- a) Análisis de la movilidad insular.
- b) Definición de medios, itinerarios, líneas, frecuencias, etc.
- c) Posibilidades de transferencias de demanda entre modos.
- d) Viabilidad económica, considerando la posibilidad de transferir recursos de los segmentos más rentables (por ej: los "Transfer") a los menos rentables (por ej: líneas al norte, transportes escolares).
- e) Mejora de los puntos de intercambio, información al público, atención a los principales focos de atracción-generación...
- f) Medidas de gestión de tráfico y de la explotación del parque.

2B) Considerar la posibilidad de introducir medidas de regulación del mercado de automóviles de alquiler.

- El gran incremento que viene teniendo este mercado recomienda introducir unas ciertas medidas de regulación que acoten el crecimiento incontrolado del mismo. En especial, introducir reglamentaciones que limiten la movilidad de los vehículos todo-terreno, protegiendo los espacios de mayor calidad paisajística y medio-ambiental.

2C) Organización y mejora del tráfico en Arrecife.

- Se recomienda al Ayuntamiento de Arrecife abordar coordinada y programadamente las medidas que mejoren la organización de la accesibilidad y tráfico de la Capital de la Isla:

- a) Medidas infraestructurales: ejecución de la Rambla, aparcamientos de residentes.
- b) Regulación del aparcamiento de visitantes.
- c) Gestión del tráfico.

2D) Accesibilidad a La Graciosa: medios de emergencia y mejora del Puerto de Orzola.

- La necesaria mejora de la accesibilidad a La Graciosa exige una coherencia entre los usos territoriales propiciados en la isla y los medios propuestos de acceso. En concordancia con la propuesta de conservar la isla como espacio protegido, con actividades de residentes vinculados a la pesca y visitas turísticas no masivas, la mejora de accesibilidad a La Graciosa debe basarse en dos grupos de medidas:

- a) Dotación a la isla de medios e infraestructuras de emergencia (por ej, radio, helicóptero...)
- b) Mejora de las condiciones del Puerto de Orzola (dragado de la embocadura) para posibilitar la mayor regularidad del servicio Orzola-Caleta del Sebo.

2E) Mantener una cierta especialización de la zona industrial junto al Puerto de los Mármolles como área de ruptura de carga y almacenamiento de mercancías.

- Este área logística debe mejorar sus accesos directos a la Circunvalación de Arrecife y al propio Puerto de los Mármolles, así como las condiciones infraestructurales generales de la zona.

2F) Estudiar las posibilidades de ampliar la oferta de movilidad turística a modos alternativos.

- Por ejemplo, se analizará la viabilidad de un circuito cicloturista en el centro de la isla, e itinerarios de senderismo y turismo encuestre en el Norte de Lanzarote.
- Es importante recomendar la realización, por parte de los municipios, de peatonalizaciones en las zonas más cualificadas de sus núcleos urbanos (Arrecife, centros de zonas turísticas, capitales municipales...) que, además, incentiven una mayor intensificación de los usos comerciales y de ocio en dichas áreas.

2.3. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICO-SANITARIAS. (1)

2.3.1. Criterios Básicos.

A) En la propuesta, se considera como principio fundamental la unidad del ciclo hidrológico, es decir, la necesidad de relacionar e integrar todas las etapas del ciclo: producción, distribución, depuración y reutilización del recurso escaso.

- Este criterio, que viene siendo aceptado universalmente en la moderna planificación hidráulica, es especialmente importante en el caso de Lanzarote, dada la escasez del recurso, su carestía y el carácter hidrológicamente cerrado del sistema.
- El principio reviste un alto valor estratégico en Lanzarote: la adopción de soluciones dispersas y fragmentadas, que actualmente viene siendo aceptada, supone pese a la comodidad a corto plazo, una importante hipoteca para el futuro de la isla, cuyo desarrollo futuro requiere que un sistema tan vital como el del agua se estructure y consolide sobre bases racionales, económicas, estables y eficaces.
- Este principio exige, en primer lugar, la integración de la producción y transporte de agua en un único sistema racionalizado, rompiendo las actuales tendencias a la disgregación. Este proceso, se desarrollaría de forma gradual y concertada, pero programada.

(1) Las líneas generales de esta propuesta han sido elaboradas en colaboración con los técnicos del Centro de Estudios Hidrográficos del MOPU.

- Pero además, es también imprescindible unificar la gestión y tratamiento de las aguas residuales (lo cual no significa la concentración total de los vertidos, sino su racionalización). Este aspecto, que puede comportar una importante carga (económica y de gestión) al Consorcio es un elemento fundamental de la propuesta, que tarde o temprano tendrá que ser asumido como lo viene siendo en buena parte de las regiones españolas, y especialmente en las zonas turísticas costeras.

B) El hecho de que el agua sea un bien social de primera necesidad obliga a los poderes públicos a garantizar su suministro en condiciones de calidad y cantidad a toda la población.

- Los poderes públicos no pueden delegar esta responsabilidad, que a medio-largo plazo se les va a reclamar ante cualquier emergencia (crisis de plantas, crecimiento de la demanda, insalubridad...)
- En Lanzarote se cuenta ya con un importante avance: la existencia del Consorcio del Agua, con competencias estatutarias sobre todo el ciclo hidrológico. El Consorcio, para asumir todas esas competencias, tiene ante sí el importante reto de desarrollar su capacidad empresarial.

C) En el caso de Lanzarote, el carácter de bien económico del agua es especialmente relevante: la atención a los aspectos económicos-financieros de la gestión del agua tiene una gran importancia para la economía de las administraciones y del conjunto de la isla.

- Esto exigirá el desarrollo de un sistema de financiación y tarificación que permita hacer frente a las necesidades de construcción, amortización, mantenimiento y explotación de las instalaciones.

2.3.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA.

1) Unificación de la gestión del ciclo hidrológico completo (producción-transporte-distribución depuración-vertido y reutilización) en el Consorcio Insular del Agua.

1A) Desarrollar un proceso programado que permita al Consorcio asumir sus competencias totales sobre la producción, transporte y distribución primaria del agua.

- Respecto a las instalaciones de desalinización ajenas al Consorcio actualmente existentes:

a) A corto plazo, control del funcionamiento de las mismas por el Consorcio, y establecimiento de convenios bilaterales para la transferencia de las plantas privadas a la gestión pública.

b) A medio plazo, gestión directa por el Consorcio.

- Referente a las nuevas instalaciones de desalinización:

a) En un periodo transitorio, supervisión técnica y aprobación por el Consorcio del proyecto y construcción de las nuevas plantas.

b) A partir de un plazo máximo de 4 años, todas las instalaciones de este tipo ejecutadas por el Consorcio.

- Competencias totales sobre la red de transporte y distribución primaria.
- Convenios con Ayuntamientos y urbanizaciones sobre las redes de distribución secundarias, con posibilidad de asistencia técnica.

1B) Iniciar, asimismo, el proceso de unificación de la gestión del saneamiento y depuración de las aguas residuales por el Consorcio.

- Desarrollo de las competencias del Consorcio sobre la materia.
- Control y asistencia técnica sobre la red de alcantarillado.
- Competencia a medio plazo sobre los colectores generales y emisarios.
- Respecto a las instalaciones de depuración:

a) Plantas existentes:

- Control técnico y sanitario por el Consorcio.
- Establecimiento de convenios bilaterales para planificar el proceso de transferencia.
- Gestión directa por el Consorcio a medio plazo.

b) Nuevas plantas:

- En un período transitorio, supervisión y aprobación por el Consorcio de sus características técnicas.
- A medio plazo, todas las nuevas instalaciones serán establecidas exclusivamente por el Consorcio.

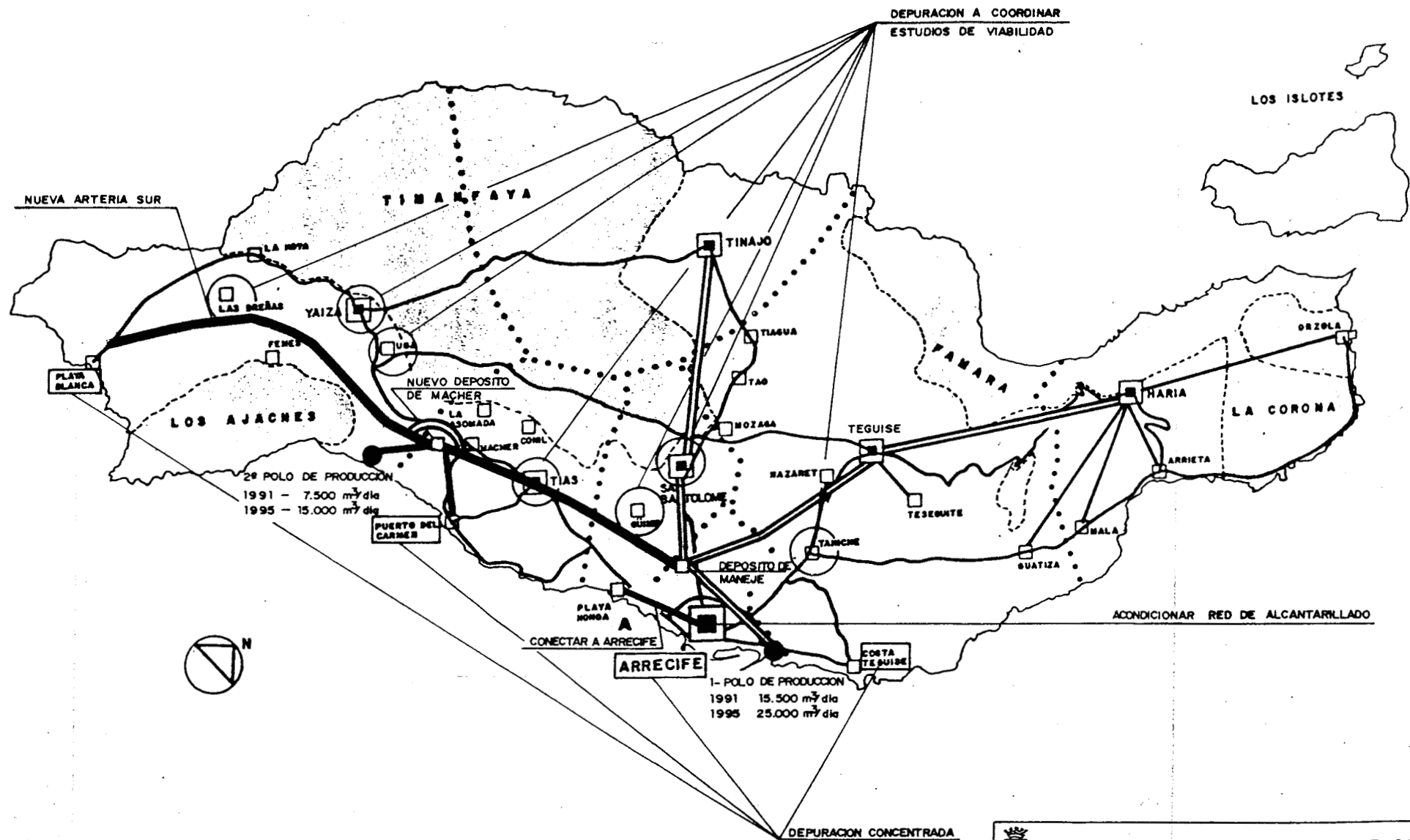
c) Todos los proyectos de nuevas plantas deberán contemplar la reutilización del agua.

2) Establecimiento de una estructura bipolar de producción y transporte de agua unificada en todo el territorio insular.

- En el Complejo de Playa Grande, completar las instalaciones de Lanzarote II y comenzar la reconversión del Lanzarote I.
- Comenzar la construcción del segundo polo de producción en la zona de Puerto del Carmen.
- Construcción de un segundo grupo de depósitos reguladores en el área de Mácher.
- Realización de la Arteria Sur, hasta Playa Blanca.

3) Organización de la depuración de las aguas residuales con criterios diferenciados según el tipo de núcleos a tratar:

- Zonas de alta densidad de población turística o no turística (Arrecife-Playa Honda, Costa Teguise, Puerto del Carmen y Playa Blanca): concentración de vertidos de cada área y tratamiento en cuatro estaciones unificadas.
- Núcleos residenciales de descongestión (Uga-Yaiza, Las Breñas, S.Bartolomé, Tías, Güime y Tahiche): coordinación del tratamiento de aguas residuales.
- Otros núcleos rurales: Sistemas de depuración tradicionales y tecnologías blandas.



UNIFICACION DE LA GESTION DEL CICLO HIDROLOGICO, PLANIFICACION DEL SECTOR Y
MEJORA DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DEL CONSORCIO

 EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	
ESTUDIOS PREVIOS AL AVANCE DEL PLAN INSULAR	
AREA: INFRAESTRUCTURAS Y ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO: PLANO INFRAESTRUCTURA HIDRAULICO-SANITARIA	3.1
DIRECCION: F. PRATS, AMARO - F. MANOCHA, DELGADO REALIZACION: T. FERNANDEZ, UNO COR.	ESCALA: FECHA: AGOSTO 1987

4) El nuevo crecimiento turístico debe financiar las ampliaciones y nuevas infraestructuras originadas por su propio proceso urbanizadorio.

- Las nuevas urbanizaciones financiarán sus redes internas, conexiones con el exterior y la parte proporcional de incremento en instalaciones de producción y depuración.

- Las actuaciones en núcleos residenciales o turísticos consolidados serán financiados por distintas vías (contribuciones especiales, convenios, etc.)

5) Potenciación de la estructura empresarial del Consorcio y planificación del sector hidráulico-sanitario.

- Adecuación de la estructura del Consorcio al carácter de Empresa Pública de Servicios.

- Redacción de un Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-sanitarias que abarque los aspectos técnicos, de gestión y económico-financieros.

2.3.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

0) Prognosis de la demanda de agua en Lanzarote.

- Conforme a los criterios descritos en el Tomo 7 del Avance, Apartado 3.3.A (Demanda de agua), la evolución de la demanda futura de Lanzarote, según la hipótesis del Plan es la siguiente:

CUADRO 2 EVOLUCION DE LA DEMANDA DE AGUA

AÑO	POBLACION			CONSUMO TERCARIO			CONSUMO INDUSTRIAL 4% TOTAL	CONSUMO AGRICOLA 1% TOTAL	PERDIDAS 15% TOTAL	TOTAL PRODUCC. MINIMA NECESAR. M3/día
	RESIDENTES	TURISTAS	TOTAL	CONSUMOS DOMESTICOS 135/150 l/hab.día s/residentes	CONSUMOS TURISTIC. 155/175 l/hab.día s/turíst.	CONSUMOS URBANOS 30/40 l/ha/día s/total				
1.991	70.598	39.660	110.258	9.531	6.147	3.308	949	237	3.560	23.732
1.995	77.357	53.820	131.177	11.604	9.419	5.247	1.314	328	4.926	38.838

Datos de referencia actuales:

- Producción media diaria Consorcio 1.986 = 8.700 m3/día.
- Producción media diaria planta privadas 1.986 = 2.800 m3/día
- Producción media total 1.986 = 11.500 m3/día
- Capacidad de producción instalaciones del Consorcio fin 1.988 = 15.455 m3/día.

- Estas cifras de producción deben afectarse por un coeficiente de garantía que permita abastecer las demandas punta (estacionalidad mensual turística, estacionalidad diaria regulada en depósito) y cubrir una posible avería.

- Esta capacidad de garantía se evalúa en al menos 500 m3/día sobre el mínimo de producción necesaria recogido en el cuadro adjunto.

1) Unificación de la gestión del ciclo hidrológico completo (producción-transporte-distribución-vertido y reutilización) en el Consorcio Insular del Agua.

- La planificación y explotación integral del recurso del agua en un territorio como Lanzarote impone la unificación de la gestión del mismo en manos del Consorcio Insular del Agua.
- Esta unificación debe afectar, como mínimo, a aquellos escalones del ciclo hidrológico que superen el ámbito municipal (producción, transporte, depuración y vertido).
- Como posteriormente se indicará, esta unificación debe atender a los criterios siguientes:
 - a) Realizarse con ritmos diferenciados en los sectores de abastecimiento y saneamiento.
 - b) Compatibilización de la situación de partida (incluyendo derechos adquiridos) con la tendencia hacia una estructura unificada y racional, por lo que se propugna la vía de la concertación entre iniciativas públicas y privadas para avanzar en el proceso.
 - c) Adecuación de la estructura empresarial del Consorcio del Agua.

1A) Desarrollar un proceso programado que permita al Consorcio asumir **sus competencias totales** sobre la producción, **transporte y distribución primaria** del agua.

- Este proceso gradual debe **partir** de la actual situación de dispersión de **la producción**, para, mediante operaciones de concertación, alcanzar la unificación de la gestión al final del 2o. Cuatrienio.

El programa deberá prever:

- Respecto a las instalaciones de desalinización ajenas al Consorcio actualmente existentes:
 - a) A corto plazo, el control, por parte del Consorcio, del funcionamiento de todas las instalaciones de producción existentes con vistas a garantizar la calidad del recurso y su correcto mantenimiento.
 - b) También a corto plazo, establecimiento de convenios bilaterales entre el Consorcio y las gestoras de las plantas privadas existentes para planificar el proceso de transferencia de estas plantas al Consorcio en un plazo máximo de ocho años, fijando las correspondientes condiciones económicas. Transcurridos los plazos convenidos las plantas podrían ser gestionadas por el Consorcio, amortizadas o incluso trasladadas a los principales centros de producción.

c) A medio plazo, gestión directa por el Consorcio de todas las instalaciones de desalinización.

- Referente a las nuevas instalaciones de desalinización:

a) En un periodo transitorio, se permitirá excepcionalmente el establecimiento de alguna planta desalinizadora por la iniciativa privada, previa supervisión técnica y aprobación por parte del Consorcio, con informe vinculante, de todas las instalaciones de producción transporte y distribución primaria de agua, tanto del sector público como privado. Esta supervisión debe garantizar:

i) La adecuación de cada instalación a la estructura general del sistema.

ii) la idoneidad de las soluciones técnicas propuestas.

iii) El mantenimiento suficiente de las mismas.

b) En un plazo máximo de 4 años, todas las nuevas instalaciones de este tipo serán ejecutadas por el Consorcio.

- El Consorcio asumirá las Competencias totales sobre la red de transporte y distribución primaria.

La racionalidad de explotación y garantías de mantenimiento exigen que las redes de transporte y distribución primaria sean tratadas con criterios homogéneos y controladas por el Consorcio, por lo

cual éste deberá hacerse cargo de los tramos de estas redes que aún estén fuera de su competencia. Como excepción, el Consorcio podrá llegar a convenios controlados con ciertas urbanizaciones que garanticen el correcto funcionamiento de sus tramos.

- En cuanto a las redes de distribución secundaria, el Consorcio deberá en todo caso supervisar su adecuación técnica y la conexión exterior. En lo referente a su gestión y mantenimiento, se plantea una doble posibilidad:

- a) Gestión directa por parte del Consorcio.
- b) Gestión por los ayuntamientos y urbanizaciones previa concertación con el Consorcio.

La financiación de estas redes secundarias correrán a cargo de las urbanizaciones turísticas y los municipios, si bien estos últimos podrán llegar a convenios con las administraciones públicas o el Consorcio.

- 1B) Iniciar, asimismo, el proceso de unificación de la gestión previsto en los estatutos y depuración de las aguas residuales por el Consorcio.

- Las competencias sobre saneamiento, recogidas expresamente en los estatutos del Consorcio, deben ser articuladas, desarrolladas y asumidas para permitir la gestión integral del recurso.
- Control y asistencia técnica a las redes de alcantarillado, que serán financiadas, gestionadas y mantenidas por los ayuntamientos y urbanizaciones.
- A medio plazo, el Consorcio deberá asumir la competencia total sobre los colectores generales y emisarios submarinos, con eventuales excepciones garantizadas, análogamente al caso de la red de transporte de agua.

- Respecto a las instalaciones de depuración el planteamiento es similar al de producción de agua:

a) En lo referente a las plantas existentes:

- Control técnico y sanitario de su funcionamiento.
- Establecimiento de convenios bilaterales para planificar el proceso de transferencia del Consorcio.
- A medio plazo, gestión directa por el Consorcio.

b) Las de nueva instalación:

- En un período transitorio, se permitirá el establecimiento excepcional de plantas por la iniciativa privada, previa supervisión y aprobación por el Consorcio de sus características técnicas.
- Transcurrido ese período, las nuevas instalaciones serán establecidas exclusivamente por el Consorcio.
- Toda instalación de depuración deberá contemplar, explícitamente, un subproyecto de reutilización del agua depurada.

2) Establecimiento de una estructura de producción bipolar de agua y transporte unificado a todo el territorio insular. (Ver plano 2.4.Ba)

- Los aumentos previsto de población alrededor de cuatro núcleos fundamentales (Arrecife, Pto. del Carmen, Costa Tegui y Playa Blanca) y complementariamente en la corona de poblaciones de servicios próximas (Yaiza-Uga, Las Breñas, Tías, S. Bartolomé, Tahiche) propicia la concentración de la producción. Esta concentración supone, respecto a la actual estructura dispersa, una indudable racionalización tanto de índole técnica como de mantenimiento y gestión:

- a) Garantía última de suministro.
- b) Control sanitario de la producción.
- c) Economías de escala de primera instalación, mejores rendimientos técnicos y economías de explotación.
- d) Garantía de mantenimiento.
- e) Flexibilidad de instalación y explotación y máxima capacidad de respuesta inmediata.
- f) Planificación y programación de la producción y renovación de los equipos.
- g) Apoyo técnico y económico de la Administración Central del Estado.

- Se propone realizar esta concentración en torno a dos polos de producción:

a) El primero es el actual complejo de Punta Grande, que abastecerá fundamentalmente Arrecife, Costa Teguise, los núcleos centrales en torno a la capital, el Norte y parte del centro de la isla. En este complejo es necesario:

i) Completar las instalaciones de producción en marcha (Lanzarote II) de forma que se pueda garantizar el volumen total de abastecimiento a corto plazo (15.455 m³/día).

ii) Simultáneamente comenzar la reconversión de Lanzarote I, con un doble objetivo: ofrecer garantías de credibilidad del Consorcio y prevenir la caída de producción de 1.990 (fin de la vida útil de estas instalaciones.)

b) Comenzar la construcción de un segundo polo de producción en la zona de Puerto del Carmen (entre Punta de Cagafrecho y el Barquito), que daría servicio a Puerto del Carmen, el Sur y parte del Centro. Este segundo polo acogeria a las nuevas instalaciones programadas (con capacidad de producción de 2.500 a 5.000 m³/día en primera instalación).

- La localización del segundo polo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a tres

criterios:

1. División de la isla en dos zonas sensiblemente iguales en cuanto a necesidades de agua.
2. Proximidad al centro de gravedad de los consumos.
3. Condiciones geológicas para la construcción de los pozos de captación de agua marina.

c) En todo caso, estos polos no se conciben segregados, sino con un funcionamiento interconectado para aumentar la seguridad de suministro y facilitar una explotación más flexible.

d) Esta estructura bipolar de producción presenta las siguientes ventajas respecto a otras alternativas:

- Menos problemas de espacio para sucesivas ampliaciones.
- Mayor proximidad de los centros de producción a los de gravedad de los consumos.
- Mayor garantía de suministro por flexibilidad en la explotación del sistema y aumento de la capacidad de regulación.
- Menor riesgo de colapso por siniestralidad.
- Por otra parte, esta solución no exige duplicaciones significativas y no conlleva un sobre coste apreciable de explotación y mantenimiento respecto a la opción de centro único de producción.

- En la red de transporte y regulación es necesario acometer la realización de las siguientes obras:

- a) La conexión entre los dos polos de producción se realizará mediante una conducción que una los actuales depósitos de Maneje con otros nuevos, en el área de Mácher, de servicio al área de influencia del segundo polo. Con ello se aumenta la capacidad de regulación y se amortiguan las puntas de la demanda.
- b) Realización, con carácter urgente y prioritario, de la Arteria Sur hasta Playa Blanca, de sección suficiente (aprox. 400/500 mm) y material adecuado. Esta arteria se conectaría transitoriamente al primer polo de producción, y posteriormente al nuevo depósito regulador y al polo de Puerto del Carmen.

3) Organización de la depuración de las aguas residuales con criterios diferenciados según el tipo de núcleo a tratar.
(Plano 2.4.Bb)

- Los altos costes y dificultades de mantenimiento de los sistemas de depuración convencionales hacen que, en general, no sea recomendable proceder a su implantación generalizada si no se dan concentraciones de población suficientes (5.000/10.000 habitantes) y garantías de mantenimiento.

Sin embargo, en el caso de Lanzarote, el elevado coste de producción del recurso y la imposibilidad de recuperación por medios naturales (inexistencia de cursos superficiales de agua) obligan a plantear el problema de la depuración de acuerdo a parámetros no habituales: debe buscarse la mayor reutilización posible del recurso.

Esta reutilización, siempre deseable, no debe hacerse sin las debidas condiciones sanitarias por lo que se debe ser especialmente precavido con las instalaciones de depuración de baja capacidad (tanques de oxidación/reducción) muy sensibles a la sobrecarga y al insuficiente mantenimiento. Hay que tener en cuenta, además, que en el caso de que el agua no sea reutilizada, el sistema de tanques no garantiza la salubridad del efluente.

- Atendiendo a lo anterior, se propone el tratamiento diferenciado de la depuración de los núcleos según pertenezcan a cada uno de los grupos siguientes:

a) Núcleos en las zonas de alta densidad de población turística o no turística (Arrecife, Playa Honda, Costa Teguise, Puerto del Carmen y Playa Blanca):

- Se propone la concentración de vertidos y su tratamiento en instalaciones unificadas, controladas y de garantía suficiente.

Estas instalaciones pueden diseñarse:

1. Como ampliación/renovación de las existentes en Arrecife, Playa Honda y Costa Teguise.
 2. Como ampliación/mejora de la proyectada en Pto.del Carmen.
 3. Instalación "ex novo" en Playa Blanca.
- El agua convenientemente depurada debe ser utilizada en riego de jardines, limpieza urbana y riego de terrenos de producción de hortalizas y viveros que deberán dispersarse alrededor de las instalaciones.
 - La disposición de estos terrenos agrícolas responde a tres criterios:
 - i) Obtención de alimentos frescos especialmente sensibles al transporte.
 - ii) Criterios paisajísticos de integración de las instalaciones.
 - iii) Propiciar la máxima rentabilidad "in situ" del recurso.

b) Núcleos residenciales de descongestión (Uga-Yaiza, Las Breñas, S.Bartolomé, Tías, Güime y Tahiche):

- En estos núcleos no se permitirán actuaciones de concentración de viviendas que no se apoyen en una red de saneamiento conectada mediante un colector a la depuradora de su área de influencia, o la construcción de una nueva si las previsiones de población superarán los 10.000 habitantes. Para que una actuación sea eximida de este requisito será necesario el informe favorable del organismo técnico correspondiente del Consorcio.

c) Otros núcleos rurales.

- El resto de los núcleos de población de baja densidad podrán utilizar técnicas de depuración tradicionales y tecnologías blandas adaptadas a la edificación dispersa. Para ello deberá justificarse técnica y económicamente la viabilidad de la solución.
- En resumen las acciones a acometer en el ámbito del saneamiento y depuración son las siguientes:
 1. Acondicionamiento de las redes de alcantarillado de Arrecife (segregación de la zona baja) y Playa Honda (incorporación a Arrecife).
 2. Mejora y acondicionamiento de la depuradora de Arrecife.
 3. Costa Tegui: ampliaciones sucesivas de la depuradora. Control de funcionamiento de la existente. Mantenimiento. Desarrollo de viveros y huertas.

4. Pto. del Carmen: Completar el proyecto de estación depuradora. Dimencionamiento de acuerdo a los criterios de crecimiento de población a servir. Garantía de mantenimiento. Construcción de viveros y huertas.
5. Playa Blanca: proyecto y construcción de una nueva instalación de depuración y reutilización (viveros, huertas) de aguas residuales. Programa de actuación coordinada para las distintas promociones edificatorias.
6. Analizar la utilidad de conectar la red de San Bartolomé a la depuradora de Arrecife o de construir una nueva.
7. Realizar, previamente a la edificación, estudios de saneamiento de los núcleos de población citados (Uga, Yaiza, Las Breñas, Tías, Güime, Tahiche) que justifiquen la viabilidad de las conexiones a las estaciones de depuración propuestas.

4) El nuevo crecimiento turístico debe financiar las ampliaciones y nuevas infraestructuras originadas por su propio proceso urbanizadorio:

- En este área las nuevas urbanizaciones turísticas deberán financiar:

- a) Las redes y depósitos de distribución de agua y la red de alcantarillado.
- b) La conexión con la red de transporte del Consorcio en el punto autorizado por éste (financiación por vía de derechos de acometida).
- c) En el periodo transitorio descrito en el punto 1A, su propia desalinizadora previamente autorizada por el Consorcio.
- d) Pasado este periodo transitorio, la parte correspondiente de ampliación de la capacidad de producción de las instalaciones del Consorcio (vía derechos de acometida).
- e) Las urbanizaciones de Playa Blanca deberán contribuir a la financiación de la Arteria Sur.
- f) En el periodo transitorio, las instalaciones de depuración aprobadas por el Consorcio.
- g) Pasado este periodo, la parte correspondiente de ampliación de las instalaciones de depuración concentradas.

- Las actuaciones en núcleos residenciales o turísticos ya consolidados se podrán financiar por distintas vías:

a) Derechos de acometida para nuevas edificaciones turísticas o residenciales.

b) Contribuciones especiales.

c) Convenios con las administraciones.

d) Eventualmente, cánones especiales en las tarifas selectivas.

5) Potenciación de la estructura empresarial del Consorcio y planificación del sector hidráulico-sanitario.

- Adecuación de la estructura del Consorcio al carácter de Empresa Pública de Servicios.

Evidentemente, buena parte de la eficacia de la estructura propuesta descansa en la propia capacidad empresarial y gestora del Consorcio del Agua para responder a las demandas planteadas, con garantía de calidad, cantidad y plazo. Ello pasa, en gran medida, por la necesidad de que el propio Consorcio ofrezca credibilidad al conjunto de los agentes y población de la isla, de su capacidad de cubrir satisfactoriamente este servicio básico, convirtiéndose realmente en una Empresa Pública de Servicios.

En esta adecuación debe prestarse especial atención a los aspectos siguientes:

- a) Gestión del servicio.
- b) Económico-Financieros.
- c) Técnicos de producción.
- d) Técnicos de transporte y regulación
- e) Técnicos de depuración, vertido y reutilización.
- f) Mantenimiento.

Tanto por el punto de partida como por las características del servicio prestado, son siempre deseables distintas formas de colaboración con la iniciativa privada (concesiones, adjudicaciones, sociedades mixtas), que posibiliten la consecución de los objetivos conforme a una gestión empresarial moderna y eficaz.

- Redacción de un Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-Sanitarias que abarque los aspectos técnicos, de gestión y económico-financieros.

Como síntesis de todas las actuaciones anteriores y para garantizar la coordinación y racionalización de las actuaciones previstas se propone la redacción de un Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-Sanitarias.

Este plan debe contemplar los aspectos técnicos, económico-financieros y estratégicos de la gestión del recurso, y redactarse en concertación tanto con las administraciones implicadas (Estado Central, Gobierno Canario, Cabildo y Ayuntamientos) como con la iniciativa privada.

2.4. ENERGIA.

2.4.1. Criterios Básicos.

A) Tanto los condicionamientos del sector eléctrico como las previsiones de producción de la Compañía UNELCO constituyen uno de los principales factores de limitación del ritmo de crecimiento de la oferta turística a nivel insular.

- El subsector eléctrico juega un papel fundamental en el desarrollo de la isla. Sus características han sido analizadas en el Tomo 2 (Apartado 4A,B y C). Las limitaciones derivadas de la insularidad, la situación general del sector eléctrico, las características propias de la Compañía UNELCO y la naturaleza de las inversiones infraestructurales de cuantiosos recursos y largos periodos de amortización imponen una limitación muy estricta al ritmo de crecimiento de la demanda, ya que la oferta difícilmente podría superar unas tasas de crecimiento previstas de la producción del 15% a corto plazo (ver punto 2.4.3.0 de este informe y Tomo 7, Apartado 3.4.).

B) A partir del Plan Insular, es necesaria una mayor coordinación entre las administraciones públicas y UNELCO.

- Una vez que el Plan Insular establezca un marco de ordenación territorial y del crecimiento turístico, es necesario abrir una vía de colaboración institucional entre el Cabildo, la Dirección General de Industria del Gobierno Canario y la Compañía UNELCO para la Planificación del sector y su seguimiento.

C) Las características del medio físico y paisaje de la isla imponen unos ciertos condicionantes a algunas de las infraestructuras de la isla, principalmente en los tendidos aéreos.

2.4.2. Resumen de la propuesta.

- 1) Establecer una vía de colaboración institucional con la Compañía suministradora UNELCO que permita la planificación racional del desarrollo urbanístico y agilice la prestación del servicio.
 - a) Incrementar la capacidad de producción.
 - b) Programa de renovación y ampliación de red 15 KV.
 - c) Subestaciones de transformación en Playa Blanca y Mácher.
- 2) Desarrollar una normativa que contemple los puntos siguientes:
 - a) Obligatoriedad para todas las actuaciones urbanísticas de contar con la aprobación, por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno Canario y la compañía UNELCO, de su infraestructura eléctrica.
 - b) Las zonas en las que se debe someter el trazado de las modificaciones o ampliaciones de líneas de distribución y transporte a un estudio de impacto ambiental.
 - c) Subterráneización de líneas en núcleos urbanos y turísticos.
 - d) Reserva de suelo en los Planes Generales para la localización de las infraestructuras eléctricas de transformación y reparto.
 - e) La autonomía energética para la edificación dispersa (solar, eólica).

2.4.3. Desarrollo de las propuestas.

0) Programa de producción de energía eléctrica.

- Conforme a los criterios descritos en el Tomo 7, apartado 3.4 del Avance, la evolución de la demanda futura de Lanzarote, según las hipótesis del Plan, es la siguiente:

CUADRO 3

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

AÑO	POBLACION	CONSUMOS UNITARIOS Mwh/hab. año	CONSUMO POBLACION Gwh	CONSUMO DESALINIZADO. Gwh	PERDIDAS Gwh	PRODUCCION MINIMA NECESA. Gwh
1.987	85.406	1,8	154	50	36	240
1.991	110.258	2,5	276	86	64	426
1.995	131.177	3,0	394	96	73	563

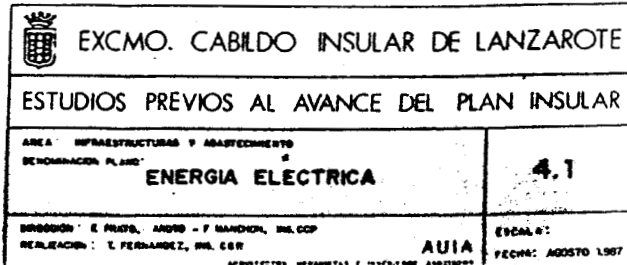
PROGNOSIS DE DEMANDA DE ENERGIA ELECTRICA

Referencia: Capacidad máxima de producción de UNELCO de acuerdo a sus instalaciones y previsiones:

DATOS UNELCO	- 1.987	200 Gwh (existen restricciones a la demanda)
	- 1.991	- Revisión producción UNELCO: 309 Gwh
		- Capacidad máxima de producción de la potencia prevista : 460 Gwh.
	- 1.995	No existe planificación.

- En la actualidad, hay restricciones a la demanda por limitaciones de producción. De acuerdo a las previsiones de UNELCO, estas limitaciones podrán superarse en 1.988-89. En 1.991 dichas previsiones, en lo referente a potencia instalada, permitirán cubrir estrictamente las necesidades de demanda derivadas de la propuesta de Avance, aunque las previsiones de producción de la compañía para esa fecha son sensiblemente inferiores a las necesarias. (1)

(1) Estas cifras, en todo caso, son valores límite sin tener en cuenta ni la punta de la temporada turística alta, ni la de explotación diaria ni una cierta capacidad de reserva por averías.



- 1) Establecer una vía de colaboración institucional con la compañía suministradora UNELCO que permita la planificación racional del desarrollo urbanístico y agilice la prestación del servicio.

Dicha colaboración podría plasmarse en una coordinación entre Cabildo-Dirección General de Industria-UNELCO para posibilitar la planificación sectorial acorde a la urbanística y permitir el seguimiento de los programas y el control de calidad del servicio (tensión, frecuencias...).

- En particular, en dicha coordinación debería contemplarse la conveniencia de:

- a) Incrementar la capacidad de producción prevista por UNELCO para poder contar con la capacidad de reserva obligatoria y atender la demanda punta.
- b) Realizar un programa de inversiones para la renovación de las líneas de distribución que cierre circuitos en los tramos actualmente en antena (El Sur, Orzola, Puerto del Carmen) y renueve los tendidos.
- c) Construir la subestación de Playa Blanca y desarrollar la infraestructura eléctrica en media tensión previamente a la Urbanización del Sur.

- d) Agilizar la construcción de la subestación de Mácher para servicio a Pto. del Carmen. (Ver esta propuesta en plano 2.4.Bc).

2) Desarrollar una normativa que contemple los puntos siguientes:

2A) Obligatoriedad para todas las actuaciones urbanísticas de contar con la aprobación, por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno Canario, de su infraestructura eléctrica y justificar el compromiso de garantía de suministro por parte de la compañía UNELCO, previo a las obras de urbanización y edificación.

2B) Se establecen las zonas en las que se debe someter el trazado de las modificaciones o ampliaciones de líneas de distribución y transporte a un estudio de impacto ambiental.

- Estas zonas vienen recogidas en el plano 2.4.Bc .

- En el trazado de líneas aéreas en dichas zonas atendiendo a las posibilidades del territorio se pueden utilizar tres opciones:

- a) La "absorción" de la línea por el paisaje.
- b) La "inserción" de la línea en el paisaje.
- c) La "separación" de la línea y el paisaje.

- La absorción de la línea por el paisaje (de modo que se detecte lo menos posible) puede realizarse mediante:

- 1) Un apantallamiento pasivo, que aproveche los obstáculos naturales y la configuración del terreno.
- 2) Un apantallamiento activo, utilizando masas arboladas, arboles, o juegos de arbustos.
- 3) Si la ocultación no es posible, se trata de disimular la línea por transparencia y fusión con el fondo (desmaterialización de sus elementos, evitar superficies reflectantes, evitar recorte de siluetas, pintar apoyos,...)

- La inserción de la línea, recomendable en paisajes abiertos y sencillos, debe resultar de un proyecto afín al paisaje (líneas, formas, textura, color, etc....)
- Por último, cuando ninguna de las dos opciones anteriores sea posible se deberá buscar la separación nítida entre la línea y el paisaje. Para ello se cuidará el diseño apoyándose en la lógica estructural y en las cualidades estéticas. Como norma general conviene evitar las subidas y bajadas manteniendo la línea en la cota más baja posible. No deben ascender por divisorias principales ni líneas de máxima pendiente, y deben evitarse los vanos de luces excesivas.

2C) Fomentar la subterrneización de tendidos en zonas urbanas mediante su inclusión en obras generales de servicios y pavimentación en las zonas consolidadas, siendo obligatoria dicha subterrneización en las urbanizaciones y trazados de nueva planta.

2D) Reservar suelo en los Planes Generales para la localización de las infraestructuras eléctricas de transformación y reparto, tanto en suelo rústico (subestaciones, rectificadores,...) como urbano (transformadores, centros de reparto,...).

2E) Propiciar la autonomía energética para la edificación dispersa (solar, eólica), evitando los tendidos de transporte en baja tensión que suponen la colonización del territorio que atraviesan.

- Como apoyo a estas propuestas el Cabildo podría iniciar, en colaboración con el Gobierno Canario y el IDAE, estudios de desarrollo de tecnologías alternativas de producción (solar, eólica) y de medidas de ahorro energético. Asimismo, podrían facilitarse la concesión de subvenciones para estas instalaciones mediante el apoyo de los servicios técnicos insulares a la redacción de proyectos y su tramitación, que se justifica por su colaboración a la mejora del balance energético.

2.5. TELEFONIA.

2.5.1. Criterios básicos.

Análogamente a lo desarrollado en el punto 2.4 (Energía), los criterios básicos son dos:

- A) Mayor coordinación entre las administraciones públicas y la CTNE (y otras posibles futuras empresas de servicios de telecomunicación).
- B) Las características del medio físico y paisaje de la isla imponen ciertos condicionantes a los tendidos aéreos.

2.5.2. Previsiones de ampliación de instalaciones de la CTNE.

- A la vista de los actuales niveles de servicios telefónicos (descritos en el Tomo 7, Apdo. 3.5), es previsible que, pese a la voluntad inversora reiteradamente demostrada por la CTNE y su actual capacidad de expansión, los importantes déficit actuales perduren a corto plazo. No obstante, las previsiones de la Compañía permitirán a medio plazo incrementar en un 40% las actuales líneas.
- En resumen, las actuaciones previstas son las siguientes (ver Tomo 2, Apdo. 5A):
 - a) Ampliaciones importantes en Arrecife y Pto. del Carmen.
 - b) Nueva Central en Playa Blanca.
 - c) Pequeñas ampliaciones en Tegui y Tinajo.
 - d) A medio plazo, mejora de la conexión con la península mediante el TRANSCAN (cable de fibra óptica).

2.5.3. Propuesta.

1) Análogamente al caso de la energía, establecer una vía de colaboración institucional con la CTNE que permita la planificación racional del crecimiento urbanístico y agilice la prestación del servicio. (Ver plano 2.4.B.d) (1)

- En el marco de dicha coordinación deberá contemplarse la conveniencia de:
 - Aumentar las dotaciones de Playa Blanca de acuerdo a los incrementos de población previstos. En menor grado de importancia, también en Puerto del Carmen.
 - Estudiar una nueva central en el área central de crecimiento urbano por inmigración (S.Bartolomé).

2) Desarrollar una normativa sobre los puntos siguientes:

- Obligatoriedad para todas las actuaciones urbanísticas de justificar el compromiso de garantía de suministro por parte de la CTNE, previo a las obras de urbanización.
- Criterios paisajísticos para el trazado de tendidos aéreos análogos a los de energía eléctrica (punto 2.4.3.2B del presente informe).
- Subterráneización de los tendidos en áreas urbanas.
- Reserva del suelo en Planes Generales para la localización de las infraestructuras telefónicas.

(1) Actualmente la CTNE está redactando su propio Plan Insular y programas de inversión.

2.6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS: RESIDUOS SÓLIDOS.

- A) Necesidad de mancomunar a medio plazo el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos, dadas las importantes economías de escala, ventajas tecnológicas y disminución de impactos ambientales que se consignan con la implantación de un servicio unificado dotado de medios suficientes.**
- B) Selección de áreas en las que concentrar y racionalizar los vertidos urbanos (residuos sólidos y escombros).**

En el plano núm. 2.4.Bd se especifican las principales áreas según su capacidad de acogida para localizar uno o más vertederos insulares. Se recomienda la concentración al máximo de los puntos de vertido, a ser posible en una única planta controlada (con posibilidad de recuperación de residuos y energía y control de la contaminación), en localización alternativa al cráter de Zonzamas (no recomendable por razones ecológicas).

3) CONDICIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1. INTRODUCCION.

- Para que la propuesta del Avance sea viable (tanto en ritmos, como en cuanto a las estructuras resultantes) es necesario acometer toda la serie de actuaciones (gestión, inversiones, planeamiento ...) desarrolladas en el Apartado 2 de este informe.
- Dichas actuaciones desempeñan un papel condicionante de la propuesta global, con distinto nivel de prioridad, por lo que pueden clasificarse en dos grupos:
 - CONDICIONES para el desarrollo de la propuesta, de valor vinculante para la viabilidad de la misma.
 - RECOMENDACIONES complementarias, de realización conveniente por parte de los distintos agentes.

3.2. CONDICIONES.

Corresponden a las siguientes propuestas:

A) Accesibilidad.

- Creación de una comisión negociadora de la ampliación del Aeropuerto.

B) Movilidad y transporte.

- Realización del nuevo viario de borde de Pto. del Carmen y Playa Blanca. Modificación del trazado actualmente propuesto en el caso de Puerto del Carmen.
- Financiación de esta última vía a cargo de las nuevas urbanizaciones turísticas de la zona.

C) Infraestructuras hidráulico-sanitarias.

- Unificación de la producción, transporte y distribución del agua en el Consorcio del Agua.
- Iniciar también el proceso de unificación de la gestión del saneamiento y depuración en el Consorcio.
- Establecimiento de una estructura bipolar de la producción de agua y transporte unificado a toda la isla.
- Realización de la Arteria Sur a Playa Blanca.
- Organización de la depuración de aguas residuales con criterios diferenciados según el tipo de núcleo a tratar.
- El nuevo crecimiento turístico debe financiar las ampliaciones y nuevas infraestructuras originadas por su propio proceso urbanístico.
- Potenciación de la estructura empresarial del Consorcio.

D) Energía.

- Colaboración institucional con la Compañía UNELCO y la Dirección General de Industria del Gobierno Canario.
- Aumento de las instalaciones de producción previstas.
- Nuevas subestaciones en Playa Blanca y agilizar la de Mácher.
- Renovación de la red de distribución.
- Aprobación obligatoria de la infraestructura eléctrica de las nuevas urbanizaciones por la Dirección General de Industria.
- Reserva de suelo en los Planes Generales para la infraestructura eléctrica.

E) Telefonía.

- Colaboración institucional con la CTNE.
- Aumentar las dotaciones telefónicas de Playa Blanca y, en menor grado, de Puerto del Carmen.
- Obligatoriedad de justificar el compromiso de servicio por la CTNE para las nuevas urbanizaciones.
- Reserva de suelo para infraestructuras en los Planes Generales.

F) Residuos sólidos.

- Selección de las áreas en las que concentrar y racionalizar los vertidos urbanos de la isla (residuos sólidos y escombros).

3.3. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS.

Corresponden a las siguientes propuestas:

A) Accesibilidad.

- Estudio de viabilidad de las conexiones por Jet-Foil con las Palmas y Fuerteventura.
- Garantizar la presencia del Cabildo en el proceso de transferencia del Puerto de Arrecife.

B) Movilidad y transporte.

- Programa de asfaltado, mejora y acondicionamiento de la red primaria y secundaria, incluidas travesías e intersecciones.
- Tratamiento del diseño del viario con criterios paisajísticos.
- Realización de un Plan de Conservación, señalización y Mantenimiento de la red viaria.
- Estudio Insular de Transporte Público.
- Medidas de regulación del mercado de automóviles de alquiler.
- Mejora y organización del tráfico en Arrecife.
- Accesibilidad a La Graciosa: medidas de emergencia y mejora del Puerto de Orzola.

- Especialización de la zona industrial junto al Puerto de los Mármoles como área de carga y almacenamiento de mercancías.
- Ampliación de la oferta de movilidad turística a modos alternativos.

C) Infraestructuras hidráulico-sanitarias.

- Redacción de un Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-Sanitarias.

D) Energía.

- Estudio de impacto ambiental de los tendidos aéreos en zonas de valor paisajístico.
- Subterrneización de líneas en núcleos urbanos y turísticos.
- Autonomía energética de la edificación dispersa.

E) Telefonía.

- Estudio de una nueva central en el área de S.Bartolomé.
- Criterios paisajísticos para los tendidos aéreos en zonas de valor paisajístico.
- Subterrneización de las líneas en zonas urbanas.

F) Residuos sólidos.

- Mancomunación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos.

4) PROGRAMACION Y FINANCIACION.

4.1. PROGRAMACION.

Las actuaciones propuestas deberán ser desarrolladas en las dos etapas de Plan Insular según el esquema de la página siguiente.

SECTOR	1er. Cuatrienio 1987 - 1991 (Corto Plazo)	2º Cuatrienio 1991 - 1995 (Medio Plazo)
ACCESIBILIDAD	- Comisión negociadora de ampliación de Aeropuerto. - Planificación y comienzo de la ampliación. - Negociación de la transferencia del Puerto de los Mármol.	- Desarrollo de la ampliación del Aeropuerto.
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	- Nuevo viario de borde en Playa Blanca y Puerto del Carmen. - Comienzo del programa de mejora y acondicionamiento de la red viaria. - Plan de Conservación y mantenimiento de la red viaria. - Estudio de Transporte Público, comienzo de la reestructuración. - Organización del tráfico de Arrecife. - Accesibilidad a La Graciosa.	- Continuación del programa de mejora y acondicionamiento de la red viaria. - Desarrollo del programa de conservación y mantenimiento de la red viaria. - Reestructuración Sistema de transporte público.
INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICO-SANITARIAS	- Comienzo de unificación del sistema de Agua y Saneamiento en el Consorcio. Potenciación del Consorcio - Completar Lanzarote I y reconvertir Lanzarote II. - Comenzar la construcción del nuevo Polo de producción en Pto. del Carmen. - Construcción depósitos Mácher. - Construcción Arteria Sur. - Convenios bilaterales con la iniciativa privada para transferir las instalaciones de agua y depuración. - Plan Especial de Infraestructuras Hidráulico-Sanitarias.	- Todas las nuevas desalinizadoras, a cargo del Consorcio. - Desarrollo del 2º Polo de producción de Pto. del Carmen. - Desarrollo de la estructura de distribución de agua propuesta. - Todas las nuevas depuradoras, a cargo del Consorcio.
ENERGIA	- Colaboración institucional con UNELCO. - Subestaciones de Mácher y Playa Blanca. - Renovación de la red de distribución. - Cumplimiento de ampliación prevista de capacidad de producción	- Renovación de la red de distribución. - Aumento de la capacidad prevista de producción.
TELEFONIA	- Colaboración institucional con CTNE. - Aumentar dotaciones en Playa Blanca y Pto. Carmen.	- Nueva central en zona de S. Bartolomé. - Aumentar dotaciones en Playa Blanca y Pto. Carmen.

4.2. INVERSIONES Y FINANCIACION.

4.2.1. Criterios de financiación

- Los criterios básicos de financiación de las infraestructuras de la isla son los siguientes:

A) El nuevo desarrollo turístico debe financiar su propia urbanización y contribuir a la ampliación de los sistemas generales inducidos por su propio desarrollo, especialmente los sistemas de producción y depuración de aguas.

B) Los sistemas generales insulares tendrán una triple vía de financiación:

- El Cabildo.

- Las administraciones exteriores a la isla (Central y Autonómica).

- Los ayuntamientos de mayores ingresos, que deberían contribuir a la financiación de los sistemas generales insulares que les afectan más directamente:

C) El Cabildo, por su parte, contribuiría a la financiación de ciertas obras de urbanización y sistemas de los municipios más deficitarios.

D) La reurbanización de las zonas turísticas deberá recaer, en buena parte, en el desarrollo turístico nuevo y existente (vía, por ej., contribuciones especiales). La reurbanización de las zonas

residenciales, podrá contar, además, con la participación del Cabildo y, eventualmente, de otras administraciones superiores (por ej. Arrecife).

- De esta forma se establece una cierta redistribución y compensación territorial de los beneficios del turismo (a falta de otras fórmulas de fiscalidad), en base a la financiación por el nuevo desarrollo turístico y los municipios más favorecidos, de parte de los sistemas generales insulares, y con más dedicación por el Cabildo a los municipios más deficitarios.

En base a lo anterior, los criterios de financiación de las distintas infraestructuras son los siguientes:

- a) Aeropuerto: financiación por la D.G. Aviación Civil. Participación de los agentes locales en la gestión del suelo de la ampliación.
- b) Puerto: financiación por el MOPU.
- c) Carreteras: financiación por la D.G. Carreteras del Gobierno Canario y el Cabildo, con participación de la iniciativa privada en aquellos tramos directamente vinculados al nuevo desarrollo (por ej., la vía de borde de Playa Blanca).
- d) Infraestructuras hidráulico-sanitarias: financiación unilateral: MOPU de la administración central, Gobierno Canario, Cabildo Insular, Ayuntamientos de la isla y promotores de las nuevas urbanizaciones (en la financiación del nuevo desarrollo turístico).
- e) Energía eléctrica: A cargo principalmente, de la compañía UNELCO (que lo repercute en los usuarios).

f) Infraestructura telefónica: financiación por la CTNE.

4.2.2. Inversiones necesarias

- Los valores indicados a continuación son meramente orientativos, y corresponden a las estimaciones de inversiones por parte de las distintas administraciones públicas (sin distinguir entre ellas) y directamente por la iniciativa privada (incluyendo la CTNE y UNELCO).

RESUMEN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

	Inversión Pública	CTNE + UNELCO	Resto Inversión Privada
1er. Cuatrienio (59% del total)	12.000 mill. 38%	16.500 mill. 53%	2.900 mill. 9%
2º Cuatrienio (41% del total)	9.850 mill. 45%	10.000 mill. 46%	1.900 mill. 9%
T O T A L	21.850 mill. 41%	26.500 mill. 50%	4.850 mill. 9%

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS (millones de Pts. constantes 1.987)

	1er. Cuatrienio 1987 - 1991			2º Cuatrienio			Inver. Total
	Inversión Pública	Inversión Privada	Total 1er. Cuatrie.	Invers. Pública	Invers. privada	Total 2º Cuatrie	
Aeropuerto(1)	6.000	-	6.000	6.000	-	6.000	12.000
Puerto Orzola	500	-	500	-	-	-	500
Carreteras	1.600	800	2.400	800	300	1.100	3.500
Producción de agua	1.800	900	2.700	1.800	900	2.700	5.400
Transporte Regulación y Distribución (2)	900	450	1.350	500	250	750	2.100
Alcantarilla- do	700	350	1.050	400	200	600	1.650
Depuración y Vertido	500	400	900	350	250	600	1.500
Producción Energía Eléctrica	-	7.000	7.000	-	4.500	4.500	11.500
Transf. Transp y Distribu. de energía eléctrica	-	7.000	7.000	-	3.000	3.000	10.000
Infraestruc- tura telefó- nica	-	2.500	2.500	-	2.500	2.500	5.000
Total Infraestruc- turas	12.000	19.400	31.400	9.850	11.900	21.750	53.150

(1) No está incluida la expropiación de los terrenos.

(2) El coste estimado de la Arteria Sur es de 450 millones de Pts.

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

TOMO 8

PROPUESTAS SECTORIALES

PARTE TERCERA

DE PAISAJE Y MEDIO FISICO

PROPUESTA RELATIVA AL AREA AMBIENTAL
Y PAISAJISTICA

I N D I C E

1.	PRINCIPIOS Y CRITERIOS BASICOS	Pag. 189
1.1.	Criterios de ordenación por grandes zonas.	190
1.2.	Ambito y contenido de la propuesta.	194
1.3.	Techos y ritmos de crecimiento.	195
2.	SINTESIS FINAL DEL PAISAJE	" 198
2.1.	El valor del paisaje	198
2.2.	Amenazas sobre el paisaje	202
2.3.	Las unidades de caracterización del paisaje	204
2.4.	Propuestas de intervención sobre el paisaje	214
3.	EL MODELO PRESUPUESTO	" 217
3.1.	Categorías de ordenación del suelo rústico.	217
3.2.	Explicación de las categorías identificadas	218
4.	CONDICIONES Y RECOMENDACIONES	" 225
4.1.	Condiciones de orden general.	225
4.1.1.	Condiciones relativas a elementos y procesos del medio.	225
4.1.2.	Condiciones relativas a usos y actividades.	229
4.2.	Recomendaciones de orden general.....	234
4.2.1.	Relativas a elementos y procesos del medio.	234
4.2.2.	Recomendaciones relativas a usos y actividades.	237
4.3.	Condiciones particulares	241
4.4.	Tabla de capacidad de acogida.	252
5.	PROGRAMACION E INVERSIONES.....	" 255

ANEXO nº 1 : Caracterización del paisaje: equilibrios
y desequilibrios (anexo fotográfico) 258

ANEXO nº 2 : Legislación y directivas sobre Evaluacioo
nes de Impacto Ambiental. 266

PROPUESTA RELATIVA AL AREA AMBIENTAL Y PAISAJISTICA

1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS BASICOS

Se han ponderado repetidamente a lo largo del trabajo las excelencias ambientales de Lanzarote y su peculiaridad paisajista. Las propuestas que presentamos tratan de compatibilizar la conservación del carácter y valores de la isla especialmente los paisajísticos como se indica en el punto 2., con su desarrollo -presidido por el fenómeno turístico- dentro de la filosofía de la Estrategia Mundial para la Conservación, ratificada por el Gobierno Español, que señala que conservar el medio significa utilizarlo en beneficio del hombre pero garantizando la producción sostenida (indefinida) de los bienes materiales e inmateriales que es capaz de aportar.

De acuerdo con este principio, el modelo que se propone cumple tres criterios básicos:

- Corrección de degradaciones existentes.
- Potenciación y/o mantenimiento de actividades vocacionales del territorio.
- Prevención de impactos previsibles, directos o indirectos motivados tanto por el desarrollo turístico como por otras acciones y omisiones que operan en la isla.

a) La corrección de degradaciones existentes se refiere principalmente a los siguientes aspectos y/o zonas:

- Puntos o áreas de extracción de picón, jable o lava.
- Terrenos y paisajes agrícolas abandonados o en proceso de abandono.

- Basureros descontrolados.
- Urbanizaciones y edificaciones abandonadas.
- Invasión de áreas naturales por Nicotiana glau
ca.
- Líneas eléctricas.

b) Las actividades vocacionales a propiciar y/o mante
ner son:

- La agricultura en todas sus modalidades.
- El turismo en sus formas más elementales y adap
tadas a las peculiares condiciones del suelo -
rústico.
- Las actividades científicas, culturales y didác
ticas, en relación con los espacios protegidos
fundamentalmente.
- Las prácticas de conservación de la naturaleza
y de paisajes agrícolas abandonados.
- La extracción de materiales en lugares destina
dos a ello, con garantía de recuperación del te
rreno.

c) La previsión de impactos previsibles se refiere a
definir, mediante una normativa aplicable a las ca
tegorías del suelo rústico, lo que se debe, lo que
se tolera y lo que se prohíbe hacer en cada punto
del territorio para que se mantenga indefinidamen
te el carácter de la isla. En esta normativa se ha
rá uso del instrumento de control ambiental más im
portante en la actualidad, como son las Evaluaciones
de Impacto Ambiental (E.I.A.).

1.1. Criterios de ordenación por grandes zonas.

A estos efectos distinguimos tres zonas: La NE, el
óvalo central y la SE.

A) La zona NE incluyendo todo el término municipal de Haría, la parte del Risco de Famara comprendida en él y los cultivos de cochinilla de Mala y Guatiza, es desde los puntos de vista agrario, ecológico y paisajístico, la más diversa y en ella están representados los tipos de paisaje más representativos de la isla con excepción del Jable: conos volcánicos, malpais, agricultura de diversos tipos, endemismos vegetales, acumulaciones de arenas, etc... Contiene la única concentración arborea de la isla, el palmeral de Haría, la única experiencia de repoblación forestal en las Peñas de Chache, y recintos de excepcional atractivo turístico: los Jameos del Agua, la Cueva de los Verdes y el Mirador del Río, además de otros elementos singulares de fácil puesta en valor.

Es lugar para contemplar, para estudiar y para visitar con fines de esparcimiento y recreo al aire libre. No son deseables en ella desarrollos turísticos estables, si no es en muy pequeña escala y -preferiblemente apoyados en los núcleos existentes. Por el contrario, conviene mantener y vigorizar -- los usos actuales, particularmente la agricultura, evitando el deterioro paisajístico inherente a su abandono; debe delimitarse la zona de El Valle en Maguez y de los Roferos para extracción de picón, vinculando la autorización al correspondiente proyecto de regeneración.

B) El óvalo central, siempre en esquema, tiene un cuádruple carácter:

- i) Paisaje mineral del vulcanismo reciente, representado en Timanfaya y en las potentes alineaciones de conos volcánicos.

- ii) El paisaje agrícola con tres manifestaciones diferentes: los cultivos tipo Geria, con vid e higuera, las vegas de cultivos enarenados - de cebolla y tomate y las áreas agrícolas residuales abandonadas o en proceso de abandono.
- iii) El Jable, de interés geodinámico, paisajístico y agrícola que se clasifica también en -- tres subáreas: el jable no cultivado cubierto de matorral específico, el jable cultivado de batata, calabaza y sandía y el jable que fue cultivado pero en la actualidad aparece generalmente abandonado.
- iv) El cuarto paisaje es el definido por la zona de desarrollo urbano, industrial y turístico, según áreas, en la zona sur de la isla, que comprende los municipios de Arrecife y Tias.

Los criterios de ordenación de este óvalo central que recomendamos, desde el punto de vista de los - aspectos aquí considerados, son los siguientes:

- Redactar cuanto antes los correspondientes Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, poniendo énfasis en la mejor gestión para maximizar su capacidad acogida.
- Catalogar todos los conos volcánicos y recuperar aquellos afectados por la extracción del - picón.
- Delimitar, para la extracción de picón, los Lomos de S. Andrés y Camacho cerca de Tao, vinculando la concesión a un proyecto de recuperación de los terrenos afectados.
- Propiciar el mantenimiento de las prácticas - agrícolas en los paisajes "tipo Geria", implicando en ello a organismos internacionales y - derivando rentas de procedencia turística.

- Fomentar la actividad agraria en "Las Vegas" -y en general en las zonas cultivables- como sector estratégico más que puramente económico, --procurando una interacción positiva con el turismo: oferta de productos, de paisaje y de cultura, evitando al mismo tiempo, el trasvase de fuerza de trabajo -en cantidad y calidad- de la agricultura a los servicios y a la construcción.
- Prever en los proyectos de desarrollos urbanos y turísticos la reutilización de aguas residuales en la agricultura.
- Evitar la construcción de viviendas turísticas aisladas en el suelo rústico.
- Mantener el Jable libre de obstáculos que impidan el desplazamiento de la arena de un lado al otro de la isla.
- Preservar y extender las características ecológicas de la Mancha Vagal, Saladar de la Isleta, tabaibales y volcán de Masdache.
- Diseñar la expansión urbana e industrial de la parte sur de la zona Arrecife-Aeropuerto-Tías - de tal forma que permita el paso del jable.
- Aprovechar las amplias y abrigadas playas de la costa de sotavento especialmente para concentrar las localizaciones turísticas.

La zona Suroeste tiene sus elementos más destacados, (Los Ajaches y Punta del Papagayo), protegidos por la Ley de E.N.P. aprobada por el Parlamento de Canarias. La ordenación del terreno restante podría responder a los siguientes criterios:

- Concentrar el desarrollo turístico en una banda entre el Papagayo y Montaña Blanca, respetando

la zona comprendida entre ésta y el mar, así -
como la Punta del Papagayo.

- Regenerar las alteraciones existentes en el ta
baibal dulce de la costa del Rubicón.
- Compatibilizar en el Plan de Uso y Gestión del
P.N. Los Ajaches-Papagayo la utilización recreat
tiva de las playas con el mantenimiento de su
calidad ambiental.
- Conservar la agricultura, particularmente, en
los valles de Fena y Femés.
- Habilitar una zona (que podría ser Los Rodeos
y parte de La Geria) para extraer picón, con -
destino únicamente a la agricultura.
- Considerar la posibilidad de acotar una zona -
para circular a campo través con vehículos todo
terreno en la llanura del Papagayo.
- Valorizar las vistas desde la carretera de la
Hoya a Playa Blanca.
- Crear un espacio marino protegido -Parque marin
o de Lobos- sobre la zona que une Lanzarote -
con Fuerteventura.

1.2. Ambito y contenido de la propuesta.

Asumimos como válida la Ley de Espacios Protegidos
aprobada por el Parlamento Canario, no obstante -
extendemos a su ámbito la aplicación del modelo -
en la idea de que sus normas, condiciones y reco-
mendaciones, deberán operar como directrices en la
redacción de los correspondientes planes de uso y
gestión de cada uno de los espacios protegidos.

No incluimos, en cambio, en este sector el suelo ur
banizable o apto para la urbanización definido en

el modelo urbanístico de la isla.

Por lo tanto esta propuesta se refiere al suelo -
rústico, es decir al no urbanizable, en el senti-
do en que lo define el proyecto de ley sobre Orde-
nación Urbanística del Suelo Rústico de la Comuni-
dad Autónoma de Canarias. En consecuencia adopta-
mos las categorías descritas en dicho proyecto de
ley para representar cartográficamente el modelo
que se propone. Este consistirá en la división --
del territorio en una serie de zonas, de acuerdo
con aquellas categorías, para cada una de las cua-
les se establecen normas reguladoras del uso del
suelo y sus aprovechamientos. Estas normas consti-
tuirán una aproximación a la ordenación pormenori-
zada del suelo excluido del normal proceso urbani-
zador.

Además la propuesta contendrá las condiciones y -
recomendaciones que desde este área de trabajo se
hacen al modelo general.

1.3. Techos y ritmos de crecimiento.

De acuerdo con las cifras de referencia dadas en
documentos anteriores, sobre la capacidad de los
sitios ambiental y paisajísticamente más frágiles,
estimamos en 60.000 camas la cabida turística de
la isla.

No obstante una mejora sustancial de la gestión,
el cumplimiento de las condiciones y normas de es-
ta propuesta y la conveniencia de no generar dese-
quilibrios por cortes bruscos en el ritmo actual
de crecimiento turístico, aconsejan aceptar 80.000
camas como techo turístico, alcanzable a medio --

plazo, 1995, de acuerdo con un ritmo pausado que permita incorporar las condiciones y recomendaciones que se especifican. Incrementar esta cifra sólo lo podría aceptarse tras una reflexión sobre la calidad de la oferta turística, la conservación del paisaje insular y la capacidad de gestión después del primer cuatrienio.

Creemos que la clave del desarrollo insular está en el ritmo del crecimiento y en la capacidad de gestión. A mayor capacidad puede aceptarse mayor ritmo, pero un ritmo que no dé tiempo a preparar las condiciones adecuadas de acogida, sólo conducirá al desorden y al dominio de un turismo de masas, no selectivo y esquilmante en el más amplio sentido.

El escenario tendencial evaluado en 270.000 camas en el año 2005 resulta a todas luces desproporcionado e incompatible con el mantenimiento del carácter insular; y esto tanto por el impacto directo de las construcciones e infraestructuras necesarias en el medio como por el impacto indirecto que se produciría con dos manifestaciones notables:

- i) La "desagrarización" de la isla, con la consiguiente pérdida de sus paisajes característicos.
- ii) La presión recreativa indiscriminada y difusa, de la población turística sobre el territorio insular.

Consideramos que el ritmo actual de crecimiento supera el deseable, dado los hábitos anárquicos de los isleños y la capacidad de gestión del --

Cabildo y de los Ayuntamientos. En consecuencia -
estimamos que debe ser ralentizado, si bien pro--
gresivamente para evitar traumas peores que el --
propio problema a resolver.

2. SINTESIS FINAL DEL PAISAJE

2.1. El valor del paisaje

Lanzarote ofrece un paisaje singular. Con ello queremos decir que es un paisaje único, pero - además valioso y frágil.

Único porque en el territorio nacional no existe ninguno comparable y tampoco en el resto del planeta, pues aunque podemos encontrar parques volcánicos similares, el resto del entorno carece de la variedad y notoriedad de éste. Únicos son los paisajes tipo Geria, únicos son los valles aterrizados, única es la plástica de la -- pulcra agricultura, únicos algunos puntos singulares tan bellos como los Jameos, los miradores, las salinas, los Hervideros o el Golfo.

Los cultivos tipo Geria, como otros paisajes antrópicos son irrepetibles, pues en su plástica entran componentes de diversa procedencia, incluso de coyuntura social y económica de la isla que con las tendencias actuales, difícilmente podrán repetirse. Además son imposibles de ser reproducidos en otro lugar, pues el conjunto que forman, el relieve, la textura, el color de los materiales, el clima, y la adaptación - del hombre a este medio ha sido tan increíble - como perfecta e imposible de conseguir de forma artificial.

Valioso por la diversidad y originalidad de elementos que entran en su composición. Dentro de un ambiente, en general volcánico, pueden dife-

renciarse micropaisajes de bien contrastado carácter.

La originalidad se hace patente, también, en la presencia de paisajes debidos a la evolución natural del medio, junto con otros consecuencia directa de una actuación humana muy intensa y duradera. Ambos tipos de paisaje se alternan y, a veces, se entremezclan.

La presencia de volcanes de distintas épocas se manifiesta de diversas maneras. Junto a paisajes crudos, en los más tempranos límites de la evolución ecológica se encuentran paisajes culturales testimonio de una depurada técnica de adaptación a un medio, terriblemente hostil para la subsistencia humana.

La majestuosidad del volcán de La Corona define un paisaje que va de un lado a otro de la costa en un pattern que incluye la caldera, los jameos, el malpaís y entre las lavas, transformándolas, una original agricultura.

A muy poca distancia de este paisaje, en tintes oscurisimos, el jable cambia las formas tortuosas y agudas en otras más suaves, incluso llanas, y el color en ocre y blancos. El paisaje desértico hace su aparición en un largo trecho, para después diversificarse en tonos jugosos con la agricultura que sobre él se inserta.

Elemento presente en todas situaciones, conspicuo y diverso es el muro de mampostria que tampoco es igual en todas las situaciones, lo mis-

mo compartimenta los paisajes agrícolas, que -- afirma laderas, parcela los campos o detiene el viento.

La costa múltiple y diversa según formas y materiales va desde las suaves playas, plácidas y paradisíacas como las del Papagayo, a la sobrecohedora costa del entorno del Golfo.

Y para concluir, el potencial de vistas, que numerosos puntos del territorio presentan para poder contemplar amplios, sorprendentes y valiosos paisajes, es raro en tan reducido territorio. La contemplación de otras islas e islotes es fácil, como telón de fondo de los escenarios locales.

Pero sobre todo este paisaje es frágil, por dos motivos. En primer lugar porque cualquier cambio en los hábitos de vida, en el número o en las pautas de comportamiento del turismo que la visita, puede hacer desaparecer irreversiblemente muchos paisajes. En segundo lugar por características intrínsecas de este paisaje: la gran visibilidad de la mayor parte de las situaciones, su pendiente, orientación, altitud, se une a la dificultad de enmascaramiento de cualquier actuación sobre la forma, el color, la textura, y estructura de los materiales propios de la isla, lo que hace casi inadmisible cualquier cambio en ella. Podría decirse que "la isla es tan frágil como una pintura fresca".

Además de este valor del paisaje considerado como un recurso natural, puede considerarse tam--

bién el valor económico que de él emana, ya que es un bien que demanda el turismo, al igual que el agua limpia, las playas o la oferta hotelera

Este valor económico del paisaje va ligado a su calidad y singularidad, de que venimos hablando, por ello la importancia de no depreciarlo y restaurarlo en lo que sea preciso, ya que al con--trario de lo que puede pasar con otros bienes - no se puede improvisar, ni siquiera recuperar - una vez pasados ciertos límites en los que ya - se encuentra.

Es extraordinariamente difícil cuantificar la "renta" que emana del paisaje. Los intentos que en este sentido se han hecho de origen anglosa jón (Veáse V. Marion Clawson. 1970. "Methods of Measuring the demand for and value of outdoor - recreation"), se fundamentan en la estimación - del número de visitantes que un paisaje genera y el coste que dicha visita supone al usuario; al go así como la disposición al pago.

¿Cómo cuantificar la parte que corresponde al - paisaje en la demanda turística sobre la isla?. Se sabe por las encuestas realizadas que el -- principal elemento de atracción es el clima se--guido de la tranquilidad y a mayor distancia - otros diversos aspectos de la isla entre los -- que se encuentra el paisaje, muy variables de - unos turistas a otros. En conclusión, de la in--formación sociológica consultada, podría estimar se que el paisaje lanzaroteño es responsable del 15 al 20% de la atracción de ésta y en consecuen--cia este porcentaje de las rentas turísticas se--rían atribuibles al paisaje.

2.2. Amenazas sobre el paisaje

Si bien es cierto que este paisaje ha ido cambiando lentamente a lo largo de los años, en parte debido a una evolución natural, y en parte a la mano del hombre, esta evolución ha sido lenta y paulatina, conjunta del hombre y su medio; pero últimamente la presión ejercida sobre este paisaje ha excedido, en ocasiones, su capacidad de acogida y este desarrollo demasiado rápido hace que el nativo empiece a desconocer su entorno. Se diría que el conejero ha dejado de ser cómplice de su isla y parece querer explotarla, poniéndose frente a ella: Ha cambiado su relación con el medio.

En efecto, en los últimos años este paisaje ha comenzado a sufrir un deterioro progresivo imposible de asimilar, dado que la capacidad de transformación del hombre se ha hecho muy grande, y se aplica sin piedad.

Los cambios más importantes podrían deberse a las siguientes circunstancias:

Se está abandonando la Geria; se han abandonado cultivos y cuanto estos se sitúan en pendiente las laderas se erosionan; se han dejado de cultivar terrazas que se desmoronan; se destruyen muretes o se traslada la piedra para otro tipo de construcciones; se incrementa el número de viviendas dispersas por laderas de gran visibilidad; se deambula sin control ni responsabilidad por lugares y conos frágiles; se construye con escasa calidad; se altera por el tránsito, sobre todo de ciertos vehículos, la natural evo

evolución ecológica de malpaises, en los que --
quedan huellas indelebles por muchísimo tiempo;
se hacen cada vez más extracciones en lugares -
indebidos que, además de alterar irremediable--
mente la morfología, no se restauran (hay un só
lo y hermoso ejemplo cerca de Tahiche); se ocu-
pan calderas testigo con basureros, que aunque
controlados destruyen para siempre sus caracte-
rísticas y posibilidades científicas; se ven ba
suras, escombros, muebles abandonados en cual--
quier lugar; y sobre todo se ocupa la costa has
ta el mismo borde, de forma casi siempre inadec-
uada, desfigurando el perfil mar-tierra, la ra-
sa marina, las comunidades típicas, lagunas cos
teras, etc.

Parece seria irresponsabilidad no poner fin a -
este deterioro, que en la progresión que lleva
tardará poco en ser irreversible. Si el paisaje
se considera como un recurso valioso, escaso, -
difícilmente renovable y tan fácilmente depre--
ciable, patrimonio de todos, Lanzarote merecería
declararse como paisaje patrimonio de la humani
dad con unas restricciones de uso similar a las
que ya se han puesto en marcha en otros países
para otras situaciones, y con un coste que, qui-
zá, debamos pagarlo todos.

Dado que la presente relación del hombre con su
isla parece inadecuada por la depredación que -
supone, la solución habría que buscarla en con-
seguir el equilibrio definiendo una nueva rela-
ción. Parece evidente que la primitiva ya no es
posible, ni siquiera conveniente, por ello ha--

bría que ir en la línea de la intervención positiva: Recuperando lugares valiosos, previniendo nuevos impactos y conservando, a cualquier precio, todo aquello que tenga méritos de conservación.

Avalar todo ello con las múltiples voces que ya se han levantado para que "Lanzarote no sea un paraíso perdido", parece innecesario después de una serena reflexión apoyada solamente en el -- sentido común.(1)

2.3. Las unidades de caracterización del paisaje

Según se ha venido repitiendo, los paisajes que dan carácter y categoría estética a la isla pueden agruparse en tres tipos: los paisajes minerales de vulcanismo reciente, los paisajes agrarios y los paisajes caracterizados por una morfología sobresaliente y su colonización vegetal.

Para estructurar paisajísticamente la isla y -- conseguir una mayor precisión en las propuestas y recomendaciones se han caracterizado 17 tipos -- de paisaje que se ajustan, en lo posible, a las categorías que se distinguen para la ordenación del suelo rústico y que se recogen en el plano nº 11. Son ellos:

1). Paisajes tipo Geria, creados por el hombre, únicos en sus características.

- Son paisajes de muy alto valor intrínseco, muy frágiles, en estado de conservación medio, debido al progresivo abandono de la actividad a que se dedicaban.

(1) En el anexo nº 2 se incluye una relación fotográfica de la caracterización del paisaje, de sus equilibrios y desequilibrios.

- Las amenazas más importantes se deben a la extracción indiscriminada del picón, abandono y cambios de uso.
- Se deberá exigir un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (1), previo a cualquier propuesta de actuación o cambio.

2). Valles singulares y recónditos con grandes méritos de conservación. Comprende valles de estructura similar pero cada uno con características propias: Temisa, Palomo, Hondo, Terregüime, Fena, Femés, Guinate, etc.

- Son paisajes de alto valor intrínseco, con una fragilidad media, debido a que son zonas bastante cerradas con baja incidencia visual y una cierta capacidad de regenerarse. El estado de conservación es de tipo medio, debido en gran parte, al abandono de los cultivos aterrazados, lo que va produciendo erosión y deterioro general.

- Las amenazas a que se ven sometidos son las citadas del abandono de la agricultura, el cambio de materiales y la urbanización dispersa.

- Se deberá exigir un estudio de E.I.A., previo a cualquier actuación.

(1) Aunque el concepto de Evaluación de Impacto Ambiental es complejo, los estudios que aquí se proponen serán, generalmente muy simples. Ver anexo nº 2.

3). Valles singulares abiertos y humanizados, con gran equilibrio paisajístico: Haria, - Máquez.

- Su calidad visual es alta, por la conjunción y armonía de elementos que entran en su composición. La fragilidad es alta por la gran incidencia visual de este medio tan valioso.
- Este equilibrio paisajístico se ve amenazado por el aumento de edificaciones dispersas, sin control en el lugar donde se ponen, en sus formas o materiales. También el abandono de terrazas y agricultura puede deteriorar su aún espectacular imagen.
- Cualquier actuación deberá acompañarse de un E.I.A.

4). Paisajes caracterizados por cultivos de cochinilla sobre chumberas: zona de Mala y - Guatiza.

- El valor intrínseco de estos paisajes es de tipo medio pues combinan, su pulcritud y color verde durante casi todo el año, con una cierta monotonía en su estructura. Su fragilidad es media, y el estado de conservación bueno.
- En el momento presente no se ve amenazado, e incluso parece protegido.

- Se recomienda la realización de un E.I.A. previo a las actuaciones que supongan una cierta modificación de estos lugares, para conseguir su mejor integración.

5). Paisajes agrícolas. Se distingue entre:

- * Los paisajes agrícolas comunes en la isla: Tahiche, Vega de S. José y Llanos Teseguite.
- * Agricultura con mayor valor paisajístico: Tinajo, La Vegueta, Quintero, Mozaga, Güime, Tiagua y Tao.
- La calidad de estos paisajes es media, oscilando según lugares y tipos de agricultura, pudiendo verse reducida cuando se abandona provisionalmente ya que el cultivo es, en ocasiones, intermitente. El estado de conservación es medio, al igual que la fragilidad, ya que el movimiento del terreno y la diversidad de exposiciones permite ciertos enmascaramientos.
- Las amenazas más importantes provienen del abandono de la agricultura, o la sustitución de elementos de apoyo naturales por otros artificiales (piedra del lugar por bloques prefabricados, cartones, latas, etc.). También se acrecienta la sustitución de viviendas rústicas por las turísticas.

- Se aconseja la realización de un E.I.A. previo a cualquier actuación.

6). Paisajes agrícolas sobre jable.

- Son paisajes poco atractivos en sí mismos, pero muy interesantes en el conjunto de la isla y de gran valor cultural; con una fragilidad baja y un estado de conservación medio-bajo, según zonas.
- Su amenaza más importante se debe al -- abandono de la agricultura, y sobre todo al impedimento que podrían suponer algunas actuaciones barrera para la penetración de la arena que transportan los -- alisios. Ello desfiguraría gran parte -- de la isla, especialmente esa gran llanura desértica de Famara, que sirve de base a las elevaciones que de ella destacan.
- Sería deseable la exigencia de un E.I.A. previo a cualquier actuación.

7). Paisajes con predominio de agricultura -- abandonada.

- Por el deterioro o abandono que han sufrido son paisajes alterados cuyos méritos se han visto mermados. Su fragilidad es baja y el estado de conservación muy bajo.

- Si el deterioro continúa su posibilidad de recuperación se perdería y amenazaría a espacios contiguos.
- Según actuación y lugar debería hacerse un Estudio de Impacto Ambiental.

8). Paisajes degradados por influencia urbana que necesitan regeneración.

- Son grandes zonas en las que la influencia urbana ha ido dejando huellas tanto por las infraestructuras como por la desordenada ocupación, y por los espacios baldíos que entre ellas se originan. Su valor como paisaje es muy bajo y necesita tratamientos específicos, -- que en algunos casos puede ser de simple jardinería. Su fragilidad es baja y el estado de conservación nulo.
- Su amenaza principal es la continuidad en el uso actual.

9). Paisaje mineral en primeros estadios de -- evolución.

- Gran parte de esta zona está incluida en el Parque Nacional lo cual habla ya de sus grandes valores paisajísticos; - la fragilidad es muy alta y el estado de conservación bueno.

- Las amenazas se verán corregidas en el Plan de Uso y Gestión.
- Debería exigirse E.I.A.

10). Paisaje del volcán de La Corona.

- Es un paisaje muy completo de la serie de un volcán, con actuaciones de una -- agricultura muy singular entre los restos lávicos y puntos de gran atractivo como son los jameos, los caletones de arena blanca, etc. Su fragilidad es muy alta y el estado de conservación bueno, aunque alguna construcción próxima a la caldera que destaca sobre él y sobre el horizonte es un claro ejemplo de lo que no debería hacerse.
- Sus amenazas parecen reducidas, por el momento, pero deberían vigilarse las viviendas dispersas, que rompen completamente con el carácter de este paraje -- que debería potenciarse.
- Cualquier actuación deberá suponer un estudio previo de E.I.A.

11). Coladas que atraviesan la isla.

- Son enclaves poco visibles desde lejos, que deben su valor a la originalidad de las formas que han ido dejando las lavas al enfriarse. Tienen alto valor testimonial, gran fragilidad y su estado de -

conservación medio, pues ya han sido --
ocupadas en algunos puntos.

- Se deberá exigir un E.I.A. si fuera pre
ciso tocarlas, pero se recomienda no ha
cerlo, salvo en el punto que se destina
a extracción.

12). Conos volcánicos.

- Se recogen en esta unidad todos los conos
más significativos de la isla cuyo valor
perceptual es indudable, por su forma, -
color, situación, por su significado, --
tanto considerados aisladamente como en
conjunto. Su valor es muy alto, su fragi
lidad también y su estado de conserva---
ción deja mucho que desear.
- Las extracciones que de una forma indis-
criminada se hacen en cualquier situa--
ción sin el más mínimo respeto ni cuida-
do, ni propósito de restauración, no son
solamente una amenaza, sino un presente
insostenible.
- La exigencia de E.I.A. son una evidencia
para estas actuaciones que además han de
acompañar un proyecto de regeneración de
acuerdo con el decreto 15/5/82 sobre mi-
nería a cielo abierto.

13). Relieves montañosos antiguos.

- Son zonas en general poco accesibles, como los Ajaches o las montañas del Norte, que constituyen un hito en el paisaje, - pero la escasa penetrabilidad que presentan hace que la fragilidad se limite a - las vertientes externas del núcleo.
- La amenaza más probable que presentan es la urbanización de áreas próximas a núcleos o urbanizaciones.
- Cualquier actuación sobre estas zonas debería acompañarse de un E.I.A.

14). Escarpas espectaculares con caída al mar.

- La notoriedad de estas zonas es de todos conocida, pues a sus valores paisajísticos se unen los ecológicos, culturales y científicos. Su máxima representación es Famara que constituye uno de los símbolos de Lanzarote. Su fragilidad es muy alta y el grado de conservación bueno.
- Cualquier actuación deberá proscribirse, y si fuese necesaria se debería exigir - un E.I.A.

15). Paisajes desérticos sin relieve.

- Se extiende esta zona entre el límite de los macizos, al sur de la isla, y la Punta del Papagayo. Es un paisaje con esca-

sos méritos intrínsecos, pero que sirve de apoyo a otros más valiosos, así como para dar perspectiva a vistas y relieves lejanos. Su fragilidad es media así como su grado de conservación.

- La amenaza más patente es su utilización como escenario para recorridos, en vehículos todo terreno, realizados de forma anárquica y sin consideración a la vegetación que a duras penas se ha instalado allí. Para este uso se debería definir y delimitar un área.
- Se recomienda previo a cualquier actuación, un estudio de E.I.A.

16). Islas e Islotes.

- Se reconocen en esta unidad la Graciosa y otras islas e islotes que circundan la costa y a su calidad intrínseca unen su carácter como focos de atracción visual. Son lugares muy valiosos, muy frágiles y con un excelente grado de conservación, que por el momento no se ven amenazados.
- Cualquier actuación supondrá un estudio previo de E.I.A.

17). Franja costera con méritos de conservación.

- Se consideran todos los espacios litorales no incluidos en ninguno de los paisajes anteriores. Su anchura

puede ser variable según situaciones, pero debe abarcar, como mínimo, la rasa marina, cuando la haya, y todas las singularidades debidas a la presencia del mar. Su valor es muy alto, así como su fragilidad, y el estado de conservación medio, pues ha sido transformado u ocupado, en sitios puntuales pero de forma muy agresiva.

- Se ve amenazado por construcciones que llevan su influencia hasta la misma línea tierra-mar, por carreteras o viales que ocupan la rasa, destruyen algunas lagunas o zonas húmedas, pantallas que ocultan la vista de la costa, aparcamientos que de forma improvisada llevan los coches hasta las playas y, en general, un desarrollo indiscriminado del urbanismo.
- Se exigirá ineludiblemente un E.I.A., para la más mínima actuación en estas zonas.

2.4. Propuestas de intervención sobre el paisaje

En los diferentes apartados de la propuesta general de este área ambiental y paisajística se incluyen referencias específicas al paisaje, que para una mayor claridad agrupamos de la siguiente manera:

a) Medidas de protección y conservación

Con ellas se pretende salvaguardar los valores paisajísticos sin alterar otras actividades vocacionales de la isla. Se detallan, especialmente, en los apartados:

4.1.1/C -- 4.1.2/ A, C, D.

4.2.1/C -- 4.3/a, b₂, c₁, c₂₁, c₂₂, c₂₃, c₃, d.

b) Recuperación de ciertos paisajes alterados

Existen lugares, o zonas puntuales, que deben regenerarse e integrarse en el medio -- con el fin de devolver a la isla, en lo posible, sus características más singulares. Estas determinaciones se recogen en los -- apartados:

4.1.2/B, F₄ -- 4.2.2./A, B, C₄ -- 4.3/b₁, c₂₄.

c) Actuaciones de valorización del paisaje

Con el fin de poner de manifiesto los valores paisajísticos de la isla, se acondicionan puntos de observación, miradores, y se proponen ciertos itinerarios o carreteras -- para poder disfrutar y comprender el medio. También se recomienda la elaboración de folletos explicativos con suficiente contenido, que supla los actuales.

Se especifican en:

4.1.2/C -- 4.2.2/C, 1, 2, 3, 4

4.2.1/A₄

d) Acondicionamiento del paisaje urbano

Se trata de adecuar el entorno de los núcleos rurales y turísticos al paisaje circundante, promoviendo el ajardinamiento de sus bordes, creando bandas de amortiguamiento de los efectos de la urbanización, o barreras vegetales para ocultar vistas desagradables. Deberán cuidarse especialmente los accesos y carreteras que lo requieran, en ocasiones mediante la simple plantación de una hilera de árboles o arbustos.(1)

4.1.2/A -- 4.2.1/C, 6, 7, 8./D

e) Actuaciones singulares.

Se proponen ciertas actuaciones muy especiales y cuidadas, a desarrollar por el Cabildo dentro del Plan de Centros Turísticos, y en estrecha colaboración con los gestores de los Espacios Protegidos. Se trata de -- crear algún centro de interpretación de las excelencias de la isla, potenciar instalaciones existentes, o acondicionar lugares singulares.

Se recogen en los apartados:

4.2.2./C, 6,7,8 /D

(1) Ver tratamiento paisajístico en viario en Parte Segunda (infraestructuras) de este tomo 8 y en el plano 2.4.A.

3. EL MODELO PROPUESTO

El plano adjunto representa las categorías que establece el Proyecto de Ley de Ordenación Urbanística - del Suelo Rústico, divididas y subdivididas de tal forma que se adapte a las particulares condiciones - de Lanzarote.

Dichas categorías son las siguientes:

3.1. Categorías de ordenación del suelo rústico.

Según puede verse en el plano de propuestas se distinguen las siguientes:

a) Suelo rústico forestal - masas arboreas existentes o susceptibles de consolidarse.

b) Suelo rústico potencialmente productivo:

b₁ Minero : b₁₁ Picón exclusivamente para -
agricultura.

b₁₂ Picón para agricultura y/o
construcción.

b₁₃ Jable para construcción.

b₁₄ Lava para construcción.

b₂ Agrícola: b₂₁ Vegas

b₂₂ Zonas con dominio del cultivo
de cochinilla.

b₂₃ Vegas agrícolas con interés -
paisajístico.

b₂₄ Malpais de Maguez.

c) Suelo rústico de protección:

c₁. De valor natural ecológico:

- c₁₁ Risco de Famara.
- c₁₂ El Jable
- c₁₃ Enclaves de acumulación de arena (caletones = no playas ni jable).
- c₁₄ Enclaves con vegetación de interés.
- c₁₅ Pequeñas lagunas.
- c₁₆ Malpaíses

c₂. De valor paisajístico:

- c₂₁ Paisajes singulares.
- c₂₂ Alto potencial de vistas (miradores)
- c₂₃ Areas de incidencia visual no incluidas en categorías anteriores.
- c₂₄ Conos volcánicos.

c₃. Entorno de monumentos o restos históricos no incluidos en categorías anteriores.

d) Suelo rústico en litoral y costero

e) Suelo rústico residual

- e₁. Agricultura abandonada
- e₂. Resto del territorio

3.2. Explicación de las categorías de suelo rústico identificadas.

a) Suelo rústico forestal: masas existentes o susceptibles de consolidarse.

Las difícilísimas condiciones de la isla para soportar masas arbóreas, aconsejan incluir en esta categoría la repoblación de pinos y acacias realizada por ICONA en las Peñas del Chache, así como la zona con ejemplares de pino canario en el Barranco de Málpaso, cerca del -

Mirador de Haría, a pesar de que ninguna de --
las dos tiene verdadera categoría de masa arbó-
rea, en comparación con el resto del archipié-
lago.

b) Suelo rústico potencialmente productivo

De las cinco categorías que contempla el pro--
yecto de Ley -minero agrícola, ganadero, fo--
restal e hidrológico-, sólo consideramos las -
dos primeras, pues para las otras no existe -
realmente potencial.

b₁.- Minero.

Se consideran cuatro tipos de zonas con poten-
cial minero susceptible de ser explotado:

b₁₁.- Zonas preferentes para extracción de pi-
cón con destino a la agricultura.

- Los Rodeos
- Montaña Negra
- El Valle de Maguez
- Partes de la Geria. (a precisar el P.U. y G.)

b₁₂.- Zonas preferentes para extracción de pi-
cón con destino a agricultura y/o cons--
trucción.

- Los Roferos
- Lomo de Camacho
- Lomo de San Andrés
- Parte baja de la Atalaya de Femés
(sólo si es imprescindible)

b₁₃.- Zonas preferentes para extracción de ja-
ble con destino a construcción.

- Las Cruces

b₁₄.- Zonas preferentes para extracción de lava.

- Parte de la lengua de Malpais en el -
jable.

b₂.- Agrícola

Se incluyen aquí las zonas donde predomina el valor agrícola sobre el valor paisajístico. Se consideran cuatro tipos:

b₂₁.- Vegas de Orzola, San José, Tahiche, Llanos de Tesequite y Temuime. Aparecen con frecuencia parcelas abandonadas al lado de otras cultivadas.

b₂₂.- Zonas dominadas por el cultivo de cochinilla. Comprende la unidad que va desde las montañas de Guenia y Tunamala hasta Arrieta, donde predomina la Opuntia, aunque hay muchas parcelas no cultivadas -- destinadas a otros cultivos.

b₂₃.- Vegas agrícolas con cierto interés paisajístico, donde incluimos el Valle de Guinate, Vegas de Maguez, Gayo, Tinajo, Quintero, Mozaga, Tiagua, Valles de Femés y Fena que unen a la producción agrícola -- la configuración de un paisaje de calidad.

b₂₄.- Malpais de Maguez; esta unidad consiste en un mosaico irregular de parcelas agrícolas incrustadas en un campo de lava, -- lo que configura un paisaje peculiar.

c) Suelo rústico de protección

Incluimos aquí, además de zonas naturales, aquellos suelos agrarios donde predomina su interés paisajístico sobre sus posibilidades productivas.

c₁.- Zonas de valor natural-ecológico

Por existir espacios de distinta naturaleza y valor se diferencian los siguientes:

c₁₁.- El Risco de Famara en su conjunto.

c₁₂.- El Jable, comprendiendo:

- El jable generalmente cultivado.
- El jable formado por cultivos generalmente abandonados.
- El jable no cultivado.

c₁₃.- Enclaves de acumulación de arena en el litoral del Malpais de la corona (cale--tas y caletones).

c₁₄.- Ecosistemas puntuales de interés:

- Mancha Vagal.
- Saladar de la Isleta.
- Tabaibales dulces.

c₁₅.- Pequeñas lagunas, que se forman en el litoral y que no se cartografían por quedar asimiladas en el suelo rústico de litoral costero.

c₁₆.- Malpaises.

- De la zona de Timanfaya

- De la Corona
- La colada de Malpais, en el Jable.

c₂.- Zonas de valor paisajistico

Se distingue entre calidad de la base y visibilidad, estableciendo las siguientes zonas:

- c₂₁.- Paisajes singulares. Se consideran incluidas aquí aquellas áreas de alto valor intrínseco, por la calidad, rareza, escasez y/o diversidad de elementos que entran en su composición, que suponen méritos de -- conservación. Son éstos: campos de cultivo de los alrededores del volcán de la Corona, Macizo montañoso de Maguez y Haría, toda una red de barrancos como el B. Hondo, Valle de Temisa, paisaje de Lomos entre Vega de Guatiza y Vega de San José, - los cultivos tipo Geria, Punta y entorno del Papagayo y el Macizo de los Ajaches. También se incluyen las islas secundarias e islotes.
- c₂₂.- Zonas con alto potencial de vistas. Son - aquellos puntos o líneas desde los cuales es posible divisar una amplia panorámica en calidad y/o extensión. Se proponen en su mayoría como miradores y se señalan en el plano.
- c₂₃.- Areas de incidencia visual no incluidas - en categorías anteriores. Se trata de -- aquellos lugares emisores de vistas que - presentan una cierta fragilidad al ser visibiles desde gran parte del territorio. - Cuando se trata de puntos principales de

atracción visual se señalan como "puntos focales".

c₂₄. - Conos volcánicos. Se consideran una categoría independiente, los conos volcánicos, al constituir cada uno de ellos una unidad de paisaje diferente y conspicua, para los que se dan unas recomendaciones específicas.

c₃. - Entorno de monumentos o restos histórico-artísticos no incluidos en categorías anteriores.

- Castillo de Guanapay
- Yacimientos de Zonzamas.
- Castillo de las Coloradas.
- Las ermitas de San José y de la Virgen de las Nieves.

d) Suelo rústico de litoral y costero

- Franja de litoral de anchura variable según configuración de la costa, en las zonas no incluidas en categorías anteriores.

e) Suelo residual

e₁. - Areas de agricultura abandonada, que comprende las áreas más directamente influenciadas por los actuales desarrollos urbanos y turísticos. Otras zonas agrícolas abandonadas son los aterrazamientos de --

valles del NE de la isla de la isla, pe
ro estos se han considerado como paisa-
jes singulares.

e₂.- Constituido por los terrenos no inclui-
dos en alguna de las categorías anteriore
res.

4. CONDICIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Condiciones de orden general.

De aplicación al conjunto de la isla. Se separan en dos clases: a) las que se refieren al medio físico, sus elementos y procesos, y b) las que se refieren a las actividades y usos de suelo (actuales y/o potenciales) que afectan o que pueden afectar al carácter de la isla.

4.1.1. Condiciones relativas a elementos y procesos del medio.

A) Protección de la vegetación

1. La tala o trasplante de palmeras, y en general de todas las especies arbóreas, debe -- quedar sometida a licencia municipal, que -- se concederá bajo informe favorable de los servicios forestales del Cabildo.
2. Las actuaciones para las que se autorice el arranque de alguna palmera deben suponer -- que se plante doble número de ellas en otro lugar.
3. Se respetarán estrictamente todos los ejemplares de tabaiba dulce, prohibiéndose su -- deterioro o arranque. Todos los tabaibales de la isla deben preservarse estrictamente e intentar, en su caso, la extensión del -- área ocupada por ellos.
4. Se prohíbe la recolección, con cualquier fin, de las especies endémicas de la isla.

B) Protección de la fauna

1. Sólo es aceptable la caza dirigida a controlar la población de conejos de la isla y -- siempre bajo las previsiones del Consejo Insular de Caza. El resto de las especies no se cazarán, estén ó no protegidas por la -- ley.

C) Protección y mejora del paisaje

1. Toda construcción deberá adaptarse al aspecto formal de las edificaciones tradicionales de la isla, en términos de volúmenes, - estilo, materiales y composición, así como calidad del diseño.
2. No se aceptará ninguna modalidad de publicidad exterior, (tanto si se utiliza instalaciones artificiales como si se apoya en elementos naturales del terreno), continuando la tendencia actual de la isla que es modélica en el control de la publicidad.
3. La instalación de elementos figurativos y - ornamentales de cualquier naturaleza, cultural o conmemorativa, debe hacerse bajo control de la Comisión Insular de Urbanismo.
4. Ninguna urbanización o alteración en superficie extensa deberá disponerse por encima de la cota 100 m. sin un estudio de Impacto Ambiental. En ningún caso deberá superarse la cota de 300 m. salvo en el sector norte de la isla que se mantiene generalmente por encima de esa cota. Para esta zona se recomienda utilizar solamente el entorno de los núcleos.

5. Se catalogarán todos los conos volcánicos - de la isla, dotándolos así de una especial protección.
6. Los paisajes más importantes de la isla se han incluido en la Ley de Espacios Naturales Protegidos, aprobada por el Parlamento Canario el 13 de mayo de 1987, con ello su protección queda en principio garantizada - sin más que redactar cuanto antes los correspondientes planes de uso y gestión y siempre que se realice una gestión eficaz.

Se recomienda, también, completar algunos - de estos espacios con zonas que se han excluido, como una parte del Malpais de la Corona, ya que forman un todo que no tiene -- sentido desmembrar.

7. La Geria está incluida en dicha Ley. Su -- Plan de Uso y Gestión deberá prever su conservación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Subvencionar las prácticas agrícolas tradicionales.
- Definir una política de adquisición de - suelo con fines de conservación mediante gestión directa.
- Facilitar la transmisión de suelo a sociedades protectoras bajo garantía de -- conservación.
- Procurar la autofinanciación del espacio protegido mediante un canon sobre las visitas u otras fuentes de ingreso.

- Una posible e importante fuente de ingreso puede ser la extracción de picón de aquellas zonas que lo tienen en exceso (3 ó más metros de espesor) pero siempre bajo el control directo de los gestores del Parque.
- 8. La propuesta anterior se hace extensiva a todas las áreas agrícolas incluidas en la citada Ley de Espacios Naturales Protegidos.
- 9. Debe prohibirse la extracción de picón en toda la isla, excepto en los lugares expresamente destinados a ello. Estos serán los indicados en el plano de propuesta como b_{11} , b_{12} , b_{13} y b_{14} . La extracción deberá vincularse a la redacción de un proyecto de recuperación de los terrenos ocupados, de acuerdo con el decreto 2994/1982 de 15 de Octubre sobre recuperación de terrenos afectados por minería a cielo abierto.
- 10. Prohibir el vertido de residuos orgánicos o inorgánicos en toda la isla, excepto en los lugares destinados para ello. Para que esta producción resulte eficaz deberá penalizarse, de un lado, el abandono de residuos, y primarse su transporte y entrega mediante el pago de una cantidad por cada m^3 de vertido entregado. (1)
- 11. Toda instalación, obra o edificación que se realice deberá adaptarse lo más posible a la morfología del terreno, cuidando de no modificar sustancialmente su estructura.

(1) Ver localización de vertederos en Plano 2.4, en la parte 2ª (Infraestructuras) de este tomo 8.

12. Debe garantizarse la explotación de las salinas en uso, pudiendo llegarse, si así lo requisiese su permanencia, incluso a la expropiación por razones de interés social.

13. Se evitará la construcción de viviendas -- dispersas en las áreas agrícolas, así como en el conjunto de la isla. La edificación rural debe apoyarse en los cascos existentes.

14. Se prohíbe la utilización de bloques de -- hormigón y otros materiales reutilizados, cajas, cartones, etc.. sustituyendo a la - piedra del lugar, en la protección de cultivos tipo Geria o similares.

D) Protección de aguas marinas

1. No son aceptables los vertidos de aguas residuales al mar, directos o indirectos, excepto los que tengan el tratamiento legalmente establecido.

4.1.2. Condiciones relativas a usos y actividades

A. Infraestructuras

1. Toda infraestructura nueva debe incorporar en su proyecto una evaluación de su impacto ambiental; éste deberá incluir las medidas correctoras y/o de reposición-recuperación del paisaje y su mejora.

2. Para los proyectos de instalación de nuevo tendido eléctrico o telefónico la evaluación es imprescindible. Si la línea va enterrada

la apertura de la zanja no puede seguir el camino más corto, sino por donde produzca - un menor impacto ecológico y visual. Si la línea es aérea no deberá recorrer el territorio subiendo y bajando cotas sino manteniéndose en las más bajas posibles; nunca - deberá atravesar ni subir por los conos, si no rodearlos por las cotas más bajas; no as cenderán por divisorias principales, ni líneas de máxima pendiente en los lomos de va lles principales; tampoco han de tener exce siva luz para salvar estos valles, adaptándose de la manera más adecuada al terreno.(1)

En el interior de los cascos urbanos no deberían existir tendidos aéreos, ni publicidad, según recomienda el Consejo de Europa para núcleos valiosos.

3. Sólo podrán localizarse vertederos y basure ros en las categorías de suelo cuyas condiciones particulares lo permitan y siempre - serán de carácter controlado.(2)
4. En particular, no se dispondrán basureros - en calderas de volcanes.

B. Actividades extractivas

1. Solamente se aceptarán actividades extractivas en las zonas marcadas como de potencial minero en el plano de la propuesta.
2. Debe hacerse un análisis de las canteras en explotación para definir una situación le-- gal. En base a ello se elaborará un programa de ordenación de las actividades extractivas a medio plazo.

(1) y (2) Ver su localización en plano nº 2.4.B, y en la parte 2ª (Infraestructuras) de este tomo 8.

3. Cualquier actividad extractiva deberá ser - autorizada por el Gobierno Autonómico de Ca narias por licencia de la Consejería de In- dustria e informe favorable de la Conseje- ría de Política Territorial.

4. Dicha autorización se vinculará a la presen- tación de un proyecto de recuperación de -- los terrenos a medida que se vayan explotan- do.

C. Actividades turísticas y recreativas

1. Debe prohibirse directa o indirectamente, - la práctica de motocross, trial y deportes motorizados en toda la isla, excepto en los terrenos destinados para ello. Estos terre- nos sólo podrán ubicarse en el suelo rústico residual.

2. Se acondicionarán para su uso los miradores señalados en el plano de la propuesta, así como lugares puntuales de los itinerarios.

3. Se prohibirá la acampada libre en toda la - isla e islotes.

D. Actuaciones urbanísticas

1. Todo desarrollo urbanístico debe quedar so- metido al procedimiento de E.I.A. estableci- do en la Directiva 85/337/C.E.E.(Ver anexo I)

2. La E.I.A. deberá aplicarse tanto al plan -- parcial como al proyecto de urbanización.

3. Los edificios deberán adaptarse a la tipolo- gía, volumen y diseño propios y tradiciona- les de la isla.

4. Toda actuación turística deberá prever la reutilización de las aguas residuales, en jardinería y/o agricultura.

E. Edificaciones vinculadas a explotaciones agrarias.

1. Se permitirán todas las edificaciones agrarias en las proximidades de los núcleos, integradas en el ambiente arquitectónico del pueblo.
2. Se prohibirán fuera de los cascos urbanos, con excepciones sometidas al procedimiento propuesto en el Proyecto de Ordenación Urbánística del Suelo Rústico.

F. Actividades agrarias

1. Se procurará la continuación de la actividad agraria, no tanto como sector económico, sino estratégico y necesario para el mantenimiento del carácter y paisaje de la isla.
2. Dado el nivel y las dificultades de mecanización, se estima que el empleo total en la agricultura no debe descender de 2.000-2.500 efectivos expresados en U.T.H.
3. Para que esto sea posible resulta indispensable crear mecanismos capaces de transferir rentas del sector turístico al sector agrario, lo que a su vez implicará transferencias intermunicipales.

4. En las zonas agrícolas abandonadas se procurará la introducción de especies autóctonas -tabaiba dulce, cardón, etc.- para evitar -la desaparición del suelo por erosión, así como el total deterioro de los paisajes aterrazados y el mal aspecto del conjunto.
5. Se facilitará la reutilización de aguas re-siduales en la agricultura. Complementaria-mente se proporcionarán técnicas ahorrado--ras de agua: riego por goteo, cultivo bajo plástico, etc.
6. Se fomentará el cultivo de productos de consumo para los turistas.
7. Deberá procurarse que no se empleen bloques prefabricados en lugar de piedra del lugar, para la formación de muretes de protección de cultivos aterrrazados o tipo Geria.

4.2. Recomendaciones de orden general

4.2.1. Relativos a elementos y procesos del medio

A. Protección a la vegetación

1. Se recomienda que el Cabildo, directamente o por convenio con particulares, haga un vivero con las especies autóctonas de la isla susceptibles de ser utilizadas en la jardinería de los desarrollos urbanos y turísticos, y en la adecuación paisajística de carreteras y obras.
2. Se recomienda controlar, mediante su arranque masivo, la invasión del Malpais de la Corona y otras zonas de la isla por la especie foránea Nicotiana glauca. Sólo debería respetarse en los lugares más degradados.
3. No se debe dar conocimiento público de los lugares con endemismos.
4. Se recomienda que el Cabildo publique un folleto informativo para los turistas que, entre otros, informe sobre la vegetación canaria, las extremas condiciones climáticas en las que vive y sus adaptaciones al medio físico para fomentar el respeto y conocimiento de la flora insular.

B. Protección de la fauna

1. No se debe dar conocimiento público de los lugares de anidada, reposo o alimentación de aves.

C. Protección y mejora del paisaje

1. Las áreas que se han calificado de alto valor intrínseco y alta incidencia visual, -- pues unen a su calidad de paisaje su gran visibilidad, no deberán alterarse con ninguna actuación, y si fuera imprescindible, debería atenderse a las determinaciones de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Algunos paisajes antrópicos, como la Gería y otros similares tienen su principal enemigo en el abandono de la actividad agraria. Se recomienda poner su protección bajo los auspicios de algún organismo internacional de carácter cultural o ambiental -UNESCO, PNUMA-, que contribuyan a la subvención de la agricultura en cuanto creadora de paisaje.

Asímismo se recomienda facilitar la adquisición de tierras por sociedades culturales, protectoras de la naturaleza, etc. incluso particulares, siempre que sea con fines de conservación del paisaje.

3. Se recomienda utilizar camiones de recogida de basuras que impidan el escape de plásticos, papeles, etc.

4. Se debería prohibir la recogida de minerales o materiales volcánicos en cualquier lugar.

5. Las salinas abandonadas o en trance de ser lo deberían adecuarse a usos recreavos, pequeños jardines o zonas de estar, si no es posible su recuperación.
6. La jardinería debe procurar el uso de las especies propias de la isla o del archipiélago canario, para lo cual el Cabildo debería crear un vivero específico.
7. Deberá hacerse una adecuación paisajística del entorno de los núcleos que lo precisen, con el fin de insertar los -- bordes del mismo en el medio rural. En algunos casos será el simple ajardina-- miento de los accesos, la ocultación de algún tendido o edificación impactante o la eliminación de vistas desagradables.
8. Cualquier zona turística deberá contem-- plar un amplio espacio que se destinará a su inserción paisajística en el medio. Si la envergadura del lugar lo recomien-- da, los proyectos de estas zonas deberán encomendarse a reconocidos expertos como César Manrique y otros artistas de la is la.
9. Deberán tratarse, en ocasiones con sim-- ples trabajos de jardinería o artesanía del picón y la lava, los entornos de -- Arrecife, la zona industrial, y la carre-- tera Arrecife-Aeropuerto (puntualmente -- ya ajardinada).

4.2.2. Recomendaciones relativas a usos y actividades

A. Infraestructuras.

1. Se recomienda localizar los vertederos (que siempre serán controlados) en las áreas definidas como de potencial minero y en ciertos vaciados causados por la extracción de picón, siempre tras un estudio detallado. (1)
2. Se recomienda usar los materiales cromáticamente afines al suelo existente, para las carreteras rurales y accesos no asfaltados.
3. Se recomienda estudiar las posibilidades de la energía eólica y solar en el abastecimiento eléctrico, no tanto por el ahorro -- que ello supone, cuanto por minimizar los tendidos eléctricos.

B. Actividades extractivas

1. Se recomienda que las áreas definidas para la extracción de picón en el plano de propuestas sean gestionadas directamente por el Cabildo mediante la constitución de una sociedad mixta con participación de los propietarios de los terrenos, de tal forma que sea capaz de producir un exceso de oferta.
2. Con carácter más general convendría hacer un plan de ordenación de las actividades extractivas, que habría de considerar en detalle la constitución de la citada sociedad mixta.

(1) Ver localización en plano 2.4.B, dentro del área de infraestructuras (parte 2ª de este tomo 8).

C. Actividades turistico-recreativas y culturales

1. Se propone diseñar y señalizar recorridos a pie por ciertas zonas e incluso circuitos completos.
2. Fomentar la práctica del vuelo en ala delta.
3. Editar un folleto explicativo de las excelencias y fragilidad de la isla.
4. Se propone como áreas de esparcimiento de las urbanizaciones de la zona, o como testigo cultural, en su calidad de espacios caracterizadores del medio, ciertos enclaves como las "Lagunas de la Trasplaya" entre Pta. del Burro-Pta. Montañosa, y la "duna de arena negra" de la punta de Cagafrecho proveniente del Jable de Montaña de Fuego.

Estos espacios son poco valorados, dado el efecto que ya han producido las obras de la carretera, cuyo trazado ha delimitado la laguna de una forma artificial, así como otros desequilibrios como desfiguración de la laguna o destrucción de saladares.

Existen en la costa diversas lagunas de trasplaya que deben protegerse y si es preciso acondicionarse.

5. Los aparcamientos de los centros turísticos deben responder a la máxima afluencia, e integrarse en el paisaje.

6. Se propone crear algún centro de interpretación de las excelencias ecológicas y -- paisajísticas de la isla como medio no sólo de atractivo turístico sino también de concienciación sobre la fragilidad de la isla y valorización de su paisaje. Dos de estos centros podrían estar vinculados de alguna forma al P.N. de Timanfaya y se situarían: uno en Tinajo con carácter científico-didáctico y otro en Yaiza en el que predominase el carácter divulgativo-recreativo, que además serviría como regulador de la cadencia de visitas al parque nacional. Estas actuaciones singulares se pueden desarrollar por el Cabildo dentro del Plan de Centros Turísticos en estrecha colaboración con los gestores del Parque Nacional.
7. En algunos casos, como en la Geria, deberán potenciarse, mejorándolas, ciertas instalaciones que ya existen, para cata y venta de vinos y productos típicos.
8. Sería muy deseable acondicionar para un fácil acceso comprensión y disfrute el entorno de las Salinas del Janubio, con un proyecto que desarrollasen artistas de la isla como los existentes.

D. Actuaciones urbanísticas

1. Se recomienda la realización de un programa completo de dotaciones recreativas: piscinas, instalaciones infantiles y deportivas, zonas ajardinadas en las nuevas realizaciones residenciales para preservar de afluencia masiva e indiscriminada las playas de la isla, cuya saturación es previsible a corto plazo.

E. Edificaciones vinculadas a explotaciones agrarias.

1. Se debería fomentar la construcción de instalaciones energéticas a pequeña escala, para el aprovechamiento de energía eólica y solar, sobre todo en asentamientos dispersos con lo cual se evitarían los, costosos y difíciles de integrar en el paisaje, tendidos eléctricos.

F. Actividades agrarias

1. Se debería fomentar los estudios encaminados hacia una diversificación y profesionalización de los cultivos con vistas al mercado local.
2. Deberá hacerse un programa de tratamiento de las zonas agrícolas a largo plazo, consistente en introducir especies autóctonas paulatinamente para evitar la pérdida de suelo, la destrucción de los paisajes aterrazados y mejorar, al mismo tiempo, el recubrimiento vegetal de la isla.

4.3. Condiciones particulares

Estas condiciones constituyen una especie de norma reguladora del suelo rústico referido a cada una de las categorías definidas en el plano de la propuesta.

a. Suelo rústico forestal: masas arbóreas

La escasez de estas áreas aconsejan conservarlas estrictamente y aumentar su extensión en la medida de lo posible. Por ello se propiciarán las labores de mantenimiento, mejora y extensión por los servicios forestales del Cabildo.

No es admisible ningún uso o aprovechamiento -- que pueda alterar el sustrato inerte ni la biocenosis que en él se desarrollan. En particular se prohibirán movimientos de tierras, edificaciones y el paso de líneas aéreas de electricidad y teléfono , así como su uso para esparcimiento y recreo.

b₁. Suelo rústico con potencial minero

1. Solamente se podrá extraer picón y áridos de las zonas marcadas en esta categoría.
2. El destino posterior de estas zonas será definido por el proyecto de recuperación al -- que se vincula la concesión de permiso de extracción.
3. Se considera adecuado utilizar los huecos dejados por la extracción para localizar vertederos controlados. Esta posibilidad deberá --

ser contemplada en el citado proyecto de recuperación.

b₂. Suelo rústico con potencial agrícola.

El criterio general para estas zonas es el mantenimiento indefinido de la agricultura, que debe propiciarse a ultranza, por su papel en la formación del carácter paisajístico de la isla y como sector estratégico frente a reveses posibles del turismo.

La tolerancia de uso varía con las distintas subunidades.

b₂₁. Vegas de Orzola, San José, Tahiche y Temuime

Se aceptan construcciones rurales vinculadas a las explotaciones agrarias, o a la transformación de sus productos, siempre y cuando sea en parcela grande y bajo exigencia de conservar el suelo no ocupado.

Se prohíbe el resto de los usos y actividades incompatibles con la producción agrícola.

b₂₂. Zonas dominadas por el cultivo de la cochinilla

La rentabilidad de este cultivo hace que no peligre de momento su permanencia. Se recomienda intensificar las actuaciones concertadas con los particulares de los servicios agrícolas del Cabildo para mejorar las técnicas del cultivo, -- así como la transformación y comercialización del producto.

El mantenimiento de parcelas de otros cultivos en la unidad, además de dar diversidad al paisaje contribuye a paliar el monocultivo, que no es deseable.

Se aceptan todo tipo de construcciones rurales, incluso de transformación de los productos, pero siempre como extensión de los cascos o relleno de los huecos entre edificios.

Comportándose esta zona como una unidad de percepción visualmente autocontenida, se prohíbe cualquier actividad que rompa con la armonía paisajística, en particular las que exijan movimiento de tierras.

b₂₃. Vegas agrícolas con interés paisajístico

Unen a su producción agrícola una compartimentación del espacio general y de las propias parcelas y unas técnicas de cultivo que conviene mantener a ultranza.

Por ello, como en la categoría b₂₂, las construcciones rurales, que se aceptan, deberán ubicarse en la extensión o en los intersticios de los núcleos, no aceptándose edificaciones aisladas en el rústico.

Su calidad visual exige, proscribir toda actividad que exija movimiento de tierras, pero al mismo tiempo aconseja aprovechar los puntos culminantes, excepto conos volcánicos, para ubicar miradores dotados de usos turísticos como restaurantes o bares, siempre muy integrados en el

paisaje. Su construcción, sometida a licencia, requerirá un informe sobre el impacto visual.

b₂₄. Malpais de Maguez

Conviene mantener el paisaje peculiar de esta unidad, por lo que deberá propiciarse el mantenimiento de las parcelas agrícolas actuales, pero no aumentar su número; no es aceptable ningún tipo de construcción ni siquiera las edificaciones rurales que, además, no se justifican, así como tampoco cualquier obra que necesite movimiento de tierras y las infraestructuras eléctricas ó telefónicas deben someterse a control de su impacto visual.

c₁. Zonas de valor natural ecológico

El criterio general en las zonas clasificadas bajo este título es la conservación estricta de los elementos y procesos a los que deben su valor.

c₁₁. Risco de Famara

Su conservación sólo es compatible con las actividades que actualmente se dan, el estudio científico y el aprovechamiento turístico de su potencial visual en los puntos que determine el Plan de Uso y Gestión que debe hacerse al estar incluido en la Ley de E.N.P. aprobada.

c₁₂. El Jable

En esta categoría es fundamental preservar el - proceso de transporte natural de jable desde la bahía de Penedo hasta la costa de Guasimeta.

La actividad a propiciar sin restricciones es - la agricultura tradicional, evitando la reutili zación de materiales de deshecho -cajas de made ra o plástico, cartones, etc.- como barreras -- cortavientos.

Son compatibles las actividades de excursionis mo, contemplación y recreativos al aire libre, sin ningún acondicionamiento.

No se aceptarán edificios e instalaciones, tan to rurales como residenciales, permanentes, que impidan el movimiento natural de la arena empu jada por los vientos alisios. La extracción de jable para la construcción sólo se aceptará en la zona definida en el plano de la propuesta - (b₁₃).

La dinámica de crecimiento de la zona Arrecife- Aeropuerto exige extraerle como excepción a las condiciones anteriores. En ella sí se aceptan - las construcciones pero su disposición espacial y diseño deben garantizar el paso del jable ha_s ta el mar.

c₁₃. Enclaves de acumulación de arena en el malpais de La Corona.

Deben conservarse estrictamente, siendo compatible con ello solamente su utilización como playa y ello con dos condiciones:

- Acondicionar fuera de ellos y levemente zonas de aparcamiento.
- Mantenerlos limpios.

No es aceptable la extracción de arena ni la construcción de edificios ni infraestructuras.

c₁₄. Ecosistemas puntuales de interés

Son áreas más o menos extensas que deben conservarse estrictamente, manteniéndolas limpias, -- proscribiendo todo tipo de acción sobre ellas, como no estén relacionadas con el estudio e investigación. Alguno de estos ecosistemas están incluidos en espacios protegidos más amplios.

c₁₅. Lagunas litorales

Ver d) suelo rústico de litoral y costero.

c₁₆. Malpaíses

Estas formaciones deben conservarse por su interés científico y paisajístico, en su totalidad. Existen degradaciones en el malpais de Timanfaya producidas por la extracción de picón y lavas, o por el abandono de basuras, que deben --

evitarse y regular el terreno afectado; además en este mismo malpais se encuentra el vertedero municipal de Yaiza, que también exige un cambio de emplazamiento.

La lengua lávica que procede de Timanfaya -- atraviesa el jable, se bifurca en dos direcciones; la que se dirige hacia Arrecife está muy alterada por la influencia urbana directa en las proximidades de la ciudad. No obstante sus características y situación aconsejarían su acondicionamientos como espacio público para equipamiento urbano, siempre en un entorno próximo a la ciudad.

La parte que se adentra en el Jable queda enmarcada porque está recubierta de arena. Es en esta zona donde pueden, preferentemente, delimitarse ciertos lugares para extraer lava para construcción, tal como especifica el plano de la propuesta (b₁₄).

El malpais de La Corona se encuentra bien conservado pero invadido en parte por Nicotiana glauca, que convendría controlar.

En consecuencia en los malpaises se propiciará el uso científico y recreativo si bien limitado a los itinerarios y puntos concretos que determine el Plan de Uso y Gestión, que debe hacerse, al estar incluidos en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Son incompatibles todas las actividades que requieran movimiento de tierras así como infraestructuras aéreas. Los únicos edificios aceptables son los destinados a la gestión del espacio protegido y a la acogida de visitantes en los puntos de visita turística.

c₂₁. Paisajes singulares

Incluye esta categoría territorios de características muy diversas con el factor común de su calidad visual, de la que son elemento fundamental los cultivos. El mayor riesgo que corren es precisamente el abandono de estos cultivos, hecho ocurrido en las zonas aterrazadas de los barrancos. Por ello debe propiciarse fehacientemente la continuidad de la agricultura.

Son incompatibles con su conservación la construcción de edificios e infraestructuras aéreas así como toda la obra que requiera movimiento de tierras. Cuando razones de interés público lo exijan, dichas obras deberán someterse a evaluación de impacto ambiental.

Se considera compatible el uso recreativo de estos paisajes para lo cual deberán propiciarse accesos escénicos y miradores.

Se prohibirá la utilización de bloques de hormigón y otros elementos artificiales en la construcción de muretes protectores de cultivos.

c₂₂. Zonas de alto potencial de vistas

El único uso aceptable es el acondicionamiento como miradores, con prioridad a los marcados en el plano de propuestas.

c₂₃. Areas de incidencia visual no incluidas en categorías anteriores.

Al tratarse de zonas de escaso valor intrínseco pero muy visibles, los usos incompatibles son aquellos que puedan resultar discordantes en el panorama general. Por ello en estas zonas más que controlar el uso del suelo en si, habría -- que controlar el estilo, materiales, forma, colores y diseño de las actuaciones. Por ello toda actuación sobre estas zonas debe quedar sometida a las recomendaciones de una evaluación de impacto ambiental.

c₂₄. Conos volcánicos

Se propone su catalogación como forma de dotarles de una especial protección. Aquellos afectados por extracción de picón deberán recuperarse, aproximadamente unos 110.

Ningún tipo de actuación es admisible en ellos, a no ser las de estudio e investigación. Cuando razones de interés público exijan alguna instalación --como ocurre en Montaña La Mina-- deberán someterse a evaluación y corrección del impacto visual.

c₃. Entorno de monumentos o restos históricos artísticos.

Estos terrenos deben cumplir una función de realce del monumento al que acompañan, por lo que -- sólo serán aceptables las actuaciones de consolidación y embellecimiento.

d) Suelo rústico de litoral y costero

En esta categoría se propiciará la utilización recreativa en playas y otros lugares, la recuperación de elementos como lagunas litorales o de trasplaya de interés ecológico, las salinas de gran tradición en la isla y los puntos de atracción turística.

Fuera de estos sólo son aceptables los edificios o instalaciones de interés social tal como faros, puertos pesqueros, etc.

Los puertos deportivos quedarán sometidos a evaluación de su impacto ambiental.

Los desarrollos turísticos respetarán estrictamente esta zona.

e) Suelo residual

Son zonas de la isla que al no reunir un valor específico podrían asumir cierto tipo de desarrollos urbanos y puntuales siempre que ello se justificara desde el interés general insular se realizaran los estudios de impacto funcionales y visuales correspondientes. Para ello será necesario modificar o revisar el Plan Insular previamente y después el planeamiento municipal correspondiente.

el. Areas de agricultura abandonada

Las areas delimitadas como tales no --
justifican esceciales restricciones -
para el desarrollo urbano o turístico
desde el punto de vista del medio am--
biente y paisaje.

No obstante aquellas que por razones -
de equilibrio territorial, o de otro
tipo, no se desarrollen, deben someter
se a ciertos cuidados que eviten la --
pérdida de suelos por erosión y su mal
aspecto visual. Estos cuidados se li--
mitarían a favorecer la penetración de
la tabaiba dulce principalmente.

e2. Resto del suelo

Su escaso valor no justifica limitacio
nes ambientales o paisajísticas a su -
desarrollo.

4.4. Tabla de capacidad de acogida

En la tabla adjunta que complementa las condiciones particulares que se dieron en el apígrafe -- 4.3, se cruzan cada una de las categorías de suelo rústico con los usos y actividades expectantes sobre la isla, la capacidad de acogida aparece en las casillas de cruce con el siguiente significado:

Usos propiciados

◊ Existentes: Significa que se recomienda la práctica continuada del uso actual.

◊ A introducir: Uso cuya práctica se recomienda y que no se dan en la actualidad.

Usos tolerados

□ Sin limitaciones: Dentro de la buena práctica de la actividad.

▣ Sometido a E.I.A.: Este uso se acepta, pero cuando se realice el proyecto correspondiente para su puesta en práctica, debe someterse a Evaluación del Impacto Ambiental (de acuerdo con la Directiva 85/337/CEE); esta evaluación indicará las precauciones de microlocalización, diseño y funcionamiento en que se aceptará su realización.

☒ Sometido a licencias especiales: como control público sobre las actividades a que se aplica. Estas licencias pueden proceder del Cabildo o de los Ayuntamientos según casos.

☒ Otras limitaciones: Se refieren sobre todo a limitaciones de tiempo, lugar y forma en que debe practicarse la actividad.

Usos prohibidos

☐ Estrictamente, no pueden ubicarse en la unidad a que se refieren bajo ninguna forma en que se puedan -- practicar.

Usos no aplicables

Aquellas cuya práctica no es posible porque el terreno no ofrece condiciones para ello.

CATEGORIAS DEL SUELO RUSTICO				SUPERFICIE		SUPERFICIE		USOS Y ACTIVIDADES POTENCIALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
				Ha	%	Ha	%	CONSERVACION			RECREO Y DEPORTES		AGRICULTURA			EXTRACCION MATERIALES		URBANIZACION			INFRAESTRUCTURAS		ESPECIFICAS DEL PAISAJE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
								CONSERVACION ACTIVA	REGENERACION DEL ECOSISTEMA	ACTIVIDADES CIENTIFICAS CULTURALES	EXCURSIONISMO Y CONTEMPLACION	MOTOCROS, TRIAL, VEHICULOS TODO TERRENO	LA PROPIA Y ESPECIFICA DE CADA ZONA.	REPOBLACION PARA CONSERVACION DE SUELOS.	EDIFICIOS E INSTALACIONES AGRICOLAS (NAVES, INVERNADEROS ...)	ARIDOS PARA CONSTRUCCION (JABLE, LAVA, PICON)	PICON PARA AGRICULTURA	DISPERSA EN PARCELA GRANDE	VIVIENDA RURAL	ACAMPADA CONTROLADA	NUEVOS ACCESOS RODADOS	LINEAS AEREAS (ELECTRICAS, TELEFONICAS)	VERTEDEROS Y/O ESCOMBROS	PROTECCION Y CONSERVACION	RECUPERACION DE PAISAJES ALTERADOS	ACTUACIONES DE VALORIZACION (8)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
a	SUELO RUSTICO FORESTAL			80	0.1	80	0.1	◊		◊	◊	◊	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

USOS Y ACTIVIDADES PROPICIADOS

- EXISTENTES
- A INTRODUCIR



USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDOS

- SIN LIMITACIONES
- SOMETIDOS A E.I.A.
- SOMETIDOS A LICENCIAS Y/O PERMISOS ESPECIALES
- OTRAS LIMITACIONES



USOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDOS

USOS Y ACTIVIDADES NO APLICABLES-NO PROCEDENTES.



NOTAS

- Se refiere exclusivamente al control de la invasión de *Nicotiana Glauca* y regeneración de puntos donde se ha extraído lava o arrojado basuras.
- Pueden aceptarse edificios para gestión de los espacios y para acogida de visitantes.
- Solo accesos escénicos.
- Evitando muretes cortavientos con materiales no tradicionales.
- Solo la destinada a regenerar los deterioros existentes, generalmente por extracción de picon.
- Solo son aceptables edificios públicos de interés social: faros, puertos pesqueros etc. y sometidos a E.I.A.
- Se considera la posibilidad de hacer un circuito, incluyendo en el proyecto de regeneración de estas zonas.
- Se refiere al acondicionamiento de ciertos puntos: miradores, itinerarios, así como actuaciones singulares y al entorno de los núcleos.

5. PROGRAMACION E INVERSIONES

Las propuestas positivas que dan origen a inversiones se dividen en dos tipos:

- De regeneración y recuperación de impacto.
- De potenciación y mejora

Estas propuestas, su coste tentativo y su carácter público o privado aparece en el cuadro adjunto.

La ejecución y financiación de las antedichas propuestas puede fácilmente atribuirse a alguna de las comisiones del Cabildo, por ejemplo el tratamiento de zonas agrícolas abandonadas o el vivero de plantas ornamentales autóctonas a la de agricultura; otras, como la redacción de los planes de uso y gestión, son responsabilidad de la Comunidad Autónoma Canaria; sin embargo ello supone una gran dispersión de responsabilidades paralela a la dispersión de competencias que, de acuerdo con la experiencia, resulta poco eficaz.

Por ello y en aras del principio de unidad de gestión propiciado en el campo medioambiental, podría recomendarse la constitución de una comisión o agencia de medio ambiente dependiendo directamente de la presidencia del Cabildo que aunara las competencias ambientales en la isla, no solo como organismo ejecutor, sino también -y seguramente de mayor interés- como organismo de control. Una de sus funciones más importante sería exigir y valorar las Evaluaciones de Impacto Ambiental (E.I.A.) que este avance adopta como mecanismo de control en las condiciones generales y particulares de este documento.

En cualquier caso, estimamos que el Cabildo debe im
pulsar y organizar la gestión de todos los temas re
lativos al medio físico, a través de sus comisiones,
con el fin de hacer posible su puesta en marcha.

PROPUESTA	Inversiones 1ª Cuatrienio	Inversiones 2ª Cuatrienio	Inversión total	Carácter de la inversión		OBSERVACIONES
	Millones de Ptas.			Pública	Privada	
Programa de tratamiento de conos y montañas afectadas por extracción de picón/lava/arena en más de 150 puntos	5	-	5	x		
Ejecución de la obra programada	30	30	60	x		Solamente se recuperarán los más importantes.
Programa de limpieza de vertederos incontrolados, incluyendo ejecución de la obra.	15	5	20	x		Incluye compra de terreno para vertedero.
Limpieza de litorales y --playas (programa y actuación).	5	5	10	x		Convenio entre Cabildo y Ayuntamientos.
Plan de Ordenación de actividades extractivas	6	-	6	x		Estudiará la formación de una sociedad mixta de gestión.
Control de la invasión de Nicotiana glauca	2	1	3	x		Exige mantenimiento anual
Sustituir muretes protectores de viento hechos con elementos artificiales por piedra del lugar	2	1	3	2	1	La parte correspondiente a los particulares se --aportará en mano de obra.
Programa y ejecución de recuperación y/o adecuación de salinas abandonadas.	8	10	18	x		Debe preverse su utilización como zona verde o recreativa.
Programa piloto de tratamiento vegetal de las zonas agrícolas abandonadas. (Sobre 500 Has. a 200.000 Ptas. Ha).	50	50	100	x		A muy corto plazo tendrán prioridad las zonas aterrazadas. Introducción de tabaiba para consolidar --aterrazamiento y conservar el suelo.
Extensión de tratamiento al 20% del total de las tierras abandonadas (Sobre --9.000 Has a 150.000 ptas./ Ha.	100	170	270	x		

PROPUESTA	Inversiones 1ª Cuatrienio	Inversiones 2ª Cuatrienio	Inversión total	Carácter de la inversión		OBSERVACIONES
	Millones de Ptas.			Pública	Privada	
Redacción de planes de uso y Gestión de Espacios Naturales Protegidos propuesto en la Ley aprobada el 13 - de Mayo de 1987 por el Parlamento Canario.	10	10	20	x		Cargo al Gobierno Autonomo Canario
Subvenciones al mantenimiento de las labores de cultivo de la Geria	1160	1160	2320 Minimo 1000	x		Se han considerado 2.900 Ha. a 100.000 Ptas/Ha. al año.
Ejecución de un vivero de plantas ornamentales autóctonas.	20	10	30	x		Puede hacerlo el Cabildo o particulares a iniciativa del Cabildo.
Acondicionamiento de 10 miradores.	10	5	15	x		Responsabilidad del --Cabildo.
Redacción y edición de un folleto explicativo de -- las excelencias ecológicas y fragilidad de la isla.	2	-	2	x		Responsabilidad del --Cabildo.
Construcción de aparcamientos disuasorios en el Papagayo y Caletas y Caletones de malpais de La Corona.	5	5	10	x		Deben ser muy simples y sin asfaltar. Responsabilidad del Cabildo y Ayuntamiento de Yaiza y Orzola.
Redacción de un proyecto piloto sobre aprovechamiento de la energía solar y --eólica en viviendas aisladas.	4	-	4	x		Gestionar ayudas del Instituto Nacional de la Energía.
Tratamiento paisajístico del entorno de 20 núcleos	100	100	200	x		En colaboración con los Ayuntamientos.
Creación de un centro de interpretación del P.N. extensivo al conjunto de la isla, en Tinajo.	20	30	50	x		Esta actuación está muy vinculada a la gestión del P.N. de Taimanfaya.
Acondicionamiento como -- punto de atracción turística de las Salinas y La Laguna de Janubio.	10	30	40	x		El proyecto deberá compatibilizar el uso turístico con los valores ecológicos.

ANEXO nº 1

Legislación y directivas sobre

EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

VERSION EN CASTELLANO (*)

DIRECTIVA SOBRE EVALUACION DE LOS IMPACTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE CIERTAS OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

APROBADA EN EL CONSEJO DE LAS CE DE 27 DE JUNIO DE 1985.

(85/337/CEE). JOCE N.º L 175 DE 5-7-85

El Consejo de las Comunidades Europeas visto el Tratado instituido por la CEE y en especial sus artículos 100 y 235,

vista la propuesta de la Comisión, visto el dictamen del Parlamento europeo visto el dictamen del Comité Económico y Social,

Considerando que los programas de acción de las CE en materia de medio ambiente de 1973 y 1977, así como el programa de acción de 1983 con las orientaciones generales que han sido aprobadas por el Consejo de las CE y los representantes de los Estados miembros, señalan que la mejor política de medio ambiente consiste en «evitar en el origen la creación de las contaminaciones y perturbaciones más que combatir posteriormente sus efectos» que afirman la necesidad de «tener en cuenta lo antes posible las incidencias sobre el medio ambiente de todos los procesos técnicos de planificación y de decisión y que a este fin prevean la puesta en práctica de procedimientos para la evaluación de estas incidencias»;

Considerando que la existencia de disparidades entre las legislaciones en vigor en los diferentes Estados miembros, en materia de evaluación de incidencias sobre el medio ambiente de los proyectos públicos y privados, puede crear condiciones de concurrencia desiguales, y tener de esta forma incidencia directa sobre el funcionamiento del Mercado Común; lo que hace conveniente proceder a la aproximación de las legislaciones previstas en el artículo 100 del tratado;

Considerando por otra parte, que parece necesario realizar uno de los objetivos de la Comunidad en el campo de la protección del medio y de la calidad de vida;

Considerando que los poderes de acción necesarios a este efecto no han

sido previstos por el Tratado, lo que hace necesario recurrir al artículo 235 del Tratado;

Considerando que los principios generales de evaluación de incidencias sobre el medio ambiente deberán ser introducidos, a fin de completar y coordinar los procedimientos de autorización de proyectos públicos y privados susceptibles de tener un impacto importante sobre el medio ambiente; Considerando que la autorización de proyectos públicos o privados susceptibles de tener incidencias notables sobre el medio ambiente no debería ser otorgada más que después de una evaluación previa (preable) de los efectos notables que estos proyectos deban tener sobre el medio ambiente; que esta evaluación debe efectuarse sobre la base de una información adecuada, proporcionada por el maestro de obra y eventualmente completada por las autoridades y por el público susceptible de ser afectado por el proyecto;

Considerando que parece necesario que los principios de evaluación de las incidencias sobre el medio ambiente, sean armonizados, en lo que concierne especialmente a los proyectos que deberán estar sometidos a evaluación, las principales obligaciones de los maestros de obras y el contenido de la evaluación;

Considerando que los proyectos que pertenecen a ciertas clases, tienen incidencias notables sobre el medio ambiente, y que estos proyectos, deben en principio, ser sometidos a evaluaciones sistemáticas;

Considerando que los proyectos pertenecientes a otras categorías, no tienen necesariamente incidencias notables sobre el medio ambiente en todos los casos, y deberán ser sometidos a evaluación cuando los Estados miembros consideren que sus características lo exijan;

Considerando que para los proyectos que están sometidos a evaluación, ciertas informaciones mínimas relati-

vas al proyecto y a sus incidencias deben ser formuladas;

Considerando que los efectos de un proyecto sobre el medio ambiente deben ser evaluados para proteger la salud humana, contribuir con un mejor medio ambiente a la calidad de vida, velar por el mantenimiento de la diversidad de las especies y conservar la capacidad de reproducción del ecosistema en tanto que recurso fundamental de la vida;

Considerando en todo caso que no conviene aplicar la presente directiva a los proyectos adoptados en concreto por acto legislativo nacional específico, pero que los objetivos perseguidos por la presente directiva, comprendido el objetivo de la puesta a disposición de la información, deben ser atendidas a través del procedimiento legislativo;

Considerando, por otra parte, que puede considerarse apropiado, en casos excepcionales, exceptuar proyectos específicos de los procedimientos de esa evaluación, previsto en la presente directiva bajo reserva de una información apropiada de la Comisión.

Acuerda la presente directiva:

Artículo 1.º

1. La presente directiva se aplica a la EIA de los proyectos públicos y privados susceptibles de tener incidencia importante sobre el medio ambiente.

2. En el sentido de la presente directiva se entiende por

Proyecto:

- La realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones o de obras.
- Otras intervenciones en el medio natural o en el paisaje, comprendidas las destinadas a la explotación de los recursos del suelo.

(*) Traducción provisional, no oficial.

(Viene de pág. III)

Maestro de obra: (1) bien el autor de una petición de autorización sobre un proyecto privado o bien la autoridad pública que toma la iniciativa para realizar un proyecto.

Autorización: la decisión de la autoridad o de las autoridades competentes que confieren al maestro de obra el derecho de realizar el proyecto.

3. La o las autoridades competentes son las que los Estados miembros designan para realizar las tareas que se derivan de la presente directiva.

4. La presente directiva no comprende los proyectos destinados a fines de defensa nacional.

5. La presente directiva no se aplica a los proyectos que se adopten en particular por acto legislativo nacional específico, pero los objetivos perseguidos por la directiva y en especial la puesta de manifiesto de información, se atenderán a través del procedimiento legislativo.

Artículo 2.º

1. Los Estados miembros adoptarán las disposiciones necesarias para que en el momento de otorgar la autorización, los proyectos susceptibles de tener incidencia notable sobre el medio ambiente, en razón de su naturaleza, dimensión o localización, sean objeto de una evaluación en lo que concierne a esta incidencia. Estos proyectos son los definidos en el artículo 4.

2. La evaluación de las incidencias en el medio ambiente, puede ser integrada en los procedimientos existentes de autorización de proyectos en los Estados miembros o, en defecto de esto, en otros procedimientos o en el procedimiento que se establezca para lograr los objetivos de la directiva.

3. Los Estados miembros pueden, en casos excepcionales, exceptuar, en todo o en parte, un proyecto específico de las disposiciones previstas en esta directiva.

En este caso los Estados miembros:

a) Examinarán o convendrán otra forma de evaluación, y si deben poner a disposición del público las informaciones recogidas.

b) Pondrán a disposición del público interesado las informaciones relativas a la exención y razones por las que se ha acordado.

c) Informarán a la Comisión, previamente a la concesión de la autorización, los motivos que justifican la exención acordada, facilitando la información que pongan eventualmente a disposición de los propios ciudadanos.

La Comisión transmitirá inmediatamente los documentos recibidos a los otros Estados miembros.

La Comisión dará cuenta cada año al Consejo sobre la aplicación del presente apartado.

Artículo 3.º

La evaluación del impacto ambiental identifica, descubre y evalúa de modo apropiado, en función de cada caso particular y conforme a los artículos 4 a 11, los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los factores siguientes:

- El hombre, la fauna y la flora.
- El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje.
- La interacción entre los factores relacionados en el apartado primero y segundo.
- Los bienes materiales y el patrimonio cultural.

Artículo 4.º

1. Bajo la reserva del apartado 3 del artículo 2.º los proyectos tipificados en el anexo I serán sometidos a evaluación conforme a los artículos 5 a 10.

2. Los proyectos que pertenezcan a los supuestos enumerados en el anexo II serán sometidos a evaluación, conforme a los artículos 5 a 10, cuando los Estados miembros consideren que sus características lo exigen.

A este fin los Estados miembros pueden especialmente determinar ciertos tipos de proyectos para someterlos a evaluación o fijar criterios y/o exigencias para determinarlos, cuando los proyectos pertenezcan a los supuestos enunciados en el anexo II, deben ser objeto de evaluación conforme a los artículos 5 a 10.

Artículo 5.º

1. En el caso de proyectos que, por aplicación del artículo 4.º, deban estar sometidos a una evaluación sobre las incidencias en el medio ambiente conforme a los artículos 5 a 10, los Estados miembros adoptarán las me-

didias necesarias para asegurar que el maestro de obra facilite, de forma apropiada, las informaciones especificadas en el anexo III, en la medida que:

a) Los Estados miembros consideren que estas informaciones sean apropiadas a una fase del procedimiento de autorización y a las características específicas de un proyecto específico o de un tipo de proyecto y de los elementos del medio ambiente susceptibles de ser afectados.

b) Los Estados miembros consideren que se puede razonablemente exigir de un maestro de obra el aportar estos datos teniendo en cuenta, entre otras cosas, los conocimientos y métodos de evaluación existentes.

2. Las informaciones a aportar por el maestro de obra contendrán, como mínimo, conforme al apartado 1:

- Descripción del proyecto conteniendo información sobre su localización, concepción y dimensiones.
- Descripción de las medidas previstas para evitar y reducir los efectos negativos importantes y, si fuera posible, remediarlos.
- Datos necesarios para identificar y evaluar los efectos principales que el proyecto pueda tener sobre el medio ambiente.
- Resumen no técnico de las informaciones contenidas en los tres apartados anteriores.

3. Cuando lo juzguen necesario, los Estados miembros obrarán de forma que las autoridades que dispongan de información apropiada la pongan a disposición del maestro de obra.

Artículo 6.º

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que las autoridades susceptibles de ser afectadas por el proyecto, en razón de su responsabilidad específica en materia de medio ambiente, tengan la posibilidad de dar su informe en relación a la petición de autorización. A este efecto los Estados miembros designarán las autoridades a consultar de modo general, o caso por caso, en el momento de la interposición de las peticiones de autorización; los cuales recibirán las informaciones a que se refiere el artículo 5. Las modalidades de

(Sigue en pág. VII)

(Viene de pág. V)

esta consulta serán fijadas por los Estados miembros.

2. Los Estados miembros velarán:

- Por que toda petición de autorización, así como las informaciones recibidas en los términos del artículo 5.º, sean puestas a disposición del público.
- Para que se dé al público afectado la posibilidad de exponer su parecer antes de que el proyecto sea aprobado.

3. Las modalidades de esta información y de esta consulta, serán definidas por los Estados miembros, que podrán especialmente, en función de las características particulares de los proyectos o de los lugares afectados:

- Determinar cuál es el público afectado.
- Precisar los extremos o informaciones que puedan ser consultados.
- Detallar la forma en que el público puede ser informado, por ejemplo: edictos en un determinado lugar, publicación en los periódicos locales y organización de exposiciones con planos, diseños, tableros, gráficos y maquetas.
- Determinar la manera según la cual el público deba ser consultado: por ejemplo, por escrito o por encuesta pública.
- Fijar plazos apropiados para las diversas etapas del procedimiento a fin de asegurar una toma de decisión en plazos razonables.

Artículo 7.º

Cuando un Estado miembro constata que un proyecto es susceptible de tener incidencias notables sobre el medio ambiente de otro Estado miembro, o cuando un Estado miembro es susceptible de ser afectado por dicha petición de autorización, el Estado miembro en cuyo territorio se propone realizar el proyecto, transmitirá al otro Estado miembro las informaciones recibidas en virtud del artículo 5, al mismo tiempo que lo pone en conocimiento de sus propias autoridades. Estas informaciones servirán de base para toda consulta necesaria en el marco de las consultas bilaterales de los dos Estados miembros sobre una base de reciprocidad y de equivalencia.

Artículo 8.º

Las informaciones recibidas conforme a los artículos 5, 6 y 7 deberán ser tomadas en consideración en el marco del procedimiento de autorización.

Artículo 9.º

Cuando una decisión deba ser adoptada, la o las autoridades competentes pondrán a disposición del público afectado:

- El contenido de la decisión y las condiciones que eventualmente la acompañan.
- Los motivos y consideraciones que han fundado la decisión, cuando esté previsto por la legislación de los Estados miembros.

Las modalidades de esta información serán definidas por los Estados miembros.

Si otro Estado miembro ha sido informado conforme al artículo 7, será igualmente informado de la decisión.

Artículo 10.º

Las disposiciones de la presente directiva no afectarán a las obligaciones de las autoridades competentes de respetar los límites impuestos por las disposiciones reglamentarias y administrativas nacionales, y por las prácticas jurídicas, establecidas en materia de secreto de empresa y de secreto comercial, así como en materia de protección del interés público.

Aunque el artículo 7.º sea aplicable, la transmisión de información a otro Estado miembro, y la recepción de información de otro Estado miembro, están sometidas a las restricciones en vigor en el Estado miembro, donde se presentó el proyecto.

Artículo 11.º

1. Los Estados miembros y la Comisión cambiarán informaciones sobre la experiencia adquirida en la aplicación de esta directiva.

2. En particular, los Estados miembros indicarán a la Comisión los criterios y/o exigencias fijadas en su caso para la selección de los proyectos en cuestión, conforme al artículo 4.2 y los tipos de proyectos afectados que sean

objeto de evaluación, conforme a los artículos 5 a 10, en aplicación del artículo 4.2.

3. Cinco años después de la notificación de la presente directiva, la Comisión enviará a la Asamblea y al Consejo una relación comprensiva de su aplicación y su eficacia.

Esta relación se elaborará sobre la base de dicho cambio de información.

4. Sobre la base de este cambio de información, la Comisión someterá al Consejo propuestas suplementarias, si lo considera necesario, para una aplicación lo suficientemente coordinada de la presente directiva.

Artículo 12.º

1. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para cumplir la presente directiva en el plazo de tres años a contar desde su notificación (2).

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones de derecho interno que adopten en el campo regido por la presente directiva.

Artículo 13.º

Las disposiciones de la presente directiva no prejuzgan la facultad de los Estados miembros de establecer normas más estrictas en lo que concierne al campo de aplicación y al procedimiento en materia de evaluación del impacto ambiental.

Artículo 14.º

Los Estados miembros son los destinatarios de la presente directiva.

Por el Consejo
El Presidente
A BIONDI

(1) Maestro de obra tiene doble sentido según se refiera a «oeuvre» como constructor o a la «ouvrage» como promotor, comitente, titular de la concesión o autorización, en una palabra como responsable civil de la obra, este es el sentido de la directiva.

(2) La presente directiva se notificó a los Estados miembros el 3 de julio de 1985.

(Viene de pág. VII)

ANEXO I

PROYECTOS SUJETOS AL ARTICULO 4.º, APARTADO 1

1. Refinerías de petróleo bruto (con la exclusión de las empresas que produzcan únicamente lubricantes a partir de petróleo bruto) así como las instalaciones de gasificación y de licuefacción de al menos 500 toneladas de carbón y esquistos bituminosos al día.

2. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia térmica de al menos 300 MW así como centrales nucleares y otros reactores nucleares (con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materias fisionables y fértiles en las que la potencia máxima no pasa de 1 KW de duración permanente térmica).

3. Instalaciones destinadas exclusivamente al almacenamiento permanentemente, o a eliminar definitivamente residuos radiactivos.

4. Fábricas integradas de primera fusión del hierro colado y del acero.

5. Instalaciones destinadas a la extracción de amianto, así como al tratamiento y transformación del amianto y de los productos conteniendo amianto: para los productos de amianto-cemento una producción anual de más de 20.000 toneladas de productos terminados; para las guarniciones de fricción, una producción anual de más de 50 toneladas de productos terminados, y para las otras utilidades de amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año.

6. Instalaciones químicas integradas.

7. Construcción de autovías de vías rápidas, de vías para el tráfico a gran distancia, de ferrocarriles, así como aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje de una longitud de 2100 metros o más.

8. Puertos comerciales marítimos, así como las vías navegables y los puertos de navegación interior que permitan el acceso de vapores superiores a 1350 toneladas.

9. Instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra.

ANEXO II

PROYECTOS SOMETIDOS AL ARTICULO 4.º, APARTADO 2

1. Agricultura

- a) Proyectos de colonización rural.
- b) Proyectos de colonización de tierras incultas o consideradas seminaturales para la explotación agrícola intensiva.
- c) Proyectos de hidráulica agrícola.
- d) Primeras repoblaciones, cuando entrañen riesgos de transformaciones ecológicas negativas y deforestaciones destinadas a permitir la conversión de suelo para otro tipo de explotación.
- e) Explotaciones de granjas de aves.
- f) Explotaciones de granjas de cerdos.
- g) Piscicultura de salmónidos.
- h) Recuperación de territorios al mar.

2. Industrias extractivas

- a) Extracciones de turba.
- b) Escavaciones en profundidad a excepción de las que tienen por finalidad estudiar la estabilidad de los suelos y especialmente:
 - Las excavaciones geotérmicas.
 - Las excavaciones para el almacenamiento de residuos radiactivos.
 - Las excavaciones para el abastecimiento de agua.
- c) Extracciones de minerales distintos a los metálicos y energéticos como el mármol, arena, grava, esquistos, sal, fosfatos, potasas.
- d) Extracciones de hulla y lignitos en explotaciones subterráneas.
- e) Extracción de hulla y lignito en explotaciones a cielo abierto.
- f) Extracción de petróleo.
- g) Extracción de gas natural.
- h) Extracción de minerales metálicos.
- i) Extracción de esquistos bituminosos.
- j) Extracción a cielo abierto de minerales distintos a los metálicos y energéticos.
- k) Instalaciones de superficie de la industria para la extracción de hulla, petróleo, gas natural, minerales metálicos, así como de esquistos bituminosos.

- l) Coquerías (destilaciones a través del carbón).
- m) Instalaciones destinadas a la fabricación de cemento.

3. Industrias energéticas

- a) Instalaciones industriales destinadas a la producción de energía eléctrica, de vapor o agua caliente (distintas a las que figuran en el anexo I).
- b) Instalaciones industriales destinadas al transporte de gas, de vapor y de agua caliente: transporte de energía eléctrica por líneas aéreas.
- c) Almacenamiento aéreo de gas natural.
- d) Almacenamiento de gas combustible en estructuras subterráneas.
- e) Almacenamiento aéreo de combustibles fósiles.
- f) Aglomeración industrial de hulla y de lignito.
- g) Instalaciones para la producción o enriquecimiento de combustible nuclear.
- h) Instalación para el retratamiento de combustibles nucleares irradiados.
- i) Instalaciones para la recogida y tratamiento de residuos radiactivos (distintos de los previstos en el anexo I).
- j) Instalaciones destinadas a la producción de energía hidroeléctrica.

4. Trabajo de metales

- a) Establecimientos siderúrgicos comprendida la fundición, forjas, trefilados y laminados (salvo los comprendidos en el anexo I).
- b) Instalaciones de producción comprendida la fusión, afinación, y laminado de metales no ferrosos, salvo metales preciosos.
- c) Forjado-cortado de grandes piezas.
- d) Tratamiento de superficie para el revestimiento de metales.
- e) Construcción de calderas, de estructuras y de otras piezas de chapa de hierro.
- f) Construcción de montaje de automóviles y construcciones relativas al motor.
- g) Canteras navales.
- h) Instalaciones para la construcción y reparación de aeronaves.
- i) Construcción de material ferroviario.
- j) Carga de fondo para explosivos.

(Sigue en pág. XI)

(Viene de pág. IX)

- k) Instalaciones para el empanillamiento y trituración de minerales metálicos.

5. Fabricación de vidrio

6. Industria química

- a) Tratamiento y fabricación de productos intermedios de la química (que no figuren en el anexo I).
- b) Fabricación de pesticidas y productos farmacéuticos, de pinturas y barnices, de elastómeros y de peróxidos.
- c) Instalaciones de almacenamiento de petróleo, productos petroquímicos y químicos.

7. Industria de productos alimenticios

- a) Fábricas de cuerpos grasos vegetales y animales.
- b) Fábrica de conservas de productos animales y vegetales.
- c) Fábrica de productos lácteos.
- d) Industrias de la cerveza y de la malta.
- e) Confiterías y fábricas de jarabes.
- f) Instalaciones destinadas a la matanza de animales (mataderos).
- g) Industrias para producción de fécula.
- h) Establecimientos para producción de harina y aceite de pescado.
- i) Azucareras.

8. Industria textil, del cuero, de leña y del papel

- a) Fábricas de lavado, desengrasado y blanqueado de la lana.
- b) Fabricación de tableros de fibras, de partículas y de contrachapado.
- c) Fabricación de pasta de papel, de papel y de cartón.
- d) Establecimientos de tintados de fibras.
- e) Plantas para producción y tratamiento de la celulosa.
- f) Plantas de curtidos en blanco.

9. Industria de la goma

Fabricación y tratamiento de productos a base de elastómeros.

10. Proyectos de infraestructura

- a) Trabajos de ordenación de zonas industriales.
- b) Trabajos de ordenación urbana.
- c) Instalaciones de remotes mecánicos y teleféricos.
- d) Construcción de carreteras, puentes (comprendidos los puentes de

pesca), y de aeródromos (cuando no figuren en el anexo I).

- e) Obras de canalización y regularización de cursos de agua.
- f) Diques y otras instalaciones destinadas a retener las aguas o a almacenar las aguas de modo permanente.
- g) Tranvías, metros aéreos y subterráneos, funiculares o líneas similares de carácter particular que sirvan exclusiva o principalmente para el transporte de personas.
- h) Instalaciones de oleoductos o gasoductos.
- i) Instalaciones de acueductos de larga distancia.
- j) Puertos deportivos.

11. Otros proyectos

- a) Burgos de vacaciones, complejos hoteleros.
- b) Pistas permanentes de circulación y de prueba de automóviles y motocicletas.
- c) Instalaciones de eliminación de residuos industriales y de basuras domésticas (cuando no estén incluidas en el anexo I).
- d) Estaciones depuradoras.
- e) Lugares de depósito de fangos.
- f) Almacén de chatarra.
- g) Bancos de prueba para motores turbinas o reactores.
- h) Fabricación de fibras minerales artificiales.
- i) Fabricación, acondicionamiento, carga o encartuchado de pólvora y explosivos.
- j) Establecimiento de descuartizamiento.

12. Modificaciones de proyectos que figuren en el anexo I así como los proyectos del anexo I que sirvan exclusiva o esencialmente al desarrollo y al ensayo de nuevos métodos o productos que no han sido utilizados durante más de un año.

ANEXO III

INFORMACIONES A LAS QUE SE PREFIERE EL ARTICULO 5.º, APARTADO 1

1. Descripción del proyecto, comprendiendo en particular:

- una descripción de las características físicas del conjunto del proyecto y de las exigencias en materia de utilización del suelo durante las fases de construcción y de funcionamiento;

- una descripción de las principales características de los procedimientos de fabricación, por ejemplo sobre la naturaleza y cantidades de los materiales utilizados;
- una estimación de los tipos y cantidades de residuos y emisiones producidas (contaminación del agua, aire, suelo, ruido, vibraciones, luz, calor, radiaciones, etc.), resultantes de la puesta en funcionamiento del proyecto propuesto.

2. En su caso, una descripción de las principales soluciones de alternativas que se ha examinado por el maestro de obra y una indicación de las principales razones de su elección o de sus efectos sobre el medio ambiente.

3. Una descripción de los elementos del medio ambiente susceptibles de ser afectados de manera notable por el proyecto propuesto, comprendiendo especialmente la población, la fauna, la flora, el suelo, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, comprendiendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje, así como la interacción entre los factores antes citados.

4. Una descripción (3) de los efectos importantes que el proyecto propuesto es susceptible de tener sobre el medio ambiente resultante:

- Del hecho de la existencia del proyecto.
- De la utilización de los recursos naturales.
- De la emisión de contaminantes, de la creación de perturbaciones o de la eliminación de residuos; y la mención del maestro de obra de los métodos de previsión utilizados para valorar sus efectos sobre el medio ambiente.

5. Una descripción de las medidas previstas para evitar reducir y, si fuera posible, compensar los efectos negativos importantes del proyecto en el medio ambiente.

6. Un resumen no técnico de la información transmitida sobre la base de rúbricas antes mencionadas.

7. Un sumario de las dificultades eventuales (lagunas técnicas o deficiencias de conocimiento) encontradas por el maestro de obra en la recogida de las informaciones obtenidas.

(3) Esta descripción deberá contener los efectos directos y, en su caso, los indirectos secundarios, acumulativos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos del proyecto.

cualquiera de los territorios de los Estados que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

2. Cuando el hecho se produzca en el extranjero pero dentro del ámbito territorial a que se refiere el apartado anterior, esta garantía se concede dentro de los límites y condiciones previstos como obligatorios en la legislación del Estado en cuyo territorio se haya producido el siniestro.

Art. 5.º Acciones.

Para exigir el cumplimiento de la obligación de indemnizar, el perjudicado o sus herederos tendrán acción directa hasta el límite obligatorio contra el asegurador del vehículo que ha producido el daño, o en su caso, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, sin perjuicio de las demás acciones que les correspondan.

El plazo de prescripción de esta acción es de un año a contar desde el día en que la misma pudo ejercitarse. Este plazo quedará interrumpido por la causas establecidas en la legislación común.

Art. 6.º Obligaciones del asegurador.

El asegurador, hasta el límite obligatorio, habrá de satisfacer al perjudicado el importe de los daños sufridos. Sólo quedará exento de esta obligación si prueba que el hecho no da lugar a la exigencia de responsabilidad civil conforme al artículo primero, sin que en ningún caso pueda oponer al perjudicado o a sus herederos las excepciones que le asistan contra el tomador, el asegurado o contra un tercero.

En todo caso, el asegurador deberá abonar hasta el límite del seguro las pensiones que por la autoridad judicial fueran exigidas a los presuntos responsables asegurados, de acuerdo con lo establecido en el apartado d) de la regla octava, del artículo 785, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Art. 7.º Facultad de repetición.

El asegurador, una vez efectuado el pago, podrá repetir:

- Contra el conductor, el propietario del vehículo causante y el asegurado, en el caso de que el daño fuese debido a la conducta dolosa de estos o a otros motivos de exclusión imputables a ellos.
- Contra el tercero responsable de los daños.
- Contra el tomador o asegurado por causas derivadas del contrato de seguro.
- En cualquier otro supuesto en que también proceda la repetición con arreglo a las leyes.

CAPITULO III

DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Art. 3.º Funciones.

1. Corresponde al Consorcio de Compensación de Seguros, en las condiciones previstas en esta Ley y hasta los límites de aseguramiento obligatorio:

- Indemnizar a quienes hayan sufrido daños corporales, por siniestros ocurridos en España, en aquellos casos en que el vehículo causante o el conductor sean desconocidos.
 - Indemnizar los daños corporales y materiales producidos por el vehículo que estando asegurado haya sido robado o hurtado, salvo lo previsto en el artículo 3.º, apartado 3, de esta Ley.
 - Indemnizar los daños corporales y materiales producidos por vehículo matriculado en España, dentro del ámbito territorial, condiciones y límites establecidos en el artículo 4.º, cuando dicho vehículo no esté asegurado, estando obligado a ello de conformidad con esta Ley, salvo lo previsto en el artículo 3.º, apartado 3, de la misma.
 - Y, en general, indemnizar los daños producidos por un vehículo de motor cuando no se pudiera hacer efectiva la prestación económica por los medios regulados en la presente Ley y disposiciones que la desarrollen.
- En los supuestos previstos en los apartados b) y c), el Consorcio aplicará al perjudicado, en el caso de daños materiales, la franquicia que reglamentariamente se establezca.

2. El consorcio podrá repetir en los mismos casos señalados en el artículo 7, así como contra el responsable del accidente cuando se trate de vehículo no asegurado, o contra los autores, cómplices o encubridores del robo o hurto del vehículo causante del siniestro. No obstante lo anterior, en el caso de daños producidos por vehículo robado o hurtado, el Consorcio no podrá repetir contra ningún Organismo del Estado miembro de la Comunidad en que el vehículo robado o hurtado tenga su estacionamiento habitual, de acuerdo con las normas internacionales aplicables.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 1987.

Segunda.-El Gobierno podrá actualizar periódicamente la cuantía de la sanción fijada en el artículo segundo del Texto Refundido que se modifica.

Tercera.-La cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros, de los daños materiales producidos a terceros con motivo de la circulación de vehículos de motor, en los supuestos previstos en la nueva redacción del artículo 3, apartados b) y c), se prestará por dicho Organismo en los términos de la presente Ley cuando se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda, y siempre con anterioridad a 1 de enero de 1993.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo lo no previsto en la presente Ley y el Reglamento que se dicte para su desarrollo, el contrato de seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos de motor, se regirá por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango a la presente se opongan a lo establecido en la misma, y en concreto las siguientes:

- Título primero del Texto Refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, aprobado por Decreto 632/1968, de 21 de marzo.
- Decreto-ley 4/1965, de 22 de marzo, por el que se establece la aplicación gradual de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17240 { REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Las evaluaciones de impacto ambiental constituyen una técnica generalizada en todos los países industrializados, recomendada de forma especial por los Organismos internacionales y singularmente por el PNUMA, OCDE y CEE que, reiteradamente, a través de los programas de acción, las han reconocido como el instrumento más adecuado para la preservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente, hasta el extremo de dotarla, en el último de los citados, de una regulación específica, como es la directiva 85/377/CEE de 27 de junio de 1985.

Esta técnica singular, que introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los proyectos con incidencia importante en el medio ambiente, se ha venido manifestando como la forma más eficaz para evitar los atentados a la naturaleza, proporcionando una mayor fiabilidad y confianza a las decisiones que deban adoptarse, al poder elegir, entre las diferentes alternativas posibles, aquella que mejor salvaguarde los intereses generales desde una perspectiva global e integrada y teniendo en cuenta todos los efectos derivados de la actividad proyectada.

Las evaluaciones de impacto ambiental, que han tenido ese reconocimiento general en muchos de los países de nuestra área, han estado reguladas en España de modo fragmentario, con una valoración marginal dentro de las normas sectoriales de diferente rango. Así el Reglamento de actividades clasificadas de 30 de noviembre de 1961, en su artículo 20, regulaba sus repercusiones para la sanidad ambiental y proponía sistemas de corrección. La Orden del Ministerio de Industria de 18 de octubre de 1976, para proyectos de nuevas industrias potencialmente contaminadoras de la atmósfera y ampliación de las existentes, incluía un estudio de los mismos al objeto de enjuiciar las medidas correctoras previstas y evaluar el impacto ambiental, conectadas a los planes de

restauración de los espacios naturales afectados por las actividades extractivas a cielo abierto. Finalmente, la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 impone con carácter preceptivo que en la tramitación de las concesiones y autorizaciones que afecten al dominio público hidráulico y a la vez impliquen riesgos para el medio ambiente, sea necesaria la presentación de una evaluación de sus efectos.

El presente Real Decreto Legislativo de impacto ambiental completa y normaliza este importante procedimiento administrativo, partiendo de la directiva comunitaria anteriormente citada, sin otros trámites que los estrictamente exigidos por la economía procesal y los necesarios para la protección de los intereses generales.

La participación pública ha sido recogida a través de la consulta institucional y la información pública de las evaluaciones de impacto. En cuanto a la relación de actividades sometidas a evaluación, respetando los mínimos consagrados en el anexo I de la directiva comunitaria, se han seleccionado algunas otras actividades que deben ser objeto de aquella, de entre las comprendidas en el anexo II de la misma disposición, que contiene las que cada Estado miembro puede incorporar, según su criterio, a este procedimiento.

Las garantías en orden a la confidencialidad de los datos que se refieren a procesos productivos, con el fin de proteger la propiedad industrial es otro de los varios aspectos de la presente regulación, acorde no solo con la mencionada directiva comunitaria, sino en relación con todo el derecho derivado de la CEE.

Por último se prevén las necesarias medidas a adoptar en los casos de ejecución de proyectos en los que se hubiera omitido el trámite de evaluación de impacto o se hubieran incumplido las condiciones impuestas.

En su virtud, en uso de la potestad delegada en el Gobierno por la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 1986,

DISPONGO

Artículo 1.º Los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo del presente Real Decreto Legislativo, deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en esta disposición, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica.

Art. 2.º 1. Los proyectos a que se refiere el artículo anterior deberán incluir un estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Descripción general del proyecto y exigencias previsibles en el tiempo, en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidad de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.
- Evaluación de los efectos previsibles directos e indirectos del proyecto sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico-artístico y el arqueológico.
- Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos. Posibles alternativas existentes a las condiciones inicialmente previstas del proyecto.
- Resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles. Informe, en su caso, de las dificultades informativas o técnicas encontradas en la elaboración del mismo.
- Programa de vigilancia ambiental.

2. La Administración pondrá a disposición del titular del proyecto los informes y cualquiera otra documentación que obre en su poder cuando estime que pueden resultar de utilidad para la realización del estudio de impacto ambiental.

Art. 3.º 1. El estudio de impacto ambiental será sometido, dentro del procedimiento aplicable para la autorización o realización del proyecto al que corresponda, y conjuntamente con éste, al trámite de información pública y demás informes que en el mismo se establezcan.

2. Si no estuviesen previstos estos trámites en el citado procedimiento, el órgano ambiental procederá directamente a someter el estudio de impacto a un periodo de información pública y a recabar los informes que en cada caso considere oportunos.

Art. 4.º 1. Con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate, el órgano competente remitirá el expediente al órgano ambiental, acompañado, en su caso, de las observaciones que estime oportunas, al objeto de que éste formule una declaración de impacto, en la que determine las condiciones que deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

2. En caso de discrepancia entre ambos órganos resolverá el Consejo de Ministros o el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, según la Administración que haya tramitado el expediente.

3. La declaración de impacto se hará pública en todo caso.

Art. 5.º A los efectos del presente Real Decreto Legislativo se considera órgano ambiental el que ejerza estas funciones en la Administración Pública donde resida la competencia sustantiva para la realización o autorización del proyecto.

Art. 6.º 1. Cuando el proyecto tenga repercusiones sobre el medio ambiente de otro Estado miembro de las Comunidades Europeas, el Gobierno pondrá en su conocimiento tanto el contenido del estudio a que se refiere el artículo 2.º como el de la declaración de impacto.

2. En este supuesto se considerará órgano ambiental el de la Administración del Estado, y las discrepancias que pudieran existir entre dicho órgano y el sectorial competente en la materia serán resueltas, en todo caso, por el Consejo de Ministros.

Art. 7.º Corresponde a los órganos competentes por razón de la materia el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto. Sin perjuicio de ello, el órgano ambiental podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado.

Art. 8.º 1. De acuerdo con las disposiciones sobre propiedad industrial y con la práctica jurídica en materia de secreto industrial y comercial, el órgano competente, al realizar la evaluación de impacto ambiental, deberá respetar la confidencialidad de las informaciones aportadas por el titular del proyecto que tengan dicho carácter, teniendo en cuenta, en todo caso, la protección del interés público.

2. Cuando la evaluación de impacto ambiental afecte a otro Estado miembro de las Comunidades Europeas la transmisión de información al mismo estará sometida a las restricciones que para garantizar dicha confidencialidad se consideren convenientes.

Art. 9.º 1. Si un proyecto de los sometidos obligatoriamente al trámite de evaluación de impacto ambiental comenzara a ejecutarse sin el cumplimiento de este requisito será suspendido, a requerimiento del órgano ambiental competente, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

2. Asimismo, podrá acordarse la suspensión cuando concu- rriera alguna de las circunstancias siguientes:

- La ocultación de datos, su falseamiento o manipulación maliciosa en el procedimiento de evaluación.
- El incumplimiento o transgresión de las condiciones ambientales impuestas para la ejecución del proyecto.

Art. 10. 1. Cuando la ejecución de los proyectos a que se refiere el artículo anterior produjera una alteración de la realidad física, su titular deberá proceder a la restitución de la misma en la forma que disponga la Administración. A tal efecto, ésta podrá imponer multas coercitivas sucesivas de hasta 50.000 pesetas cada una, sin perjuicio de la posible ejecución subsidiaria por la propia Administración, a cargo de aquél.

2. En cualquier caso el titular del proyecto deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. La valoración de los mismos se hará por la Administración, previa tasación contradictoria cuando el titular del proyecto no prestara su conformidad a aquella.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-El presente Real Decreto Legislativo no será de aplicación a los proyectos relacionados con la Defensa Nacional y a los aprobados específicamente por una Ley del Estado.

Segunda.-El Consejo de Ministros, en supuestos excepcionales y mediante acuerdo motivado, podrá excluir a un proyecto determinado del trámite de evaluación de impacto. El acuerdo del Gobierno se hará público y contendrá, no obstante, las previsiones que en cada caso estime necesarias en orden a minimizar el impacto ambiental del proyecto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El presente Real Decreto Legislativo será de aplicación a las obras, instalaciones o actividades sometidas al mismo que se inicien a partir de los dos años de su entrada en vigor.

Segunda.-Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo del presente Real Decreto Legislativo.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LLIS SAENZ COSCULLUELA

ANEXO

1. Refinerías de petróleo bruto (con la exclusión de las Empresas que produzcan únicamente lubricantes a partir de petróleo bruto), así como las instalaciones de gasificación y de licuefacción de al menos 500 toneladas de carbón de esquistos bituminosos al día.
2. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia térmica de al menos 300 MW, así como centrales nucleares y otros reactores nucleares (con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materias fisionables y fértiles en las que la potencia máxima no pase de un KW de duración permanente térmica).
3. Instalaciones destinadas exclusivamente al almacenamiento permanente, o a eliminar definitivamente residuos radiactivos.
4. Plantas siderúrgicas integrales.
5. Instalaciones destinadas a la extracción de amianto, así como el tratamiento y transformación del amianto y de los productos que contienen amianto. Para los productos de amianto-cemento, una producción anual de más de 20.000 toneladas de productos terminados; para las guarniciones de fricción, una producción anual de más de 50 toneladas de productos terminados, y para otras utilizaciones de amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año.
6. Instalaciones químicas integradas.
7. Construcción de autopistas, autovías, líneas de ferrocarril de largo recorrido, aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje de una longitud mayor o igual a 2.100 metros y aeropuertos de uso particular.
8. Puertos comerciales: vías navegables y puertos de navegación interior que permitan el acceso a barcos superiores a 1.350 toneladas, y puertos deportivos.
9. Instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra.
10. Grandes presas.
11. Primeras repoblaciones cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.
12. Extracción a cielo abierto de hulla, lignito u otros minerales.

16335

(Continuación)

ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC», «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC» y «Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC». (Continuación.)

Ilustrísimo señor:

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está facultado según el número 6 del artículo 5.º de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, para el establecimiento, revisión y actualización de la normativa técnica en dicha materia.

La puesta en marcha del Plan General de Carreteras y las modificaciones últimas de las instrucciones de hormigón armado y pretensado así como la experiencia en el uso de técnicas y materiales no tradicionales aconsejan la revisión y ampliación de la refrenda normativa.

La experiencia española de casi un siglo ha demostrado la eficacia y utilidad del empleo de colecciones oficiales de modelos de los elementos que más se repiten en las carreteras, como son las obras de fábrica y puentes de luces moderadas que, además de ahorrar la repetición de cálculos y dibujos permiten determinar con facilidad y suficiente aproximación la solución más adecuada en cada ocasión.

Las colecciones de puentes aprobadas hasta ahora están preparadas para que los tableros sean independientes por lo cual, cuando se construye una obra de varios vanos, es preciso una junta de pavimentos en cada estribo o pila. Modernamente se ha desarrollado la técnica de unir los tableros de dos o más tramos pero respetando la independencia de las vigas en que se apoya. Dos de las colecciones objeto de esta Orden introducen esta técnica en nuestra normativa.

Por otra parte y respecto de las pequeñas obras de fábrica, entendiéndose como tales las luces libres iguales o menores de diez metros, la colección existente en la actualidad incluye únicamente obras en arco de hormigón en masa. Sin perjuicio de que dicha colección continúe estando vigente, pues no hay ningún inconveniente en ello, se ha considerado procedente ampliar los tipos estructurales y los materiales para construirlos. En la tercera de las colecciones objeto de esta Orden se incluyen marcos, pórticos, arcos y tubos de hormigón armado y tubos de acero corrugado así como las correspondientes boquillas y aletas.

De acuerdo con lo expuesto, con el informe favorable de la Comisión Permanente de Normas de Dirección General de Carreteras, y a propuesta de dicho Centro directivo.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le concede el artículo 5.º, número 6, de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras ha dispuesto:

1. Aprobar los siguientes documentos que figuran como anexo a esta Orden:

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC.

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC.

Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC.

2. El uso de dichas colecciones no es obligatorio, debiendo considerarse en cada caso si las soluciones que en ellas figuran son las más adecuadas al mismo.

3. Justificando el uso, el Proyectista queda eximido de incluir en el proyecto los cálculos justificativos y mediciones detalladas del puente de que se trate.

4. Queda autorizado el empleo de las colecciones objeto de la presente Orden a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de junio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

COLECCION DE PEQUEÑAS OBRAS DE PASO 4.2 IC

(Continuación.)

ANEXO nº 2

Caracterización del Paisaje:
equilibrio y desequilibrio

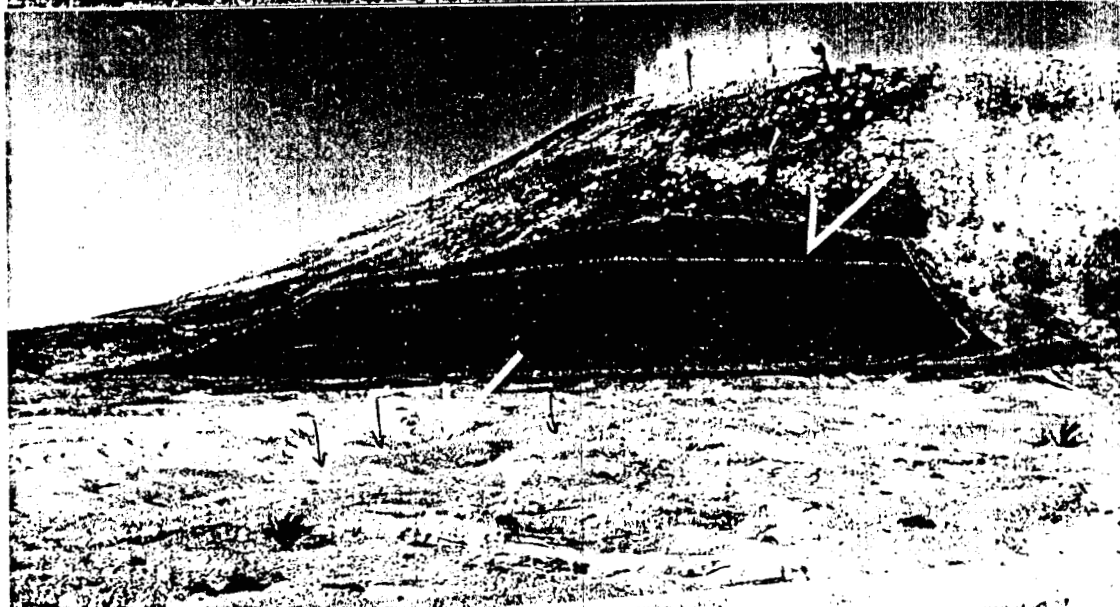
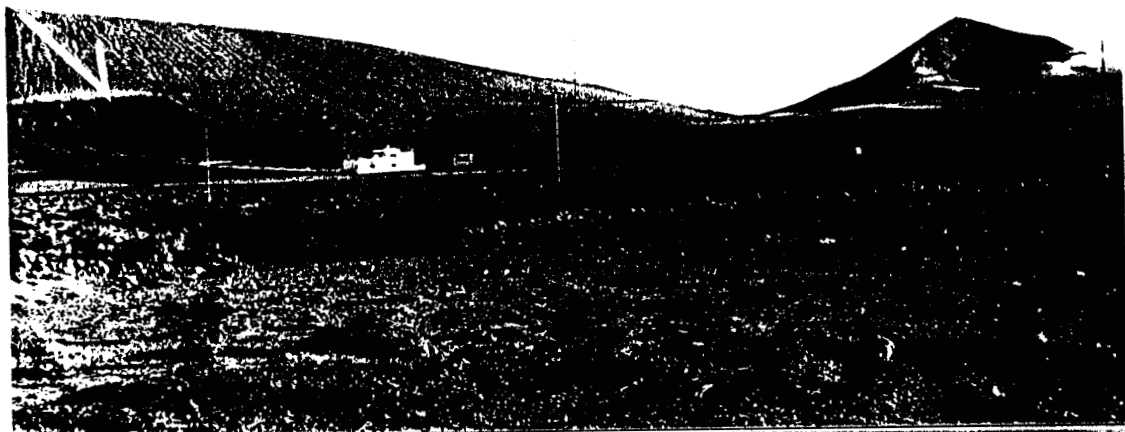
DETERIORO DEL PAISAJE

RECOGIDA DE MATERIALES SINGULARES DE LA ISLA. AFLUENCIA MASIVA Y CONGESTION DE ESPACIOS. OCUPACION DE PLAYAS POR COCHES.



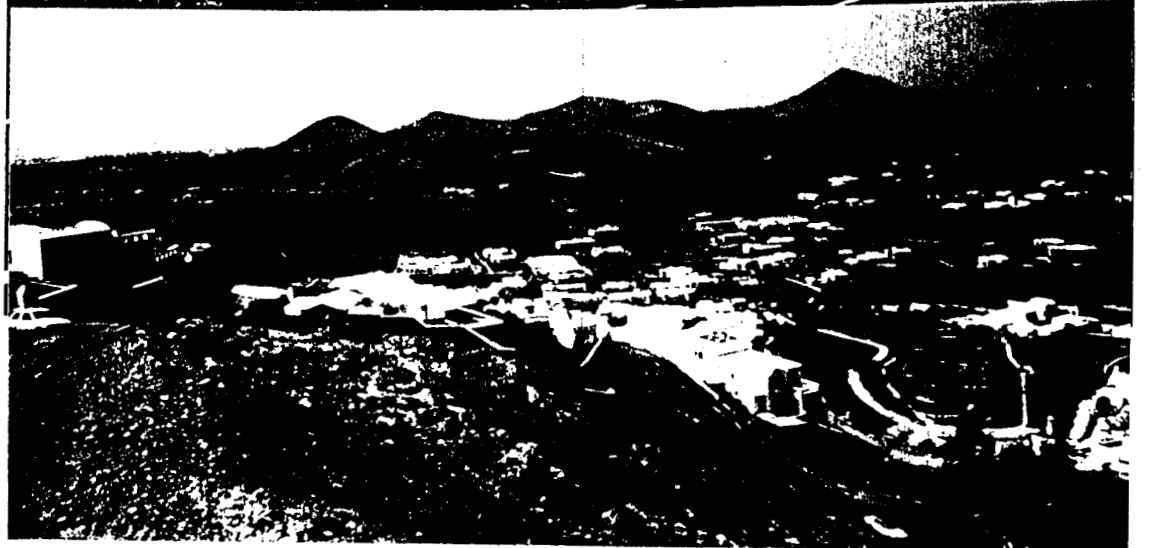
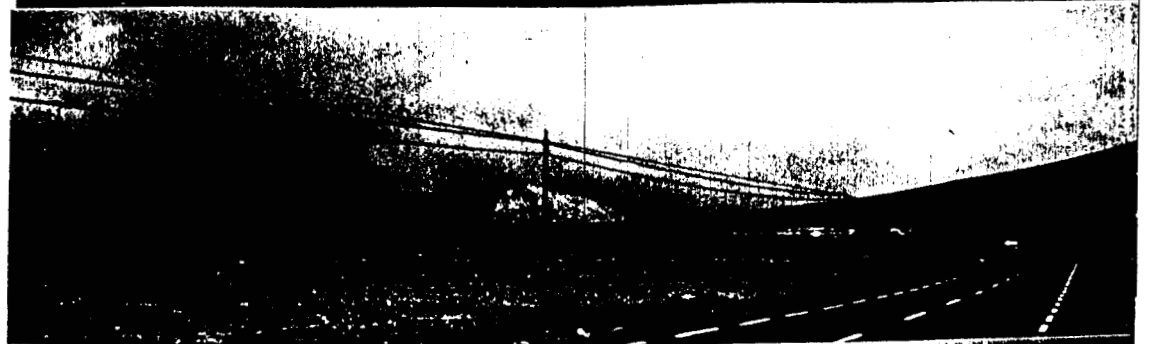
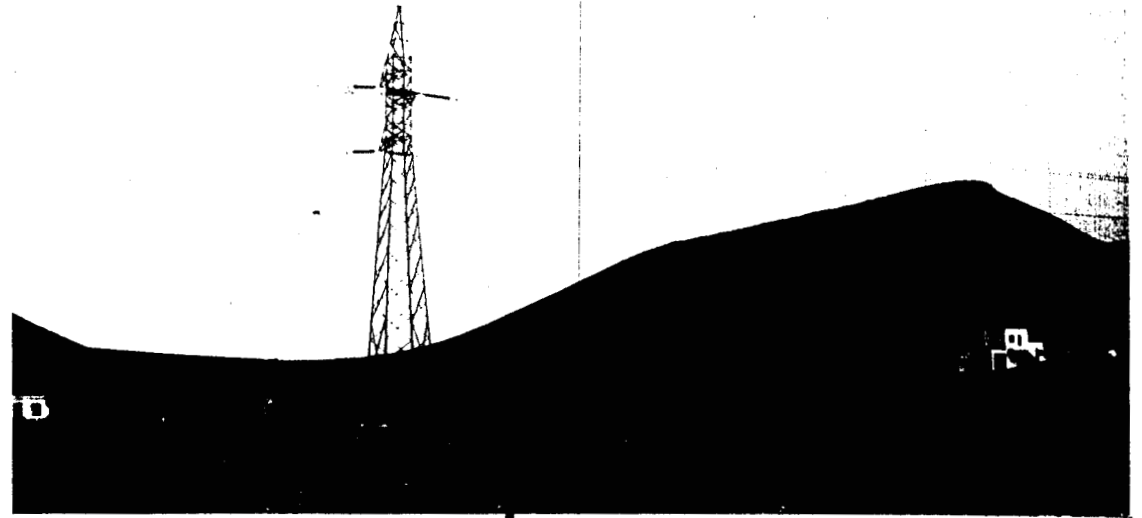
DETERIORO DEL PAISAJE

EROSION INTENSA POR ABANDONO DE LA AGRICULTURA DESTRUCCION DE MURETES Y DETERIORO DEL MEDIO.

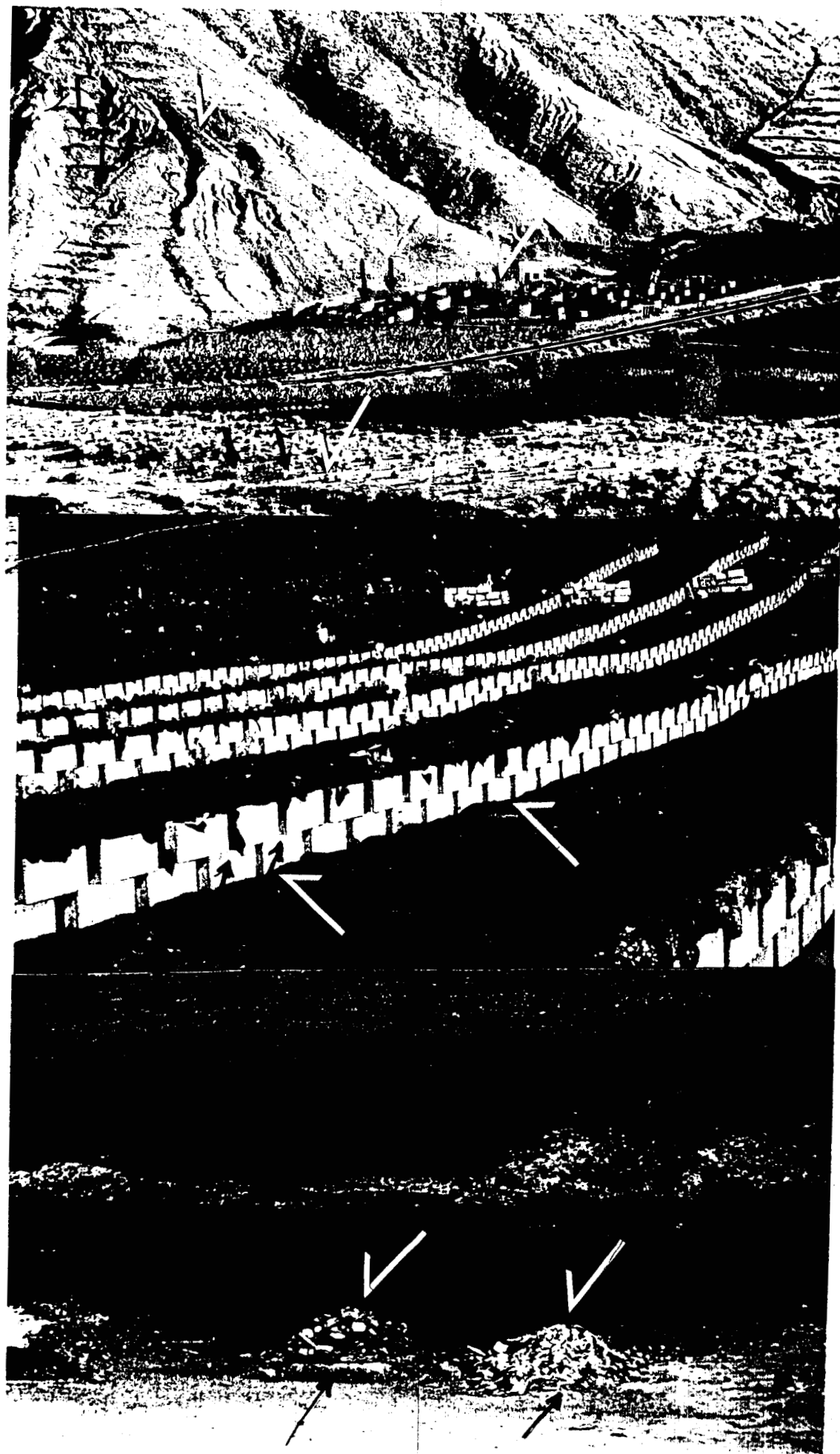


DETERIORO DEL PAISAJE

DIVERSOS ASPECTOS DEL TENDIDO ELECTRICO. OCUPACION DE LADERAS POR CONSTRUCCIONES INCONTROLADAS.

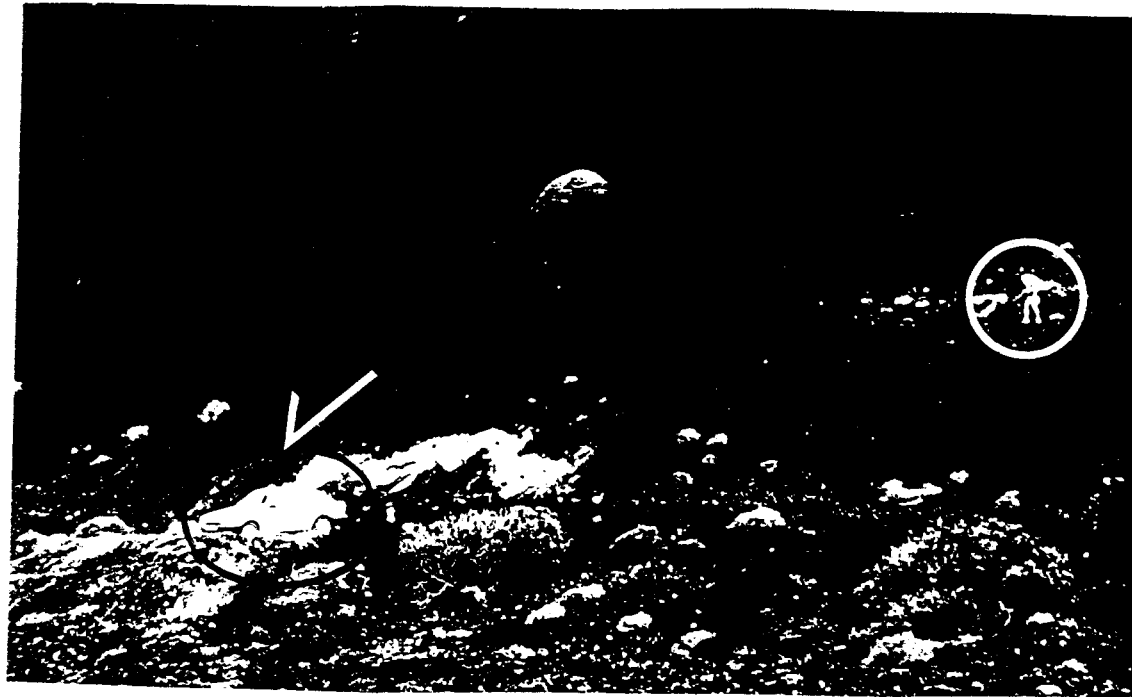


DETERIORO DEL TERRITORIO
ALTERACION DE LA GEOMORFOLOGIA POR EROSION, ACOPIOS Y EXTRACCIONES,
ABANDONO DE LA AGRICULTURA, CAMBIO DE MATERIALES.

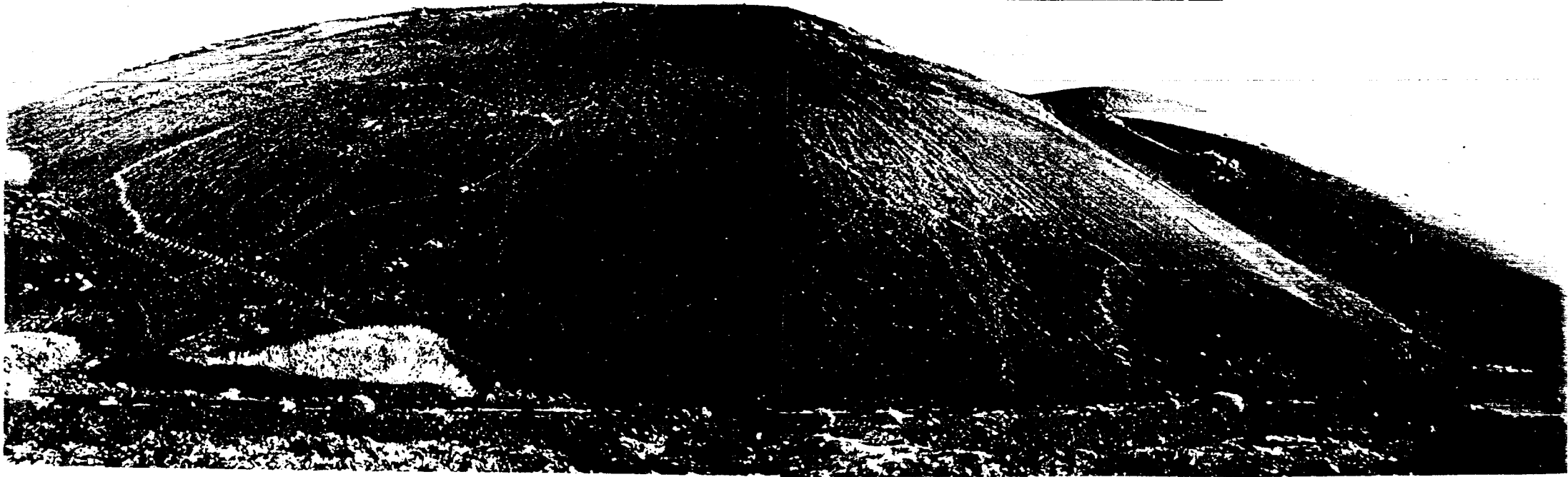


DETERIORO DEL PAISAJE

CONOS EN ESPACIOS MUY
FRAGILES, RECORRIDOS
POR LA HUELLA HUMANA

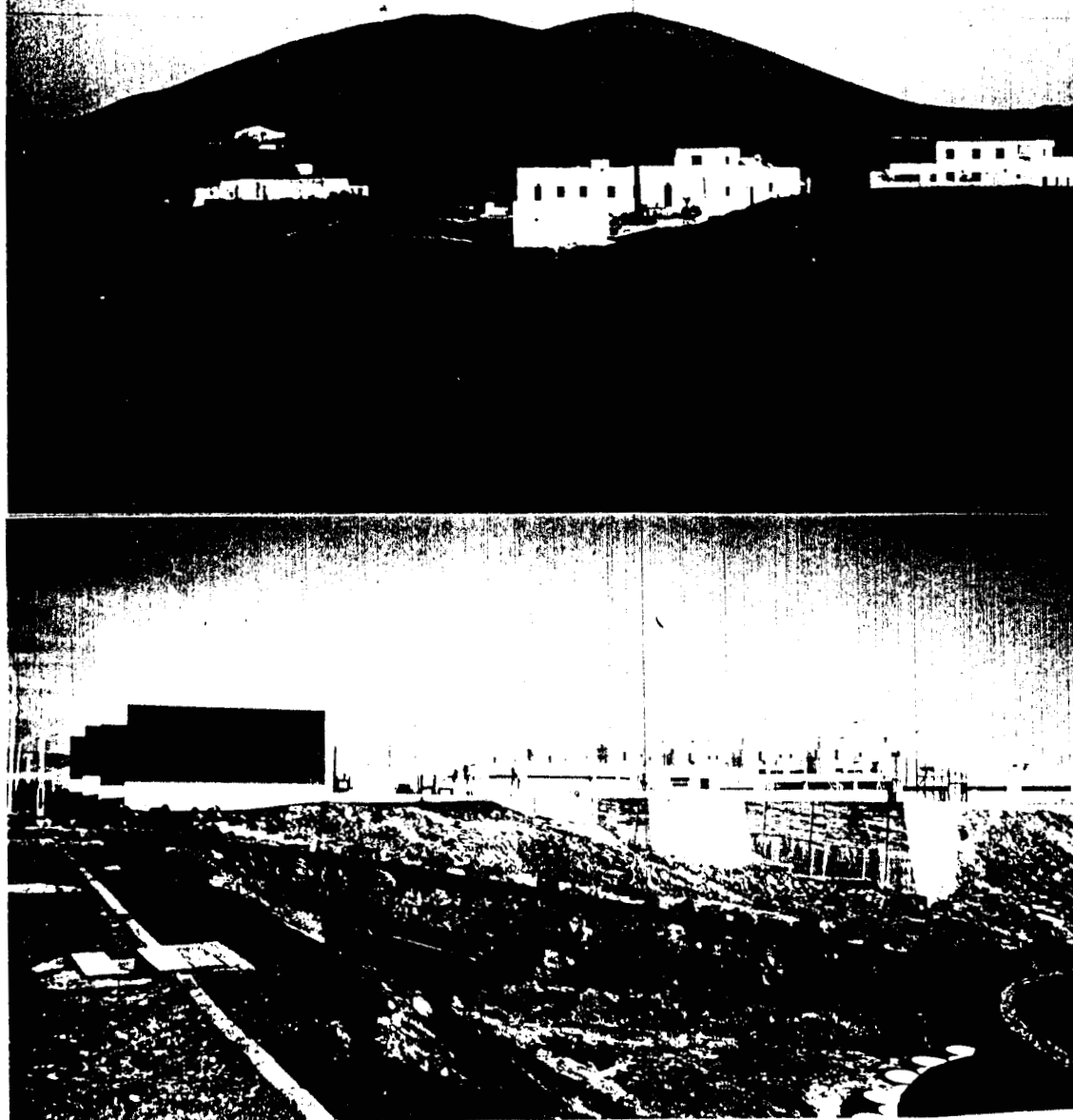


TRANSITO SIN LIMITACION
POR LUGARES FRAGILES, TA
TO DE PERSONAS COMO DE
AUTOMOVILES.



HUELLAS DE TRANSITO ABUSIVO, SIN CONTROL, DIFICIL DE
RESTAURAR. BASURAS Y VERTIDOS MUY VISIBLES.





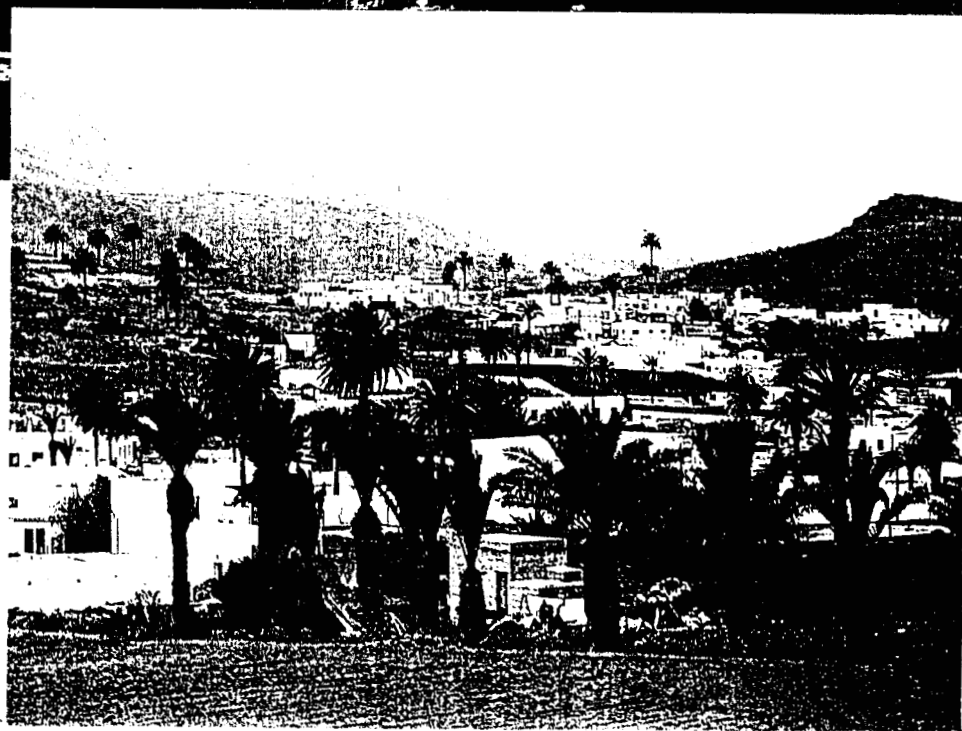
**CARACTERIZACION DEL PAISAJE
EQUILIBRIO Y DESEQUILIBRIOS**

1

PAISAJES TIPO GERIA, CREADOS POR EL HOMBRE,
UNICOS EN SUS CARACTERISTICAS.



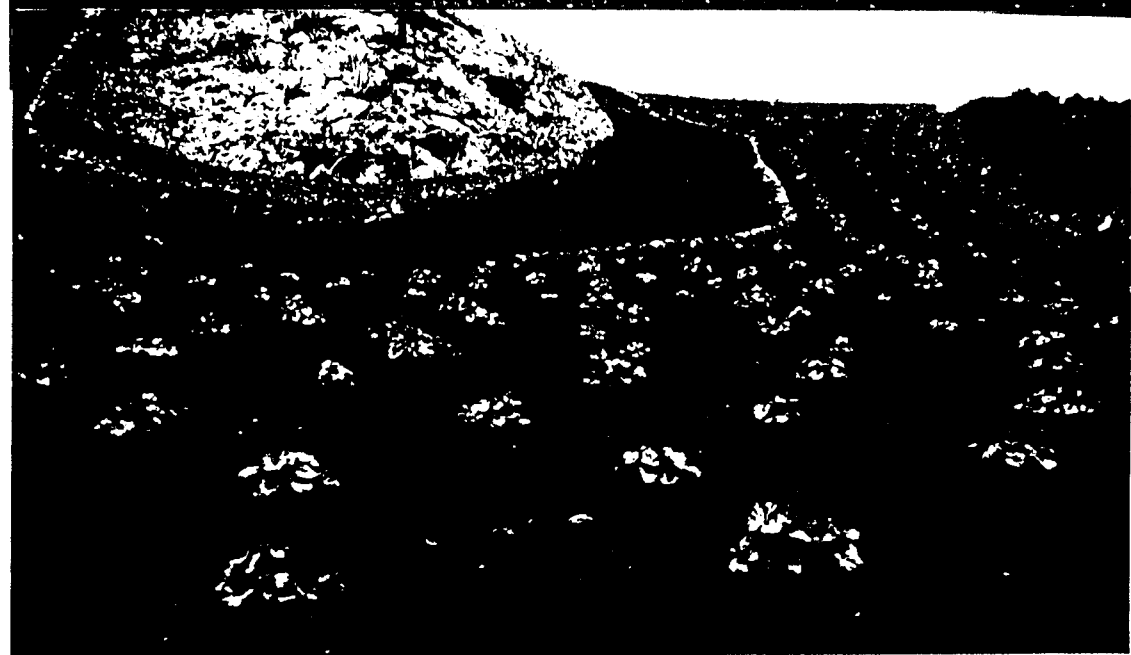
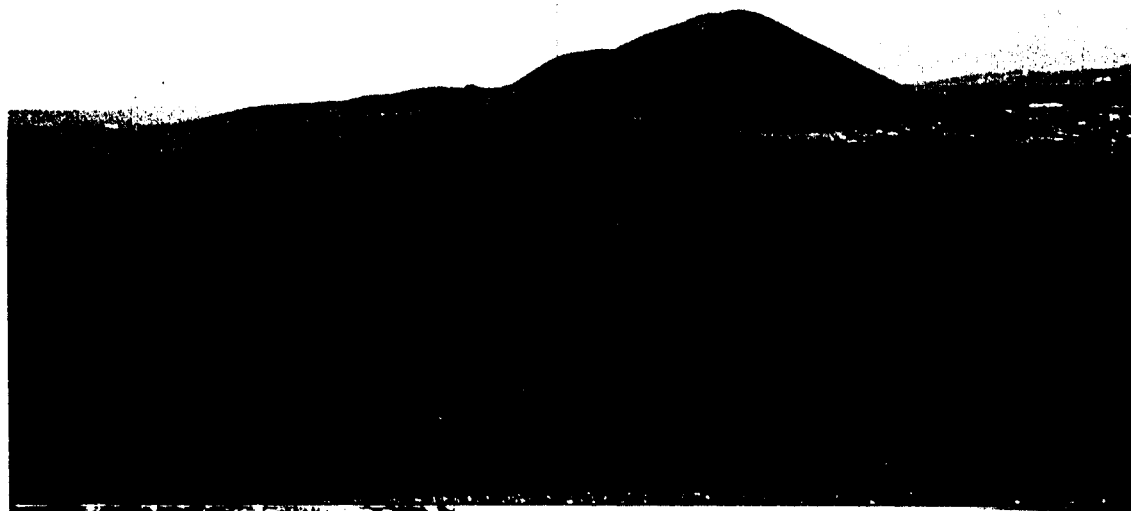


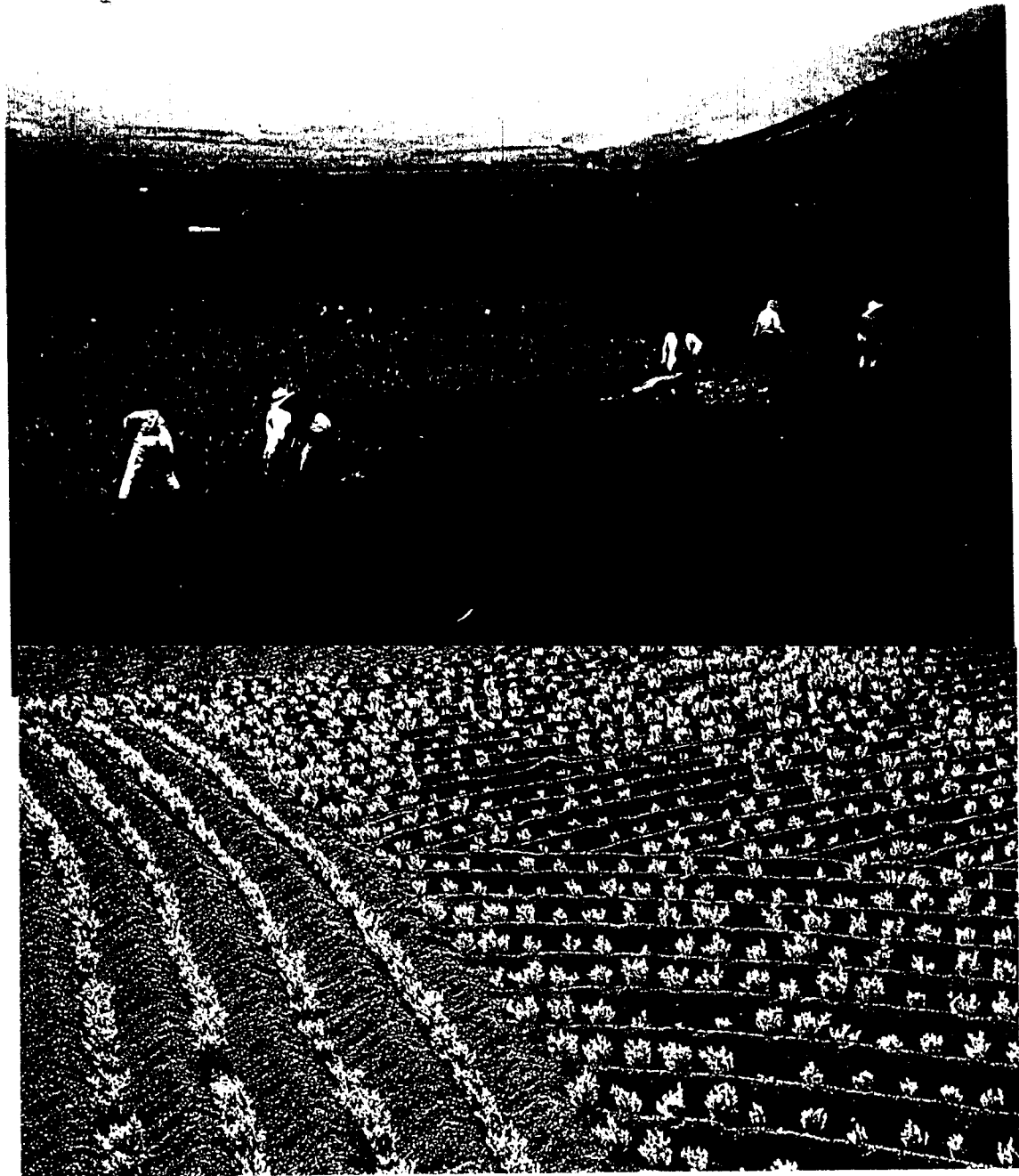
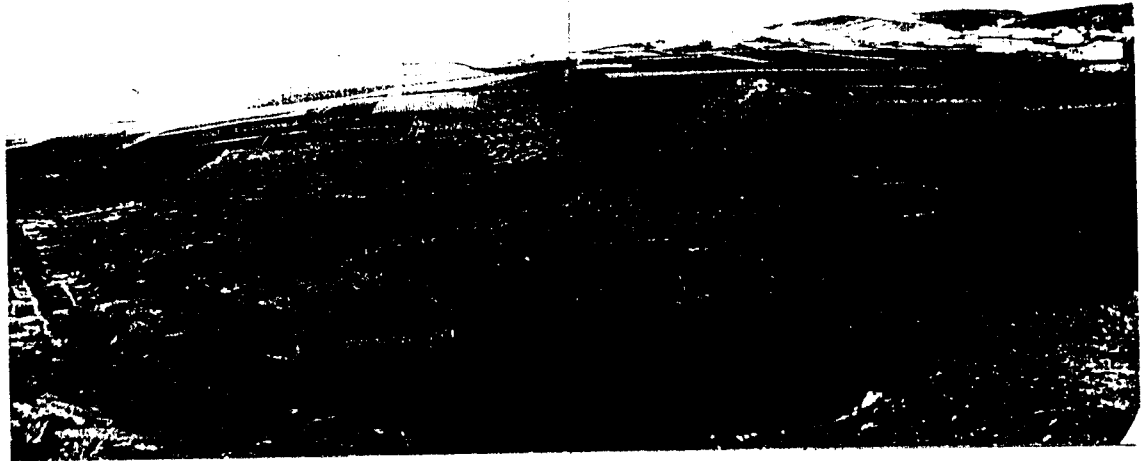




4

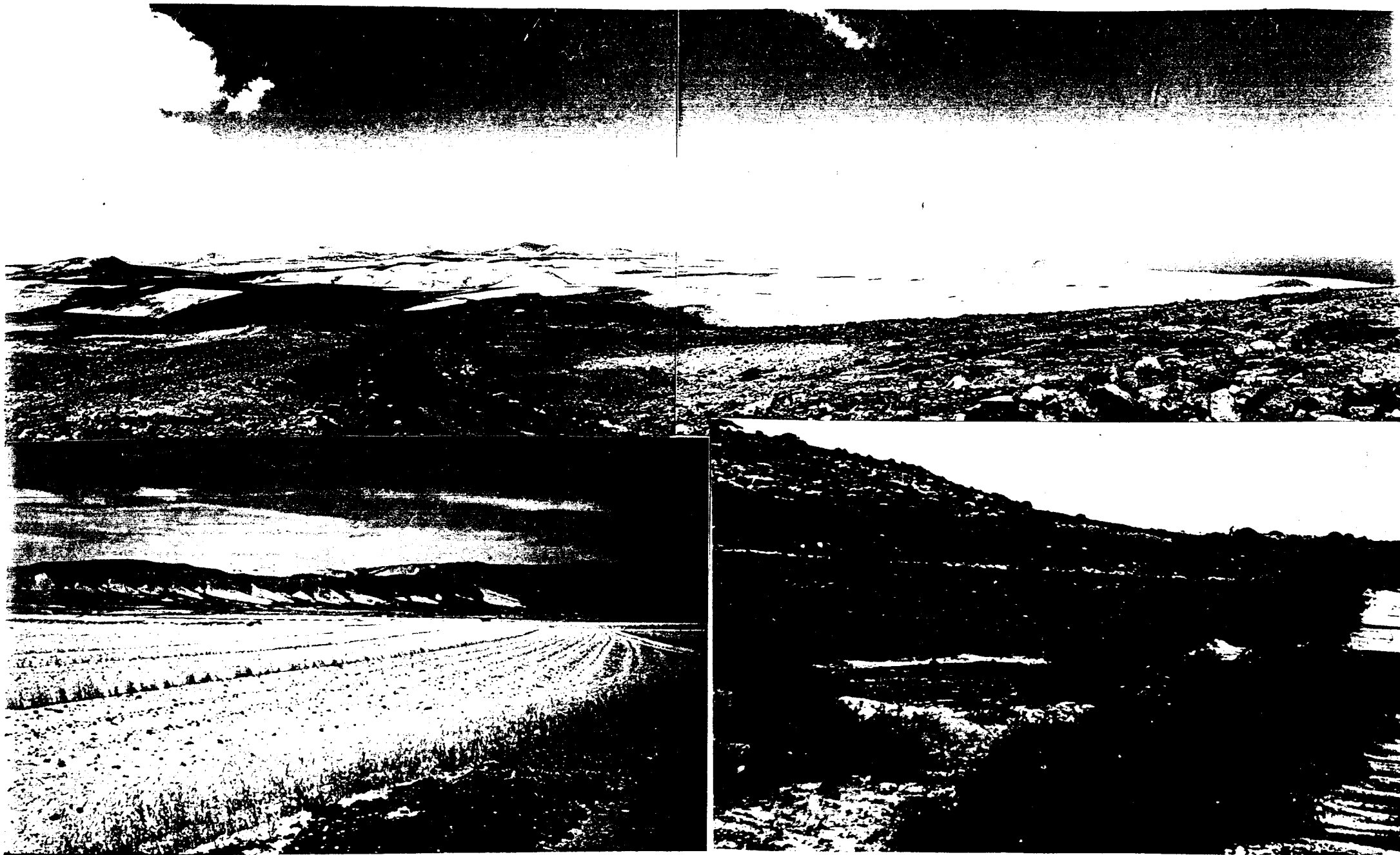
PAISAJES CARACTERIZADOS POR CUL-
TIVOS DE COCHINILLA SOBRE CHUMBE-
RAS.





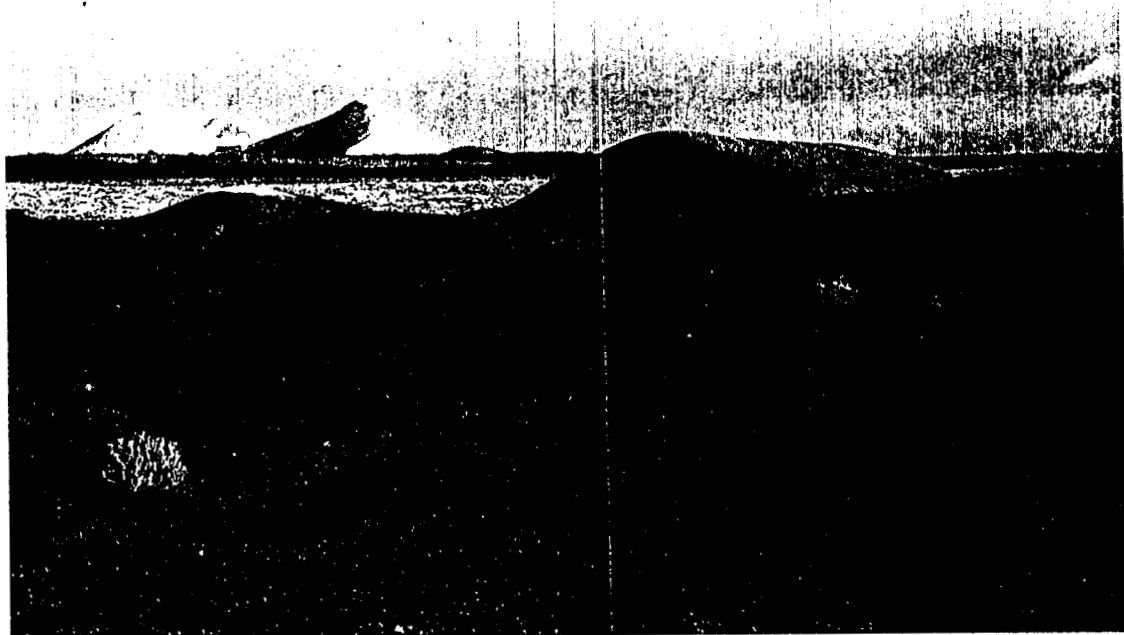
6

PAISAJES AGRICOLAS SOBRE JABLE (A VECES ABANDONADOS)

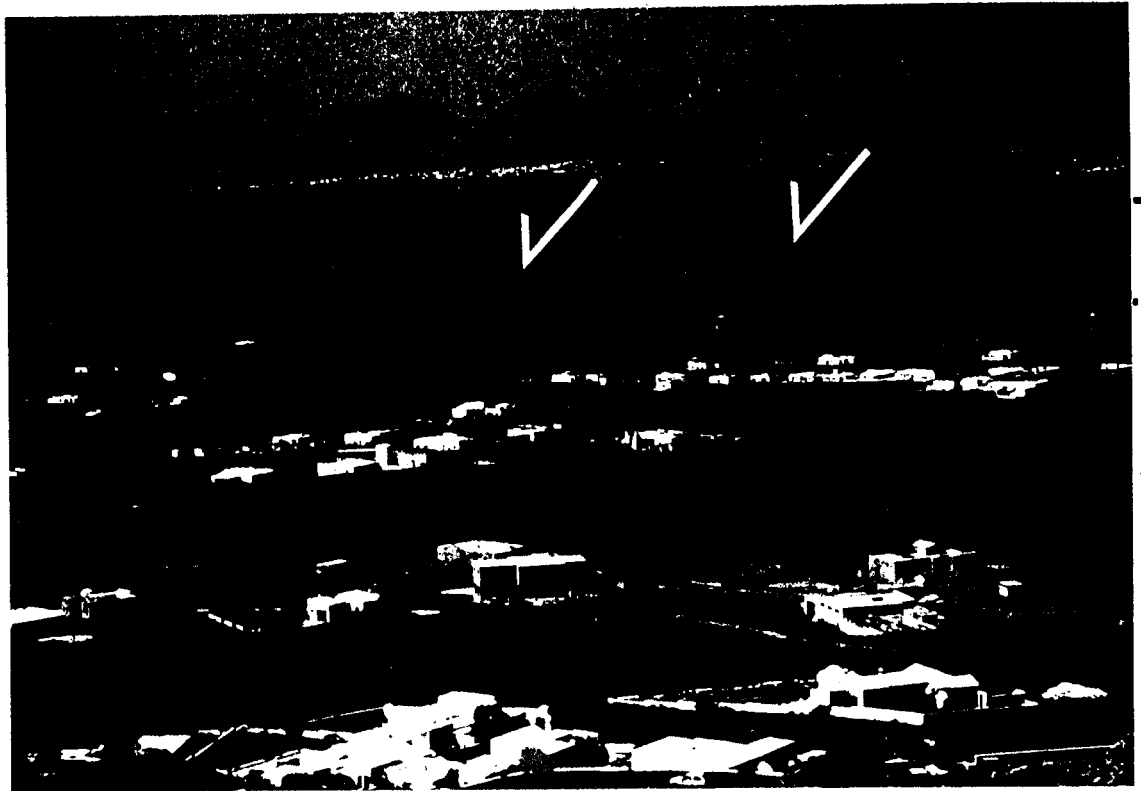


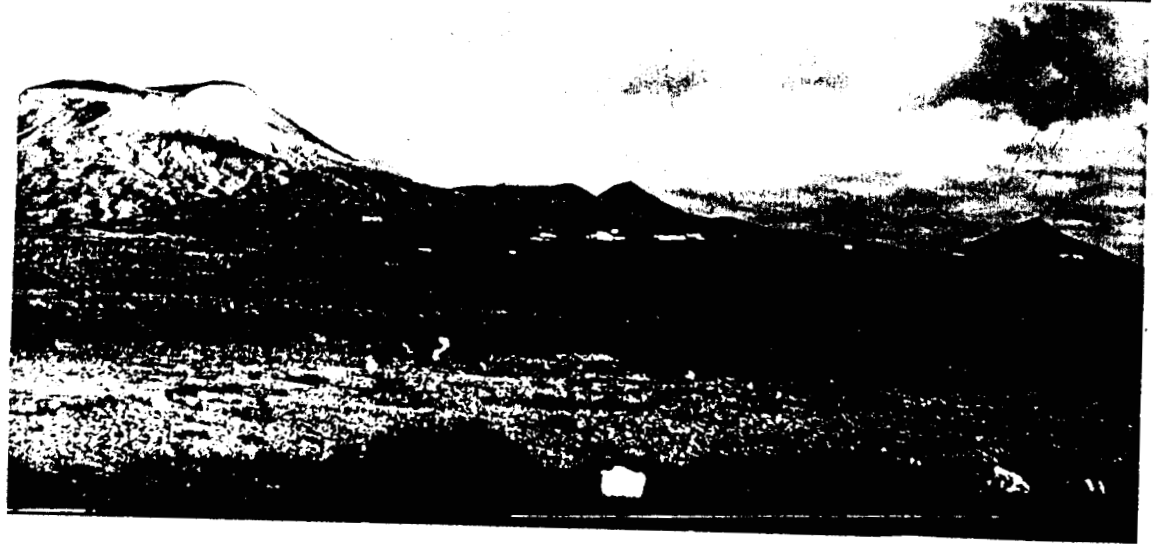
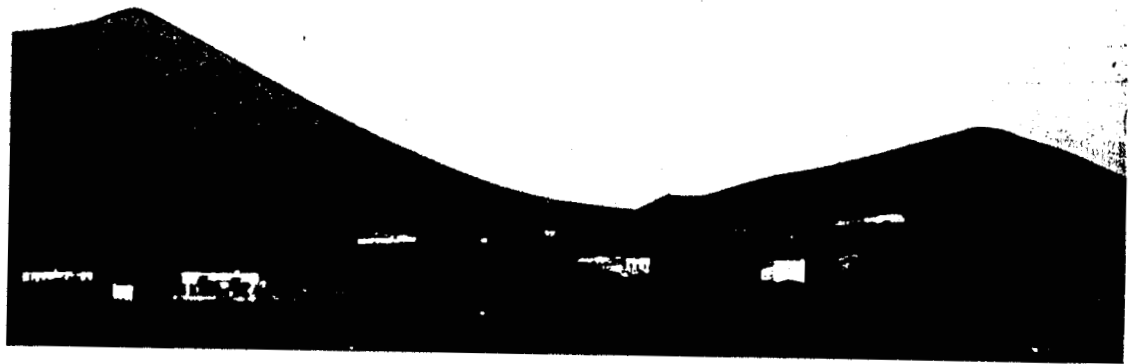












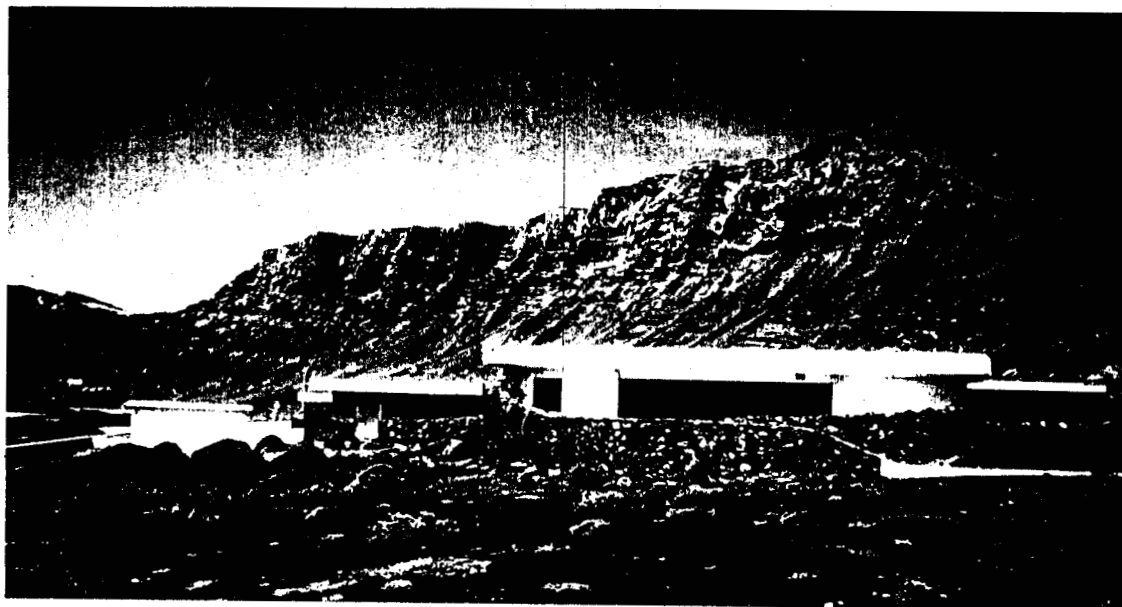
13

RELIEVES ANTIGUOS MONTAÑOSOS, EROSIONADOS.



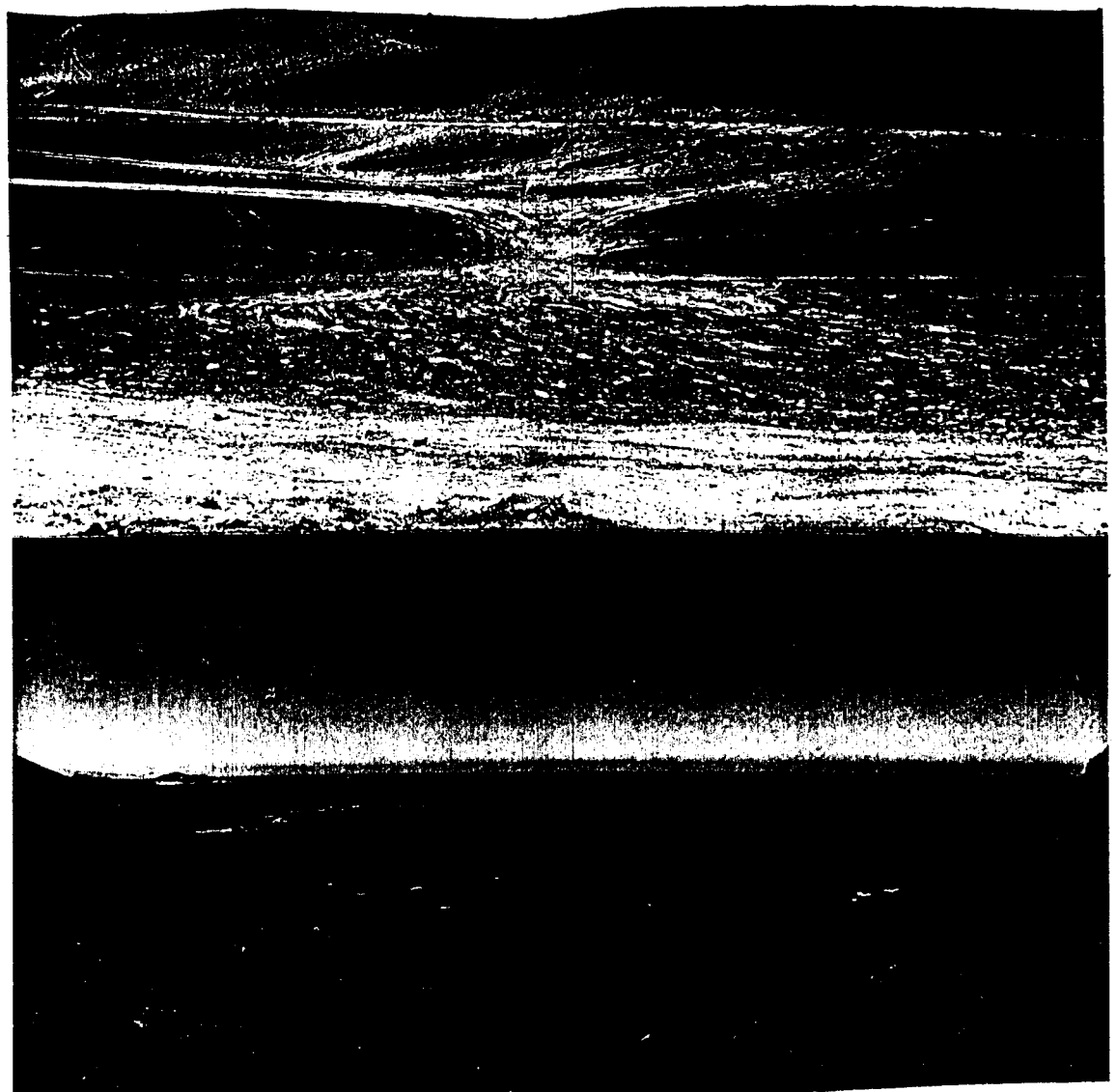
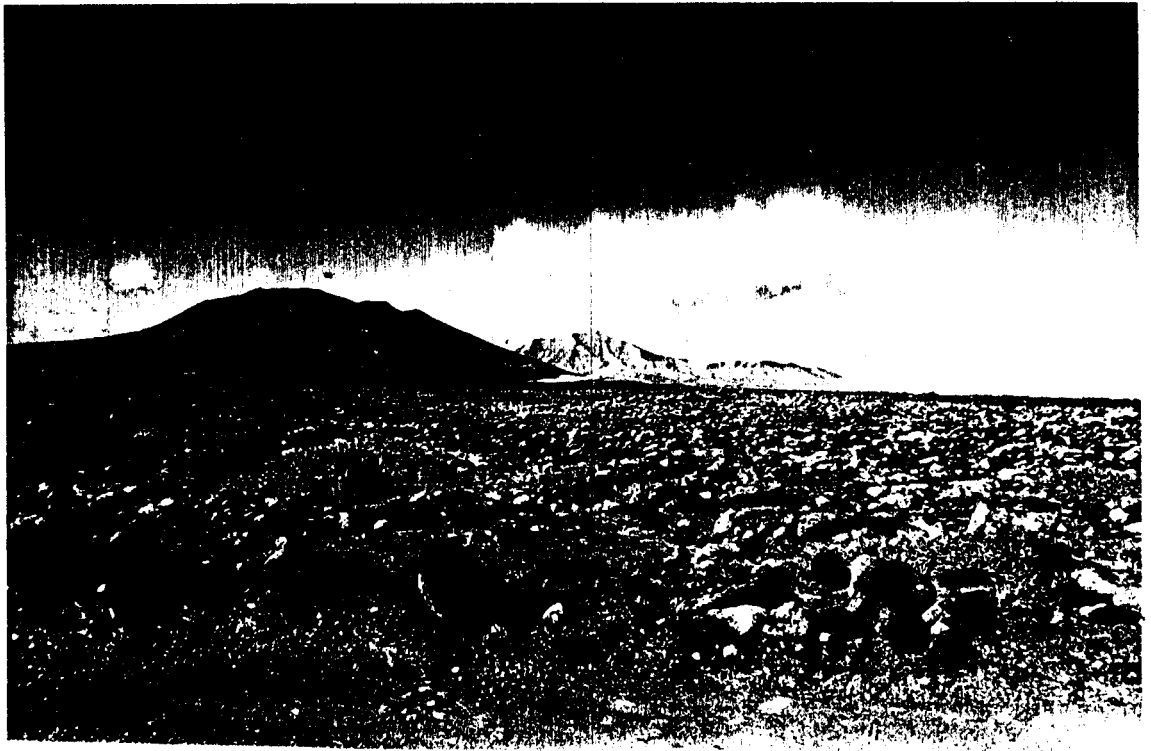
14

ESCARPES ESPECTACULARES CON CAIDA AL MAR, FAMARA. ISLAS E-
ISLOTES, FOCOS DE ATRACCION VISUAL.

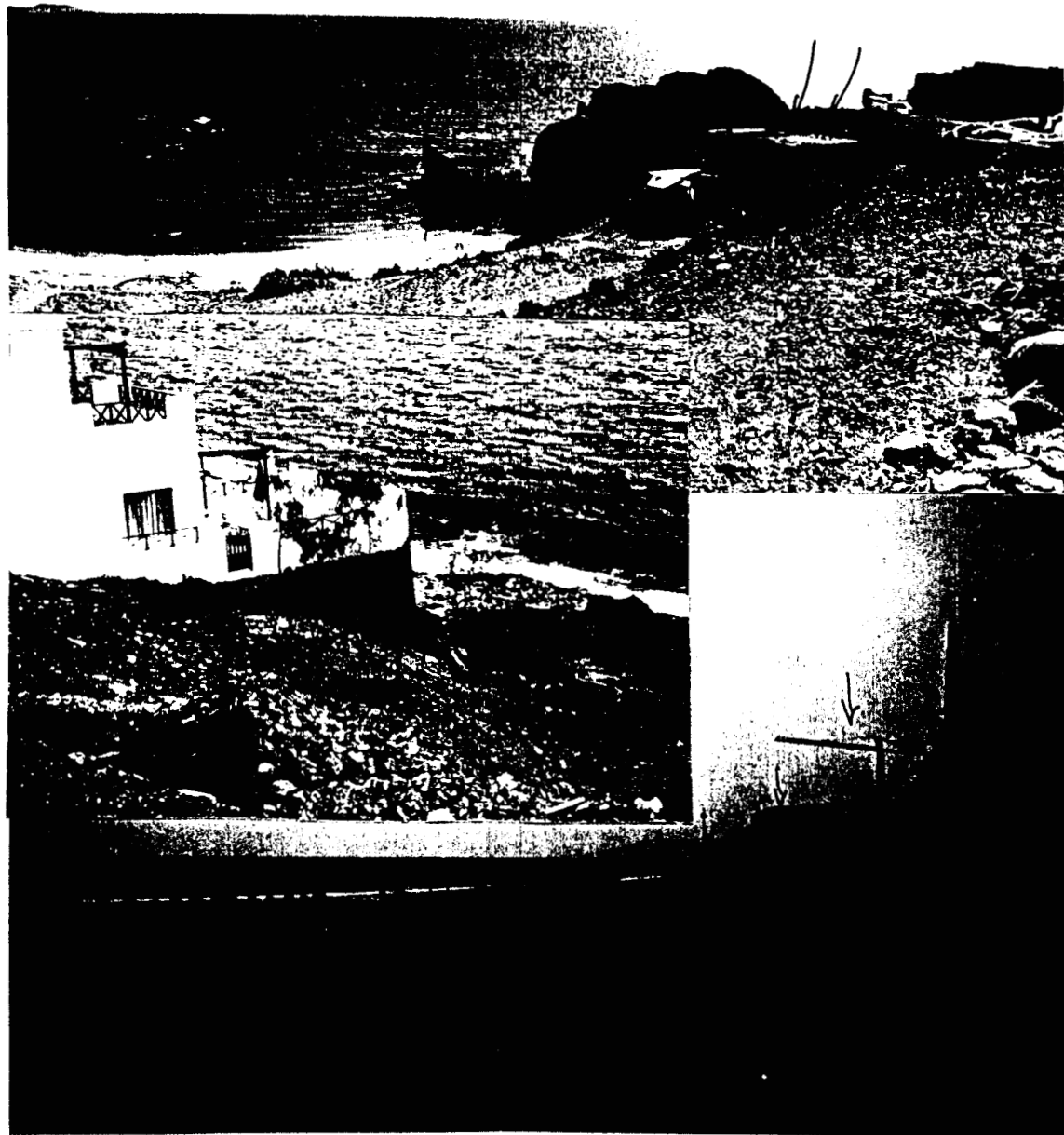


16





17 FRANJA COSTERA CON MERITOS DE CONSERVACION (INVASION
PAULATINA DE LA LINEA TIERRA-MAR, SIN CONTROL ALGUNO.



AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

TOMO 8

PROPUESTAS SECTORIALES

PARTE CUARTA

ECONOMICA

PROPUESTA DEL AREA ECONOMICA

I N D I C E

	Pag.
1.- CRITERIOS BASICOS PARA LA DEFINICION DE UNA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO-ECONOMICO	267
1.1.- Bases de partida y criterios generales	267
1.2.- Criterios específicos. Ritmos y techos	269
2.- LA PROPUESTA SOCIO-ECONOMICA. CARACTERISTICAS GENERALES	276
2.1.- El mercado turístico	278
2.2.- Estructura productiva y mercado de trabajo	281
2.3.- Las Haciendas Locales	285
3.- CONDICIONES Y RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS	288
4.- VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA PROPUESTA GLOBAL DEL AVANCE.....	291

1.- CRITERIOS BASICOS PARA LA DEFINICION DE UNA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO-ECONOMICO.

Desde la óptica del área socio-económica, los criterios fundamentales, así como las condiciones que ha de cumplir una alternativa voluntaria del planeamiento y la gestión insulares, han de venir guiados por el conjunto de aspectos que puedan traducir el crecimiento turístico en desarrollo económico para la isla; ó lo que es lo mismo, en una evolución socio-económica que permita la distribución de los beneficios del crecimiento, tanto económicos como sociales, de la forma más equitativa y amplia entre la población de la isla, salvaguardando, al mismo tiempo, los recursos naturales y ambientales que son las notas definitorias del ser de Lanzarote.

No hay que olvidar, sin embargo, que la situación actual condiciona la propuesta de futuro. Dicha situación, y en especial en sus características económicas y sociales, es relativamente rígida a cambios bruscos de tendencia, lo que obliga a tomar en consideración, como requisito previo a los criterios, los rasgos estructurales del modelo actual.

1.1.- Bases de partida y criterios generales.

Las circunstancias que enmarcan a los criterios, y a las que deben adaptarse en todo caso los mismos, se pueden resumir en la limitación de Lanzarote desde el punto de vista de los recursos tanto humanos como financieros y naturales. Si bien los recursos humanos y financieros pueden ser importados, y de hecho lo son, los recursos naturales señalan un límite que sólo puede ser trasvasado al precio de un cambio radical en la explotación de la isla.

Asimismo, y dado que el turismo es el sector clave de la economía, los criterios han de ser adaptables a las condiciones generales en que se desarrolla el mercado turístico

co mundial y, muy especialmente, el europeo..

En consecuencia, se pueden establecer tres criterios generales en la definición de la propuesta:

1.- Facilitar la conformación de una economía diversificada y estable para Lanzarote.

Con todas las limitaciones que, como se dijo, tiene la actual estructura socio-económica de la isla, no hay que olvidar que la única forma de fortalecer una economía pasa por su diversificación, teniendo en cuenta siempre que su base se encuentra en la explotación turística.

Este criterio general supone, a su vez, que la propuesta, en la medida de lo posible, ha de acercarse al cumplimiento de las condiciones siguientes:

- a) Evitar al máximo la fuga de los excedentes generados en la isla por las actividades turísticas.
- b) Reducir al mínimo la dependencia del exterior, sabiendo de antemano que dicha dependencia es inevitable para su subsistencia en los términos actuales.
- c) Como síntesis de las dos anteriores, facilitar la mayor absorción de los recursos propios y ajenos por parte de la economía de la isla.

2.- Elevar la calidad de vida para los habitantes de la isla, representada por la consolidación del mercado de trabajo y una mayor y mejor oferta de servicios.

Este criterio está en perfecta consonancia con el anterior por cuanto es la expresión social de los aspectos económicos señalados en él.

3.- Desarrollar un sector turístico rentable y equitativo, evitando en lo posible las situaciones de exceso de oferta sobre la demanda, muy especialmente.

Este tercer criterio implica la orientación del mercado turístico en base a las siguientes condiciones:

- a) Orientación hacia los segmentos de la demanda más rentables para los agentes insulares,
- b) Orientación hacia la mejor distribución de los excedentes generados por el turismo desde el punto de vista funcional; es decir, una distribución que permita que participen en ella la mayor parte de los agentes de Lanzarote, y
- c) Orientación hacia la mejor distribución del excedente turístico desde el punto de vista territorial, independientemente de la localización de la oferta de alojamiento y de los servicios complementarios.

1.2.- Criterios específicos. Ritmos y techos.

Los criterios señalados en el punto anterior deben ser observados como resultados finalistas desde la óptica del Avance del Plan Insular y en consonancia con los objetivos del mismo. Reseñan, por tanto, una imagen a la que se debe acercar la economía de Lanzarote en los años de referencia del propio Plan.

Dada la situación actual y su tendencia, cuya crítica se recoge en documentos anteriores, estos criterios entran en una cierta colisión con la actual forma económica de Lanzarote.

Por ello, la primera conclusión fundamental de la que se derivan los criterios específicos para la elaboración de la propuesta, es que la evolución de la situación actual debe ser atemperada en sus ritmos con el fin de que los diferentes elementos estructurales de la isla se puedan acomodar unos a otros, evitando las situaciones críticas planteadas en el modelo tendencial.

Los criterios específicos, más concretos, pueden ser resumidos en tres bloques:

- 1.- Facilitar al máximo la diversificación del Sector Terciario, tanto en su vertiente turística como en la prestación de servicios a la población residente habitual de la isla.

El seguimiento de este criterio supone, en primer lugar, evitar la pérdida de productividad general de la economía isleña contrapesando el "Efecto Construcción".

La diversificación del Terciario debe, además, seguir las siguientes pautas:

- a) Evitar desequilibrios y deterioros en la relación oferta de alojamiento y oferta complementaria de servicios.
- b) Buscar una mayor relación entre la oferta de alojamiento hotelera y la oferta de alojamiento extrahotelera

Ambas pautas son formas evidentes de incentivar el gasto turístico e incrementar la rentabilidad y el empleo directo.

2.- Evitar la desarticulación de la base industrial y la desintegración de los sectores primarios.

El conjunto de sectores primarios y secundarios no vinculados al turismo corren el riesgo de desaparecer. Aunque no sean objeto del planeamiento de una manera directa, éste no debe en ningún caso propiciar su destrucción.

3.- Facilitar, en todo caso, el que la opción voluntaria, que supone la propuesta general, se pueda gestionar desde la Administración de la isla.

Estos criterios han sido contrastados con tres modelos diferentes, definidos a partir de los ritmos y techos de variables pertenecientes al mercado turístico (oferta y demanda en términos de afluencia turística) y al mercado de trabajo (empleos por sectores de la actividad económica).

Frente al modelo tendencial, cuya crítica ha sido realizada en función de los criterios expuestos hasta aquí, se pueden definir otros dos. El primero, un modelo ideal que supondría la puesta en marcha inmediata de los medios necesarios para alcanzar una estructura productiva estable y equilibrada, ha sido rechazado en principio debido a la existencia de inercias en las tendencias mercantiles inmobiliarias y a la imposibilidad manifiesta de ajustar las expectativas actuales a un ritmo drásticamente menor.

Sin embargo, este modelo, cuyo techo en términos de plazas turísticas supondría alcanzar las 60.000 hacia 1995, permitiría

la creación de servicios e infraestructuras necesarios para cubrir los déficits actuales y las nuevas demandas. Todo ello, en el supuesto de que las condiciones explicitadas y las recomendaciones sugeridas en las diferentes áreas de este trabajo se cumpliesen.

El segundo modelo, que representa la alternativa propuesta, se describe con cierto detenimiento bajo el epígrafe siguiente.

CUADRO A.MODELO PROPUESTO.INDICADORES GENERALES

	1987	1991	1995
PLAZAS TURISTICAS A 31-12	36.000	60.476	80.000
OFERTA PLAZAS ANUALES	33.000	57.500	78.000
AFLUENCIA ANUAL DE TURISTAS	550.000	944.643	1.281.429
TURISTAS-DIA QUE PERNOCTAN	23.100	39.660	53.820
NIVEL DE OCUPACION MEDIA (%)	70	69	69
Nº EMPLEOS TOTALES	22.067	27.533	30.169
POBLACION ACTIVA TOTAL	23.365	27.533	30.169
EMPLEOS HOSTELERIA	3.651	5.200	6.400
EMPLEOS CONSTRUCCION	5.696	6.000	4.300
EMPLEOS S. SERVICIOS	12.756	18.333	21.869
POBLACION TOTAL	62.306	70.598	77.357
INMIGRANTES	6.083	12.523	17.666
Nº PLAZAS/EMPLEO TOTAL	1,5	2,1	2,6
Nº PLAZAS/EMPLEO HOSTELERO	9,0	11,1	12,2
Nº TURISTAS-DIA/POBLACION	0,37	0,56	0,70
Nº TURISTAS-AÑO/EMPLEO TOTAL	24,9	34,3	42,5

CUADRO B. MODELO PROPUESTO. OTROS INDICADORES

1) Densidades

	1987	1991	1995
Población incluidos inmigrantes (hab/km ²)	68,9	78,1	85,6
Ocupación de la isla, residentes y turistas (hab/km ²)	94,0	122,0	145,0
Nº plazas (a31/12)/km ²	39,8	66,9	88,5

2) Localización de la oferta (Municipios turísticos)

a) Plazas totales a 31/12

	1991	1995
TEGUISE	14.309	21.203
TIAS	30.007	31.085
YAIZA	11.753	20.677
LANZAROTE	60.476	80.000

b) Participación de los municipios turísticos en la oferta (%)

	1986	1991	1995
TEGUISE	14,8	23,7	26,5
TIAS	70,8	49,6	38,9
YAIZA	7,8	19,4	25,8
TOTAL MUN. TURISTICOS	93,4	92,7	91,2

3) Estructura productiva y mercado de trabajo.

- a) Tasa de actividad: Se fija en un 39 % al final del primer cuatrienio. En 1986 era del 35,7 %.
- b) Tasa de paro: Se fija en un 10 % al final del primer cuatrienio. En 1986 era del 15,5 % para la población censada.
- c) Estructura del empleo por sectores (%)

	1987	1991	1995
Agricultura e Industria	16,4	11,6	13,3
Construcción	25,8	21,8	14,3
Sector Servicios	57,8	66,6	72,5
Hostelería	16,5	18,9	21,2
Comercio	12,0	14,2	16,6

4) Indicadores de crecimiento.

- a) Tasas anuales acumulativas de crecimiento de la afluencia turística:

1988-1991: 14,5 %

1992-1995: 7,9 %

- b) Crecimiento del empleo (Absolutos):

1988-1991: 5.466 empleos

1992-1995: 2.636 empleos

- c) Tasas anuales acumulativas de crecimiento del empleo total:

1981-1986: 5,1 %

1987-1991: 5,7 %

1991-1995: 2,3 %

2.- LA PROPUESTA SOCIO-ECONOMICA. CARACTERISTICAS GENERALES.

La propuesta para Lanzarote desde el Avance del Plan Insular y desde el punto de vista socio-económico tiene dos vertientes fundamentales que la definen:

- Una vertiente temporal, cuya modalidad está determinada previamente por los 8 años del programa de actuación, y
- Una vertiente determinada por la evolución del mercado turístico, cuyos condicionamientos sobre la economía y el territorio de Lanzarote han venido señalándose a lo largo del proceso de elaboración y redacción de estos trabajos.

En la perspectiva temporal de los ocho años mencionados hay que señalar el diferente papel asignado a cada uno de los dos cuatrienios en que se organizan las propuestas desde las diferentes áreas. Dicha diferencia de papel está en estrecha relación con la necesidad de alcanzar paulatinamente los objetivos que se desean, de acuerdo con los criterios referidos en el epígrafe anterior. Así, el primer cuatrienio se plantea como un período de reconducción de la economía, en el que se sientan las bases para un desarrollo socio-económico integrado en el Turismo, y el segundo cuatrienio como un período en el que se obtienen parte de los resultados que implican a los objetivos y a los criterios. Todo ello en la medida en que las condiciones generales que se especifican en el Avance se cumplan, así como las condiciones y recomendaciones complementarias.

En la perspectiva del mercado turístico y su evolución es necesario hacer algunas precisiones.

Dado que el Sector Turismo es el predominante y ello no se pone en duda para el futuro, las condiciones exigibles a la oferta y a la demanda de este mercado han de ser esenciales para el conjunto de la propuesta.

Desde el punto de vista socio-económico uno de los criterios básicos es el de plantear una propuesta que, centrada en el turismo, alcance la mayor diversificación intrasectorial posible, con el fin de encontrar la máxima rentabilidad en la actividad central de la isla. Para ello no cabe otra alternativa, compatible con la salvaguarda de los recursos territoriales de Lanzarote, que la de desviar el mercado hacia los segmentos de la demanda turística de mayor gasto medio a través de una oferta que eleve su calidad en lugar de deteriorarla, como se manifiesta en la evolución de la situación actual.

En este sentido, las características cualitativas de la nueva oferta, tanto de alojamiento como complementaria, y el mantenimiento de la calidad de la actual, en especial de la oferta hotelera, son fundamentales así como los esfuerzos de comercialización de Lanzarote como destino turístico en el mercado internacional.

Ambas vertientes, la temporal y la mercantil del sector dominante, tienen una limitación obvia: la situación creada en los últimos cinco años de auge sin precedentes del turismo con destino al Estado Español. Justamente, la rémora creada por las inercias evolutivas es el eje central en la reconducción de la economía de Lanzarote.

El modelo propuesto en términos cuantitativos se expone en los cuadros adjuntos. En ellos, se reseñan las variables más significativas ya utilizadas en la descripción de la situación actual para los años finales de los períodos de cuatro años del Avance. No están consideradas las variables monetarias, cuya evolución, en un período largo, no es previsible. A este respecto, se señalarán más adelante algunos aspectos parciales y únicamente de composición interna de ingresos y gastos de las Haciendas Locales.

Por otra parte, y antes de entrar en las características específicas de la propuesta, hay que señalar que, en términos generales , este modelo supone frente al tendencial:

- 1.- Una menor vulnerabilidad frente a posibles crisis, tanto generadas por retraimiento de la demanda como por exceso de oferta. Este modelo conlleva una capacidad de respuesta mucho más elevada que el tendencial ante la competencia que otros destinos turísticos puedan hacer a Lanzarote; además, el modelo es más equilibrado desde el punto de vista de los diferentes tipos de oferta.
- 2.- Una mayor viabilidad y estabilidad en el tiempo, a pesar de los problemas que se puedan plantear y que afecten a los recursos propios de la isla: capacidad e iniciativa empresarial, precios del suelo, incrementos de los precios a los consumidores habituales de la isla, etc. Estas dificultades, de las que el modelo tendencial es muestra externa, habrán de ser contrapesadas con la ayuda de las condiciones y recomendaciones complementarias.

Al igual que en el modelo tendencial, se exponen ahora las características en los ámbitos que venimos estudiando, mercado turístico, estructura productiva y mercado de trabajo, y las Haciendas Locales. Asimismo, se señalan las condiciones esenciales en que han de manifestarse dichas características y las implicaciones sobre la economía insular.

2.1.- El mercado turístico

La evolución de la oferta turística y de la demanda realizada previsible presenta en este modelo rasgos similares al tendencial, aunque mitigados, durante el primer cuatrienio. Esta evolución es mucho más atenuada en

el segundo cuatrienio.

Frente a un incremento de la afluencia turística del 17% anual acumulativo, la propuesta se dirige por un 14,5% en el corto plazo de los cuatro primeros años. Frente a un 13,5% de incremento en el modelo tendencial de esta misma variable, la propuesta es no llegar al 8% en el medio plazo del segundo cuatrienio.

Esta hipótesis, tanto a corto como a medio plazo, se puede conseguir en unas condiciones mas ventajosas - para Lanzarote que en las del modelo actual y tendencial, dado que:

- a) Se mantiene el nivel de ocupación en un elevado porcentaje medio anual (69%)
- b) Las necesidades de captación del turismo son ligeramente inferiores en el corto plazo, lo que permite - una mayor acomodación de la oferta y el comienzo de una desviación hacia los segmentos de la demanda de mayor poder adquisitivo. Esta ventaja se hace más - clara y definitiva en el segundo cuatrienio.

En este contexto, las condiciones que debe cumplir la oferta son las siguientes:

- 1.- Mantener ó aumentar la relación entre plazas hoteleras y plazas extrahoteleras, por cuanto el gasto medio global por turista dentro de la isla es muy superior entre el conjunto que ocupa hoteles que el - de apartamentos.
- 2.- Aumentar notablemente la oferta de plazas extrahoteleras de primera y segunda categoria frente a las - de tercera. Las plazas extrahoteleras de primera ca

tegoría apenas representan en la actualidad un 3,5% de las plazas en apartamento.

- 3.- La condición anterior implica la existencia de mayores espacios libres y comunes y una mejor distribución del mismo dentro de las urbanizaciones y entre ellas.
- 4.- Aumentar notablemente también la oferta de servicios complementarios. Esto supone, en consonancia con el punto anterior, buscar una localización central para servicios que incrementen el espacio público ó privado común construido frente a la actual masificación y ocupación privatizada del mismo.
- 5.- Sin embargo, es necesario que se cumplan las condiciones complementarias que se señalan más adelante sobre la comercialización de la oferta. Igualmente las que implican a la formación del empresariado local, y a favorecer las expectativas e iniciativas empresariales que supongan el uso y explotación de estos espacios frente al uso alojamiento.

Estas condiciones exigibles a la oferta conllevan sobre la demanda y el mercado turístico las siguientes implicaciones:

- 1.- El incremento del gasto turístico medio, con independencia de los precios que dominen el mercado.
- 2.- El incremento de la calidad del soporte turístico de Lanzarote, facilitando la competitividad con ventaja frente a otros destinos, incluso canarios.

- 3.- La posibilidad de que los precios sean superiores y en alza al tiempo que se mantiene el nivel de ocupación. Esto supondría que, ante problemas externos ó internos, el modelo tiene varios márgenes de respuesta (bajar precios ó bajar ocupación), disminuyendo la vulnerabilidad a cambios bruscos, como se comenta en párrafos anteriores.
- 4.- El hecho de disminuir el ritmo de la construcción, en especial en el segundo cuatrienio, afecta también a la calidad de la oferta, al disminuir las molestias tanto para la población residente como turística.
- 5.- Aún en el caso de que el gasto turístico total disminuyese respecto del modelo tendencial, es evidente que la conformación del mercado planteado aquí obliga a que una mayor proporción de los excedentes generados por el turismo permanezcan dentro de la isla.
- 6.- Menor dependencia de unos pocos orígenes, especialmente si se siguen las recomendaciones sobre la comercialización.

2.2.- Estructura productiva y mercado de trabajo.

Dos son los rasgos fundamentales que afectan en la propuesta a la estructura productiva y al mercado de trabajo.

El primero, la elevada terciarización de la economía a lo largo de los dos cuatrienios y que se refleja con más de un 72% del empleo en el sector Servicios. Este rasgo, mucho más acusado que en el modelo tendencial,

es posible solamente por la vía de la diversificación - de la economía turística y general de la isla.

El segundo, la pérdida relativa del empleo en el sector Construcción, que afecta sensiblemente, mejorándola, la productividad general de la economía de Lanzarote.

Ambos rasgos marcan claras diferencias con el modelo tendencial y se plantean como continuos en el tiempo, aunque el segundo, la pérdida del peso relativo de la Construcción, sólo se hace notable en el segundo cuatrienio.

Además, hay que tener en cuenta otros rasgos adicionales. En primer lugar, la evolución del conjunto agrícola e industrial. El escaso peso actual de ambas actividades se ve mermado a finales del primer cuatrienio, teniendo en cuenta que siguen la evolución decreciente de los últimos años. Esto es especialmente relevante para los sectores primarios, los más afectados por esta disminución. Sin embargo, en el segundo cuatrienio se recuperan estos sectores aún sin alcanzar la cota actual en peso relativo. Esta recuperación es consecuencia de la diversificación de los sectores turísticos capaces de afectar a la actividad industrial, en primer término, y a la actividad agrícola-pesquera.

Finalmente, hay que señalar un rasgo impredecible pero que se plantea en el modelo como cierto. Nos referimos a las tasas de paro y de actividad, en especial a la primera. Esta característica es idéntica a la mostrada en el modelo tendencial y las razones a aducir son las mismas: ante la imposibilidad de saber qué puede pasar con la población parada de Lanzarote se adopta como

supuesto una media aproximada de la economía europea - desarrollada en el momento presente.

Los efectos que estos rasgos cuantitativos pueden producir sobre la economía de la isla pueden ser resumidos en los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de la productividad general de la economía de la isla, respecto de la situación actual y del modelo tendencial, propiciada por la terciarización, diversificación y la disminución, con la práctica e eliminación en el segundo cuatrienio, de lo que llamamos "efecto Construcción".
- 2.- Los sectores no turísticos no se ven abocados a la desaparición, como aparece en el modelo tendencial.
- 3.- El mercado de trabajo se consolida así con una oferta de empleo continua y proporcionalmente mayor al evitar en parte el problema de la readaptación de la mano de obra de la Construcción. Frente a la discontinuidad del empleo actual y tendencial, el empleo terciario ó secundario relacionado con el turismo no es estacional en Lanzarote (problema de las zonas turísticas peninsulares y Baleares).

Sin embargo, hay que resaltar, junto a los efectos positivos, el hecho de que esta propuesta no resuelve en su conjunto todos los problemas de la economía de la isla.

En primer lugar, el aumento de los precios al consumo para los habitantes de Lanzarote, que puede darse en consonancia con una elevada calidad del Turismo, no

puede ser controlado por el Avance del Plan Insular por bien gestionado que esté.

En cualquier caso, la existencia de márgenes mayores en la actividad turística puede propiciar la subida de salarios, si bien no todos los sectores se verán afectados de la misma forma. Esto implicaría una mayor capacidad adquisitiva para la población de la isla, especialmente de productos foráneos.

Los sectores que no dependen del Turismo, especialmente los primarios, se verán afectados en el pago de sus factores, aún cuando cabe señalar su carácter de marginalidad en el conjunto de la economía.

De todos modos, los servicios públicos ofrecidos desde la perspectiva del modelo propuesto, permiten una compensación para la población más marginada de la isla y con menor poder adquisitivo.

Un aspecto complementario al anterior, y muy importante, es el posible efecto sobre los precios del suelo; es decir, la especulación sobre un factor que se fuerza reduciendo la capacidad de oferta del soporte. Parece inevitable. En todo caso, no es posible comprobar en cual de las dos situaciones, la del modelo propuesto y la del tendencial, se produce en mayor impacto sobre la economía de la isla y sobre los agentes económicos insulares, toda vez que en este mercado operan elementos psicológicos y espaciales al tiempo que los meramente económicos.

Finalmente, cabe señalar que por sí mismo el modelo no resuelve el problema de la necesidad de mano de obra cualificada que, sin embargo, puede ser mitigada siguiendo las recomendaciones complementarias.

2.3.- Las Haciendas Locales.

Las características de este modelo afectan a las - Haciendas Locales de varias formas diferentes, según el municipio de que se trate.

En relación al modelo tendencial hay que decir, en primer lugar, que los municipios pequeños y los no turísticos mantienen sus rasgos básicos en la composición de ingresos y gastos y que dependen de la gestión insular del Plan el que dichos rasgos sean corregidos. En cambio, la situación que se puede encontrar en los municipios turísticos es claramente ventajosa en este modelo propuesto respecto del tendencial, incluso en el caso de no intervención insular.

La explicación de cada uno de estos casos es como sigue:

- a) Los Ayuntamientos turísticos, Teguiise, Tias y Yaiza, tenían en el modelo tendencial la característica de ver hipotecados sus recursos financieros al tener - que soportar las cargas de una urbanización nueva y acelerada. Esto era especialmente grave por cuanto - los ingresos municipales se presentaban desplazados en el tiempo, sobre los gastos a soportar, a la vez que tenían el carácter de ser discontinuos, pagados por los agentes de una sola vez.

El modelo propuesto presenta una alternativa - que puede mitigar en gran medida esta situación que es, además, la actual. Consiste esencialmente en aumentar la actividad de los núcleos turísticos, lo - que se viene contemplando como diversificación sectorial

en los párrafos precedentes, y por tanto aumentar el peso absoluto y relativo de los ingresos continuos, vía impuestos directos e indirectos y algunas de las tasas con esta característica.

Es evidente que las tasas continuas deben llevar como contrapartida la prestación de un servicio público, como el caso de la que corresponde a Recogida de Basuras. Pero ello no es cierto en el caso de los impuestos.

Los Ayuntamientos dispondrían así de unos recursos que podrían gestionar resolviendo algunos de los más importantes déficits que actualmente tienen. Si, correlativamente, se cumplen las condiciones complementarias a la gestión insular del Plan, vía Convenios intermunicipales ó con entidades privadas, el problema de los déficits actuales en servicios urbanos se mitigaría doblemente.

Para estos Ayuntamientos no hay que perder de vista la importancia que, a efectos de sus ingresos, pueden tener los impuestos procedentes de la localización de servicios, equipamientos ó instalaciones productivas de calidad y dimensión media ó grande por lo que se refiere a la ocupación del espacio.

- b) Los Ayuntamientos pequeños, Haría y Tinajo, y con la salvedad de que se localice en su territorio alguna de las instalaciones mencionadas más arriba, seguirían dependiendo de los ingresos procedentes de transferencias; es decir, de ingresos cuyo origen se sitúa fuera de la isla y de su propia actividad.

Solamente la participación con el resto de las

instituciones y las operaciones que la Administración Central puedan realizar discriminadamente sobre ellos, pueden elevar su parco presupuesto real.

- c) Arrecife y San Bartolomé, que son en ambos modelos, el tendencial y el propuesto, Ayuntamientos sin ingresos directos procedentes de los procesos de urbanización turística, tendrían las mismas situaciones problemáticas ya mencionadas en el modelo tendencial. La necesidad de enfrentarse a una demanda de infraestructura y servicio sin la incidencia de ingresos ni siquiera discontinuos. El impacto de la población residente en la isla se haría notar en estos municipios de forma especialmente grave por ser los receptores de la mano de obra inmigrada.

En estos casos son importantes las condiciones y recomendaciones complementarias, ya que su situación daría la imagen inversa que se supone tiene un territorio con elevada calidad ambiental y económicamente rentable. Sería la imagen de la segmentación social expresada en los territorios municipales.

- d) Tampoco el modelo propuesto, a salvo de las recomendaciones sobre la gestión del Plan, supondría mayores posibilidades financieras para el Cabildo. No hay que olvidar que, aparte de las Transferencias, sus ingresos proceden de la propia actividad turística, actividad que requiere de inversiones para adecuarla a la expansión de la demanda y, por tanto, sus ingresos están en parte hipotecados.

Sin embargo, el papel del Cabildo en el seguimiento y gestión del Plan Insular, y de la propia economía de la isla, habrá de ser el elemento central para la consecución de los resultados.

3.- CONDICIONES Y RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS.

La alternativa propuesta en el apartado anterior debe venir acompañada de algunas condiciones complementarias. Además, dichas condiciones sólo podrán ser alcanzadas si se cumplen ciertas recomendaciones que, en el área socio-económica y salvo excepciones, sólo pueden ser generales.

En correspondencia con los diferentes aspectos de la economía de Lanzarote que fueron estudiados en los informes de este área, las condiciones y recomendaciones complementarias se resumen en cuatro puntos:

- 1.- La comercialización de la oferta turística de Lanzarote por parte de los agentes locales ha de buscar una mayor diversificación en origen, con el fin de evitar la actual dependencia de los mercados británico y alemán federal y para controlar la incidencia de unos pocos operadores turísticos en la determinación de los precios del mercado.

A este respecto, se recomienda la mayor participación de los agentes turísticos insulares, tanto privados como públicos, como única fórmula para el comienzo del control de su propio mercado. Igualmente, para el control de las formas vacías de contenido legal que actualmente existen, ó que pudieran aparecer, como la venta de apartamentos en "tiempo compartido".

- 2.- El mantenimiento de la mano de obra en los sectores industriales, evitar el incremento y la explotación de la mano de obra de la Construcción e incrementar el empleo en los sectores terciarios forman un conjunto de condiciones imprescindibles para la consolidación del mercado de trabajo.

Para conseguir esta consolidación es necesario arbitrar los medios que permitan integrar la mano de obra local en los sectores de mayores salarios. Igualmente, es necesario readaptar a la mano de obra no cualificada de la Construcción y de los Servicios, en especial a la más joven. Esto sólo se podrá conseguir con una política de empleo de carácter local ligada a una política educativa.

- 3.- La diversificación del Sector Terciario para lograr el incremento del gasto por turista supone la potenciación de los sectores de servicios directos a la población de la isla y la mayor oferta al turista.

Para ello, es necesario facilitar la localización en los núcleos turísticos de los equipamientos e infraestructuras que permitan ofertar servicios recreativos, culturales, sanitarios, asistenciales y personales, así como hosteleros y de transporte y comunicaciones. De la misma forma, se podrían arbitrar fórmulas que faciliten la inversión en estos sectores primándola sobre la inversión en oferta de alojamiento.

- 4.- Especialmente importante es que la propuesta, en sus aspectos básicos de planeamiento, se pueda gestionar desde la Administración de la isla, con la colaboración de las instituciones autonómicas y de los agentes privados.

Las recomendaciones a este respecto tienen varias vertientes diferentes, como se explicita a continuación:

- a) La necesidad de que las diferentes administraciones se coordinen en la elaboración y realización de sus programas inversores, dada la notable superposición de competencias en todos sus ámbitos. Es relevante esta coordinación en todo lo que afecte a posibles desequilibrios entre las diferentes formas de oferta turística.

- b) El seguimiento, por parte de la Administración de la isla de la inversión privada que afecta a los elementos territoriales, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente.
- c) La consonancia entre los planes y programas de inversión pública y la realización de la inversión privada, evitando al máximo los desajustes territoriales en la oferta de servicios e infraestructura, en especial los que sirven a la población de la isla.
- d) Finalmente, y como recomendación más importante para la gestión insular, el buscar la fórmula en que los gastos en servicios destinados al turismo revierten en los propios agentes turísticos beneficiarios (a través de los precios) de la existencia de dichos servicios. Esto significa que la creación de oferta de alojamiento debe venir acompañada de la creación de servicios e infraestructuras necesarios para la puesta en el mercado en las condiciones más ventajosas sin gravar por ello a la población de la isla.

4.- VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA PROPUESTA GLOBAL DEL AVANCE

La propuesta global del Avance del Plan Insular de Lanzarote contempla una serie de inversiones, de carácter prioritario, sin las cuales los objetivos no podrían cumplirse. Los cuadros adjuntos muestran los valores de la inversión para cada uno de los cuatrienios en que se perfila el Avance y por grandes bloques de programas inversores.

Las características a destacar de esta propuesta global son las siguientes:

- a) El monto total de la inversión propuesta en el primer cuatrienio es superior al del segundo, lo que se justifica plenamente al considerar a la primera fase de cuatro años como aquella en que se han de sentar las bases para el desarrollo urbanístico y socio-económico del sector Turismo que debe ser alcanzado en fases posteriores.
- b) Las partidas a que se refiere esta inversión propuesta - pueden ser consideradas como de creación de capital social fijo para la isla, tanto las que son asignables al sector público, interior ó exterior a Lanzarote, como las correspondientes al sector privado. En este sentido, cabe destacar el hecho de que sólo un 20% de la inversión total - corresponde a desembolsos que han de realizar las Administraciones Públicas.
- c) Si se contempla esta propuesta global a la luz de las inversiones públicas que se han venido realizando en los últimos años en Lanzarote hay que tener presente el mayor esfuerzo inversor que representa. En referencia a la inversión pública insular, y de acuerdo con la información que se analiza en los trabajos sobre la situación actual de la isla, este esfuerzo parece encontrar una limitación

PRINCIPALES INVERSIONES EN CAPITAL SOCIAL FIJO EN LANZAROTE EN EL PERIODO 1.987-1.995
(en millones de pts. constantes 1.987)

	1 ^{er} CUATRIENIO 1.987-1.991			2 ^o CUATRIENIO 1.991-1.995				
	INV. PUBLICA	INV. PRIVADA	TOTAL 1 ^{er} CUATRIENIO	INV. PUBLICA	INV. PRIVADA	TOTAL 2 ^o CUATRIENIO	TOTAL 1987-1995	%
1.1 INF. ACCESO (AEREOPUERTO Y PUERTO)	6.500	-	6.500	6.000	-	6.000	12.500	
1.2 CARRETERA	1.600	800	2.400	800	300	1.100	3.500	
1.3 INF. HIDRAULICA	2.700	1.350	4.050	2.300	1.150	3.450	7.500	
1.4 INF. SANITARIAS	1.200	750	1.950	750	450	1.200	3.150	
1.5 INF. ENERGIA ELECTRICA	-	14.000 (1)	14.000 (1)	-	7.500 (1)	7.500 (1)	21.500 (1)	
1.6 INF. TELEFONICAS	-	2.500 (1)	2.500 (1)	-	2.500 (1)	2.500 (1)	5.000 (1)	
1. TOTAL INFRAESTRUCTURAS BASICAS	12.000	19.400 (16.500 (1))	31.400 (16.500 (1))	9.850	11.900 (10.000 (1))	21.750 (10.000 (1))	53.150 (26.500 (1))	29,9
2.1 SECTOR TURISTICO NUEVA EDIF. RESIDENCIA (inc. urbana)	-	44.050	44.050	-	35.150	35.150	79.200	
2.2 SECTOR TURISTICO MEJORA URB. EXISTENTE	-	350	350	-	350	350	700	
2. TOTAL SECTOR EDIFICACION TURISTICA	-	44.400	44.400	-	35.500	35.500	79.900	44,9
3.1 NUEVA EDIF. RESIDENCIA (inc. urbaniz.)	-	8.800	9.780	800	7.180	7.980	17.760	
3.2 NUEVA URBANIZACION EN NUCLEOS DE POBLACION Y ARRECIFE	1.800	-	1.800	1.800	-	1.800	3.600	
3. TOTAL SECTOR EDIFICACION NO TURISTICA	2.780	8.800	11.580	2.600	7.180	9.780	21.360	12%
4.1 SISTEMAS GENERALES TURISTICOS	1.500	1.500	3.000	1.500	3.500	5.000	8.000	
4.2 RESTO OFERTA TURISTICA COMPLEMENTARIA	-	3.500	1.500	3.500	6.500	6.500	10.000	
4. TOTAL OFERTA TURISTICA COMPLEMENTARIA	1.500	5.000	6.500	1.500	10.000	11.500	18.000	10,1
5.1 EQUIPO DOCENTE	470	50	520	380	40	420	940	
5.2 EQUIPO DEPORTIVO	130	-	130	110	-	110	240	
5.3 EQUIPO SOCIO CULTURAL	180	-	150	150	-	150	330	
5.4 EQUIPO SANITARIO	420	-	420	340	-	340	760	
5.5 EQUIPO BIENESTAR SOCIAL	350	-	350	290	-	290	640	
5.6 ZONAS VERDES	430	-	430	350	-	350	780	
5. TOTAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.980	50	2.030	1.620	10	1.660	3.690	2,0
6.1 TRATAMIENTO ZONAS AGRICOLAS ABANDONADAS	150	-	150	220	-	220	370	
6.2 SUBVENCIONES GERIA	500 (2)	-	500 (2)	500 (2)	-	500 (2)	1.000 (2)	
6.3 RESTO PROGRAMA DE PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO FISICO	250 (3)	-	250 (3)	250 (3)	-	250 (3)	500 (3)	
6. TOTAL PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO FISICO	900	-	900	970	-	970	1.870	1,1
TOTAL INVERSION	19.160	77.650	96.810	16.540	64.620	81.160	177.970	100

(1) INVERSION DE UNELCO Y GTNE
(2) INVERSION MINIMA
(3) CON POSIBLE SUBVENCION INTERNACIONAL

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CAPITAL SOCIAL FIJO
EN LANZAROTE EN EL PERIODO 1.987-1.995.
(en millones de pts. constantes 1.987)

	1 ^{er} CUATRIENIO 1.987-1.991		2 ^o CUATRIENIO 1.991-1.995		TOTAL 1.987-1.995	
	MILLONES PTS. 1.987	%	MILLONES PTS. 1.987	%	MILLONES PTS. 1.987	%
INVERSION PUBLICA	19.160	20%	16.540	20%	35.700	20%
INVERSION COMPANIAS UNELCO Y CTNE	16.500	17%	10.000	13%	26.500	15%
INVERSION PRIVADA	61.150	63%	54.620	67%	115.770	65%
TOTAL INVERSION	96.810	55%	81.160	45%	177.970	100%

RESUMEN POR SECTORES

	Millones pts. 1.987	%
1. INFRAESTRUCTURAS BASICAS	53.150	29,9
2. EDIFICACION TURISTICA	79.900	44,9
3. EDIFICACION NO TURISTICA	21.360	12,0
4. OFERTA TURISTICA COMPLEMENTARIA	18.000	10,1
5. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	3.690	2,0
6. PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO FISICO	1.870	1,1
TOTAL	177.970	100

en la propia estructura interna de las inversiones, vinculada a políticas municipales e insulares que no están, ó sólo están relativamente, coordinadas.

En su conjunto, la inversión pública alcanza un monto total de 35.700 millones de pesetas para los ocho años de la propuesta, lo que implica 4.462,5 millones al año. En la actualidad, la inversión estimada es de unos 3.100 millones entre Ayuntamientos, Cabildo y Administraciones Central y Autonómica.

- d) Sin embargo, es necesario tener presente la importancia absoluta que tienen algunos de los capítulos de inversiones propuestas. Cabe destacar, entre ellos, el que corresponde a las infraestructuras del aeropuerto, que suponen un 35% de la inversión total. Una parte importante de estas inversiones han de ser negociadas como un elemento singular, lo que supone, a su vez, que el resto de las inversiones propuestas pueden ser alcanzadas sin esfuerzo. En definitiva, la propuesta establece unas inversiones públicas para Lanzarote que son un 20% aproximadamente superiores a las actuales en su conjunto.
- e) Finalmente, hay que añadir que la propuesta conlleva unas inversiones públicas que representan la mitad de las necesarias para alcanzar los mismos objetivos socio-económicos con las hipótesis del modelo tendencial. A ello se acumularía una serie de problemas de gestión que el modelo tendencial llevaría consigo, dada la escasa intervención que implica sobre los mercados turísticos.

Teniendo en cuenta estas características generales de la propuesta de inversión, se pueden señalar los aspectos que atañen a cada grupo de agentes financieros implicados en ella.

Dichos aspectos, que suponen además algunas recomendaciones complementarias especiales, son los que siguen:

- 1.- El esfuerzo global a realizar está necesariamente vinculado al esfuerzo que deben hacer las instituciones públicas de Lanzarote. Ello es así porque al hecho de tener - que afrontar inversiones correspondientes a sus propios presupuestos, se añade el papel central que han de cumplir en el establecimiento de convenios interiores y mixtos; en la labor de incentivar las inversiones exteriores y - privadas; y en la capacidad de gestión que han de desarrollar para conseguir interesar a los organismos internacionales y para conseguir la coordinación entre diferentes administraciones públicas.
- 2.- La inversión pública interior, por su parte, aparte su incremento perfectamente factible, debe ser reestructurada. No sólo como parte de una política redistributiva de las rentas públicas sino como parte esencial de la propuesta del Avance y como modo, por tanto, de facilitar la viabilidad de la propuesta.

Esto tiene, naturalmente, una serie de condicionantes que han de ser afrontados por las Administraciones de Lanzarote.

En primer lugar, las vías legales no son fáciles de explicitar. Y las negociaciones pueden ser políticamente complicadas.

En segundo lugar, deben ser establecidos Convenios - entre Cabildo y Ayuntamientos, ó entre estos últimos, que posibiliten la contribución voluntaria de los Ayuntamientos más beneficiados por las inversiones, que serán los turísticos por las propias características de la economía

de la isla, aunque las actuaciones se localicen fuera de su término municipal.

En este sentido, se sugiere que los Ayuntamientos - participen en la cofinanciación de los llamados Sistemas Generales Insulares; por ejemplo, en la de ciertas - infraestructuras que sirven a todo el territorio insular, en la de la protección del medio físico ó en la de creación de nuevos Centros Turísticos.

-Y, en tercer lugar, hay que señalar el papel muy especial que ha de cumplir el Cabildo. Además de participar en la cofinanciación de los Sistemas Generales, debe gestionar la implementación de éstos. Asimismo, realizar una labor de asistencia a los Ayuntamientos pequeños.

- 3.- Esta propuesta contiene un elemento importante a tener en cuenta: la necesaria intervención que la iniciativa privada debe realizar.

El nuevo crecimiento turístico debe participar en - los Sistemas Generales Insulares. De hecho, el excedente de dicho crecimiento se deberá en una buena medida a la - existencia de dichos Sistemas.

Se recomienda la creación de Convenios entre Ayuntamientos turísticos y la empresa privada, a través de sus sociedades de gestión, especialmente para la creación de servicios continuos en el tiempo ó para el mantenimiento de la oferta turística general.

Por otro lado, la participación de la empresa privada debe producirse en los casos de reurbanización de las actuales áreas turísticas, vía Contribuciones Especiales, y de reurbanización de las áreas residenciales, partici--

pando en este segundo caso, el propio Cabildo y otras instituciones públicas.

- 4.- Mención aparte, merecen las inversiones de empresas privadas que prestan importantes servicios públicos. En tal situación se encuentran la Compañía Telefónica y UNELCO. En conjunto, las inversiones propuestas para ambas empresas suponen el 15% del total, incluida la inversión privada.

Esto implica un enorme interés en las negociaciones con las mencionadas empresas, que deben ser llevadas a cabo en estrecha colaboración con el Cabildo de Lanzarote.

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

TOMO 8

PROPUESTAS SECTORIALES

PARTE QUINTA

DE SOCIEDAD Y TURISMO

PROPUESTA DEL AREA DE
SOCIEDAD Y TURISMO

INDICE

O.- INTRODUCCION.....Pag: 300

PRIMERA PARTE: PERSPECTIVAS DEMOGRAFICAS Y ESCENARIO
SOCIOLOGICO

1.- Perspectivas demográficas	Pag. 302
1.1. Introducción	" 302
1.2. Población previstas: Ritmos y techos	" 305
1.3. Distribución territorial: Esquema y con- diciones	" 309

SEGUNDA PARTE: EL EQUIPAMIENTO COLECTIVO

1.- El marco de referencia: Sintesis de la situa- ción y tendencias.....	" 314
2.- Criterios básicos de actuación en el ámbito - equipamental	" 318
2.1. De tipo general	" 318
2.2. De ámbito territorial	" 319
2.3. De ámbito tipológico, funcional, cualita- tivo	" 320
2.4. Programación, priorización, recursos	" 320
3.- Descripción del modelo territorial: Condiciones y recomendaciones	" 321
4.- Niveles y Jerarquias dotacionales por tipos de núcleo	" 328
5.- Estimación de las necesidades equipamentales al año horizonte	" 330
6.- Recomendaciones para la implementación de las lineas de actuación equipamental	" 330

TERCERA PARTE: AREA TURISTICA

1.- Criterios básicos para definir el escenario propuesto desde el área turística.....Pag.	333
1.1. Criterios básicos..... "	333
1.2. Estructura territorial turística insular propuesta "	335
2.- Ritmos y techos en el escenario propuesto ... "	344
2.1. Criterios básicos "	344
2.2. Distribución de plazas turísticas por tipologías de alojamiento y municipios.. "	345
3.- Condiciones complementarias "	349
4.- Preevaluación de la oferta de alojamiento a crear y principal equipamiento complementa- rio "	350

AVANCE DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE. ESCENARIO PROPUESTO.
AREA DE POBLACION, SOCIEDAD Y CARACTERISTICAS DE LA OFERTA
TURISTICA.

0. INTRODUCCION

La aportación al Avance del Plan Insular de un área compuesta por un conglomerado de temas tan diversos como los aquí contemplados, debe forzosamente ser heterogénea tanto en su tratamiento metodológico como expositivo.

Así, el apartado de demografía y sociología de la población carece obviamente de autonomía propositiva (variable independiente) por cuanto -como ha quedado expuesto en los documentos anteriores- los crecimientos (ritmos, techos) y distribución territorial previstos para la base demográfica insular son función básicamente de las decisiones adoptadas en relación a los factores de oferta y demanda turísticas (y su correlato urbanístico) que junto a otras consideraciones sobre el resto de sectores económicos insulares ajustan una determinada curva de empleo distribuyéndola en el tiempo y espacio; este factor, pues, es clave y explicativo en la prospectiva que nos ocupa.

En relación al capítulo de los equipamientos colectivos y -- aun teniendo en cuenta la cuota de lo dicho anteriormente -- que les afecta, sí es posible sin embargo plantear condiciones y propuestas tipológicas, territoriales y/o programáticas que colaboran sin duda a la definición de la estructura espacial buscada dado el importante papel que estos instrumentos juegan no sólo a la hora de cubrir necesidades sociales de consumo colectivo sino además de caracterizar tipologías y redes complementarias de asentamientos urbanos. Conviene señalar a este respecto que por razones de estructura del informe se han desagregado las propuestas correspondientes a equipamiento colectivo en dos: a) al servicio fundamentalmente de la población residente fija o no turística -área que estamos comentando- y b) los equipamientos complementarios turísticos pensados para ese tipo de población, objeto del capítulo si-

guiente. Ni que decir tiene que ambos aspectos son obviamente complementarios.

Por su parte el área turística -en los aspectos que aquí nos ocupan- es la que, consecuentemente con lo dicho al comienzo, plantea el conjunto de proposiciones más específicas en orden a su implementación con el resto de información y diagnósticos básicos para plasmarlas en la definición del escenario propuesto como Avance.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo hasta aquí dicho, se estructura este informe en tres partes diferenciadas con un objetivo y esquema comunes y tratamientos específicos.

PARTE PRIMERA

LA POBLACION LANZAROTEÑA PROYECTADA SOBRE 1991 y 1995 EN EL SUPUESTO DE INTERVENCION. PERSPECTIVAS DEMOGRAFICAS Y ESCENARIO SOCIOLOGICO.

1. PERSPECTIVAS DEMOGRAFICAS

1.1. INTRODUCCION

En la presente contribución se seguirá el mismo esquema expositivo e idéntica lógica que en el informe anterior, relativo a las perspectivas demográficas en el supuesto contrario al aquí considerado, por lo cual se obvia una justificación-descripción del enfoque adoptado, así como la explicitación del significado de los conceptos utilizados.

Se considerarán, por consiguiente, con el fin de establecer el volumen de habitantes de la Isla, así como su distribución por sexo y edad, en los años 1991 y 1995, dos hipótesis extremas, excluyentes entre sí, que definen, para cada fecha, un campo de variación entre un límite mínimo y un límite máximo.

El límite mínimo viene dado por la proyección de la población de derecho insular de 1986 suponiendo que a lo largo -- del periodo no se producirán saldos migratorios de signo más o menos. Dicho límite puede ser interpretado como un límite absoluto en el sentido de que en ningún caso es probable que la población lanzaroteña descienda por debajo de él (ello se se ría sólo posible a condición de una fuerte crisis demográfica, que a su vez sería consecuencia de una muy profunda rece sión económica; algo que hoy por hoy no es previsible, máxime si el desarrollo económico se dá en el marco de un Plan -- de racionalización y salvaguardia, cuyo objeto, entre otros, es la regulación del ciclo).

El límite máximo, tal y como ya se hizo en el informe ante-- rior, resulta de estimar la población en función de la evol ución previsible del empleo, que a su vez se ha estimado con

arreglo a la propuesta de evolución de la oferta y la demanda turísticas. El límite, en este caso, puede ser interpretado como la cifra aproximada a lo que será la población insular en los años horizonte del Plan. También, paralelamente, puede ser tomada como un referente deseable, puesto que si la evolución de la población difiriera, por exceso o por defecto, de modo significativo de dicho referente, generaría cuellos de botella, estrangulamientos de uno u otro tipo, en el mercado de trabajo. Lo esperable, en principio, dadas las características de la economía lanzaroteña, es que las diferencias, de darse, tuvieran signo más y entonces se plantearía el problema del desempleo; en el caso contrario, cuya -- virtualidad es sensiblemente menor, se asistiría a un hecho paradójico: la convivencia, y hasta la connivencia, de una escasez de mano de obra (en determinados segmentos del mercado de trabajo), con las consiguientes tensiones en los salarios, y de un exceso de mano de obra (en otros segmentos). La tercera posibilidad, como se verá más adelante, sin ser -- idflica, por supuesto, sí minimiza los costes sociales. Las variaciones no significativas serían asimilables sin problemas, por variaciones en la tasa de actividad, posibles al -- existir una mano de obra de reserva: la femenina. De lo anterior se deduce la necesidad de contar, a la hora de ejecutar el Plan, con un sistema de indicadores de alerta socio-demográficos en orden a eludir-correr la formación de cuellos de botella en el mercado de trabajo, de modo que una variable estratégica, tal como es la variable población, no -- quede incontrolada.

En tal sistema habrían de jugar un papel clave los indicadores relativos al componente inmigratorio, expresado en el -- presente informe por la diferencia aritmética entre sendos -- límites, en el caso bien entendido de que se trata de un saldo migratorio inducido (el sumatorio del saldo migratorio en sentido estricto y de las entradas poblacionales derivadas --

de la fecundidad de las inmigrantes, contabilizándose tanto la inmigración regular como la irregular). En tanto que la evolución de la población de derecho de 1986, concretada en lo que se ha denominado límite absoluto mínimo, con toda probabilidad no experimentará variaciones significativas respecto de lo aquí pronosticado, será, precisamente, el componente migratorio del crecimiento el que dé lugar a las variaciones significativas a que se ha hecho alusión más arriba. Ello en un doble sentido: ya sea en cuanto al número y/o ya sea en cuanto a las características de los inmigrantes. Quiere decirse, -pues, que las desviaciones de tipo demográfico en el desarrollo del Plan Insular, de producirse, vendrían originadas por un comportamiento errático del componente migratorio y, en particular, de la inmigración irregular. Sería ahí, en consecuencia, donde habrían de implementarse, en su caso, eventuales medidas correctoras; más en tanto que se trata del componente del crecimiento demográfico más flexible y susceptible de actuaciones de tipo coyuntural.

La inmigración regular en Lanzarote, siendo función del turismo, no lo es en la forma y en el grado que la inmigración --irregular, puesto que, tal y como se expuso en el informe anterior, por una parte, al tratarse de fuerza de trabajo calificada en los sectores de la hostelería, la administración pública y privada y en los servicios sociales su demanda es no elástica y, por otra parte, porque la inmigración ya producida y estabilizada genera un medio de ayuda y de recepción de nuevos inmigrantes, es decir, una tendencia inercial. La inmigración irregular, en cambio, no presenta como rasgos dominantes aquellos caracteres, sino que, por una parte, el desplazamiento, objetiva y subjetivamente, es provisional y precario y, por otra parte, se trata, sobre todo, de mano de obra perfectamente sustituible por trabajadores autóctonos. Recuérdese lo que se decía en "Area de demografía, población..." a propósito de "los inmigrantes no censados": mano de obra sin cualificar, inserta en la economía sumergida, laborando en condiciones de vida y trabajo pésimas y cuyas familias no se desplazan.

Entre los objetivos del Plan Insular deberían estar recogidos, por tanto, por una parte, el control y reducción de la población laboral flotante, muy disfuncional desde el momento que supera un cierto porcentaje de la población censada; sobre todo en el caso de Lanzarote (una Isla a 2 mil Kms. de la Península), que no gozaría en igual medida que otras zonas turísticas de la movilidad geográfica y funcional de este tipo de población en base a coyunturas estacionales del empleo turístico. Y, por otra parte, habría que asumir el objetivo de evitar, podría decirse, la "chicanización" de la citada población.

1.2. POBLACION PREVISTA: RITMOS Y TECHOS

En el cuadro 1 se han incluido las estimaciones de las principales variables demográficas coherentes con la estrategia subyacente a la intervención propuesta. Así, entre 1987 y 1995, o sea, en los ocho años de vigencia del Plan, la población residente total de Lanzarote, con arreglo a la previsible evolución inducida de la oferta y la demanda turísticas, se multiplicaría por 1,2, pasando de los 62 mil residentes estimados para finales del presente año a 77 mil a finales de 1995. Experimentaría por tanto un incremento de un 24,2%, siendo la tasa acumulativa anual de un 2,7%. Esta tasa es similar a la registrada en el quinquenio 75-86 en Lanzarote; en torno a un punto porcentual por encima de la tasa de crecimiento observada en el último quinquenio (1981-1986) y más de 2 puntos porcentuales por debajo del crecimiento estimado para el supuesto de no intervención. En este sentido, se puede decir, que aún recogiendo (en forma no traumática) las inercias existentes, se asistiría a una paulatina y positiva desaceleración de los ritmos de crecimiento demográfico extrapolables a partir del pasado inmediato y, sobre todo, de los ritmos temidos en ausencia de Plan.

La población real de hecho (residentes totales + turistas --media diaria--), por su parte, pasaría de los 85 mil efectivos en 1987 a los 131 mil en 1995, experimentando un creci-

ESTIMACION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEMOGRAFICAS AL FINAL DE LOS
DOS PROXIMOS CUATRIENIOS EN LA ISLA

MAGNITUDES		DATOS DE PARTIDA (1987)	1 9 9 1	1 9 9 5
A	Población autóctona	56.223	58.075	59.691
B	Inmigrantes	6.083	12.523	17.666
C	Subtotal población no turista (A+B)	62.306	70.598	77.357
D	Turistas medios	23.100	39.660	53.820
E	Total población (C+D)	85.406	110.258	131.177

miento de un 53,6% y una tasa acumulativa anual de un 5,5%.

La distribución por periodos del crecimiento de los residentes totales vendría siendo el siguiente:

- Entre 1987 y 1991 (primer cuatrienio del Plan) el número de residentes se elevaría en unas 8 mil personas, a un promedio anual, pues, en torno a las 2 mil. El crecimiento -- del periodo sería de un 13,3% y el acumulativo anual de un 3,2%. La población real de hecho se incrementaría en unas 25 mil personas, un 29,1%, a una tasa anual acumulativa -- igual a un 6,6%.
- En el segundo cuatrienio, entre 1991 y 1995, la población residente total pasaría de algo más de 70 mil efectivos a los 77 mil. El crecimiento sería, pues, de casi 7 mil personas, a un promedio anual de 1,7 mil. El porcentaje de incremento es de un 9,6% y el acumulativo anual de un 2,3%. La población real de hecho, por su parte, pasaría de 110 mil habitantes a 131 mil, incrementándose en un 19%, a un ritmo acumulativo anual de un 4,4%.

La población de derecho muy posiblemente experimentaría un crecimiento relativo similar al de los últimos lustros: entre un 1,9% y un 2,1% acumulativo anual a lo largo de los -- dos cuatrienios, siendo más elevada la tasa del primero que la del segundo. Dada la forma de calcular la población residente total en los años horizonte del Plan (por la vía del -- empleo), no obstante, no es posible una cuantificación precisa de la población de derecho, que implicaría una voluntarista operación de desagregación de los inmigrantes regulares e irregulares. Al hacer la previsión anterior se fundamenta el cálculo en las tendencias demográficas de la Isla y en una -- proyección de la población de derecho de 1986 por el método de los componentes, cuya descripción no es relevante aquí. -- Pero, sobre todo, se ha introducido un elemento normativo, a saber, es deseable que la población flotante laboral no supere en los dos cuatrienios la cota de un 13-14% de la población de derecho (el 16% si se cuenta el arrastre de familia-

res). Ello se traduce en cerca de 11 mil inmigrantes irregulares, que ya de por sí es una cantidad elevada. Se triplicarían, pues.

Entre 1986 y 1995 habrían de entrar, para alcanzar los 77 -- mil habitantes estimados como necesarios para cubrir los -- puestos de trabajo existentes en 1995, según la propuesta de evolución de la oferta y la demanda turísticas, unos 14 mil nuevos inmigrantes (17,6 mil si se contabilizan los 3,5 mil inmigrantes irregulares estimados para 1986; cifra que se tomará como base de cálculo en el razonamiento que sigue). En los 17,6 mil inmigrantes se cuentan, al igual que se hizo en el informe anterior, tanto los regulares y los irregulares, como las entradas directas y las inducidas (que en sentido estricto no constituyen migraciones). De ellos, el 71%, unos 12 mil, habrían de entrar antes del final del primer cuatrienio, en torno a 6 mil en el transcurso del mismo, puesto que los otros 6 mil vienen dados por las entradas que hayan tenido lugar entre comienzos de 1986 y finales de 1987, a los -- que se suma el contingente de irregulares que ya había en la Isla al empezar el año 1986, y el 29% restante, unos 5 mil, habrían de arribar en el transcurso del segundo cuatrienio. Así pues, en los 8 años de vigencia del Plan entrarían unos 11 mil nuevos inmigrantes, a razón de 1,4 mil por año, cifra equivalente al promedio anual de entradas entre 1981 y 1986 (unos 2 mil inmigrantes regulares y en torno a 3,5 mil inmigrantes irregulares).

Lo anterior significa que la inmigración, en la amplia acepción aquí considerada, explicaría en torno al 81% del crecimiento de la población residente insular con respecto a la población de derecho de 1986, proyectada sobre 1995, durante un periodo de 9 años (en torno al 60% en el quinquenio 1981-1986). Más claro: si la población de derecho de 1986 en los 9 años aumenta en 3,9 mil efectivos y la población residente lo hace en 21,6 mil en relación a la de derecho de 1986, entonces el cociente entre sendas cantidades arroja una cifra de un 81,8% del incremento (unos 10 puntos porcentuales menos que en el supuesto de no intervención).

En cuanto a la estructura de edades de la población siguen - siendo válidos los comentarios que al respecto se hicieron - en el informe anterior, puesto que si bien aquí los saldos - en cifras absolutas son menores, no es probable que la es- - tructura de los mismos, por sexo y edad, varíen, al menos de modo significativo. Por esta razón se obvia entrar en su des- - cripción.

1.3. DISTRIBUCION TERRITORIAL: ESQUEMA Y CONDICIONES

La distribución de la población estimada por municipios, se puede observar en el cuadro 2. Tal distribución que tiene ca- - rácter de propuesta más que de previsión ya que pretende ser coherente con el modelo territorializado de evolución de la demanda y la oferta turísticas, se fundamenta en dos gran- - des pivotes. Por una parte, en la necesidad de descongestio- - nar Arrecife por la vía de la redistribución intermunicipal de las migraciones externas, de modo que los tres municipios con más proyección turística (Yaiza, Tías y Tegui-se) aumen- - ten sus cuotas de participación en la absorción de los inmi- - grantes foráneos, mientras que el resto de los municipios ex- - perimentan reducciones de dicha cuota. Así, Tegui-se pasaría de absorber un 10%, en 1987, a absorber un 15% en 1991 y -- 1995; Tías subiría de un 15% a un 22% en 1991, para estabili- - zarse en un 20% en el segundo cuatrienio del Plan; Yaiza pa- - saría del 1% actual a un 10% y a un 13% en sendos finales de cuatrienio respectivamente, mientras que Arrecife descende- - ría desde el 50% actual a un 33% en 1995, San Bartolomé lo - haría desde un 20% hasta un 16% y, en fin, Haría y Tinajo, - cada uno, se moverían entre un 2% y un 1%. La idea subyacen- - te (descentralización de Arrecife; concentración en ciertos nú- - cleos) no es otra cosa que la de acercar la residencia al puest- - de trabajo; en este sentido entidades de población como Yaiza-Ug- - Tías, San Bartolomé a un nivel y, Tahiche, Las Breñas y algu- - nas otras a nivel distinto habrían de convertirse básicamen- - te en asentamientos residenciales de los trabajadores del -- sector turístico, sustituyendo en la tarea a Arrecife.

Y, por otra parte, habría que favorecer la tendencia a la --
ralentización de las migraciones intermunicipales, salvo de
los movimientos de retorno, en orden a lograr que los 7 muni-
cipios conserven, más o menos, estables sus cuotas de parti-
cipación en los repartos de la población autóctona (entendien
do por ésta, la población de derecho de 1986 proyectada, y -
en la cual ya hay un pequeño componente de inmigrantes). --
Cuestión aparte serían los cambios de residencia intramunici
pales, motivados por procesos de emancipación y similares, -
que a buen seguro tendrán lugar en la dirección de las enti-
dades capitales de municipio, tales como Haría, Tinajo o Te-
guise.

El resultado de sendos movimientos, solidarios entre sí, se-
ría el incremento de la cuota de participación en el reparto
de la población residente de los municipios de Teguiise, Tías,
San Bartolomé y Yaiza, el descenso de la cuota de Arrecife y
la estabilización, más o menos, de Haría y Tinajo. Se trata
por tanto de reconducir, racionalizándolas y sin bruscos giros
las inercias existentes, pues tales movimientos están implí
citos en el desarrollo demográfico reciente de Lanzarote. En
este sentido, por consiguiente, y a través del Plan (en par-
ticular mediante la política de la vivienda) lo que se pre--
tende es hacerlos explícitos y, obviando -haciendo innecesarias- las tensiones propias de un desarrollo aparentemente es
pontáneo, pero que en realidad derivan del conflicto de inte
reses y en el cual deben intervenir las instituciones, desde
una óptica de redistribución y protección de los intereses -
más débiles. En ausencia de Plan, tal y como se hizo notar -
en el informe anterior, aquellas tendencias acabarían mate--
rializándose, sólo que mediante un proceso plagado de con- -
flictos y con unos resultados indeseables en términos de pre
cios, localización y características cualitativas de las re-
sidencias.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION MUNICIPAL DE LA POBLACION ESTIMADA AL FINAL DE LOS DOS PROXIMOS CUATRIENIOS

Cuadro 2

		M U N I C I P I O S						
AÑO	MAGNITUDES	ARRECIFE	HARIA	S. BARTOLOME	TEGUISE	TIAS	TINAJO	YAIZA
1987	A Población autóctona	30.946	2.783	5.272	6.529	5.427	3.256	2.010
	B Población inmigrante	3.041	122	1.217	608	912	122	61
	C Población no turista (A+B)	33.987	2.905	6.489	7.137	6.339	3.378	2.071
	D Turistas medios	576	181	0	4.281	14.841	585	2.636
	E Totales (C+D)	34.563	3.086	6.489	11.418	21.180	3.963	4.707
1991	A Población autóctona	31.965	2.875	5.446	6.744	5.606	3.363	2.076
	B Población inmigrante	4.258	125	2.129	1.878	2.755	125	1.253
	C Población no turista (A+B)	36.223	3.000	7.575	8.622	8.361	3.488	3.329
	D Turistas medios	1.526	510	0	9.384	19.678	854	7.708
	E Totales (C+D)	37.749	3.510	7.575	18.006	28.039	4.342	11.037
1995	A Población autóctona	32.854	2.955	5.597	6.932	5.762	3.457	2.134
	B Población inmigrante	5.801	228	2.798	2.700	3.578	279	2.282
	C Población no turista (A+B)	38.655	3.183	8.395	9.632	9.340	3.736	4.416
	D Turistas medios	2.138	983	0	14.270	20.911	1.609	13.909
	E Totales (C+D)	40.793	4.166	8.395	23.902	30.251	5.345	18.325

2. ESCENARIO SOCIOLOGICO: TENDENCIAS Y RECOMENDACIONES

La propuesta aquí contenida para formalizar un Avance de -- Plan Insular de racionalización y salvaguardia, desde el punto de vista socio-demográfico, no traería, por supuesto, como consecuencia un escenario idílico, pero sí permitiría atenuar e incluso, en determinados casos, invertir y corregir -- muchos de los rasgos harto negativos que se trazaron en el -- informe anterior a propósito del escenario sociológico deducible del supuesto de no intervención.

Así, aún aceptando diferentes tipos de desarrollo territo- -- rial por zonas se amortigua por vía de redistribución la dicotomía entre zonas de fuerte dinamismo poblacional, hasta -- ahora además centralizadas y por tanto abocadas a la sobre-- densificación y colmatación del espacio, y zonas en franco -- proceso de desertización . También se pretende evitar la rígida tendencia a la super-segregación funcional del espacio; de igual manera que se tenderá al objetivo estratégico de reducir las distancias (o el tiempo/costo) entre el trabajo y la residencia al que ahora se añade además un componente de suburbialidad infradotada, evitable al controlar ritmos y prever de antemano las necesidades derivadas de los crecimien-- tos proyectados.

Sería posible también, en otro orden de cosas, controlar la presión sobre el espacio ecológico; mantener y mejorar las -- ratios habitante-equipamientos colectivos; evitar desequilibrios irreversibles entre población foránea y población au-- tóctona. Lógicamente la obtención de dichos logros y la medida de los mismos depende no sólo de la ejecución del Plan, -- sino de otros muchos factores, cuya enumeración se escapa a los límites de la presente contribución.

No obstante ello, sí merece la pena dedicar siquiera una bre ve y última referencia a una cuestión trascendental, puesto que de ella depende en buena medida el clima social de Lanza rote en los próximos años. A saber: la desarticulación de la estructura social lanzaroteña, motivada por la importación --

masiva de mano de obra, tanto cualificada como no que está - en la base, por una parte, de procesos de marginalización de un segmento de la mano de obra y, por otra parte, del bloqueo de las posibilidades de ascenso de la población autóctona. - Habría por tanto que intervenir sobre una fuerte expansión de la economía sumergida y, por otro lado, favorecer la promoción de la mano de obra autóctona, especialmente jóvenes y - mujeres para lo cual en primer lugar, habría que tender a la adecuación y mejora del sistema educativo conejero, especial mente de la formación profesional orientada a los sectores y subsectores económicos de futuro.

PARTE SEGUNDA

EL EQUIPAMIENTO COLECTIVO EN EL HORIZONTE DE 1991.

1. EL MARCO DE REFERENCIA: SINTESIS DE LA SITUACION Y TENDENCIAS

La relativamente reciente y brusca irrupción del fenómeno turístico sobre unas estructuras -económica, social, territorial- tradicionales cuales eran las lanzaroteñas hasta la década de los sesenta; el fuerte ritmo de su desarrollo y la casi total ausencia de mecanismos eficaces de planificación e intervención pública para -si no racionalizar el fenómeno- al menos prever y programar la cobertura de nuevas necesidades sociales -cuantitativas y cualitativas- que en paralelo al mismo han ido apareciendo, son todos ellos hechos clave para entender la situación presente del equipamiento colectivo en la isla. En forma muy sintética la describíamos así en nuestro informe diagnóstico:

"Si bien es cierto que en la actualidad en Lanzarote no cabe hablar de una situación equilibrada pero tampoco gravemente deficitaria, también lo es que el tamaño previsible y ritmo de crecimiento de los distintos tipos de demanda en proceso de expansión "ilimitado" pueden dar al traste en poco tiempo con tal situación agravando insuficiencias presentes o tornando en notablemente deficitarios y obsoletos planteamientos excesivamente parcos sobre la presión real de las necesidades sociales".

De hecho las principales disfunciones advertidas y las consecuencias líneas de actuación en el ámbito de la oferta dotacional desglosadas por tipos de déficits son como sigue:

- A) Déficits cuantitativos. - Si entendemos por tal las insuficiencias -totales o parciales- de infraestructura dotacional (suelo/techo), éstas no representan en el momento actual las más graves de la isla, sobre todo por coincidir en gran medida con áreas equipamentales en proceso de reestructuración. Sin embargo el hecho de afectar estos déficits a equipamientos clave para la cotidianeidad insu-

lar presente (v.gr. sanidad, inmerso en una inacabable situación de transitoriedad); para la futura inserción socioprofesional de la población autóctona (E. Medias; dotaciones culturales, etc.); o para el mantenimiento de una imagen urbana de mínima calidad (zonas verdes públicas), obliga a una actuación prioritaria sobre estos ámbitos -- equipamentales al objeto de no agrayar dichos déficits -- históricos en base a los crecimientos turísticos/urbanos por venir, que, como más adelante veremos coinciden espacialmente en los mismos ámbitos (franja sur-occidental).

- B) Déficits funcionales.-- Junto a los de calidad y resultados del servicio ofertado son los más extendidos en la isla como consecuencia de haber tenido que responder institucionalmente de forma urgente y sin programación previa a un crecimiento exponencial de las necesidades. Además -- de localizarse en tipos equipamentales básicos (educación; sanidad; etc.) tienen una distribución espacial desequilibrada y diversa coincidente con el modelo territorial resultante: a) fuerte peso en Arrecife, gran receptora de migraciones internas y reafirmando día a día su papel de capital insular aunque sin mecanismos de planificación de las necesidades y consecuencias de ello; b) importante presencia (escasa diversidad tipológica) en los núcleos urbanos expulsores de población y c) presencia destacable en los núcleos turísticos donde siendo prioritaria la actuación privada, la iniciativa pública parece haberse centrado más en dar respuesta a los graves déficits infraestructurales que en actuaciones equipamentales básicas de apoyo.
- C) Disfunciones territoriales.-- Entendemos por tales no sólo la localización territorial desequilibrada de los déficits de distinto tipo advertidas, sino también y sobre todo la existencia de una contrapuesta dialéctica espacial a distintos niveles --resultado del modelo de funcionamiento -- "espontáneo" habido-- y que como se dijo conviene explicitar y controlar reconduciéndola para no reproducir amplia

damente las disfunciones que genera y que tienden a agravarse en tanto aumentan las necesidades sociales que los originan. Estos cabe sintetizarlos en los siguientes:

C₁) Déficit derivados de la insularidad "añadida".- Se refieren a los costos añadidos a la insularidad lanzaroteña que se traducen en las fuertes dependencias -- funcionales respecto a la capital provincial en aspectos que como la sanidad (hospitalaria) o la educación (especialización) afectan sensiblemente a la eficacia de la oferta equipamental pública, tanto para cubrir la demanda autóctona como la foránea. Los costos sociales derivados de los niveles de accesibilidad resultantes, no son equiparables en Lanzarote con otros ámbitos espaciales del Estado.

C₂) Déficit consecuencia de la centralización/concentración en la capital.- La ya nombrada absorción sin previsión de las fuertes migraciones internas y externas centralizadas en el municipio capitalidad insular (55% población) produce un doble efecto negativo: a) imposibilitar unos niveles de respuesta equipamental adecuados en Arrecife con la consiguiente congestión y degradación -suburbialidad- de su indiscutible papel de capital para sus vecinos y para el total insular - (que -a diferencia de los modelos tercermundistas- no sólo debe ser aquel núcleo que absorba mayor número de habitantes sino el que ofrezca mayores niveles -- cuantitativos y cualitativos de respuesta a las necesidades sociales) y, b) desertizar aquellos núcleos -expulsores de población que difícilmente justifican el mantenimiento de unos niveles dotacionales por -- otra parte básicos para permitir la acogida de la población de retorno (fenómeno existente) y/o los nuevos crecimientos previsibles en los próximos años como consecuencia del fenómeno turístico.

C₃) Agravios interurbanos.- La fuerte concentración (tanto en relación a la estructura económica como a la territorial) que el fenómeno turístico ha tenido en Lanzarote provocando fuertes diferencialidades en ambos aspectos, ha supuesto tanto para aquellos subsectores económicos como para los municipios y núcleos más alejados en todos los sentidos del "boom", una suerte de agravio que se manifiesta también en unos niveles dotacionales netamente diferenciales. Así cabe señalar una tendencia según la cual los municipios/núcleos más progresivos van alejándose en cuanto a niveles equipamentales de los más regresivos (agrícolas) en coherencia con el modelo económico/espacial desarrollado. En la medida en que una acción racionalizadora tienda a amortiguar ese tipo de agravios no sólo por principios de justicia distributiva sino por los de puro reequilibraje y diversidad económicas urbanísticas, tal tendencia conviene contrarrestarla para evitar que determinadas actividades, zonas o núcleos se conviertan en meros testimonios de un pasado a olvidar. Esto sería especialmente grave para la pervivencia de una interesante estructura polinuclear con dotación básica cual es la lanzaroteña y que, convenientemente complementada, no parece conveniente desaparezca.

D) Déficits del servicio.- La calidad del servicio ofertado en cada tipo dotacional medible en la eficacia social de sus "resultados" es uno de los aspectos más destacablemente negativos detectados en el diagnóstico y tendencias de gran parte del equipamiento colectivo lanzaroteño. El interés inversor, la programación, el sistemático chequeo, y la eventual complementación de la actuación realizada son prácticas institucionales menos habituales de lo deseable, con efectos harto negativos tanto sobre la población autóctona y/o inmigrante -fracaso escolar; baja oferta cultural; reproducción del subdesarrollo- como sobre la turística -sanidad-.

2. CRITERIOS BASICOS DE ACTUACION EN EL AMBITO EQUIPAMENTAL

A la vista de las deficiencias advertidas y de las inercias consiguientes cabría establecer como criterios básicos de actuación en el campo equipamental los siguientes según grandes tipos:

2.1. DE TIPO GENERAL

- a) Tender a una estructuración conjunta básica de la oferta equipamental, creando un sistema integral compensado insular de dotaciones, coherente y caracterizador del modelo económico/territorial buscado, amortiguador de desequilibrios y racionalizador de las actuaciones públicas.
- b) Planificación conjunta, por tanto en las líneas generales -directrices- y desarrollo en detalle diversificado y autónomo a través de los distintos instrumentos propios de cada nivel administrativo/territorial/competencial.
- c) Estrategia central dual en las líneas básicas de actuación equipamental de forma que al tiempo que se recogen y reconducen las inercias, tendencias o planificaciones positivas actuales se actúe ex novo en orden a garantizar unos mínimos dotacionales que todo núcleo urbano debe tener con independencia del papel que juegue en la estructura económica/territorial conejera.
- d) Concertación entre los distintos agentes públicos -en la materia- y entre éstos y los agentes privados en orden a una actuación que sin menoscabo de la autonomía propia de cada tipo de iniciativa tienda a optimizar recursos distribuyéndolos en forma complementaria para buscar la mayor eficacia social y económica de las actuaciones.
- e) La previsión y consiguiente actuación para dar respuesta a nuevas necesidades sociales de consumo colectivo derivadas de los desarrollos esperados debe ir pareja a la absorción de los déficits acumulados, consecuencia del crecimiento habido en los últimos años.

- f) Consideración con rango parejo en tanto sujeto de las necesidades sociales en materia de equipamiento de los distintos colectivos poblacionales de la isla -autóctonos/inmigrantes/turistas- lo que no obvia una actuación diversificada (por el tipo de agente/iniciativa o ámbito) que no debe enmascarar en ningún caso agravios flagrantes enrecedores a corto plazo del clima social insular. En este orden de cosas cabría una atención justamente desigual -- centrada especialmente en aquellos colectivos poblacionales y en los tipos dotacionales correspondientes que presentan una situación actual y futura más negativa (v.gr. jóvenes autóctonos → mecanismos cualificación profesional).

2.2. DE AMBITO TERRITORIAL

- g) Tipologización de los distintos núcleos urbanos según el papel a jugar en la "red urbana" del modelo territorial, estableciendo distintos niveles de jerarquía equipamental de acuerdo a la funcionalidad -ámbito de cobertura; umbral de aparición- buscada.
- h) Recónsideración en alguno de los ámbitos equipamentales de pendencias funcionales negativas respecto a la capitali--dad provincial, replanteando niveles de planificación espacial específicos para Lanzarote (v.gr. mapa sanitario) al margen de estándares al uso que no contemplan -sino -- que la agravan- el carácter insular (y "menor") del ámbi--to de estudio.
- i) Sin establecer con ello tajantes separaciones al respecto sí cabría hablar de una red costera de núcleos básicamente receptores de población/dotaciones turísticas y una -- red interior (salvo el caso de Arrecife) de núcleos de -- concentración de población/dotaciones básicamente no tu--rísticas complementarias en distintos aspectos de las primeras.

- j) Constitución de al menos tres tipos de estructuras de apoyo básico equipamental coincidentes con la red de núcleos actuales -nivel capitalidad; nivel cabeceras comarcales/ subcomarcal; nivel cabeceras municipales- apoyadas en nuevas actuaciones -núcleos de descongestión- receptores de los crecimientos previstos.

2.3. DE AMBITO TIPOLOGICO/FUNCIONAL/CUALITATIVO

- k) La estrategia diversificada tendente a equilibrar previsiblemente las desigualdades o disfuncionalidades comentadas debe aplicarse igualmente a los distintos tipos/niveles -dotacionales y a los distintos campos de actuación respecto a los mismos (infraestructura; programación y calidad del servicio ofertado) de tal forma que los esfuerzos inversores no resulten ineficaces al no contemplar el ciclo completo de la oferta dotacional.
- l) En este sentido parece importante una actuación pública -prioritaria integrada en aquel tipo de equipamiento básico y clave para la cotidianeidad presente de los distintos colectivos que coexisten en la isla (v.gr. asistencia sanitaria) o aquellos igualmente clave para, como antes -se dijo, la integración a medio plazo de determinados colectivos en trance de marginalización (jóvenes/mujeres → educación especializada; ancianos → bienestar social).

2.4. PROGRAMACION/PRIORIZACION RECURSOS

- m) El conjunto de diversas estrategias de toda índole enunciadas, convenientemente integradas en unas líneas de programación comunes deberían implementarse en forma de un sistema de prioridades -territoriales; tipológicas; de ámbito de actuación- que posibiliten una racionalización de la inversión pública (o de incentivos a la privada) ya --que dada la extensión y profundidad puntual de los déficits actuales y sobre todo de los previsibles a atender --no es pensable hacerlo de forma global y homogénea.

- n) Por último parece conveniente establecer un sistema de seguimiento -señales de alerta; programas/inversiones equipamentales- no sólo respecto a los medios (equipamiento; servicios) y a la accesibilidad social a los mismos sino también a los resultados que producen (v.gr. niveles de eficacia del sistema educativo) en orden a establecer un feed-back en la actuación introduciendo las modificaciones pertinentes de acuerdo al devenir de la realidad lanzaroteña.

3. DESCRIPCION DEL MODELO TERRITORIAL: CONDICIONES Y RECOMENDACION

De acuerdo con la estrategia subyacente al modelo territorial adoptado, se establece la siguiente tipología de núcleos de población que desde la óptica equipamental estructuran y caracterizan el sistema urbano lanzaroteño. Cabe englobarlos en dos grandes paquetes:

- A) Núcleos residenciales con población básicamente no turística.
- B) Zonas-núcleos básicamente turísticos.

A) NUCLEOS NO TURISTICOS

1. Nivel capitalidad: En Arrecife coinciden y se superponen tres niveles de funcionalidad equipamental urbana distintos: capital insular; cabecera municipal (uninuclear) y cabecera comarcal de la vecina área turística de Costa Teguise.

Por lo que se refiere a su papel de capitalidad insular (la ciudad de todos -conejeros y visitantes-) cabe destacar las actuaciones equipamentales siguientes:

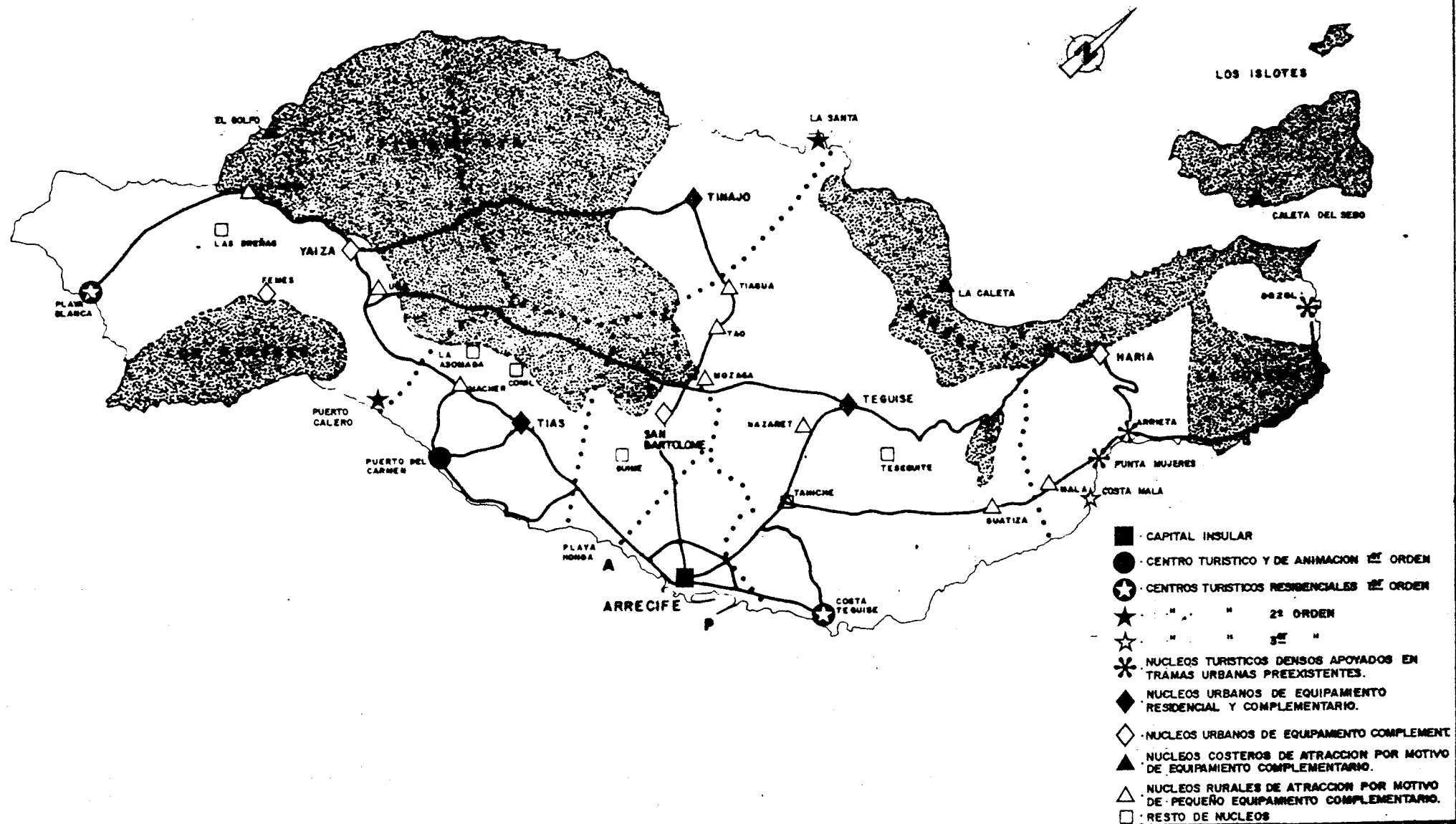
- a) Centralización aquí de las dotaciones de máximo nivel funcional (más alto umbral de aparición y mayor ámbito de cobertura), tipológico (especialización) o simbólico. Así: centros de Enseñanzas universitarias o formación profesional; hospitales insulares o especializados; residencias de ancianos; grandes

complejos deportivos públicos; áreas cultural recreativas específicas; dotaciones administrativas e institucionales de ámbito supramunicipal.

- b) Actuación integral sobre la escena urbana de Arrecife, especialmente sobre su fachada marítima (en la línea de recuperación de espacios centrales como el Charco de San Ginés) punto central de referencia para la población autóctona y foránea (turistas).

En tanto cabecera del municipio más poblado y urbanísticamente más concentrado de la isla cabría señalar:

- c) Actuación integrada y prioritaria para conseguir a corto plazo cubrir los déficits históricos acumulados en Arrecife de índole cuantitativo o funcional en los ámbitos docente, sanitario, sociocultural o recreativo que afectan especialmente a su trasera residencial configurada como una suburbialidad tercermundista. Una vez amortiguado el papel de Arrecife como único/máximo foco de atracción poblacional insular (se prevé un crecimiento moderado los próximos 8 años: tasa acumulativa anual de 1,6% en los próximos ocho años frente a 3,3% de la última década) es posible centrarse en la estructura urbana resultante para completarla dotacionalmente alcanzando unos mínimos técnicos admisibles. Ello implica no sólo actuaciones nuevas -equipamiento ex novo- sino adecuar ofertas existentes funcionalmente subestándar por la urgencia de la solución adoptada.
- d) Programación conjunta de medidas tendentes a elevar la calidad de la oferta dotacional pública (enseñanza, sanidad) y establecimiento de condiciones que garanticen niveles aceptables en la privada (v.gr. reglamento sobre guarderías).



En tanto cabecera comarcal que abarca un ámbito superior a sus límites municipales tanto sobre su zona este, área de fuerte desarrollo turístico (Costa Teguise) como sobre la zona residencial oeste (Playa Honda, etc.)

- e) Localizar niveles dotacionales suficientes (v.gr. - centro de salud) para dar servicio a montos poblacionales superiores a los vecinos estrictos de Arrecife.

2. Centro Municipal y de Servicios Turísticos. Nivel 1: Tías

Localizado en Tías se suma a las cabeceras de tipo dos (San Bartolomé y Yaiza) constituyendo una estructura - que pivotando sobre esos tres núcleos configura un arco interior de concentración de residentes no turistas y de dotaciones al servicio y apoyo del área SW insular de máximos desarrollos previstos (Puerto del Carmen; Playa Blanca). El papel destacado de Tías dentro de este segundo escalón de cabeceras viene dado por:

- a) Mayores techos previstos de población residente (autóctona e inmigrada) y turística.
- b) Localización central en el área mencionada.
- c) Papel central asignado en distintas planificaciones dotacionales vigentes (mapa sanitario; mapa de bienestar social) coherente en este caso con el desarrollo esperado para este área SW de la isla que precisa: a) por una parte de un escalón dotacional intermedio entre el nivel básico de los núcleos (turísticos o no) y el máximo -centralizado en Arrecife- y, b) por otra, de un nivel más elevado que el de mera cabecera municipal. El área territorial cubierta -- por Tías abarcaría su propio ámbito municipal y el del vecino Yaiza. En total y al año 95 del orden de 48.000 hbtas. (75% turistas; 25% residentes no turistas).

Junto a este papel de cabecera comarcal Tías juega además el de cabecera de su propio municipio lo que implica cubrir las necesidades de consumo colectivo:

- a) De los habitantes de este núcleo que va a sufrir un fuerte incremento de residentes en los próximos -- ocho años (6,7% tasa acumulativa) básicamente de inmigrantes al servicio del área turística.
- b) De los residentes fijos del resto de pequeños nú- - cleos del municipio (La Asomada, Macher, Conil) que más allá de las dotaciones elementales ubicadas in situ deben cubrir en la cabecera municipal otro nivel de necesidades (v.gr. educación 2º ciclo -con-- centración comarcal-; asistencia sanitaria, etc.).
- c) De las de población turística de la zona costera no cubiertas por la iniciativa privada y/o la capital insular.

3. Otros Centros Municipales y de Servicios Turísticos

Los núcleos de Yaiza (junto a Uga) y San Bartolomé -- constituyen las otras dos piezas del nombrado arco interior. La primera cubriendo además de sus propias necesidades las del fuerte desarrollo turístico esperado en su zona litoral y el núcleo de San Bartolomé cubriendo junto a las propias derivadas de su desarrollo, las necesidades de parte de la zona norte (municipios de - Tinajo -parcialmente- y Teguise).

En realidad, como se vé, la denominación dada a esta - tipología de núcleos no viene tanto o sólo en función de ámbito supramunicipal de las dotaciones como de un tamaño similar de población a servir, que implica niveles equipamentales cualitativamente equiparables: En - el caso de Yaiza-Uga los crecimientos poblacionales al canzan los 18.000 hbtes. al año horizonte (75% pobla-- ción turística); en el de San Bartolomé (incluido Tina jo y área norte de Teguise) los 15.000 habitantes básicamente no turistas.

Como en el caso de Tías estos núcleos cumplen a su vez la doble función de concentrar dotaciones al servicio de sus propios vecinos y los de las pequeñas entidades de población de los ámbitos municipales concernidos.

4. Centro Municipal Rural con Equipamiento Turístico Complementario (Nivel 2)

Justo a la espalda del mencionado arco interior de cabeceras comarcales tipo 1 se localizan como contratipo un arco de 3 cabeceras municipales: Tinajo; Tegui se y Haría.

El núcleo Tegui se (tipo 1) para el que se prevé un cierto crecimiento junto a los techos poblacionales y características dominantes previstas para el municipio (en el que se ubican importantes desarrollos turísticos litorales, bien concentrados -Costa Tegui se- bien puntuales -zona Norte- amén de su peculiar estructura territorial, plantea por estas razones diferencias cualitativas y cuantitativas respecto a Tinajo y Haría. Estos otros dos núcleos, con los menores crecimientos poblacionales previstos para los de su rango, coinciden en ser cabeceras de los municipios con menores desarrollos turísticos habidos y esperados; con mayor peso de las actividades agrícolas y por tanto de pervivencia en las entidades de población de estas características. Además de jugar el papel de cabecera municipal para sí y el resto de entidades deben cubrir necesidades dotacionales derivadas de puntuales desarrollos turísticos litorales previstos en ambos municipios.

5. Núcleos Residenciales y Descongestión (Nivel 3) y Núcleos Rurales y de Descongestión (Nivel 4)

Dentro de esta tipología incluimos a aquellas entidades de población que no siendo cabeceras municipales juegan o van a jugar en la estructura territorial conejera un rol específico distinto del resto de los núcleos. Se trata de núcleos residenciales de población no turística con crecimientos habidos o esperados destacables

y/o con dotación equipamental -actual o prevista- específica. Se trata de Playa Honda (San Bartolomé) auténtico barrio de descongestión residencial tipo medio de Arrecife; Tàhiche (Tegui) que ha experimentado entre 1970 y 1980 un crecimiento anual acumulativo muy elevado (4,7%) duplicando prácticamente la población en esa década, con niveles dotacionales, específicos (v.gr. -- E. Especial) y que situados en un punto céntrico, a medio camino entre los núcleos de Arrecife, Tegui y el desarrollo turístico previsto en Costa Tegui puede plantearse como alternativa a aquéllos acogiendo una buena parte de población básicamente inmigrante que -- precisa tal concentración turística; Las Breñas constituye un núcleo con cierto dinamismo que localizado en la trasera del desarrollo turístico previsto de Playa Blanca y a escasa distancia de la capital municipal -- Yaiza- podría en un futuro y en vista de los desarrollos residenciales habidos jugar un papel similar de -- descongestión/absorción poblacionales y consecuentemente dotacionales. El caso de Mala en el municipio de -- Haría reviste características muy especiales puesto -- que no cabe hablar de dinamismo poblacional o económico habido o esperado: muy probablemente en función de su mayor accesibilidad respecto al núcleo capitalidad municipal --Haría- fue calificado en el mapa sanitario de Lanzarote como cabecera de Salud de la zona norte -- (Centro Salud 1) del que dependerán los consultorios -- de Haría y Caleta del Sebo. Dada la coincidencia de -- tal calificación con factores objetivos de accesibilidad y con el papel turístico a jugar por algunos de -- los núcleos litorales de este área (en la que además -- se localizan, no lo olvidemos, focos de atracción turística básicos --Jameos, Mirador del Río-) la inclusión del núcleo de Mala en esta tipología (a escala menor) parece sostenible.

6. Resto de los núcleos no turísticos

Dentro de esta categoría se incluye el resto de entidades de población insular básicamente interiores con -- carácter netamente agrícola y/o receptoras de población de retorno - fin de semana para las que se plantea un nivel dotacional básico que permita al menos los niveles mínimos de autosuficiencia equipamental del que ahora gozan.

B) NUCLEOS TURISTICOS

El nivel de equipamiento complementario para la población turística insular localizada residencialmente como se ha dicho, en forma mayoritaria en la zona sur (Costa Teguise; Puerto del Carmen; Playa Blanca) es objeto de especial comentario en el capítulo siguiente; como se verá la mayor parte del mismo cae dentro de la iniciativa privada. Sin embargo sí cabe establecer aquí los niveles distintos de dotación equipamental pública básica de apoyo a estas -- áreas complementarias de los existentes en las cabeceras ya mencionadas.

B₁) Áreas turísticas de máximo desarrollo.

En las tres grandes áreas se plantean unos niveles elevados de autosuficiencia dotacional garantizados en base a la oferta individual/privada aunque con intervención de la iniciativa pública, bien en temas básicos (sanidad: consultorios-urgencias-seguridad; enseñanza) bien -- sobre todo -- en aspectos de escena y estructura urbana (zonas verdes, y espacios públicos tratados: paseos, plazas) -- del que tan carentes se hallan.

B₂) Resto de núcleos turísticos.

El resto de situaciones turísticas contempladas se refieren a actuaciones puntuales de distinta categoría según las tipologías/desarrollos previstos: Tipo 1 (La Santa); Tipo 2 (Orzola/Arrieta); Tipo 3 (resto).

Algunos de los criterios enunciados más arriba para las tres fuertes concentraciones turísticas son aplicables a su escala para estos núcleos para los que en cualquier caso se plantean niveles mayores de dependencia dotacional respecto a las cabeceras y/o núcleos con equipamiento específico.

4. NIVELES Y JERARQUIAS DOTACIONALES POR TIPOS DE NUCLEO

Como es conocido los criterios habituales de clasificación jerárquica de las dotaciones son dos: su ámbito de cobertura (radio máximo de influencia o población servida eficazmente) y umbral de aparición (monto mínimo de habitantes que permite la aparición/mantenimiento de determinadas dotaciones). Aunque existen infinidad de estándares técnicos en la materia, es preciso siempre aplicar ambos criterios adaptados -- tanto a la especificidad del territorio/población bajo análisis cuanto sobre todo al modelo territorial buscado.

Por tanto y una vez establecido en el epígrafe anterior la tipología de núcleos de ese modelo, réstanos ahora aplicar a la misma los tipos dotacionales mínimos recomendables para cada una, que se sintetizan en el cuadro adjunto. Cabe señalar respecto a él las salvedades siguientes:

- a) Los tipos-niveles dotacionales para clase de núcleo son -- indicativos y nunca rígidos y/o excluyentes.
- b) Cuando sobre un núcleo se superponen distintas categorías urbanas se entiende que los niveles dotacionales se suman.
- c) Los grados establecidos dentro de tipologías similares de equipamientos (Centro Sociocultural nivel máximo/medio/ elemental) se justifican en los ámbitos poblacionales cubiertos y las subsiguientes consecuencias cuantitativas y cualitativas de los niveles dotacionales requeridos.

ASIGNACION MODULAR DE CATEGORIAS EQUIPAMENTALES SEGUN TIPOS DE NUCLEOS

TIPO NUCLEO	ENSEÑANZA	DEPORTE	CULTURA	SANIDAD	BIENESTAR SOCIAL	RECREATIVO-VERDE
Nivel capitalidad	- Centros E. Superiores - E. Especial - Otras enseñanzas especializadas - E. Medias (centralizadas)	- Estadios - Ciudades deportivas/olímpicas - Piscinas competición - Polideportivos barriales	- Museos insulares - Salas concierto insulares - Grandes teatros y cines - Biblioteca central - Salas conferencias	- Centro Salud 2 - Hospital comarcal - Hospital insular - Laboratorio salud pública	- Hogar Pensionista - Residencia ancianos - Centro servicios sociales - Centro orientación familiar - Centro asesoramiento toxicómanos - Granja rehabilitación	- Grandes instalaciones puntuales - Parques y zonas de recreo insulares
Centro Municipal y de Servivios Turísticos: Tías	- E. Medias (desconcentradas) - Centro PE + EGB comarcal - E. Infantiles	- Complejo polideportivo máxima dotación - Pabellones cubiertos - Fútbol reglamentario	- Centro sociocultural integrado municipal (máxima dotación) - Cine, teatro	- Centro Salud 1 (zona máximo de desarrollo turístico)	- Centro acogida mujeres+Hogar funcional menor+ Centro día ancianos (nivel máxima dotación)	- Parques urbanos (> 5.000 m²) - Jardines - Espacios tratados - Juegos infantiles
Otros Centros Municipales y de Servicios Turísticos.	- BUP (eventualmente descentralizado) - Centro PE + EGB subcomarcal - E. Infantil	- Complejo polideportivo media dotación - Terrenos lucha - Fútbol reglamentario	- Centro sociocultural integrado municipal (dotación media) - Cine	- Centro Salud 1/ consultorio (subárea desarrollo turístico; subcomarca zona no turística)	- Idem anterior (nivel medio)	- Idem anterior (nivel medio)
Centro Municipal Rural con equipamiento turístico complementario.	- Centro PE + EGB concentrado - E. Infantil	- Complejo polideportivo dotación elemental	- Centro sociocultural integrado municipal (dotación elemental)	- Consultorio - Dispensario municipal	- Idem anterior (nivel elemental)	- Parque local dotado de juegos
Núcleos descongestión/ equipamiento específico	- E. Especial - E.P.A. (eventualmente)	- Pistas+campos fútbol no reglamentarios	- Dotaciones específicas (centro comarcal, bibliotecas, etc.)	- Centro Salud 1	- Dotaciones específicas	- Jardín local - Juegos infantiles
Resto núcleos	- Escuela unitaria	- Instalaciones elementales (pista polideportiva; campo fútbol desconcentrado)	- Centro sociocultural básico/ Tele-club	-	-	- Jardín local

5. ESTIMACION DE LAS NECESIDADES EQUIPAMENTALES AL AÑO HORIZONTE

Teniendo en cuenta los mencionados criterios de actuación tipológica de núcleos y asignación modular de equipamiento según sus techos poblacionales, así como los estándares mínimos alcanzables (*) y déficits actuales (*) es como se ha realizado la siguiente estimación de necesidades para el año horizonte 1995 por municipios. Por una parte se cuantifican (bási-
camente en suelo/techo) las necesidades equipamentales -- para cada municipio según el rol asignado a cada núcleo den-
tro del mismo; por otra, se realiza una estimación global de costos económicos de ejecución de las distintas instalacio--
nes distinguiendo la iniciativa concernida. (Cuadro adjunto).

Baste sólo resaltar el carácter orientativo -como exige el -
presente documento- de las magnitudes resultantes que en cual-
quier caso se han construido siguiendo la metodología maneja-
da.

Por otra parte, en los costos estimados se han incluido básicamente los de ejecución/adecuación de la infraestructura --
equipamental precisa. Los costos de programación de actividades; actividades complementarias para elevar los niveles de
calidad dotacional, etc. no han sido obviamente considerados.

6. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS LINEAS DE AC--
TUACION EQUIPAMENTAL

Pueden resumirse en las siguientes:

- a) Redacción de un Programa Coordinado de Equipamiento que -
permita concertar la distribución en el espacio, el tiem-
po y en condiciones de financiación las líneas antes enun-
ciadas.
- b) Plan integral de actuación institucional sobre distintos
ámbitos sociales y equipamentales tendente a prevenir si-

(*) Ver "Diagnóstico equipamientos y servicios comunitarios".

ESTIMACION DE NECESIDADES EQUIPAMENTALES A 1995 POR MUNICIPIOS Y COSTE PREVISIBLE DE INSTALACION

MUNICIPIOS	Equipamiento docente				Equipamiento deportivo		Equipamiento Sociocultural		Equipamiento sanitario		Equipamien- to Bienes- tar Social	Zonas Verdes
	E. Infan- cia pla- zas/coste (miles pts)	E.G.B. plazas/ coste (mi- les pts)	E. Medias plazas/ coste (mi- les pts)	Total do- cente pla- zas/coste (miles pts)	M ² suelo deportivo (4)	Coste (miles de pts.)	M ² suelo sociocul- tural	Coste (miles de pts.)	M ² hospi- talar Costo (mi- les pts)	M ² extra- hospital. Costo (mi- les pts)	Costo es- timado cen- tros (mi- les pts)	Costo es- timado (miles pts.)
ARRECIFE	780	-	1.200	1.980	22.000	132.000	10.000	286.000	12.000	800	245.000	400.000
	103.000		204.000	307.000								
HARIA	60 (1)	-	-	60	800	4.800	-	-	-	-	75.000	34.000
	7.900			7.900								
S. BARTOLOME	200 (2)	400 (2)	-	600	800	4.800	500	14.300	-	-	95.000	60.000
	26.300	58.000		84.300								
TEGUISE	260 (3)	300 (3)	-	560	3.200	19.000	-	-	-	1.000	100.000	75.000
	34.000	43.500		77.500								
TIAS	225	100	1.200	1.525	7.200	43.200	700	20.000	-	1.000	95.000	103.000
	29.500	14.500	204.000	248.000								
TINAJO	50	-	-	50	-	-	-	-	-	-	30.000	-
	6.600			6.600								
YAIZA	140	300	840	1.280	5.200	31.200	100	2.860	-	1.000	30.000	100.000
	18.600	43.500	142.200	198.300								
TOTAL	1.715	1.100	3.240	6.055	39.200	235.000	11.500	328.900	12.000	3.800	640.000	778.000
	225.900	159.500	550.000	936.200					760.000			
Participación:												
Sector público %	75%	80%	100%	90%	100%	100%	11.500	100%	100%		100%	100%
Sector privado %	25%	20%		10%								

(1) Haría núcleo. (2) S. Bartolomé+P. Honda. (3) Teguiise; Tahiche; Costa Teguiise.

(4) Nuevas instalaciones.

tuaciones de marginalidad previsible (jóvenes; mujeres; -
ancianos; inmigrantes no censados).

- c) Sistema de indicadores de alerta sobre el grado de cumpli-
miento de los programas y planes manejados.

PARTE TERCERA: AREA TURISTICA

1. CRITERIOS BASICOS PARA DEFINIR EL ESCENARIO PROPUESTO DESDE EL AREA TURISTICA

1.1. CRITERIOS BASICOS

Todos los indicadores analizados en anteriores fases del trabajo señalan a Lanzarote en una posición "introducida" en el mercado turístico, habiendo superado en los últimos 3-4 años una posición "emergente" en la que los esfuerzos principales debieron dirigirse a la promoción y maximización de la calidad de los servicios, versus satisfacción del turista.

Tal posición "introducida" determina la necesidad de equilibrio en la relación precio/costo favorable y la fijación de un umbral óptimo de plazas (unidades producidas) que permita el mantenimiento de los precios lo más alejado posible de -- los costos de producción al máximo grado de satisfacción de la demanda. A partir de dicho umbral empezarán a producirse transformaciones cualitativas. En definitiva, se trata de -- elaborar una estrategia encaminada al mantenimiento, al menos, de las condiciones y capacidad de negociación que Lanzarote presente actualmente frente a su demanda turística fundamentalmente controlada por los Tour Operators.

En síntesis, los elementos fundamentales del modelo propuesto para el futuro desarrollo turístico de la isla -descritos y discutidos en el informe preliminar a este Avance- son los siguientes:

- . Acciones públicas y privadas en oferta de alojamiento y -- equipamiento turístico complementario encaminadas al mantenimiento de la imagen/motivación específica "Lanzarote", -- contra la imagen/motivación genérica y tópica "sol-playa", como estrategia frente a los Tour Operators que controlan el mercado y poseen mejor información y mayor capacidad de decisión sobre él que el resto de agentes públicos o privados intervinientes en el proceso turístico.

- . Ello implica la singularización del modelo de planificación, promoción, comercialización y explotación del producto turístico insular para contrarrestar la estrategia de algunos Tour Operators en cuyas previsiones de negocio está la operación de turismo caro y barato en una misma zona turística, para lo que necesitan un gran número de camas y están interesados en Lanzarote.
- . Mantenimiento como mínimo del grado de ocupación medio -- anual del conjunto de establecimientos hoteleros y extra-hoteleros en el actual nivel --a menos de 10 puntos del que, dadas las características del manejo del negocio de alojamiento turístico, puede considerarse ocupación plena-- y reducción de la, por otra parte muy favorable, estacionalidad por comparación con el conjunto de destinos turísticos del país, mediante el equilibrio de la actual oferta en la que las plazas hoteleras suponen menos del 10% de la total oferta de alojamiento.
- . Mantenimiento, como máximo, de la actual estadía media, teniendo en cuenta que determinados equipamientos complementarios a crear en la estrategia de singularización del producto turístico "Lanzarote" requieren para su viabilidad económica contingentes turísticos continuados pero cambiantes en el tiempo.
- . Mantenimiento de la actual relación precio/calidad, todavía favorable en Lanzarote.
- . Incremento del actual gasto turístico medio diario.
- . Mantenimiento, al menos, del actual nivel porcentual de excursiones organizadas por agencias contratadas per cápita turística.
- . Mayor generación de empleo directo por incremento de la -- oferta hotelera y complementaria.
- . Prohibición de la modalidad "time-share".

- . En la oferta extrahotelera se debe tender a la modalidad - apartamento, frente a tipologías más consumidoras de suelo y, por contra, menos generadoras de plusvalías turísticas.
- . Aumento de los estándares de calidad constructiva en la -- nueva planta extrahotelera.
- . Esfuerzos en la implementación de elementos/imagen singular res en la promoción-publicidad del producto turístico "Lan zarote".
- . Mayores esfuerzos promocionales en el mercado español penin sular, francés, italiano y del Benelux en Europa y, previa realización de premarketings, en USA-Canadá y Japón.
- . Paulatino aumento del nivel de conocimiento del fenómeno - turístico insular y sus perfiles, mediante la realización de estudios y encuestas periódicas, para una mejor orienta ción de la política turística, económica y espacial, local.

1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL TURISTICA INSULAR PROPUESTA

1.2.1. Aspectos básicos

La isla es turística, pero no todos sus municipios lo son en igual medida. En el espacio insular la oferta de alojamiento se ha concentrado en los municipios de la costa sur, de mejor climatología, y apoyada en la existencia de playas y en operaciones especulativas procedentes de los momentos iniciales del desarrollo turístico insular. Por contra, los recursos - turísticos naturales más sobresalientes se encuentran al nor te y extremo norte de la isla.

El inmediato proceso de desarrollo turístico insular, al ho rizonte 1995 y hasta el citado "umbral" contemplado en la -- presente propuesta, debe estar presidido por un criterio de reequilibrio espacial en la medida en que la naturaleza de - las causas de los desequilibrios actualmente existentes lo - permita y en la medida en que tales desequilibrios sean inde seables al objeto de la consecución del futuro modelo pro- - puesto.

Así, deben tenerse en cuenta, los siguientes aspectos que --
configuran una alternativa al actual uso turístico del espa-
cio insular:

- . El desarrollo turístico de la isla, en términos de oferta de alojamiento, se asienta sobre un eje ya bien definido: Costa Tegui, Arrecife, Puerto del Carmen, que debe conso-
lidarse al ritmo y umbral de crecimiento que garantice el
mantenimiento de la calidad de dicha oferta.

Tal eje va a tener una prolongación en sentido suroeste --
apoyada en Puerto Calero y con límite en la zona de Los --
Ajaches.

- . A dicho desarrollo lineal, que va a dar lugar a una verda-
dera conurbación residencial turística en el tramo Arreci-
fe-Puerto del Carmen a corto plazo y en el resto de él a --
más largo plazo, se va a unir a medio plazo el desarrollo
del área de Playa Blanca en el Municipio de Yaiza.
- . La implantación del gran equipamiento turístico complemen-
tario, en el sentido de lo más adelante especificado, se --
debe apoyar en dicho eje, y un equipamiento de tanta tras-
cendencia como un nuevo campo de golf en la trasera del --
área de Playa Blanca.
- . La estructura de recreación en la isla está por generarse.
Puerto del Carmen, por su carácter de aglomeración, segui-
rá siendo el foco de atracción del turismo residente en --
otras zonas algunas de las cuales, como Costa Tegui, da-
da su estructura urbanística, difícilmente van a consti- --
tuir a medio plazo áreas alternativas de atracción por mo-
tivos recreativos, aunque desarrollen una cierta estructu-
ra para satisfacer la demanda interna.

Arrecife, por su animación y relativa complejidad urbana,
se constituye también en la actualidad en foco de atrac- --
ción. Las proyectadas mejoras de su escena urbana acrecen-
tarán su papel en tal sentido.

El futuro desarrollo de la estructura recreativa de la isla debe producirse en el propio Puerto del Carmen y, en menor medida, en Arrecife en la que deben ubicarse gran parte de determinados importantes equipamientos complementarios a crear.

Para los municipios menos favorecidos por las plusvalías inmobiliarias y de acumulación, debe propiciarse el desarrollo de ofertas complementarias inductoras de gastos turísticos no locativos que pueden, incluso, proporcionar iguales beneficios socioeconómicos con menos impacto global y mayor facilidad de gestión.

- Lo anterior no debe excluir la posibilidad de pequeños desarrollos residenciales turísticos, que no deberían sobrepasar las 300 plazas y tipológicamente deberían ser densos (no en altura), con poca ocupación de suelo y apoyados e integrados en las tramas urbanas preexistentes de núcleos al norte de la isla como Orzola, Costa Malá, Punta Mujeres o Arrieta (1).

En la alternativa planteada los Centros Turísticos existentes, y otros cuya creación se recomienda, van a jugar un importante papel en el equilibrio espacial perseguido.

- Los que se apoyan en recursos naturales excepcionales más o menos frágiles están sometidos a una presión de uso que va en contradicción con la armonía y equilibrio que constituye, junto a su espectacularidad, su principal atractivo.

Partiendo del supuesto de que su sobreutilización turística es un problema de regulación, podría incurrirse en el error de hacer rentable en sí misma la explotación de los Centros Turísticos de carácter natural.

(1) La promoción turística, en estos núcleos, pasa por una rehabilitación integral del Casco, que exige una maduración de las condiciones urbanísticas que difícilmente pueden presentarse a corto plazo.

- La utilización racional de los Centros Turísticos que se apoyan en recursos naturales (especialmente Jameos, Cueva de los Verdes y Montaña del Fuego) debe prescindir del criterio según el cual se puede atender con la misma calidad a muchos más visitantes.

Debe tenderse a una política de apertura de centros alternativos en la línea del "Jardín de Cactus" en ejecución.

- Uno de los puntos de ruptura del actual equilibrio en la calidad de la oferta de Lanzarote está precisamente en la masificación insoportable en el uso de los recursos de referencia.
- Es necesario constituir nuevos Centros Turísticos en base a espacios insulares naturales alternativos o transformados (antropomorfizados). En tal sentido, debería extenderse el ámbito actual del Parque de Timanfaya hacia el sureste en su límite con La Geria, hacia el sur sobre todas las zonas en que se extiende el campo de lava actualmente no ocupadas por usos, y hacia el suroeste a lo largo de toda la franja litoral, al menos hasta la Punta Ginés, excluidas la urbanización Atlante del Sol y el actual pequeño núcleo de las Casas de El Golfo, e incluidas la Laguna y Salinas de Janubio con mantenimiento de la explotación de estas últimas independientemente de su rentabilidad.
- A los mismos efectos deben ser utilizados, y elaborados -- planes de manejo turístico específico para ellos, espacios como El Jable, las Playas del Papagayo y todo el tramo litoral entre ellas y Las Caletas del Fuego (actualmente protegido en el ámbito de Los Ajaches) y La Geria que debe -- ser declarada Parque Agrícola, subvencionándose con más intensidad que actualmente el mantenimiento de su actividad agrícola.

- Del mismo modo, todas las zonas agrícolas de la isla y, en general, todo el paisaje lanzaroteño, insólito acontecimiento cosmológico sabiamente antropomorfizado a lo largo de siglos, debe ser preservado de impactos y constituirse en recurso soporte de la explotación como Centro Turístico discontinuo de todo el interior de la isla en dos circuitos fundamentales que integrarían, por un lado, los núcleos de Tegui-se, Nazaret, Tahiche, Guatiza, Malá, Arrieta y Haría y, por otro, Mozaga, Tao, Tiagua, Tinajo, Yaiza y Uga. Es evidente, en el marco de lo anterior, la necesidad de catalogar y proteger todo el patrimonio monumental, arquitectónico y ambiental urbano, y disperso en el medio rural insular, como paso previo a la creación de centros turísticos alternativos a los basados en estrictos recursos naturales.
- En base a alguno de los pequeños núcleos en que se practica la pesca artesanal (probablemente Orzola o La Caleta) - debería instalarse una pequeña lonja con finalidad específicamente turística que podría constituir, como los espacios insulares hasta aquí citados, el fundamento de un nuevo Centro Turístico.
- A la vista de todo lo anterior, se recomienda acometer planificadamente el desarrollo de los nuevos Centros Turísticos mediante un Programa de nuevos Centros que, incorporando a artistas y personalidades de especial relieve de Lanzarote, habilite para tal uso a puntos del Patrimonio Cultural, histórico o paisajístico de gran valor intrínseco.

1.2.2. Desarrollo territorial. Tipología de núcleos

Las recomendaciones sobre ubicación espacial de nuevas plazas y de equipamiento turístico complementario se han establecido en base a la alternativa espacial anterior que arroja para distintos núcleos distintos papeles, según la siguiente tipología.

Cuadro 1

TIPOLOGIA DE NUCLEOS	
Capital administrativa, centro distribuidor, centro urbano, comercial y de servicios y animación de primer orden	ARRECIFE
Centro turístico residencial y de animación de primer orden	PUERTO DEL CARMEN
Centros turísticos residenciales y de y de animación de segundo orden	COSTA TEGUISE Y PLAYA BLANCA
Núcleo turístico residencial con equipamiento complementario (3º orden)	LA SANTA, PUERTO CALERO, ORZOLA
Centros turísticos de tercer orden	CHARCO DEL PALO ISLAND HOMES Y PLAYA QUEMADA, OASIS DE NAZARET.
Núcleos urbanos de equipamiento turístico complementario	TEGUISE, TINAJO TIAS, HARIA, SAN BARTOLOME Y YAIZA
Núcleos del litoral para el turismo interior de residentes isleños, con pequeño equipamiento complementario	ARRIETA, PUNTA MUJERES, LA CALETA, CALETA DEL SEBO, EL GOLFO
Núcleos rurales de atracción turística por motivo de pequeño equipamiento complementario	GUATIZA, MALA, NAZARET, TAHICHE, TAO, TIAGUA, MOZAGA, MACHER, UGA Y LA HOYA.

Arrecife: Su papel como capital insular y su actual y futuro nivel de equipamiento, junto a la muy difícilmente reversible degradación del interior de su término municipal, mientras que partes de su franja litoral y frente urbano marítimo conservan un nivel de calidad espacial aceptable (1), -- aconsejan, dada por añadidura la escasez de dicho espacio de calidad en su término, aumentar su actual oferta hotelera. Su actual oferta extrahotelera, en todo caso, va a ser siempre menos atractiva que la de otros municipios de la isla excepto para un segmento muy específico y reducido de su demanda (2).

Además de como capital administrativa, se configura como núcleo distribuidor principal de insumos generales y contingentes turísticos y centro urbano, comercial y de servicios y animación de primer orden en el sentido apuntado en el epígrafe anterior.

Puerto del Carmen: Su actual dinámica, procedente del proceso anterior, le configuran, además de como centro turístico residencial de primer orden desde el punto de vista cuantitativo (3) al suponer al horizonte y techo previsto casi el 40% de las plazas totales insulares, como la zona que, tanto por lo anterior, como por la mayor movilidad previsible de su turismo, se perfila como receptora de gran parte del equipamiento complementario de animación y recreativo a crear.

Su papel de centro de animación de primer orden vendrá reforzado, por otra parte, por las necesarias medidas de mejora de la calidad de su escena urbana que deben ser llevadas a cabo a corto plazo.

-
- (1) Que va a mejorar ostensiblemente una vez finalizados los proyectos de mejora de la escena urbana en marcha.
 - (2) Téngase en cuenta que en este área de trabajo no se contemplan más que magnitudes estrictamente turísticas. No se entra en posibles demandas de alojamiento de características turísticas pero para fines residenciales de ciertos sectores de la población de la capital insular.
 - (3) Actualmente supone más del 60,0% de la oferta de alojamiento turístico de la isla.

Centros turísticos residenciales de primer orden: Costa Teguisse y Playa Blanca, representan respectivamente el 18,5% y el 11,4% de la actual total oferta de alojamiento, se perfilan como las dos zonas residenciales turísticas de la isla, después de Puerto del Carmen, que según el modelo propuesto representarán cada una de ellas al horizonte 1995 considerado alrededor de un 25,0% de la total oferta en dicho momento. A pesar de que Costa Teguisse, por su futuro nivel de oferta podría convertirse en un importante centro de animación, tres factores limitantes hacen que no pueda ser una alternativa - en tal sentido a Puerto del Carmen o Arrecife: Su posición excéntrica respecto al eje turístico fundamental antes mencionado; la estructura urbanística prevista en su actual planeamiento; y las características menos favorables de su perfil costero. Se prevé, no obstante, la implantación alternativa en ella de determinados equipamientos complementarios - de prestigio.

Por su parte, aunque en el área de Playa Blanca también se prevé la instalación de algunos elementos del equipamiento complementario trascendentes (un nuevo campo de Golf, entre otros) y va a seguir desempeñando un importante papel como punto de conmutación de las excursiones a Fuerteventura, el tipo de desarrollo residencial previsible, la excelencia comparativa de las playas de su entorno (protegidas en su mayoría de impactos residenciales) y su posición relativamente marginal al eje fundamental Puerto Calero-Costa Teguisse, la configuran como área receptora de los contingentes turísticos más proclives al modelo turístico "tranquilo".

Centros turísticos de segundo orden: El actual desarrollo de La Santa y el pequeño aumento previsto en tal sentido, aún - de carácter casi monográfico y al margen del área fundamental de apoyo residencial, y la posición de Puerto Calero - los configuran como centros turísticos de segundo orden.

Centros turísticos de tercer orden y núcleos turísticos densos apoyados en tramas urbanas preexistentes: En el caso del municipio de Haría, sea cual sea la alternativa de distribución espacial de plazas a contemplar finalmente, al horizonte 1995 debe preverse una oferta de alojamiento superior a la actual, ubicadas en pequeños desarrollos espaciales muy integrados al actual núcleo urbano de Orzola y los desarrollos turísticos de Punta Mujeres y Arrieta (1), en el sentido de lo expresado en el documento de diagnóstico y recomendaciones.

Ya se analizó en el diagnóstico previo la especificidad de este municipio. El objetivo de lograr al año horizonte una participación del mismo próxima al 2,0% de la total oferta insular no sólo no es descabellado, sino deseable, siempre que se cumplan las condiciones de ubicación y diseño mencionadas que comportan la mínima ocupación posible de suelo.

Núcleos urbanos de equipamiento complementario:

Los núcleos de Tías y Teguiise, éste último además por sus características históricas, monumentales y ambientales y su privilegiada posición en el anillo que se apoya en los importantes recursos potenciales no tópicos del sector norte de la isla, como capitalidades de dos de los grandes municipios turísticos de la isla han de recibir gran parte del equipamiento complementario de potenciación del interior insular. Tinja, ocupa por su parte una posición clave en tal sentido respecto a Timanfaya y La Santa. Análogamente, y sin que se prevean desarrollos turísticos residenciales en ellos, los núcleos de Haría, San Bartolomé y Yaiza, han de jugar también un papel importante en el sentido anterior.

(1) 125 plazas hoteleras y unas 170 nuevas plazas extrahoteleras (60 apartamentos), respectivamente, en cada uno de ellos.

Núcleos costeros de atracción turística por motivo de pequeño equipamiento complementario: Es deseable que El Golfo, La Caleta y Caleta del Sebo, así como Arrieta y Punta Mujeres, sigan jugando el pápel que actualmente desempeñan, potenciándose en ellos pequeños equipamientos no residenciales de nulo impacto ambiental y repercusión positiva sobre su desenvolvimiento socio-económico.

Núcleos rurales de atracción turística por el mismo motivo: Son núcleos de apoyo para la explotación de los recursos del interior de la isla cuya potenciación debe estar presidida por los mismos criterios que en el caso de los anteriores.

Para todos los núcleos tipologizados se plantean en el Cuadro 4, inserto en epígrafe posterior, específicas recomendaciones respecto a equipamiento complementario.

2. RITMOS Y TECHOS EN EL ESCENARIO PROPUESTO

2.1. CRITERIOS BASICOS

La proyección establecida en la fase de diagnóstico en base a la hipótesis tendencial (que supone mayores crecimientos en todos los indicadores actuales) según procesos actuales, además de establecer unos puntos críticos (puntos rojos) en que se producen niveles de saturación en los principales elementos de la actual oferta complementaria insular -especialmente los Centros Turísticos- permitió establecer el escenario de referencia que se ofreció en el análisis y diagnóstico previos a este Avance.

De tal modo el "umbral", si se trata de impedir cambios cualitativos indeseables como objetivo de la estrategia de desarrollo a plantear, deberá situarse como máximo en una cifra intermedia, en torno a las 80.000 plazas establecidas en el Avance del Area Urbanística.

De seguir las actuales tendencias, en el supuesto de no intervención, tal techo se alcanzará en el año 1991 y a partir de 1994 los cambios serán tan intensos que Lanzarote se encontrará en una posición "madura" en la que para mantener el volumen de negocio (grado de ocupación aceptable, amortización de las inversiones, mantenimiento en funcionamiento de la planta hotelera y parahotelera, establecimiento de los márgenes de beneficio en el mínimo equivalente a la remuneración del trabajo, etc.) habrá descendido la calidad de su producto turístico hasta niveles que, para no caer en un proceso de franca "decadencia", llevarán a un radical ajuste (reconversión) de su modelo turístico.

Objetivo del Plan Insular, en el supuesto de su Aprobación Definitiva en 1988, debe ser el conseguir que el Techo máximo de las 80.000 plazas se produzca al final de su periodo de vigencia en 1995 (1), en vez de en 1991 momento en el que se llegará a tal techo en el supuesto de no intervención (modelo tendencial). Se trata, por tanto, de desacelerar los procesos duplicando su tiempo de producción.

En suma, la opción que se plantea (2) comporta un techo máximo (80.000 plazas) que significa más que duplicar la actual capacidad residencial turística de Lanzarote con una ubicación espacial equilibradora de la situación actual, a la mitad del ritmo (horizonte 1995) que el modelo tendencial arroja, y la consecución del equilibrio de la actual estructura de oferta.

2.2. DISTRIBUCION DE PLAZAS TURISTICAS POR TIPOLOGIAS DE ALOJAMIENTO Y MUNICIPIOS

Diagnosticado en fase previa el actual desequilibrio existente en la estructura de la oferta lanzaroteña, al horizonte 1995 y techo de 80.000 plazas, un 30% de ellas deberán corres

(1) En el supuesto de ocho años para su vigencia.

(2) Ver Avance del Area Urbanística.

ponder a alojamiento hotelero. Para ello, hasta dicho horizonte el 45,9% (20.632) de las plazas a construir deben ser hoteleras y el 54,1% (24.329) extrahoteleras, lográndose así un punto de equilibrio en la estructura de oferta total en 1995 con un 30,0% (23.950) de plazas hoteleras y un 70,0% (56.050) de extrahoteleras. Debe, pues, hacerse prácticamente el mismo esfuerzo en los próximos años en la creación de planta hotelera y extrahotelera.

Si bien, en el modelo de desarrollo propuesto sólo encajaría en principio hotelería de las categorías máximas (4 y 5 estrellas), las características específicas de Arrecife y la actual complejidad del modelo de oferta de Tías aconsejan, en ambos casos, que el 30% de las nuevas plazas hoteleras a crear lo sean de 3 estrellas. Por otra parte, una oferta de tal tipo bien gestionada (1) puede ser un interesante complemento (generación de gasto turístico) sin incidencia negativa en la calidad general de la actual corriente turística.

Por el tipo de desarrollos previstos, ni en Arrecife, ni en Haría, se plantea la construcción de chalets, villas o bungalows. En el resto de municipios esta última tipología supone un 19,2% de las unidades residenciales extrahoteleras a crear y un 15,4% del total de nuevas plazas. Las plazas en apartamentos, por su parte, suponen un 38,7% del total de nuevas plazas a crear. En unidades residenciales extrahoteleras, en términos absolutos, se prevee en el conjunto insular la construcción de 5.807 nuevos apartamentos y 1.383 chalets, villas y bungalows.

(1) Todo el modelo de desarrollo propuesto a nivel insular a corto y medio plazo tiene por objetivo la facilitación de la gestión para el mantenimiento y superación de la capacidad de negociación turística de Lanzarote frente a los operadores de la demanda.

ESCENARIO PROPUESTO

Cuadro 2

MUNICIPIO	PLAZAS ACTUALES						PLAZAS EN 1995						PLAZAS A CONSTRUIR 1988 - 1995						Δ % 1988 - 1995		
	H	%	EH	%	Total	%	H	%	EH	%	Total	%	H	%	EH	%	Total	%	H	EH	Total
ARRECIFE	735 84,2	22,2	138 15,8	0,4	873 100,0	2,5	2.600 81,8	10,9	580 18,2	1,0	3.180 100,0	4,0	1.865 80,8	9,0	442 19,2	1,8	2.307 100,0	5,1	253,7	320,3	264,3
HAKIA	-	-	275 100,0	0,9	275 100,0	0,8	500 34,2	2,1	962 65,8	1,7	1.462 100,0	1,8	500 42,1	2,4	687 57,9	2,8	1.187 100,0	2,6	Total	249,8	431,6
TEGUISE	647 10,0	19,5	5.847 90,0	18,4	6.494 100,0	18,5	7.000 33,0	29,2	14.203 67,0	25,3	21.203 100,0	26,5	6.353 43,2	30,8	8.356 56,8	34,3	14.709 100,0	32,7	981,9	142,9	226,5
FIAS	1.107 4,9	33,3	21.405 95,1	67,5	22.512 100,0	64,2	5.000 16,1	20,9	26.085 83,9	46,5	31.085 100,0	38,9	3.893 45,4	18,9	4.680 54,6	19,2	8.573 100,0	19,1	351,7	21,9	38,1
FINAJO	-	-	888 100,0	2,8	888 100,0	2,5	600 25,1	2,5	1.793 74,9	3,2	2.393 100,0	3,0	600 39,9	2,9	905 60,1	3,7	1.505 100,0	3,3	Total	101,9	169,5
LAJZA	829 20,7	25,0	3.168 79,3	10,0	3.997 100,0	11,4	8.250 39,9	34,4	12.427 60,1	22,2	20.677 100,0	25,8	7.421 44,5	36,0	9.259 55,5	38,1	16.680 100,0	37,1	895,2	292,3	416,2
ANZAROTE	3.318 9,5	100,0	31.721 90,5	100,0	35.039 100,0	100,0	23.950 29,9	100,0	56.050 70,1	100,0	80.000 100,0	100,0	20.632 45,9	100,0	24.329 54,1	100,0	44.961 100,0	100,0	621,8	76,7	128,3

H = Plazas Hoteleras

EH = Plazas Extrahoteleras

Cuadro 3

TIPOLOGIA UNIDADES RESIDENCIALES A CREAR 1 9 8 8 - 1 9 9 5				
MUNICIPIO	Plazas hoteleras		Apartamentos (1)	Chalets, villas y bungalows (2)
	3*	4 y 5*		
ARRECIFE	560	1.305	147	-
HARIA	-	500	229	-
TEGUISE	-	6.353	1.955	499
TIAS	1.168	2.725	1.099	277
TINAJO	-	600	212	54
YAIZA	-	7.421	2.165	553
LANZAROTE	1.728	18.904	5.807	1.383

(1) 3 plazas.

(2) 5 plazas.

3. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

El desarrollo de la opción contemplada presupone dos premisas sine qua non:

- . La Aprobación Definitiva del Plan Insular.
- . La revisión, modificación o elaboración de planeamiento municipal y su aprobación, al menos provisional, de todos los términos municipales de la isla.

La desaceleración del ritmo actual de crecimiento de la oferta de alojamiento como objetivo del Plan debe producirse al tiempo que se logra el cumplimiento del otro gran objetivo: el establecimiento de las condiciones que hagan posible el mejor aprovechamiento de todos los mecanismos actuales y arbitrar para que la oferta de equipamiento complementario público y privado (1) vaya por delante, o al menos en paralelo, a la producción del parque inmobiliario residencial turístico, a fin de evitar desequilibrios que pueden incidir negativamente en la imagen del producto turístico lanzaroteño en el proceso de su desarrollo a corto y medio plazo. -- Ello es fundamental, aún en el supuesto indeseable de la incapacidad de las autoridades insulares para gestionar las -- previsiones que el Plan establezca en cuanto a techo y ritmo de la oferta de alojamiento.

En el adjunto Cuadro 4. de recomendaciones específicas se señalan con un asterisco aquellos equipamientos que, tomando prestada la terminología urbanística, pueden ser considerados como "Sistemas Generales Turísticos". La localización definitiva de estos Sistemas Generales debería ser aprobada, -- en todo caso, por la Comisión Insular de Urbanismo, teniendo en cuenta la zona preferente general de localización de la oferta complementaria y las ubicaciones concretas propuestas

(1) En el sentido de las recomendaciones vertidas en el Informe/Diagnóstico previo a este documento. Obviamente la misma estrategia debe ser aplicada en el caso de infraestructuras y otros elementos objeto de las distintas áreas del Plan.

en el Cuadro nº 4.

Se recomienda la redacción por parte del Cabildo, con apoyo del Patronato de Turismo y concertadamente con la iniciativa privada de la isla, de un Programa de Oferta Turística Complementaria, de carácter indicativo para la inversión privada y vinculante para la pública.

Sobre el pequeño equipamiento comercial, es preciso reservar, por ordenanza a incluir en los respectivos planeamientos, -- las plantas bajas de las edificaciones residenciales próximas a las playas (primeras y segundas líneas) y en las de -- los desarrollos residenciales densos previstos (Arrieta, Orzola, Punta Mujeres y Costa Malá) y centros de los núcleos -- tradicionales, para usos estrictamente comerciales.

El modelo de desarrollo turístico propuesto (1) no plantea a medio plazo la necesidad de la creación de grandes centros -- (grandes superficies) comerciales. No obstante, y en previsión de que pueda surgir alguna iniciativa en tal sentido, -- se aconseja su ubicación dentro del radio de acción del primer "anillo" (área alrededor de Arrecife, con límites en Mácher y Tahiche), preferentemente vinculados a algún núcleo -- existente (aunque sea en sus afueras) y con inclusión de equipamiento de ocio y terciario, que les configuren como auténticos "centros integrados", con importante contribución al -- potenciamiento de la estructura territorial propuesta.

4. PREEVALUACION DE LA OFERTA DE ALOJAMIENTO A CREAR Y PRINCIPAL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

Duplicar la actual oferta de alojamiento turístico en Lanzarote, según el escenario propuesto, supondrá una inversión -- privada total al horizonte 1995 próxima a los 80.000 millones de pesetas 1987.

(1) Otra cosa son las posibles necesidades que, en tal sentido, puedan plantearse cara a la futura población residente fija.

T I P O L O G I A	I N V E R S I O N	U B I C A C I O N
Ala Delta	Privada	Municipios de Haría y Yaiza
Ultraligeros	Privada	Municipio de Yaiza
* Golf	Privada	Municipio de Yaiza
Centro Hípico	Privada	Municipio de Yaiza
Centros Naturistas	Privada	Municipios de Haría y Yaiza
Playas Nudistas	Pública	Municipios de Haría y Yaiza (Los Ajaches)
* Espacios verdes, estanciales y peatonales al servicio del turismo	Pública	Puerto del Carmen, Playa Blanca y Arrecife
* Instalaciones deportivas públicas al servicio del turismo	Pública	Puerto del Carmen

T I P O L O G I A	I N V E R S I O N	U B I C A C I O N
* Teatro	Pública, mixta o privada	Arrecife
* Auditoriums	Pública	Arrecife, Teguiise, Tinajo, Yaiza y Haría.
Centros artesanales	Privada, pública o mixta	Todos los núcleos tradicionales de la isla
* Salas de fiesta	Privada	Arrecife, Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca
Discotecas (cerradas y cerradas/abiertas)	Privada	Arrecife, Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca
Terrazas bailables	Privada	Arrecife, Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca
Museos	Pública	Arrecife y pequeños museos locales en núcleos interiores de la isla
* Casino	Privada	Arrecife (en su defecto, Costa Teguiise o Yaiza)
* Parque de atracciones	Privada	En el Municipio de Tías
* Centro de Congresos y Convenciones	Privada, pública o mixta	Arrecife o Costa Teguiise
Pequeñas instalaciones recreativo-deportivas		
. Minigolf	Privada	Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca
. Disco-patín y pistas de patinaje	"	Puerto del Carmen y Playa Blanca
. Miniparques de atracciones infantiles	"	Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca
. Boleras	"	" " " " " " " "
. Squahs	"	" " " " " " " "
. Badmington	"	" " " " " " " "
. etc.	"	" " " " " " " "
* Puertos deportivos		Los existentes y en proyecto/construcción
. Acondicionamiento náutico turístico deportivo	Pública	Arrieta, La Caleta y Arrecife
Ski acuático y otros deportes náuticos	Privada, pública o mixta	Sólo en base a infraestructura portuaria existente y en proyecto/construcción
Centros de submarinismo	Privada	Arrieta, Orzola, La Caleta y Puerto Calero
Centro de espeleología submarina	Pública	Municipio de Haría
Lonja turística de pesca artesanal	Pública	Orzola o La Caleta

NUEVA PLANTA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA

T I P O L O G I A	I N V E R S I O N	U B I C A C I O N
Hoteles 3 estrellas	Privada	Arrecife, San Bartolomé (Playa Honda) y Tías (Puerto del Carmen)
Hoteles 4 y 5 estrellas	Privada	Arrecife, Haría (Orzola), Teguiise (Costa Teguiise), Tías (Puerto del Carmen), Yaiza (Playa Blanca y Puerto Calero) y Tinajo (La Santa)
Apartamentos	Privada	Arrecife, Haría (Costa Malá, Punta Mujeres, Arrieta y Orzola), Teguiise (Costa Teguiise y Teguiise), Tías (Puerto del Carmen y Tías), Tinajo (La Santa) y Yaiza (Playa Blanca y Puerto Calero).
Chalets, Villas y Bungalows	Privada	Teguiise (Costa Teguiise y Teguiise), Tías (Puerto del Carmen y Tías), Tinajo (La Santa) y Yaiza (Playa Blanca y Puerto Calero).

EQUIPAMIENTO TURISTICO COMPLEMENTARIO

Restaurantes típicos canarios	Privada	Arrecife, Haría (Haría, Costa Malá, Punta Mujeres, Arrieta y Orzola), San Bartolomé, Teguiise (La Caleta, Guatiza, Mozaga, Nazaret, Tahiche, Tao, Teguiise, Tiagua y Costa Teguiise), Tías (Puerto del Carmen, Mácher y Tías), Tinajo (Tinajo y La Santa) y Yaiza (Playa Blanca, Yaiza, Uga, La Hoya y Puerto Calero)
Restaurantes especializados en pescados	Privada	Arrecife, Haría (Costa Malá, Punta Mujeres, Arrieta y Orzola), Teguiise (La Caleta y Costa Teguiise), Tías (Puerto del Carmen), Tinajo (La Santa) y Yaiza (Playa Blanca, El Golfo y Puerto Calero) y La Graciosa (Caleta del Sebo)
Restaurantes internacionales	Privada	Arrecife, Haría (Haría, Costa Malá, Punta Mujeres, Arrieta y Orzola), San Bartolomé, Teguiise (La Caleta, Guatiza, Mozaga, Nazaret, Tahiche, Tao, Teguiise, Tiagua y Costa Teguiise), Tías (Puerto del Carmen, Mácher y Tías) y Yaiza (Playa Blanca, Yaiza, Uga, La Hoya, El Golfo y Puerto Calero)
Bares "típicos" (tapas) y temáticos	Privada	Todos los municipios de la isla
Comercio (Ordenanza que reserve plantas bajas para usos comerciales, sobre todo en líneas de edificación próximas a playas, desarrollos residenciales densos y centros de los núcleos tradicionales)	Privada	Todos los núcleos de la isla.
* Grandes superficies comerciales	Privada	Anillo central de la isla (con límites entre Mácher y Tahiche, descentralizando Arrecife)
Cines cubiertos y al aire libre	Privada	Arrecife, Costa Teguiise, Puerto del Carmen y Playa Blanca

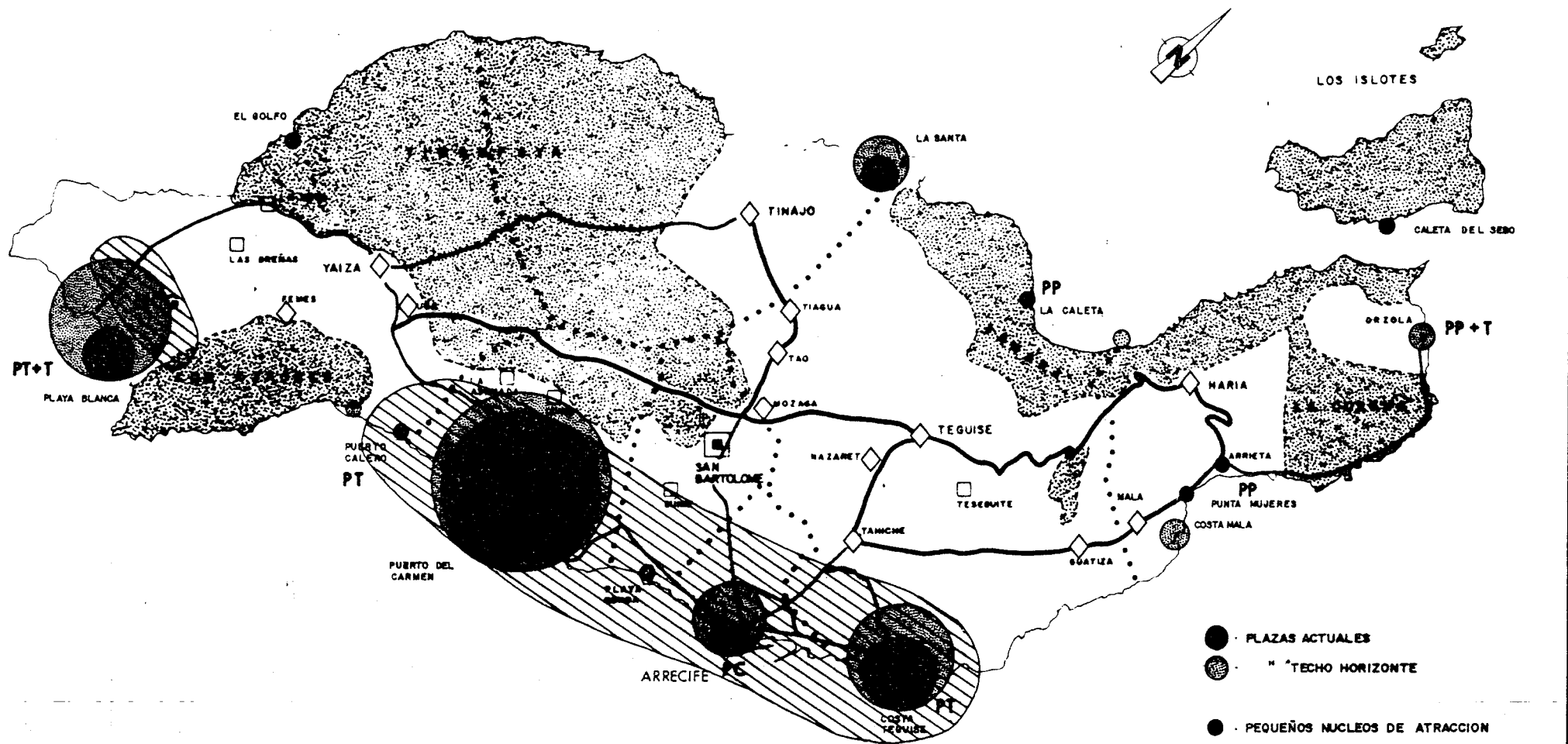
Cuadro 5

INVERSION PRIVADA EN NUEVA PLANTA DE ALOJAMIENTO TURISTICO 1988-1995 SEGUN ESCENARIO PROPUESTO	
TIPOS	Millones de pesetas
Hoteles 3 estrellas	3.456
Hoteles 4 y 5 estrellas	51.986
Apartamentos	17.421
Chalets, villas y bungalows	6.915
TOTAL	79.778

Teniendo en cuenta que no se preevalúa, por lo anteriormente dicho, la inversión necesaria para la creación de un Gran -- Centro Comercial, ni la ya comprometida para importantes mejoras de la calidad de la escena urbana de Arrecife, se estima una inversión necesaria para los equipamientos complementarios definidos en el Cuadro 4 como "Sistemas Generales Turísticos" (1) de alrededor de 8.000 millones de pesetas, esto es, aproximadamente sólo un 10% de la prevista para la -- creación de la nueva planta de alojamiento al horizonte y techo previstos. Ello justifica, independientemente de su conveniencia, la preavibilidad de tales inversiones de las que algo menos del 50% corresponderían a inversión pública.

(1) Teatro; cinco auditoriums; Centro de Congresos y Convenciones (participación pública del 50%); mejoras en la calidad de la escena urbana y espacios libres y estancias en Puerto del Carmen y Playa Blanca; e instalaciones deportivas en Puerto del Carmen; como inversiones públicas.

Cuatro Salas de Fiesta; Casino; Parque de Atracciones; - Campo de Golf y 50% inversión para el Centro de Congresos y Convenciones; como inversiones privadas.



- PLAZAS ACTUALES
- " " TECHO HORIZONTE
- PEQUEÑOS NUCLEOS DE ATRACCION
- RUTAS DE VALORES ANTROPOLÓGICOS
- ◇ IMPLANTACION PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS SELECTIVOS.
- ▨ ZONA DE IMPLANTACION EQUIPAMIENTO TURISTICO COMPLEMENTARIO (PARQUES ATRACCIONES, AQUALAND, GRANDES DISCOTECAS ETC)

PP - PUERTO PEQUEÑO
 NCG - NUEVO CAMPO DE GOLF
 PC - PUERTO COMERCIAL
 PT+T }
 PT } PUERTO TURISTICO + TRANSBORDADOR

